

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DERECHO

T E S I S D E G R A D O

TÍTULO: NECESIDAD DE ADECUAR LA LEGISLACIÓN MINERA Y
EL ROL DEL ESTADO A LOS INTERESES NACIONALES

POSTULANTE: PEDRO MARIOBO MORENO

ASESOR: DR. RAMIRO BARRENECHEA ZAMBRANA

La Paz - Bolivia

2002

D e d i c a t o r i a .

*A mi familia,
a mis condiscípulos
y compañeros de trabajo, a
mis alumnos de la UNSXX y
a todos quienes esperan
y luchan por un cambio en el país
para una vida mejor.*

Agradecimiento

*A todos quienes directa
e indirectamente
me ayudaron y estimularon
a concluir la Tesis.*

I N D I C E

NECESIDAD DE ADECUAR LA LEGISLACIÓN MINERA Y EL ROL DEL ESTADO A LOS INTERESES NACIONALES

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
DE LA OLIGARQUÍA MINERA AL ESTADO INTERVENCIONISTA	4
1. El período oligárquico y las causas del intervencionismo.	4
1.1. La oligarquía minera y el Estado Oligárquico	5
1.2. Causas del intervencionismo	11
1.3. Intervención al superestado minero	13
1.4. Intervención a los terratenientes feudales	15
2. Desarrollo del capitalismo de Estado	17
2.1. Conceptualización y significado del “capitalismo de Estado”	17
2.2. Importancia del capitalismo de Estado en Bolivia	18
2.3. Logros del intervencionismo	19
2.4. Los primeros enemigos del intervencionismo	20
2.5. Los EE.UU. apoyan a la oligarquía	20
2.6. La lucha interna y externa en pro y contra de las nacionalizaciones	21
3. La crisis de la minería y del intervencionismo	22
4. La búsqueda de alternativas	25
4.1. La alternativa laboral	26
4.1.1. El Control Obrero con Derecho a Veto	26
4.1.2. Del Control Obrero al “Poder Dual”	29
4.1.3. Las últimas propuestas laborales en el contexto político interna- cional	33
4.2. La alternativa neoliberal	37
CAPÍTULO II	
BREVE REFERENCIA A LOS MODELOS DE DESARROLLO APLICA- DOS EN BOLIVIA Y SUS RELACIONES CON LA MINERÍA	40
1. Conceptualización y diferencias entre Plan, Programa y Estrategia	40
2. Síntesis de los modelos de desarrollo en Bolivia con sus estrategias y pla- nes respectivos	41
2.1. El Plan Bohan	42
2.2. El Plan Inmediato de Política Económica de la Revolución Nacional	44
2.3. El Plan Decenal	49
2.4. La Estrategia Socioeconómica del Desarrollo Nacional 1970-1990 . . .	51
2.5. El Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social 1976-1980	57

CAPÍTULO III

POLÍTICAS MINERAS Y FIN DEL ESTATISMO 59

1. La minería al margen y por encima de los Planes y Programas	59
1.1. Crece la minería privada “mediana” a costa del Estado	60
1.2. La minería privada y la COMIBOL	63
2. La minería chica	69
3. Las cooperativas mineras	71
3.1. Las cooperativas mineras tradicionales	74
3.2. Las cooperativas auríferas	79
4. El estatismo llega a su fin	82

CAPÍTULO IV

LAS PRIVATIZACIONES EN GENERAL Y DE LAS MINAS EN PARTICULAR 83

1. ¿Qué es privatización y capitalización?	83
1.1. Causas ideológicas y políticas de las privatizaciones	83
1.2. Concepciones y definiciones de privatización	88
1.3. La transnacionalización de la economía	91
1.3.1. La modalidad del Joint Venture como mecanismo de transnacionalización	91
1.3.2. Las inversiones y su rol en las privatizaciones con transnacionalización	94
2. La minería transnacionalizada o la “nueva minería” en Bolivia	98
3. La soberanía nacional en la nueva minería	101
3.1. Del Código de Minería	102
3.2. De la Ley de Inversiones N° 1182 del 17 de septiembre de 1990	102
3.3. La Ley de Capitalización	103
4. El nuevo rol del estado en el proceso privatizador de la minería estatal en Bolivia	104
4.1. El dilema entre la representación o mediación económica y social del Estado	105
4.2. La soberanía popular como sustento de la democracia representativa y sus contradicciones	106
4.3. Los empresarios en cumplimiento de roles políticos	111
5. Las Reformas del Estado en el área minera: alcances y limitaciones	115
5.1. El poder de la nueva minería y su incidencia en la reestructuración del Estado: características principales	115
5.2. Las justificaciones económicas, sociales y políticas y los verdaderos propósitos de la transnacionalización	120
6. Las nuevas funciones de regulación del Estado	121

CAPÍTULO V

LOS PROCESOS DE ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MINERA PARA LEGALIZAR LAS PRIVATIZACIONES Y LA NECESIDAD DE READECUARLAS AL INTERÉS NACIONAL 125

1. La Constitución Política del Estado y su primera reforma. El proceso de una nueva reforma. 125
2. Decreto Supremo N° 21060: Arranque del proceso privatizador y adaptación de las leyes de la minería: Gobierno de Paz Estenssoro (1985-1989) 126
3. Las leyes de privatización y de Inversiones: Gobierno de Paz Zamora (1989-1993) 130
4. Ley de Capitalización: Gobierno de Sánchez de Lozada (1993-1997) 135
5. Fase terminal del proceso de privatizaciones: Gobierno de Bánzer Suárez (1997-2002) 138
6. Los procesos concretos de transferencia de las minas 140
 - 6.1. Colquiri 140
 - 6.2. Bolívar 144
 - 6.3. Huanuni – Empresa Metalúrgica Vinto 147

CAPÍTULO VI

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL SISTEMA GLOBALIZADO Y DEL MODELO NEOLIBERAL PARA LA MINERÍA Y EL ESTADO BOLIVIANO 150

1. La globalización y su impacto en la minería y el Estado 150
2. El Estado y la proyección de la minería actual 157
3. La soberanía nacional y los intereses nacionales en la nueva minería y el nuevo Estado 159
4. La necesidad de adecuar la legislación minera y el rol del Estado a los Intereses nacionales 162

CONCLUSIONES

1. Económicas 165
2. Sociales 166
3. Políticas: generales y políticas mineras 167
4. Jurídicas: la adaptación de las leyes a los cambios estructurales 169
5. El cambio en el rol del Estado favorece a los intereses contrarios al interés Nacional 171

BIBLIOGRAFÍA 173

A N E X O S : 178

INDICE DE CUADROS

		Págs.
Cuadro	1. Producción y consumo mundial de estaño de 1927 a 1933 (en miles de toneladas largas T/L)	8
“	2. Ingresos y gastos en dólares: año 1955 (en miles de dólares corrientes)	47
“	3. Importancia de la sustitución de importaciones alimenticias (en millones de dólares)	50
“	4. Venta de divisas a los sectores público y privado (años 1982-1985)	66
“	5. Monto de divisas asignadas a la minería (años 1982-1985)	66
“	6. Comparación evolutiva de la minería según la producción en dos décadas	69
“	7. Estimación de la demanda de oro para fabricación (en millones de onza troy)	80
“	8. Inversiones públicas y privadas en minería	94
“	9. Contratos firmados por la COMIBOL con el sector privado (al 30 de junio de 1997)	95
“	10. Producción y consumo mundial de los principales minerales (en miles de toneladas métricas)	116
“	11. Carta de Intenciones entre Gobierno-FMI	136
“	12. Programa Financiero para 1995 – 1997	137
“	13. Reservas de minerales de la mina Bolívar al 31-XII-85	145

NECESIDAD DE ADECUAR LA LEGISLACIÓN MINERA Y EL ROL DEL ESTADO A LOS INTERESES NACIONALES

INTRODUCCIÓN

En un Estado de Derecho, la Ley es el instrumento organizador del Estado y regulador de la sociedad. En materia minera, las leyes organizan y regulan la actividad minera proyectándola para el desarrollo económico y social del país.

Bolivia tiene una larga tradición e historia como país minero. Su conformación y funcionalidad como Estado está en cierto modo determinado por la minería, como lo certifican los periodos históricos de la colonia y la República. En la actualidad se debate si la minería tendrá o no la misma significación e importancia que en el pasado inmediato y si las leyes de la minería son las que el Estado requiere para garantizar el desarrollo nacional.

En la hipótesis que desarrollamos, relacionamos a la minería en forma directa con las estrategias del desarrollo nacional, con la política, con la movilidad social, especialmente de los trabajadores mineros, como actores principales de lo que fue esta industria en el Estado de Bienestar o “Estado del 52”. En el marco del Estado actual, analizamos las leyes en su adaptación al proceso demostrando que existe la imperiosa necesidad de adecuar la legislación minera y redefinir el rol del Estado para garantizar los intereses del país y promover el desarrollo nacional.

Así como en materia económica la minería fue –y es todavía- el principal rubro de exportación (legal), también en materia social tiene la minería una gran responsabilidad sectorial y extrasectorial. La falta de empleo, el subempleo o la mala calidad del empleo y mal pagado, tiene relación con la historia de la minería y su capacidad o incapacidad para generar el desarrollo y diversificar la economía nacional, puesto que varios planes de desarrollo fincaron su confianza en la minería como pivote del desarrollo tanto por la vía privada como estatal.

La minería ha dejado su impronta en la segunda mitad de este siglo XX. Empieza con la nacionalización de los tres más grandes grupos mineros en 1952 como resultado de una Revolución Nacional, democrática y popular, y concluye, al final del siglo pasado y parte del presente, con su total reversión a la minería privada, con la sola resistencia de los trabajadores que consideraban la nacionalización -con todo derecho- como parte de obra suya en la lucha consecuente por la independencia económica del país y la

búsqueda del control y soberanía sobre los recursos naturales y su aprovechamiento para el desarrollo nacional.

Sobre el pasado existen testimonios vivientes, documentales y hechos que modelaron al país a imagen y semejanza de los grandes intereses internos y externos y de los sujetos de la minería particularmente. Pero el presente aún deja muchos interrogantes que trataremos de responder para vislumbrar el futuro que nos depara una minería de retorno a manos privadas.

Para ello hemos dividido la problemática de las privatizaciones de la minería en cinco capítulos siguientes:

El primero destaca elementos de la transición del Estado Oligárquico al Estado Nacional dentro el marco teórico del Estado de Bienestar, las causas concretas del intervencionismo estatal, el desarrollo del capitalismo de Estado y su importancia; logros y crisis del intervencionismo, las presiones externas para recuperar y domesticar el proceso revolucionario para la reposición del capitalismo privado, la búsqueda de alternativas y su desemboque en la alternativa neoliberal actual.

El segundo capítulo es una síntesis de los modelos, planes y programas de desarrollo que se intentaron o ejecutaron en Bolivia, y su relación con la minería como antecedentes de la privatización y reposición del capitalismo privado en Bolivia.

El tercero trata las políticas mineras y el fin del estatismo. Demuestra los problemas de la economía mixta y el comienzo de la transición a la reestructuración del capitalismo privado en la minería.

El cuarto es propiamente el desarrollo de la Tesis; constituye una visión de lo que fue –y de lo que queda de la Corporación Minera de Bolivia, COMIBOL: sus éxitos, limitaciones y fracasos, más la generación de las condiciones internas que la hicieron completamente vulnerable a las presiones externas y presa fácil de la nueva oligarquía interna. Se desglosa conceptualmente el significado de las diversas formas de privatización aplicadas en Bolivia, sus causas ideológicas y políticas, el resultado que es la transnacionalización de la economía y el surgimiento de la “nueva minería” transnacionalizada en el país, concluyendo con la privatización concreta de las minas bolivianas mediante la adaptación de la legislación minera y la redefinición de los nuevos roles del Estado, la contextualización interna y externa y los argumentos en pro y en contra de las privatizaciones.

El quinto capítulo trata la remodelación del Estado liberal en los marcos del neoliberalismo vigente. Destaca el rol del Estado en el proceso privatizador, las dificultades, alcances y limitaciones, las medidas que se adoptaron para cumplir y hacer cumplir las reformas que se imponían. Intentamos juicios de

valor sobre las ventajas y desventajas de la minería en la globalización y de su Estado correlativo.

En el sexto y último capítulo, se analizan las perspectivas de la minería en su nuevo contexto. Se enfocan los problemas del nuevo Estado como la soberanía nacional, la estabilidad política y social y las potencialidades y/o limitaciones para el desarrollo nacional. A la luz de la realidad, se considera el estado de necesidad y la libertad necesaria para transformarla, empezando por adecuar la legislación minera y el rol del Estado a los intereses nacionales.

Finalmente llegamos a las conclusiones y qué se debe readecuar para bien del país. Algunas conclusiones podrían tildarse de atrevidas y apriorísticas por cuanto el proceso privatizador no concluye aún; sin embargo, aún así, son contribuciones sobre la necesidad de adecuar la legislación minera y el rol del Estado para la formulación de nuevas políticas y revisión de la legislación minera con el propósito de que nuestro país, Bolivia, preserve, defienda y promueva sus intereses, buscando a la vez la vía más expedita para su desarrollo nacional, económico y social.

CAPÍTULO I

DE LA OLIGARQUÍA MINERA AL ESTADO INTERVENCIONISTA

Bolivia, como país dependiente, sufrió las repercusiones de las crisis de 1914, de la gran depresión de 1929 así como las consecuencias de la segunda guerra mundial en 1939-45 en su calidad de aliado económico contra el nacistascismo.

Internamente fue la depresión de 1929 a 1933 la que más repercutió en la agudización del problema social que develó las infrahumanas condiciones de trabajo y de vida de miles de trabajadores, sobreviniendo en esas condiciones la Guerra del Chaco que insufló de conciencia nacional no sólo a los combatientes sino a políticos y ciudadanía en general que, desde entonces, empezó a luchar por cambios radicales en el país, logrando consumir victoriosamente la Revolución Nacional en abril de 1952.

Así empezó el tránsito del Estado Oligárquico al Estado de Bienestar. La oligarquía minero-feudal como se la llamó, se había forjado en más de un siglo de vida republicana hasta llegar a conformar un Superestado, el mismo que fue desplazado por la Revolución Nacional que a su vez forjó el Estado de Bienestar que terminaría su ciclo en menos de medio siglo (1952 a 1985), para ser revertido nuevamente en pro de la conformación del nuevo Estado Neoliberal que veremos más adelante.

1. El período oligárquico y las causas del intervencionismo

Oligarquía es la forma de gobierno en la cual el poder supremo es ejercido por un reducido grupo de personas que pertenecen a una misma clase social.

En Bolivia, esta oligarquía empezó a conformarse en los comienzos de la República con los detentadores de las minas, herederos criollos de los colonialistas españoles especialmente en un proceso sucesivo de explotación de oro primero, plata después, y estaño con otros minerales posteriormente conocidos como tradicionales (estaño, wolfram, plomo, zinc, bismuto y otros). La creciente demanda de estos minerales en el mercado internacional, dependía de la evolución y requerimientos del desarrollo industrial de los países del norte llamados “consumidores” de minerales. De este modo la oligarquía desarrolló una economía hacia fuera, dependiente de las condiciones de la demanda, de los precios y de las condiciones impuestas por el mercado internacional.

Así también se fueron reforzando las condiciones estructurales de la dependencia especialmente por el constante deterioro de las relaciones de intercambio.

1.1. La oligarquía minera y el Estado Oligárquico

La minería, desde la fundación de la República hasta 1880, fue un enclave industrial en la economía esencialmente agrícola bajo rasgos feudales y hasta esclavistas, conformando el capitalismo desigual y combinado de los países atrasados y dependientes.

Walter Gómez sostiene que los “enclaves” se dan en las economías de exportación y se denominan así cuando no están integradas a las economías nacionales, el producto es para el consumo exterior, no reinvierte sus utilidades y no tributa o tributa muy poco al Gobierno local; solamente su localización geográfica es nacional que por ser recurso natural no renovable y exportable se va agotando inexcusablemente.¹

Esta característica de la minería hacía depender al Estado mayormente del tributo indigenal que alcanzaba al 48.8 % en comparación con un 10.58 % de impuestos de los industriales de la Plata (0.60 a 1 peso por marco de plata).² Indudablemente estos porcentajes irían variando en el transcurso del tiempo.

En ese período los terratenientes feudales facilitaron y hasta estimularon el caudillismo militar y los cuartelazos en una sucesión del manejo del Estado, como forma de mantener el conservadurismo que se oponía al librecambismo o apertura del comercio exterior; entre tanto la minería estructuraba una nueva clase social en base a la explotación de la plata.

Fue durante la guerra del pacífico en 1879, que los industriales de la plata demostraron todo su potencial como grupo hegemónico, económico y político, que podían incidir decisoriamente en la superación del conflicto, no tanto para defender la soberanía territorial de Bolivia sino en defensa de sus intereses particulares como clase dominante.

En 1882 se pone en vigencia el Código de Minería redactado dos años antes bajo la creciente influencia de los mineros de la plata. Este Código incrementa los ingresos al Estado por concepto de las tributaciones mineras pero las mismas quedaron minimizadas por los efectos de la consolidación de la mediterraneidad de Bolivia; el mayor porcentaje de este tributo se quedaba en Arica beneficiando desde entonces a la expandida economía chilena.

Los barones de la plata: Gregorio Pacheco, Aniceto Arce, Víctor Aramayo y otros, a los que se incorpora el General Narciso Campero, como adherente al

¹ Walter Gómez: “La Minería en el Desarrollo Económico de Bolivia”. Editorial Los Amigos del Libro 1978, La Paz, Bolivia, págs. 10 y 11.

² Clelia Berenice Barriga Velarde: Tesis de Grado “La Nueva Política Económica, su inconstitucionalidad en la privatización de las empresas estatales (COMIBOL) y el porqué de su vigencia”; sobre tributo indigenal y de la quina; UMSA, La Paz, 1997; pág. 34.

liberalismo bolivariano, se constituyeron en nuevos líderes de la nueva clase social dominante, habiendo derrotado al conservadurismo feudal con la llamada “Guerra Federal” en 1899.

La evolución del desarrollo industrial de los países consumidores de minerales con el uso cada vez más intensivo de estaño para este desarrollo, y el desplazamiento de la plata por el oro como patrón del sistema financiero internacional, motivó e incrementó la demanda de estaño y consecuentemente a los representantes de la plata que no asumieron este cambio. Los nuevos dueños de la situación fueron los industriales del estaño encabezados por Simón I. Patiño y por Aramayo productores de estaño y oro respectivamente a los que se suma Hoschild, que de procurador de los industriales mineros se convierte -por la misma razón de su oficio- en industrial minero, conformando lo que se dio en llamar históricamente los “barones del estaño” que impusieron y ejercieron a plenitud el Estado oligárquico en Bolivia bajo la ideología liberal.

Esta derrota del conservadurismo por el liberalismo significó el desplazamiento de la dependencia económica y política de Inglaterra, el mayor comprador de plata, a los Estados Unidos de América (EUA) que se convirtió desde entonces en el mayor demandante de estaño para su floreciente industria. Esta dependencia será constante y cada vez más férrea para nuestro país como veremos más adelante.

La economía del Estado oligárquico descansaba en la explotación del estaño. Los tres barones del estaño detentaban el 80 % de toda la industria minera que a su vez significaba el mismo porcentaje en el valor de las exportaciones ³ con una tributación al Estado de solamente el 3 % sobre utilidades netas establecida por primera vez en 1911. ⁴

Esta concentración de la minería en pocas manos, significaba poder económico que a su vez devenía en poder político. Albarracín Millán afirma que mientras en todo el período del más claro, fuerte y estable liberalismo (1900-1920), el Presupuesto General de la Nación (PGN) no superaba los 31 millones de bolivianos (Bs) mientras que la mina Salvadora (de Siglo XX) de Simón I. Patiño, tenía un capital calculado en 2 mil millones de Bs. El poder minero ya era un superestado. ⁵

Políticamente Patiño se alineó con los liberales y Aramayo con los republicanos. La caída del Partido Liberal en 1920, y el ascenso del Partido Republicano, significó el ascenso de Aramayo pero no la caída de Patiño,

³ James Dunkerley: “Rebelión en las Venas”; Traducción Rosemary Vargas; primera edición; Editorial Quipus. La Paz, Bolivia, 1987; pág.19.

⁴ Wálter Gómez: Ob. Cit. pág. 60.

⁵ Ismael Montes Postigo: El Estado y la Comercialización Minera”, cita tomada de “El Poder Minero” de Albarracín Millán en su Tesis de Grado 1983.

porque los intereses de la oligarquía minera estaban por encima de los intereses nacionales. Esta forma de democracia oligárquica no afectaba en absoluto al poder minero contrapuesto a los intereses nacionales.

Los intereses nacionales se expresaban en los intentos de elevar las tributaciones para el Estado que los oligarcas resistieron constantemente. El impuesto del 3 % a las utilidades netas a la minería fue elevado al 8 % en 1919, modificándose en 1920 mediante el establecimiento de una escala de 1 a 15 % que debía aumentar gradualmente hasta el 30 % si la tasa anual de utilidades excediera de 305 %.

Esta política tributaria tenía el propósito de lograr recursos para apoyar a la misma minería con la vertebración ferrocarrilera que facilitara las exportaciones, aprovechando los tratados de 1903 con Brasil y 1904 con Chile, que comprometieron 2.5 millones de Libras Esterlinas y 300.000 respectivamente para la vertebración física básica del país (con ferrocarriles que integraban el noreste con vías del Brasil e incluía el Ferrocarril Arica La Paz). Como la evasión tributaria fue la norma desde entonces, los recursos fiscales no alcanzaron para cubrir la deuda contraída con el Firts National Bank of New York mediante el contrato Speyer and Company, empezando la trágica historia del endeudamiento externo de Bolivia. Del empréstito de 33 millones de dólares llamado "Nicolaus" en honor al negociador norteamericano, el Gobierno republicano de 1921 destinó 19 millones para consolidar la deuda pública (externa e interna) porque la tributación minera no cubrió las expectativas; y solamente el saldo, 14 millones, se invirtieron en ferrocarriles y carreteras.

Luego vino otra confrontación entre el Gobierno republicano y la oligarquía minera en torno a los impuestos. El Gobierno indigente requería incrementar sus esmirriados recursos para solventar sus gastos corrientes y alguna que otra inversión pública; para ello modificó la política tributaria en 1923 cuando los precios del estaño no se recuperaban aún de la primera crisis de los precios en el mercado internacional que soportaba desde 1920.

En efecto, el estaño cayó de 296 libras esterlinas por tonelada larga en 1920 a 165 L en 1921 y a 160 L en 1922. Solo después de 1925 los precios se recuperaron hasta 202 L por tonelada larga sin haber alcanzado el valor de 1920. Esto obligó al gobierno republicano a reajustar la política tributaria elevándola del 3 al 4 % sobre las utilidades netas menores a un 5 % anual con escala progresiva hasta el 50 % sobre utilidades por encima del 150 % anual. La respuesta de los industriales mineros fue eludir sistemáticamente el impuesto a las utilidades mediante todas las formas imaginables. El entonces mayor productor minero, Simón I. Patiño, optó por llevar su empresa la "Patiño Mines and Enterprises Consolidated" a los Estados Unidos en 1924 para burlar el impuesto a las utilidades y expandir su capital en otros rubros y a otras latitudes. Otros productores recurrieron a

inflar el valor de sus inversiones y descontar exageradas cantidades por concepto de depreciación y agotamiento. ⁶

La lucha de los intereses nacionales con los de la oligarquía se concentraron en la lucha por los impuestos, tomando en cuenta la relación producción, exportación e ingresos nacionales. Sin embargo, no siempre el valor de las exportaciones coincidía con la producción; es cierto que cuando aumentaban los precios en el mercado internacional, se incrementaba la producción, empero, cuando bajaban, la producción subía para compensar con mayor producción la baja de los precios. Sin embargo, hubieron períodos en que con precios relativamente altos, la producción no podía aumentar por la baja de la ley de cabeza de los minerales y la tecnología obsoleta.

Políticamente los intereses nacionales reciben un gran impulso cuando sobreviene la Guerra del Chaco.

La minería para entonces se había recuperado de su primera crisis del pasado siglo en 1920, alcanzando su máximo nivel de producción de 47.000 toneladas en 1929, para caer nuevamente por causa de la gran depresión norteamericana. En ese año (1929), el consumo mundial de estaño alcanzó a 182.000 toneladas (Tns) habiendo bajado en 1930 a 155.000 descendiendo aún más en 1932 a solamente 107.000 toneladas. Al recuperarse los EE.UU. de su gran crisis, repunta el consumo de minerales alcanzando a 133 mil Tns. cuando la producción había bajado a 89.000 logrando un rápido repunte de los precios que de \$us 118.500 la tonelada larga (T/L) se eleva a 194.600, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

Producción y consumo mundial de estaño de 1927 a 1933 (en miles de toneladas largas T/L)

Año	Producción Mundial	Consumo mundial	Excedente de producción.	Precio promedio T/L
1927	158	154	4	289.1
1928	177	173	4	227.2
1929	193	182	11	203.9
1930	176	155	21	142.0
1931	147	135	12	118.5
1932	95	107	-12	135.9
1933	89	133	-44	194.6

FUENTE: Citado por Walter Gómez en su ob. cit. pág. 66, tomado de Knorr, **Tin under Control** y de Ridge de **Estudio sobre el Estaño**.

⁶ Walter Gómez: Ob. Cit. Págs.60 a 64.

Daniel Salamanca, el Presidente que condujo al país a la Guerra, no pertenecía a la corriente mayoritaria de los mineros que era el liberalismo; era conservador y practicó un nacionalismo reaccionario; fue así que combinó su política de “pisar fuerte en el Chaco” con su anticomunismo que los EE.UU. ya habían desplegado como reacción contra el temido socialismo incipiente de Rusia. Como Salamanca no era minero ni liberal, incrementa los impuestos a la minería para financiar la Guerra del Chaco con la innovación del sistema de tributación implícita mediante tasas de cambio múltiples. Esto consistió en la entrega al Banco Central del 40% de las divisas del valor de las exportaciones mineras que el Banco cambiaba a una tasa por debajo del cambio en el mercado libre, incrementado así los ingresos del Estado. Este impuesto sube los ingresos del Estado de 17 millones en 1936 a 160 millones en 1939. Este fue el antecedente para que en el período de 1952 a 1956 el MNR hiciera lo mismo, y la UDP también en su corto período de 1982 a 1985, con lo que se descapitalizó la COMIBOL facilitando las privatizaciones que veremos mas adelante.

Mientras esto ocurría en Bolivia, los demás productores de estaño del mundo: Malasia, Indonesia, Nigeria y más adelante Tailandia, junto con Bolivia, acuerdan crear el Consejo Internacional del Estaño (CIE) en 1931 *“...para asegurar un equilibrio aceptable y razonable entre la producción y el consumo con vista a evitar oscilaciones rápidas y severa de los precios”*. En 1934 se firmó el segundo acuerdo y el tercero en 1937 creando el “Buffer stock” como un instrumento de control de la producción, del consumo y de los precios.

Esta lucha por incrementar el impuesto a los mineros, que en el Estado oligárquico se expresaba como una lucha interna entre sectores de la clase dominante (liberales y conservadores), se agudiza con el surgimiento del sentimiento nacional emergente de la Guerra del Chaco y el fortalecimiento de las organizaciones sindicales que en 1918 estaban organizadas como la Federación Obrera del Trabajo (FOT) hasta que se organiza la Confederación Sindical de Trabajadores de Bolivia (CSTB) en 1936.⁷

El desastre de la Guerra del Chaco puso en cuestionamiento al viejo sistema político y a sus representaciones partidarias; y entre los militares se dio una confrontación entre los jefes que dirigieron la guerra con los oficiales jóvenes combatientes de la guerra; éstos conformaron la Legión de Excombatientes (LEC) imponiendo al Coronel David Toro como Presidente y al Teniente Coronel Germán Busch como Comandante en Jefe del Ejército.

⁷ Agustín Barcelli S.: “Medio Siglo de Luchas Sindicales Revolucionarias en Bolivia 1905-1955”. Editorial del Estado dependiente de la Dirección de Informaciones de la Presidencia de la República. La Paz, febrero de 1957. Págs. 72, 144 y 155.

En el período de Toro (mayo de 1936 a julio de 1937) se crea el Ministerio del Trabajo con el dirigente de la FOT Waldo Álvarez como titular de esa cartera de Estado. Se crea el Banco Minero para la promoción y fomento de la minería chica especialmente, también se rescinde el contrato con la Standard Oil Company por fraude y violación de sus estipulaciones, hecho que molesta gravemente a los EE.UU. que defienden a sangre y fuego los intereses de sus ciudadanos y de sus empresas donde quiera que estos se encuentren.

Cuando la LEC retira su apoyo a Toro y encumbra en la presidencia a Busch (julio de 1937 a agosto de 1939) se exacerbó la lucha por los impuestos, por la divisas de la minería y finalmente por el control del país. Busch no solo mantuvo sino que incrementó el impuesto implícito a la minería manteniendo baja la tasa de cambio oficial. Esta lucha confrontó personalmente al Presidente Busch con Patiño al extremo del intento de fusilamiento de Patiño por desacato de éste al Presidente para que se apersonara al Palacio. Ante la citación del Presidente, Patiño respondió que los presidentes iban a su Despacho y no al revés. Este impase motivó a Busch en abril de 1939 a anunciar su conversión en Dictador para imponer su mando (como en la guerra o en el ejército donde las órdenes se cumplen, no se discuten) como forma de imponer los cambios sociales que a su juicio eran impostergables. Cuatro meses después (agosto de 1939) oficialmente Busch se “suicidó”, supuestamente decepcionado por el frente opositor que había generado con su anuncio de dictadura, sin descartarse la mano de Patiño en la inducción al suicidio o al magnicidio que no se aclaró jamás.

Con la caída de Busch se cierra el corto período de simpatía por el socialismo entre los militares excombatientes del Chaco y le suceden militares apadrinados por los potentados mineros como Carlos Quintanilla (agosto de 1939 a abril de 1940) y Enrique Peñaranda (abril de 1940 a diciembre de 1943). La primera medida de Quintanilla para la minería fue eliminar el tan resistido impuesto implícito por los cambios diferenciales. El promedio del impuesto que había alcanzado al 20 % promedio para la minería, éste rebajó al 10 % en el período denominado “sexenio” (junio de 1946 a abril de 1952).⁸ En diciembre de 1942, los oligarcas obligaron al ejército que estaba a su disposición, a concretar la masacre de Catavi en la que cayeron más de cien trabajadores mineros y mujeres de las minas entre ellas María Barzola quien portaba la bandera nacional.

Peñaranda fue quien facilitó a los EE.UU. el convenio de rebaja del precio del estaño de 0.90 \$us la Libra Fina (LF) a 0.48 como precio de contribución a la democracia y como aliada de la Guerra. Con este precio los EE.UU. conformaron el Stock Pile que sería el arma más efectiva para el control del precio internacional del estaño a favor de los países consumidores.

⁸ Walter Gómez, Ob. Cit. Pág. 75.

El régimen del Mayor Gualberto Villarroel (Diciembre de 1943 a julio de 1946), apoyado por la Logia RADEPA compuesta por oficiales nacionalistas con miembros de tendencia fascista del grupo “Estrella de Hierro”, cuestionan el tratado por el que se compromete la producción de estaño a casi la mitad de su precio de mercado durante cinco años, es decir, durante toda la guerra mundial, confrontando una vez más el interés nacional con los intereses oligárquicos carentes de sentido nacional.

Villarroel volvió a imponer el control sobre las divisas de la minería, organizó el primer Congreso Indigenal (campesino) y apoyó a la recientemente creada Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (1944).

Fue nuevamente la influencia de otra Guerra, esta vez la segunda Guerra Mundial, que afecta profundamente a la política y la economía boliviana.

Los EE.UU. lograron con el estaño boliviano conformar el Stock Pille con 270 mil toneladas de estaño; acusaron a Villarroel de fascista por cuestionar la rebaja del precio del estaño e internacionalmente comprometieron al Partido de Izquierda Revolucionaria (PIR) para conspirar conjuntamente las fuerzas oligárquicas al derrocamiento y colgamiento de Villarroel.

Para la mayoría del pueblo, Villarroel no fue fascista; fue un militar nacionalista y progresista. Su colgamiento incrementó el sentimiento nacionalista y fortaleció al Partido MNR, catalizador de esta conciencia nacional quien ganó las elecciones de 1951, provocando otra arremetida militar para “salvar a Bolivia del comunismo”.

En todo este período oligárquico, notamos que el Estado conformado a imagen y semejanza de la oligarquía minera, estuvo supeditado al Superestado Minero conformado por la “rosca minero-feudal” como fue denominada políticamente. La expoliación de nuestra riqueza minera, las condiciones infrahumanas impuestas a los trabajadores, indujo a la organización de la FSTMB; la constante resistencia a las tributaciones y la evasión cuando estos fueron creados y la instrumentalización del ejército para preservar y garantizar los intereses de la oligarquía, con una paralela toma de conciencia de los intereses nacionales, inducida por la Guerra del Chaco en la mayoría de la población, determinaron finalmente la insurgencia revolucionaria de 1952.

1.2. Causas del intervencionismo

Por todos los antecedentes, la Revolución Nacional de abril de 1952, fue generada al influjo de la oligarquía minero-feudal y su incapacidad en la conducción de la guerra del Chaco, proceso que sin embargo estuvo contextualizado en las teorías también generadas por los efectos de las

guerras mundiales y las crisis del sistema capitalista como vemos a continuación.

E. J. Rodríguez Chirillo nos dice que “Existe unanimidad en la doctrina al reconocer que la crisis de 1914-1918, continuada con la gran depresión de 1929 y la segunda guerra mundial, fueron los acontecimientos que motivaron la aspiración creciente de las masas hacia una mayor justicia y mayor bienestar, ejerciendo una presión irresistible sobre la orientación de la política general, haciendo triunfar la idea de que los poderes públicos deben asumir, incluso con pérdidas, ciertas actividades económicas desinteresadas y, o bien suplir a la empresa privada que se considere insuficiente, o bien participar en sus beneficios cuando los servicios proporcionados alcanzan a todos los ciudadanos y se juzguen indispensables en un nivel de vida mínimo”.⁹

Este objetivo esencial de dotar las condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades vitales y facilitar el desarrollo de las facultades del hombre y la sociedad, fue lo que determinó a su vez la consolidación de las ideas keynesianas sobre la intervención estatal, complementadas posteriormente con las de Raúl Prebisch de la CEPAL, sobre la industrialización a través de la sustitución de importaciones. Así la doctrina que surge de condiciones objetivas tiene su expresión subjetiva en las doctrinas sobre el desarrollo y la superación de la dependencia, consolidando el intervencionismo estatal en un contexto en que la empresa pública no es circunstancial ni pasajera, sino un instrumento de intervencionismo estatal para jugar un rol protagónico en la economía y el desarrollo económico y social de los pueblos.

Este intervencionismo estatal, adquiere distintos modos y formas, pero esencialmente dos: ordenando o incidiendo en la actividad de los particulares y actuando por sí mismo en concurrencia o en exclusiva.¹⁰

Gerardo Terán Belmont, analizando el subdesarrollo del país, afirma que “En el transcurso de nuestra economía se puede aprehender con absoluta claridad una constante: la expoliación de sus recursos naturales. En efecto – dice-, desde épocas anteriores a la República nuestros recursos han tenido un uso y destino que no eran propiamente internos. La dependencia se inicia en la Colonia. Desde entonces, nuestra economía está en función del exterior; de tal modo que lo exógeno condiciona la economía y la realidad boliviana. Así las crisis bolivianas coinciden con crisis del mercado internacional. Las depresiones, la escasa integración, la poca diversificación

⁹ Eduardo J. Rodríguez Chirillo: “Privatización de la Empresa Pública y Post Privatización”. Análisis Jurídico. Edit. Abeledo Perrot 1995; Buenos Aires, Argentina; pág. 46. Este autor cita a FLAMME, M, A., en “El régimen de las actividades comerciales e industriales en Bélgica”, en la Empresa Pública, Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, Vol I, Zaragoza, 1970, pág. 810.

¹⁰ Eduardo J. Rodríguez Chirillo: Ob. Cit. Pág. 47. Aquí cita el autor a Martínez López Muñiz, J.L. y a García Trevijano Fos, J.A., en “Concepción Unitaria del sector público” y “La empresa pública”; pág. 65.

-todas ellas expresivas del subdesarrollo- encuentran explicación en el modo como la economía boliviana se fue articulando al sistema económico mundial”.¹¹

Las causas del intervencionismo, en forma concreta en Bolivia, las encontramos en los Considerandos de las dos medidas más trascendentales de la Revolución Nacional: la Nacionalización de las Minas y la Reforma Agraria.

1.3. Intervención al superestado minero

El Decreto Supremo N° 3223 del 31 de octubre de 1952, en su artículo primero, establece la nacionalización de las minas del superestado minero, en la siguiente forma:

“Se nacionaliza, por causa de utilidad nacional, las minas y bienes de las empresas que forman los grupos Patiño, Hoschild y Aramayo”.

Esta nacionalización disponía: “La reversión al dominio del Estado, en toda su plenitud, de las concesiones mineras poseídas actualmente, a cualquier título, por todas y cada una de las empresas nombradas...” (Art. 2° del D. S. 3223).

En una relación de causa-efecto y objetivos, que se pueden sintetizar como la “causa de utilidad nacional”, resumimos los Considerandos del citado D.S. como sigue:

- Que Bolivia “no pudo incorporar a la economía nacional las riquezas extraídas del suelo” por la explotación semicolonial, concentrada en los mencionados empresarios, cuyo poder económico devino en poder político hegemónico deformando “en su beneficio toda la vida nacional”.
- Que las grandes empresas citadas convirtieron a Bolivia “en un simple campamento minero”. Que el valor de las exportaciones no retornaban al país sin tomar en cuenta el agotamiento de las minas, la fuga de divisas que empobrecían al país e impedían el “desarrollo de un mercado interno, con todas sus fuertes consecuencias sobre la agricultura, la industria, el comercio y el transporte”. Y que el país quedó subordinado a los intereses de los grandes empresarios mineros.
- Que la minería “... estaba prácticamente eximida de cargas tributarias, hecho que contribuía al desmesurado enriquecimiento de los magnates del estaño, en contraste con el empobrecimiento gradual del Estado boliviano que tuvo que recurrir al endeudamiento externo para cubrir sus

¹¹ Gerardo Terán Belmont: “Planes y Estrategias de Desarrollo en Bolivia”. Edit. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la UMSA 1988; pág. 13.

déficits fiscales. La política impositiva no la cumplían los potentados mineros y, por el contrario, buscaron apoyo de potencias extranjeras donde llevaron sus empresas internacionalizándolas para burlar las leyes bolivianas, legalizando así la fuga de divisas "... sin interrupción hasta nuestros días".

- Que los llamados "barones del estaño" sometieron a los poderes del Estado, a los partidos políticos y a la prensa a un régimen de soborno, halago e intimidación para obligarles a obedecer incondicionalmente, convirtiendo al Estado boliviano "... en típico instrumento de dominación semicolonial, que les sirvió para garantizar la más fácil y continuada explotación de los recursos naturales del país y su libre transferencia al extranjero". Que mediante esa forma lograron que las empresas intervinieran en la vida pública de la Nación, organizando golpes de Estado y asonadas, "... alterando el normal desarrollo democrático de la República".
- Que el régimen de trabajo que impusieron fue "inhumano y opresivo" por cuya causa el promedio de vida de los obreros mineros era de 27 años y que "... las demandas de aumento de salarios, las huelgas y otras manifestaciones colectivas originadas en el hambre y la desesperación de los trabajadores, fueron reprimidas sistemáticamente con la persecución, los despidos en masa, la supresión de los servicios de agua y luz en las viviendas, el trabajo bajo vigilancia armada, las listas negras, y, finalmente, las masacres periódicas indiscriminadas de hombres, mujeres y niños, meticulosamente preparadas por las empresas y ejecutadas por los gobiernos a su servicio".
- Que la cultura también no sólo que no recibió ningún estímulo, sino que los investigadores, escritores y artistas "... se vieron forzados, directa o indirectamente a imitar los sistemas de ideas, las creaciones artísticas y el estilo de vida importados desde el extranjero..." sacrificando y posponiendo todo intento creador en desmedro de la realidad nacional.
- Que la victoria nacional de abril, terminó con la dominación política devolviendo al Estado su derecho incontrovertible de nacionalizar las minas sobre bases jurídicas, económicas y técnicas trascendentales para reconstruir el Estado boliviano.
- Que las minas revisten el carácter de "utilidad pública y beneficio colectivo" por lo cual la reversión de las minas señaladas debe ser de beneficio nacional y de interés de toda la colectividad; no obstante se determina un monto indemnizable de acuerdo al Informe de la Comisión Nacional de Nacionalización de Minas de acuerdo a las normas y jurisprudencia internacional.

- “Que el sacrificio, heroísmo y perseverancia de los trabajadores en la lucha contra la oligarquía, han sido elementos decisivos para el triunfo de la Revolución nacional”, razón por la que se les hace un especial reconocimiento otorgándoles el derecho de participación en el manejo superior de la Corporación Minera de Bolivia mediante la intervención y control en la administración de las minas nacionalizadas.

Por estas causas se transfirió las concesiones mineras al dominio del Estado reforzando el capitalismo de Estado iniciado con la creación de YPFB; se desplazó del poder político a los “barones del estaño” con la intención de sustituirlos con una “burguesía nacional” inexistente en aquel tiempo.

1.4. Intervención a los terratenientes feudales

En 1950 el 4.5 % de propietarios rurales detentaban el 70 % de la propiedad agraria privada y que los porcentajes cultivados eran excesivamente mínimos. Esta irracional tenencia de la tierra, determina la escasa producción nacional agropecuaria que no satisfacía las necesidades de abastecimiento interno como en tiempos del incario, con el aditamento de una despreocupación y desprotección del Estado por el trabajador agrario y del campesino en general.

La condición de servidumbre de la población agraria, repercutía en un alarmante 80 % de analfabetismo, atraso e ignorancia, desnutrición, sin asistencia médica, viviendas antihigiénicas y “menoscabada en el sentido espiritual y económico”. Estas eran algunas consideraciones, entre otras, que determinaron la Reforma Agraria del 3 de agosto de 1953 a más de un año de la insurrección de abril de 1952.

Es por esto que la Reforma Agraria es otra de las medidas trascendentales de la Revolución nacional; la mencionamos en este trabajo por cuanto expresa la causa y las formas del intervencionismo estatal en el agro que afecta a la mayoría de la población nacional que para entonces el campesinado alcanzaba al 79 %.

Empero, su importancia capital radica en el hecho de que los terratenientes feudales con la oligarquía minera conformaron la denominada “rosca minero-feudal” que constituyeron la alianza de fracciones de una misma clase que instauró el Estado oligárquico en el país.

De manera enunciativa sintetizamos lo esencial de las causas de la intervención estatal para consolidar la Reforma Agraria mediante el Decreto Ley N° 3464 del 2 de agosto de 1953.

Los primeros considerandos empiezan haciendo una reseña de la condición de los pueblos originarios durante el incario, la colonia y principios de la

República, destacando la economía de autoabastecimiento incaica, el repartimiento y la encomienda en la colonia y el nacimiento del pongueaje criollo durante los primeros años de la República.

Otro considerando denota que los poseedores feudales de la tierra demostraron su “incapacidad para evolucionar de acuerdo a las necesidades históricas del país”.

Luego se hace mención a las leyes que antes de la Reforma establecían condiciones de población y cultivo que los terratenientes no cumplían, y que por tales motivos las tierras debían ser revertidas al Estado para fines de “colonización, inmigración y otros de necesidad y utilidad pública”, para que cumpla lo dispuesto en la Constitución Política del Estado que establecía el respeto a la propiedad siempre que ésta cumpla una “función social”.

Se establece por primera vez que la utilidad pública y la función social debe expresarse en el principio de que la propiedad de las tierras debe estar en función de quien la trabaja.

En los demás considerandos (son 11 en total), se justifica la Revolución nacional y los cambios a realizar en la tenencia, producción y la incorporación de la población indígena “reivindicándola en su jerarquía económica y en su condición humana”, resumiendo los objetivos de la Reforma Agraria en dar la propiedad de la tierra a quien la trabaje; restituir las tierras de comunidad; liberar a los trabajadores campesinos de su condición de siervos; estimular la producción y comercialización de los productos agropecuarios; respetar a los pequeños propietarios y fomentar el cooperativismo agrario; conservar los recursos naturales y promover corrientes de migración interna para una racional redistribución humana “afirmando la unidad nacional y vertebrar económicamente al oriente con el occidente del territorio boliviano”.

Es indudable que estas dos medidas trascendentales: la Nacionalización de las Minas y la Reforma Agraria, tienen diferente connotación. La primera es un cambio de carácter de capitalismo privado a capitalismo de Estado, la propiedad privada se convierte, por voluntad política estatal, en propiedad social, en esto radica el carácter revolucionario defendido por los trabajadores mineros como veremos más adelante. La segunda, es una medida claramente antifeudal para generar las condiciones de modernización de las condiciones tradicionales (economía natural) del campo. Esta generación de condiciones tiene dos elementos esenciales: democratizar la propiedad de la tierra convirtiendo en propietarios individuales a los siervos (“pongos” fue el término político popularizado en Bolivia) liberando a su vez la fuerza de trabajo del campo para su migración a las ciudades en busca de oportunidades en el proceso de industrialización que se proponía. La Reforma Agraria fue una reforma demoliberal. Su carácter nacional-

revolucionario consistió en romper las ataduras feudales para liberar la fuerza de trabajo del campo y modernizar la economía capitalista en el agro.

2. Desarrollo del capitalismo de Estado

El capitalismo de Estado no es el tema principal del presente trabajo. Pero no podríamos tener idea de la significación ni de la magnitud de las privatizaciones, si no tenemos previamente -aunque sea un breve bosquejo- de lo que fue el capitalismo de Estado en nuestro país.

2. 1. Conceptualización y significado del “capitalismo de Estado”.

Igor Sheremétiev nos dice que “El capitalismo de Estado es un fenómeno socioeconómico y, por consiguiente, es en él donde posiblemente de manera más precisa y relevante se reflejan los aspectos económicos y sociales de la lucha de los países Latinoamericanos contra la opresión y la explotación imperialista, por la consolidación de las bases de su independencia nacional, por su desarrollo integral”.¹²

Esta definición de capitalismo de Estado como fenómeno socioeconómico, tiene tres variables diferentes pero complementarias: primero que el capitalismo de Estado refleja la lucha contra la opresión y la explotación imperialista; segundo, que busca la consolidación de bases de la independencia nacional y, tercero, que se orienta por el desarrollo integral; tres conceptos que nos llevan a considerar al capitalismo de Estado como un fenómeno complejo que estatiza, nacionaliza y promueve el desarrollo integral.

Este mismo autor, reafirma sus convicciones manifestando que el concepto de capitalismo de Estado, “en su acepción amplia no sólo refleja con mayor plenitud la esencia social (clasista) de este fenómeno, sino también la diversidad de formas en que ésta se manifiesta”. Entre la diversidad de formas destaca cómo el “Estado empresario” siendo diferente al “sector estatal”, se complementan mutuamente.

El sector estatal, del que hay muchas definiciones, amplias y estrechas, donde se confunden la actividad productiva con los servicios estatales (educación, salud pública, previsión social, etc.) es definido por V.P. Kólesov “como una esfera, o una parte de la economía, que se distingue por el hecho de que los medios de producción pertenecen al Estado. Así pues, *el rasgo distintivo más importante del sector estatal de la economía es la propiedad del Estado sobre los medios de producción*” (las cursivas son nuestras). Y el Estado-empleado, sería más bien la función de organizador de la actividad

¹² Igor Sheremétiev: “El Capitalismo de Estado en los países de América Latina”; Edit. Progreso, Moscú, 1990. Traducido del ruso por Manuel Nebreda. Pág. 9.

económica, actividad simultánea con la de propietario de los medios de producción.

Después de esta conceptualización de parte de quienes más se interesaron por el capitalismo de Estado y su transición hacia la liberación nacional y el socialismo, cabe preguntarnos ¿Qué fue lo que hubo en Bolivia bajo el nombre de “nacionalización de las minas”, del petróleo, y la creación de empresas estatales en otros rubros? ¿Fue realmente un estatismo como se lo define actualmente, orientado hacia el socialismo o como reacción antiimperialista?

2.2. Importancia del capitalismo de Estado en Bolivia

Los resúmenes de los “considerandos” o causas socioeconómicas y políticas que motivaron la nacionalización de las minas y la reforma agraria de 1952 y 1953 respectivamente, nos dan una idea global de que tanto la explotación minera bajo las condiciones anotadas como la tenencia de la tierra y el sistema dominante de producción conducidos por una oligarquía sin sentido nacional, fueron los causantes principales del atraso económico y dependencia del país así como de la pobreza de la mayoría del pueblo.

De allí también extraemos la conclusión de que el intervencionismo al superestado minero, fue nacionalización pero también estatización, lo que no podemos decir lo mismo de la reforma agraria que fue demoliberal. La reforma agraria fue confiscación a los terratenientes feudales y redistribución de la tierra bajo la forma capitalista liberal.

La nacionalización es un concepto más amplio que estatización. Se nacionaliza lo que está dentro y fuera del país, lo que está y no está en manos privadas. En cambio, la estatización se refiere únicamente a la transferencia al dominio directo del Estado de empresas productivas y de servicios que están en manos privadas dentro o fuera de los límites del Estado.

De todo lo afirmado podemos colegir que la transferencia de las minas de propiedad privada al Estado, las conocimos como “nacionalización” porque hubo un componente político determinante que era la reafirmación y consolidación del Estado Nacional bajo la teoría política del nacionalismo revolucionario, entendida ésta por Evert Mendoza como *“la creación de un poder estatal capaz de destruir sistemas caducos que históricamente deberían avanzar con el desarrollo de las fuerzas productivas dentro de un país”*¹³ Según este autor movimientista, el nacionalismo revolucionario *“Está al*

¹³ Evert Mendoza C.: “Teoría Económica y Política de la Revolución Nacional”. Editorial “Los Amigos del Libro” Werner Guttentag T. La Paz – Cochabamba, Bolivia 1985. Pág. 1.

margen de las derechas fascistas y de la gama de izquierdas dogmáticas que pregonan el paredón o la revolución violenta del proletariado”.

Esta concepción de nacionalismo revolucionario que pretendió mantenerse al margen del capitalismo y del socialismo, tratando de hacer malabarismos conceptuales para explicar con relativa coherencia la tendencia nacionalista revolucionaria, facilitó la lucha sin cuartel desde fuera por el capitalismo que veía peligrar sus intereses con la verborrea nacionalista y desde dentro una lucha intensa entre facciones de derecha, de centro y de izquierda anidadas en el maremágnum ideológico y político del nacionalismo que poco a poco derivó en un claro nacionalismo burgués.

Por todo esto la nacionalización de las minas no fue una medida técnica y puramente estatista, puesto que se dejaron en manos privadas muchas empresas que supuestamente no estaban directamente vinculadas al llamado superestado minero. De ahí que el llamado estatismo fuera muy relativo en Bolivia pero sí muy predominante el nacionalismo como ideología y como política con sus rasgos de incoherencia anotados. Esta diferencia entre nacionalización y estatización, marcará la diferencia entre los efectos políticos y económicos de las empresas nacionalizadas y de las empresas puramente estatales.

2. 3. Logros del intervencionismo

Políticamente se desplazó a la oligarquía minero-feudal del poder estatal y fue reemplazada por una clase media ilustrada con una amplia base social popular. Se amplió la base de la participación ciudadana en democracia con el voto universal.

Ideológicamente el nacionalismo revolucionario cortó abruptamente (mediante la insurrección) un ciclo del liberalismo que imperaba desde fines del siglo XIX. Este nacionalismo en sus comienzos tenía un discurso antiimperialista que fue reforzado con el “entrismo” de muchos políticos de izquierda del Partido Obrero Revolucionario (POR) y del Partido de Izquierda Revolucionaria (PIR) (este último fue el antecedente para el surgimiento del Partido Comunista de Bolivia, PCB). Posteriormente, el nacionalismo se ubicó en posición intermedia entre al socialismo y el capitalismo como ya hemos visto, ocasionando un producto híbrido que sucumbió a los dictados del imperio del norte.¹⁴

Y económicamente el partido Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) tenía como objetivo estratégico conformar una burguesía nacional que llenara el vacío de poder dejado por la oligarquía minero-feudal. Para este objetivo se creó una Comisión dependiente del Banco Central que distribuía

¹⁴ Carlos Navia Ribera, citado por Evert Mendoza en su obra citada, pág. XVIII y XIX.

la mayor parte del excedente de las empresas del Estado para inversiones internas de los empresarios mineros, agroindustriales del Oriente, del comercio y de los servicios. La definición que hiciera el MNR de las empresas públicas como “empresas económicas y sociales”, convirtió a éstas en botín de la alta burocracia estatal y como fuente de empleo para la militancia de los partidos de turno en el Gobierno.

2.4. Los primeros enemigos del intervencionismo

El intervencionismo estatal en Bolivia, especialmente con la nacionalización de las minas, desató una nueva guerra con una de las dos potencias del mundo de aquella década de los '50 y ahora la primera potencia unilateral de nuestro planeta: los Estados Unidos de América (EUA).

2.5. Los EUA apoyan a la oligarquía

Víctor Andrade Uzquiano, a la sazón embajador de Bolivia en los EUA, nos enmarca en la relación bilateral de nuestro país con aquella potencia cuando afirma:

“Sabido es que Estados Unidos mantiene como principio casi religioso el respeto a la propiedad privada, y sólo en casos excepcionales admite que dicha propiedad privada pueda ser afectada por el interés público, pero siempre precedida por una rápida y adecuada indemnización en dinero. Estados Unidos puede admitir la expropiación de terrenos u otra clase de propiedades para obras de irrigación, caminos o planes de urbanización, pero para este país, es casi inconcebible la expropiación de una industria para que sea administrada por el Estado. En los últimos casos en que se ha admitido alguna vez la intervención estatal, ha sido cuando una huelga o lock-out podía afectar el esfuerzo de guerra; pero siempre limitando tal intervención al tiempo estrictamente necesario para liquidar el problema social”.¹⁵

Esta larga cita se justifica porque Víctor Andrade Uzquiano, no fue precisamente un enemigo de la potencia del norte, sino un amigo. No era opositor en la política boliviana, menos un izquierdista.¹⁶ Cuando posteriormente se reconoce que los EUA fueron los más “generosos amigos” de la Revolución Nacional y contribuyeron con flujos importantes de “ayuda” para resolver las crisis económicas y sociales de Bolivia, todos atribuyen este “éxito” al habilidoso embajador boliviano en el norte.

¹⁵ Víctor Andrade U.: “La Revolución Boliviana y los Estados Unidos 1944-1962. Segunda Edición aumentada y corregida. Gisbert y Cia. S.A., Libreros Editores, La Paz, Bolivia, 1979. El Dr. Cole Blasier, profesor de la Universidad de Pittsburg quien prologa el libro citado, nos recuerda que su amigo Víctor Andrade durante el exilio en el norte, después del colgamiento de Villarroel, fue Profesor visitante en el New School For Social Research de New York y después prominente miembro de la Corporación Internacional de Economía Básica (IBEC) de los EUA en el Ecuador. Pág. 224.

¹⁶ Víctor Andrade U. Ob. Cit. Prólogo pág. 12.

Este es el personaje que al comienzo de su gestión durante la Revolución boliviana de 1952, pinta de cuerpo entero a los EUA en cuanto a su posición sobre la sacrosanta propiedad privada, el rol del Estado, las excepciones en que éste debería actuar y las condiciones rigurosas de indemnización para ello especialmente cuando se trata de “liquidar el problema social”.

La dureza inicial en las relaciones diplomáticas con el coloso del norte que nos relata Andrade Uzquiano, se debe en gran parte a que las empresas afectadas por la nacionalización ya tenían ciudadanía extranjera: la Patiño Mines se había asentado en Delaware (EUA), la Aramayo Mines en Suiza y la empresa de Hoschild también en EUA, Suiza y Chile.

Como causa de esta internacionalización de las empresas que hasta ahí fueron bolivianas, el D.S. 3223 de nacionalización de las minas, afirma que fue por evadir las primeras medidas del gobierno boliviano sobre impuestos a las utilidades mineras y las iniciales medidas de protección social. Más adelante el mismo D. S. añade que las empresas buscaron amparo y protección de potencias extranjeras para evadir obligaciones fiscales y sociales, distribuir acciones entre ciudadanos extranjeros de países poderosos y mantener el gran boquete de fuga de divisas. Así se reforzó la dependencia del país, se lo convirtió en semicolonias “controlada por el imperialismo” y como fuente de una de las riquezas más grandes acumuladas en el exterior a cambio de la pobreza del Estado productor. Uno de los considerandos del citado D. S. menciona esta causa de la nacionalización de la siguiente manera:

“Que esas empresas (las nacionalizadas), al organizarse en el extranjero con capitales salidos de Bolivia, y no para traer capitales al país, no sólo buscaron el amparo y la protección de las grandes potencias, sino que también pretendieron legalizar la fuga de riquezas practicada durante veinticinco años sin interrupción hasta nuestros días”.

2.6. La lucha interna y externa en pro y contra de las nacionalizaciones

Las dificultades en las relaciones bilaterales del país con su homólogo del norte, no estaban solamente en la acción de los empresarios despojados de las minas, sino también en la forma como el nacionalismo revolucionario pretendía la consolidación de un Estado nacional, utilizando las empresas mineras como fuente de ingresos para ese objetivo.

Internamente había corrientes de opinión encontradas en Bolivia. Cada cual juzgaba a su modo el proceso iniciado en abril de 1952, y buscaban el desenlace según la ideología profesada.

Fue así como la nacionalización de las minas se debatió todo el tiempo de su vigencia, entre amigos y enemigos externos e internos; fue un proceso controvertido a veces apasionado y abierto, y las más de las veces, sobre todo en el exterior, casi siempre solapadas.

Un debate siempre apasionado y en voz alta fue en los planos histórico, ideológico y político. Los amigos de la nacionalización la defendían con argumentos sólidos, triviales y hasta imaginarios. Y los enemigos del estatismo y por tanto de la COMIBOL, buscaban en los resultados, reafirmar la convicción de que “el Estado es mal administrador”.

Uno de los sólidos argumentos en pro de la nacionalización, es aquel que condena la propiedad privada, que arranca desde el utopismo de La Salle hasta el marxismo-leninismo que sostuvo que “entre el capitalismo de Estado y el socialismo no hay peldaño intermedio”.¹⁷

Desde el punto de vista histórico, nadie (o casi nadie) se atreve a defender a la oligarquía minera y por tanto a la empresa privada tal y como la desarrollaron los barones del estaño; pero se hacen fuertes hablando de modernidad, de incorporar nueva tecnología incluyendo la de punta, de capacidad empresarial para generar mayores ingresos y empleo. Con este argumento claramente dividen la historia minera en antes del 52 y post 52, incluyendo en éste el postmodernismo o el período de la globalización del sistema capitalista por la vía de la recuperación y fortalecimiento de la economía de mercado.

Este argumento histórico nos recuerda que el marco en que se desarrolla esta lucha interna, es el marco de la crisis del estaño que en octubre de 1985 cae su precio internacional de 5.30 \$us., luego a 3.50 y finalmente a 2.17 la libra fina (LF) en octubre de 1985.

3. La crisis de la minería y del intervencionismo

La minería es símbolo incontrovertible de progreso, pero también de autodestrucción de la humanidad. La fabricación de maquinaria de todo tipo y para toda industria, desde las rústicas palas y picotas hasta los sofisticados aviones, robots, cohetes y satélites de la industria aeroespacial, hablan por sí mismo del elevado desarrollo de la ciencia y la tecnología sobre la base de los recursos mineralógicos de nuestro planeta tierra. Esto es una muestra del progreso con y a través de los minerales.

Pero cuando se mueve intensamente la industria bélico-industrial y su producto de cañones, tanques, aviones invisibles antirradar, misiles, bombas, etc. que siembran la muerte y destrucción masiva de recursos y bienes de la humanidad, sobre la base de minerales y aleaciones de todo

¹⁷ Lenin cuando justificaba la nacionalización de la Banca en Rusia.

tipo, nos damos cuenta de que el progreso humano tiene su contraparte de muerte y destrucción masiva de la humanidad, también en base a los minerales.

Sólo este hecho bastaría para meternos en una discusión sin fin sobre la conveniencia o inconveniencia de continuar con la explotación e industrialización de los minerales.

Sin embargo, y pese a la contradicción entre progreso y autodestrucción humana, son muy pocas las voces que condenan la industria minera en el mundo ni aún tomando en cuenta su naturaleza contaminante.¹⁸ Empero, si la minería tiene que ver con el progreso, la ciencia y la tecnología, tiene indudable relación con el poder y las políticas de predominio en el mundo.

Estas consideraciones nos llevan necesariamente a ver el mercado mundial de minerales y sus formas de regulación y autorregulación. La producción y el consumo, la oferta y demanda de minerales en el mercado internacional, el precio y las condiciones industriales de transformación en productos acabados, con valor agregado, son indispensables de tomar en cuenta - aunque sea someramente-, con todas sus implicaciones ideológicas y políticas entre los que destaca la reversión de lo estatal a lo privado.

Un primer aspecto en discusión internacional y nacional fue determinar el carácter y la causa de la crisis del estaño.

Un argumento aparentemente trivial fue aquél de que la minería se había agotado, que los minerales perdían importancia en las nuevas industrias, que eran sustituidos por otros materiales como el plástico y el vidrio en la industria ligera y los envases de alimentos, y que ya existía tanto mineral en el mercado con la sola falta de su reciclaje. Estos argumentos, (y esto es lo menos trivial), está ligado al agotamiento absoluto de las reservas de minerales como recurso no renovable y al cada vez mayor costo de su explotación tratándose de minas subterráneas y filonianas.

El precio del mercado bajó a niveles por debajo del costo de producción. Bolivia tenía un costo promedio de 5.5. \$us. la LF cuando quedó fuera del mercado competitivo; los nuevos productores de estaño aluvial, especialmente Brasil y China, crearon el mercado paralelo de minerales que obligó a cerrar el Consejo Internacional del Estaño (CIE) y dejar libre el mercado y fuera a los países que como Bolivia tenían minería filoniana y subterránea con altos costos de producción.

¹⁸ El Litio es uno de los minerales más nobles entre los nobles, porque en lugar de contaminar el medio ambiente como los otros minerales, al litio se lo utiliza para purificar las aguas de las piscinas y descontaminar otros elementos.

Juan Cariaga,¹⁹ recordando las causas para la implantación de la Nueva Política Económica (NPE) impuesta por el D. S. 21060 de agosto de 1985, aporta los datos siguientes:

- Las empresas públicas ocasionaban el mayor déficit fiscal, especialmente las empresas mineras de la COMIBOL. Por ejemplo, dice, en 1984, el déficit de COMIBOL representó el 1,6 % del PIB de ese año.
- La participación de los trabajadores en la administración de la COMIBOL “no fue precisamente la más afortunada para mejorar la eficiencia administrativa”...
- La decisión anterior (la cogestión obrera), dio mayor fuerza a los sindicatos doblegando los esfuerzos de la administración “por establecer sanos principios de gestión empresarial”. Esta ineficiencia y altos grados de transigencia y permisividad con obreros y empleados, repercutió en los niveles de productividad y elevó el costo de producción.
- El dominio del sindicalismo nacional por los sindicatos mineros, que a su vez controlaban la principal empresa económica del país (la COMIBOL), otorgaba mucha fuerza a la Central Obrera Boliviana (COB) considerada por los enemigos de la nacionalización como un “poder dual” y uno de los obstáculos que había que extirpar. Las huelgas y paros de la COB, contra los “paquetes económicos” del Gobierno de la UDP, habrían sido factor decisivo para acelerar la hiperinflación y el empobrecimiento del país, pues el producto per cápita se habría reducido en un 22 % entre 1981 y 1987.
- El bajo contenido de minerales de los depósitos (agotamiento paulatino pero absoluto de los yacimientos) y la inadecuada inversión en equipos mineros (renovación tecnológica) fueron otras razones que disminuyeron el rendimiento de la COMIBOL y elevaron los costos de producción.
- El alto grado de indisciplina laboral y el juqueo (robo de minerales), crearon un mercado negro de minerales que se exportaba vía contrabando, empeorando más los problemas de producción y control estatal.

¹⁹ Juan L. Cariaga: “Estabilización y Desarrollo” Importantes lecciones del Programa Económico de Bolivia. Segunda Edición 1997 Fondo de Cultura Económica (México), Economía Latinoamericana y Los Amigos del Libro, La Paz, Cochabamba, Bolivia. Págs. 24 a 26.

“Juan L Cariaga fue Ministro de Finanzas durante la aplicación del Programa Económico de Bolivia en 1985-88. Participó en el diseño del D. S. 21060, en las leyes de Capitalización, Entes Reguladores, Modificaciones a la Reforma Tributaria, Electricidad y Telecomunicaciones. Ha publicado varios libros y artículos en revistas especializadas en Bolivia y los Estados Unidos, y ha dictado más de treinta conferencias en veintitrés países de tres continentes” (Contratapa del libro citado).

- Otro factor, no menos importante, fue la sobrevaluación (y subvaluación después) del tipo de cambio oficial que -desde 1976- impuso un gravamen implícito a la COMIBOL con repercusión severa contra las finanzas de la empresa (descapitalización) que también elevaron los costos de producción.
- Lo mismo sucedió con el sobreempleo en la empresa, pues con 5.000 trabajadores se podía mantener el volumen y el ritmo de producción que existía con 26.500 conforme evaluaba la consultora privada Price Waterhouse.²⁰ La Cogestión laboral administrativa de COMIBOL habría elevado el número de trabajadores de 26.500 a 27.000 “sin modificar la distribución de la fuerza laboral”.
- Finalmente, este autor, considera que las pulperías baratas (subsidio alimentario o parte del salario en especie) fue otro factor que elevó el costo de operación de la COMIBOL; afirma que en 1984 “alrededor de la mitad del déficit operativo de COMIBOL era atribuido a las pulperías”.

Como se verá, uno de los prohombres del sistema y del modelo, atribuye causas económicas, tecnológicas, sindicales y de ineficiencia para la crisis de la minería y, por tanto, del intervencionismo estatal. Sin embargo, es preciso destacar que uno de los problemas mortales para la minería estatal fue aquel “gravamen implícito” al que se refiere Cariaga sobre el tipo de cambio, al que la UDP recurrió una vez más en la historia de la COMIBOL, para enfrentar la crisis de la deuda externa que devino –entre otras causas que se verán después- en la dramática e histórica hiperinflación. Obviamente esta situación era insostenible. En una u otra dirección, había que buscar alternativas de solución

4. La búsqueda de alternativas.

La historia, en su contexto de factores internos y externos, nos había puesto en la condición de que no era posible mantener la industria minera estatal con mayor costo de operación que su valor de mercado.

La incorporación de Brasil y China como nuevos productores de estaño aluvial, con bajo costo de producción, podían sustituir a los productores tradicionales que quedaron fuera del mercado.

La demanda de estaño en el mercado mundial no disminuyó como era previsible. Contra todo pronóstico pesimista, la demanda de estaño se mantuvo estable, aumentando luego ante la disminución paulatina de las reservas acumuladas en el mercado y los bancos acreedores. Ante esta

²⁰ Price Waterhouse (1985), citado por Juan Cariaga en su Informe de Consultoría (resumen ejecutivo). Ob. Cit. Pág. 26.

realidad y desde el punto de vista puramente económico, antes que pensar en cerrar las minas, había que disminuir los costos, renovar tecnología, racionalizar el mercado con cupos de exportación en la OPPE (Organización de Países Productores de Estaño) y mantenerse como productor buscando formas y niveles de competitividad. Pero el contexto no era solamente económico, financiero o tecnológico, sino también político e ideológico.

Para Bolivia, país tradicionalmente minero desde la colonia, no había otra opción que aprovechar su experiencia minera para intentar diversificar su industria básica para su desarrollo. Bajo este propósito se dieron algunas alternativas con indudables contenidos ideológicos y políticos, que resumimos como puntos de referencia histórica hasta llegar a la reversión de lo estatal al sector privado.

4.1. La alternativa laboral

Los trabajadores mineros de Bolivia, no sólo fueron la principal fuerza productiva del sector, sino también protagonistas principales en lo económico, social, ideológico y político.

La definición que se hiciera de la COMIBOL como empresa económica y social, y el protagonismo laboral para las nacionalizaciones, dio a los trabajadores mineros la posibilidad de ejercer con derecho propio el control de la empresa que consideraban suya. Las diversas alternativas laborales, tenían una fuerte concepción de que la medida de la nacionalización de las minas, tenía un contenido revolucionario al sólo cambiar el carácter de la propiedad privada a propiedad social-estatal.

4.1.1. El Control Obrero con Derecho a Veto

El control obrero con derecho a veto, no es propiamente una alternativa como solución a los problemas planteados, sino un intento laboral de fortalecer a la empresa estatal en el marco del reconocimiento del Estado Nacional a los trabajadores mineros por su contribución en la lucha antioligárquica y antiimperialista. Sin embargo constituye un antecedente congénito a la Nacionalización de las Minas con perspectivas de evitar que la medida fuera distorsionada por la burocratización estatal y, a la vez, una demostración de la preocupación laboral sobre la suerte de la minería y de los beneficios que esta debía prestar a los trabajadores y pueblo boliviano.

Fue en el D. S. N° 3223 de nacionalización (Art. 17) que el derecho de intervención laboral se convierte en norma legal con el nombre de CONTROL OBRERO al que más tarde los trabajadores, mediante el D. S. del 16 de diciembre de 1953, logran que sea con derecho a VETO.

Las funciones establecidas para el control obrero, según el Art. 10 del D.S. citado, consistió en:

- a. En su sección: Vigilar el normal y eficiente desarrollo de las actividades del trabajo.
- b. Fuera de su sección: Evitar el aprovechamiento con fines particulares de los materiales, vehículos y demás bienes de la empresa.
- c. Procedimiento: Estas facultades se ejercerán haciendo las denuncias del caso ante los delegados seccionales del Sindicato, o ante los dirigentes sindicales, o bien en las Asambleas Generales celebradas por los trabajadores.

Y los deberes del control obrero están en el Art. 11 como sigue:

- a. Concurrir con voz y voto a las sesiones de los correspondientes Directorios.
- b. Informarse de todos los aspectos relacionados con las actividades de la Empresa, tales como costos, inspección de contabilidades, etc. sin restricción ni limitación alguna.
- c. Tomar conocimiento e intervención en los contratos de compra de mercaderías de consumo, contratos locales de transporte y otros del mismo carácter que efectúe la Empresa, a fin de comprobar que los precios y condiciones sean los más favorables que se puede obtener.
- d. Supervigilar el estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, así como de los contratos de trabajo individuales y colectivos.
- e. Supervigilar la distribución de artículos de pulpería y tienda, con objeto de evitar cualquier acto perjudicial a los trabajadores de la Empresa.
- f. Intervenir en la contratación y despido de trabajadores.
- g. Supervigilar los ascensos y modificaciones de jornales de personal, así como el movimiento y las transferencias de obreros y empleados administrativos, ordenados por la respectiva gerencia.
- h. Conocer y vigilar los movimientos de materiales y explosivos a fin de evitar robos, derroches, mediante los partes mensuales de consumo.
- i. Dar a conocer al Directorio o Administración Local las iniciativas y sugerencias de los trabajadores para el incremento de la producción y las críticas que merezcan a los mismos acuerdos tomados en él acerca de las

condiciones de explotación, régimen de trabajo, funcionamiento de pulperías y aplicación de las leyes sociales.

- j. Inspeccionar las diversas secciones de la explotación, con objeto de imponerse personalmente de las deficiencias existentes y de las reclamaciones de los trabajadores.
- k. Supervigilar los sistemas de seguridad e higiene industrial. Poner en conocimiento del Directorio o Administración Local sus observaciones personales, proponiendo al mismo tiempo la adopción de medidas que estime oportunas.²¹

El Control Obrero adoptó la modalidad de nombrar en asamblea de trabajadores a un delegado que se incorporaba a los Directorios de cada empresa. Ese fue el error para que los “controles obreros”, con rara excepción, no cumplieran sus funciones de controlar efectivamente el desarrollo de las empresas, pues eran tantas como para que todos los trabajadores estuvieran comprometidos efectivamente si querían cumplir eficientemente todas las funciones y deberes como lo estableció el D.S. citado. René Ruiz Gonzáles con toda razón afirma que “Un solo miembro que realiza funciones de control e intervención efectiva en la administración, como lo dispone el decreto aludido, en la compleja trama administrativa de una empresa, está en la misma situación que la de un náufrago prendido de un madero en alta mar”.²²

El delegado del Control Obrero como persona, muy a pesar de la representatividad de sus compañeros de trabajo, de su ideología de clase, de su lealtad ante el compromiso asumido, fue absorbido por la mayoría de directores de cada empresa. No sólo que se le hacía difícil al trabajador que no estaba preparado para recibir el cúmulo de informaciones como consecuencia de sus nuevas funciones, sino que no las podía verificar por la cantidad y el carácter técnico de la documentación e informaciones que recibía; por tanto, dependía de los informes, de la interpretación y de la cuantía de datos que los demás directores concertaban previamente en poner a disposición del delegado como control obrero. De controlador se convirtió en uno más que se incorporaba a la burocracia comibolista; el control obrero contribuyó así a una especie de burocratización del sindicalismo minero como lo especificó el Ampliado minero que pidió que la medida quede en suspenso después de once años de su vigencia.

Es verdad que detrás de cada delegado al control obrero, estaba la asamblea que se pronunciaba a favor o en contra de los informes. En la prioridad de

²¹ René Ruíz Gonzáles: “la administración empírica de las minas nacionalizadas”; primera edición Empresa Industrial Gráfica E. Burillo, Enero de 1965, La Paz, Bolivia. Págs. 179 y 180.

²² René Ruíz Gonzáles: Ob. Cit. Pág. 274.

informaciones que le pedía la asamblea, el delegado prestaba informes sobre si consideraba que se le habían facilitado las informaciones pertinentes, si eran parciales o era la totalidad requerida. En este sentido las resoluciones de asamblea eran favorables, condicionadas o contrarias al manejo empresarial, resolviendo muchas veces el retiro o cambio de un Director o alto funcionario ejecutivo de la Empresa. El arma indubitable era el paro, la huelga escalonada o la indefinida. Estas formas de presión eran ejercitadas por inducción del control obrero y también al margen de él.

También se dieron casos en que el delegado al Control Obrero era removido por incumplimiento de sus funciones. A la postre esta fue la conducta dominante de los Sindicatos, quienes no dejaron de plantearse el control obrero colectivo, aunque un poco tarde cuando la burocracia estatal y la empresa privada ya se habían dado cuenta de los riesgos de un verdadero control sindical.

La decisión laboral de dejar en suspenso el Control Obrero era una señal inequívoca de que llegaban los tiempos de la ruptura de la alianza de clases que hizo posible la Revolución Nacional. La euforia revolucionaria y el nacionalismo se iban debilitando hasta perderse en reducidos sectores de la dirigencia política y también sindical.

Después de la suspensión del Control Obrero en las minas nacionalizadas, los trabajadores quedaron sin participación en niveles directivos de las empresas. Este período fue desde 1964 hasta 1983 en que se instaura en el país una nueva forma de participación laboral en la administración de las empresas denominada Cogestión Obrera. En este período la línea dominante de acción sindical fue la de confrontación con las empresas, período en que la fuerza, combatividad, unidad y experiencia sindical minera, fue considerada por el trotskismo como “poder dual”.

4.1.2. Del control obrero al “poder dual”

Bajo el concepto de poder dual, ingresamos de lleno a uno de los problemas considerados como causa de la debacle comibolista como lo afirma el citado Juan Cariaga. Este concepto trasciende lo estrictamente sindical por sus connotaciones altamente políticas. Es por la presunta presencia del poder dual que los empresarios y el Estado estrechan filas en un actitud instintiva más que reflexiva de conservación de sus privilegios. Es por esto que el concepto del “poder dual” y la reacción consecuente, no podía estar ausente en la Tesis como uno de los problemas que incidieron fuertemente en la reconversión de la minería estatal.

Para nuestro breve análisis de lo que fue el “poder dual” en Bolivia, tomamos la concepción de Lenin quien enmarcó su análisis en la Revolución rusa de manera concreta y con la particularidad histórica de la Rusia de aquel

tiempo. También es necesaria la definición de Trotski -por la influencia del trotsquismo en el movimiento sindical minero- quien establece que el poder dual es característica de todo proceso revolucionario enmarcado en su concepción de la Revolución Permanente.

Para mejor comprensión de estas concepciones sobre el poder dual, transcribimos lo más importante de Lenin y Trotski.

Lenin definió la existencia del doble poder (o poder dual) como la existencia de dos gobiernos: *“uno es el gobierno principal, el verdadero, el real gobierno de la burguesía: el ‘gobierno provisional’ de Lvov y Cía., que tiene en sus manos todos los resortes del poder; el otro es un gobierno suplementario y paralelo, de ‘control’, encarnado por el Soviet de diputados obreros y soldados de Petrogrado, que no tiene en sus manos ningún resorte del poder, pero que descansa directamente en el apoyo de la mayoría indiscutible y absoluta del pueblo, en los obreros y soldados armados”*.²³

Por su parte Trotski, dice que la preparación histórica de la revolución *“conduce, en el período pre-revolucionario, a una situación en la cual la clase llamada a implantar un nuevo sistema social, si bien no es aún dueña del país, reúne de hecho en sus manos una parte considerable del poder del Estado, mientras que el aparato oficial de este último sigue aún en manos de sus antiguos detentadores. De aquí arranca la dualidad de poderes de toda revolución”*.²⁴

Estas dos definiciones, tienen su importancia en Bolivia porque a través de ellas se trataron de interpretar las acciones laborales e influenciaron el debate sobre el significado histórico de lo que fue la Asamblea Popular y su incidencia en los procesos bolivianos desde 1952 hasta hoy.

Como vemos, si Trotski no hubiera generalizado su definición para “toda revolución” quizá no habría tenido influencia en el movimiento sindical minero boliviano o tal vez hubiera sido menor.

Los trabajadores mineros de Bolivia, fueron alentados primero con estas concepciones más en el sentido trotskista que leninista sin que esto signifique que la clase obrera minera era trotskista; después pasaron a ser víctimas de la concepción del poder dual porque toda acción reivindicativa, sin cuestionar el poder estatal, era considerada por sus enemigos de clase como expresión del poder dual. Cuando las huelgas mineras paralizaban la producción, y cuando la COB secundaba a la vanguardia minera y decretaba la huelga general indefinida, los analistas interpretaban los hechos como

²³ Lenin en “Las tareas del proletariado en nuestra revolución” (proyecto de plataforma del partido proletario), en Obras completas, t. XXIV. Citado por Zavaleta Mercado en Ob. Cit. Pág. 41.

²⁴ L. Trotski en “Historia de la Revolución rusa”. Citado por Zavaleta Mercado en Ob. Cit. Pág. 42.

aplicación de los moldes importados de los que apenas tenían alguna información. Así estigmatizaron y combatieron a los trabajadores mineros como los más representativos del poder dual.

En nuestro criterio, existen cuatro procesos históricos en los que los trabajadores mineros se acercaron (no se identificaron) a las definiciones ya citadas sobre el poder dual: primero fue inmediatamente después de la victoria de la insurrección popular cuando se formaron las “milicias armadas” y algunos centros mineros se convirtieron en prisiones y campos de concentración de los más connotados contrarrevolucionarios.²⁵ Segundo, fue el llamado Cogobierno entre la COB y el MNR, forma que adoptó la relación política entre los trabajadores mineros con el gobierno de la Revolución Nacional. Este Cogobierno desestimó todo el potencial obrero para estructurar su propio Estado o cuando menos un Estado verdaderamente Popular. El tercer proceso fue la Asamblea Popular con las características que mencionaremos; y el cuarto, fue la Cogestión Obrera instaurada en la Comibol cuando ésta ya se encontraba en los umbrales de su reversión.

La Asamblea Popular, como ya se ha dicho, tenía representatividad laboral, también unificó a varias tendencias de izquierda e inclusive influyó en algunos militares leales al nuevo régimen insurgente encabezado por el Gral. Juan José Torres; pero, lo que nunca tuvo, fue la adhesión de soldados “armados” como en el caso del Soviet ruso. La Asamblea Popular existió, entre otros factores, por la permisibilidad del gobierno del Gral. Torres considerado como adherente a la corriente tercermundista como “no alineados”.

Los soviets rusos fueron realmente un poder dual que más tarde, con la revolución socialista de 1917, se constituyeron en el poder estatal gracias a la visión del Lenin quien aplicó la consigna de “todo el poder a los soviets”.

Estos soviets estaban conformados por obreros, campesinos y soldados, éstos últimos armados para defender el territorio ruso durante la primera guerra mundial. Eran, pues, verdaderos poderes locales y sobre todo fronterizos. Lo que se dio en Bolivia, distaba mucho de parecerse a los soviets rusos por la carencia de armas. La Asamblea Popular tenía mucho de Asamblea y muy poco de poder; había representación cupular del sindicalismo y de varios grupos políticos, casi todos seguidistas del sindicalismo,²⁶ que hacían esfuerzos evidentes para darle poder real a la

²⁵ Desde la Central Obrera Boliviana (COB) hasta el último Sindicato, incorporaron en sus directorios (las direcciones sindicales) un “Secretario de Milicias Armadas”, secretaría que perduró simbólicamente hasta entrado ya el modelo neoliberal.

²⁶ René Zavaleta Mercado: “El Poder Dual”. Problemas de la Teoría del Estado en América Latina. Editorial Los Amigos del Libro Cochabamba-La Paz, Bolivia. Pág. 215. En una nota al pie de página, Zavaleta dice: “El ‘sindicalismo’ amenazó varias veces en la Asamblea con derivarse hacia un antipartidismo militante. Había

Asamblea, poder que no pasó de ser puramente simbólico pues carecía del poder de coerción y cifraba sus esperanzas en la división del ejército que no se dio. Su poder fue de presión, no de coerción autónoma porque la concepción de poder dual, como poder de equilibrio con el poder oficial, antagónico y para resolverse en una coyuntura de ruptura revolucionaria, estaba muy distante en Bolivia durante el régimen del Gral. Juan José Torres.

Y, finalmente, la Cogestión Obrera en la COMIBOL, tuvo un largo proceso de maduración. En efecto, cuando los trabajadores mineros decidieron suspender el Control Obrero en un Ampliado Nacional, que el Gobierno (el segundo periodo de Paz Estenssoro) lo dejó en “suspense” mediante el D. S. N° 06543 del 3 de agosto de 1963, quedaron sin representación en la conducción de la COMIBOL pero decididos a reponer alguna forma de participación superior al Control Obrero con derecho a veto.

El 31 de marzo de 1971, el Gral. Juan José Torres, a pocos meses de su ascenso al Gobierno, recogió esta inquietud laboral y promulgó el D. S. N° 09638 por el que creó una Comisión compuesta por tres representantes gubernamentales y tres dirigentes mineros de la FSTMB, para que en el plazo de treinta días *“formule y proponga al poder ejecutivo un Plan destinado a establecer la inmediata participación obrera en la conducción y administración de la Corporación Minera de Bolivia y sus empresas dependientes”*.

Durante la dictadura del Gral. Bánzer (1971–1978) era “subversivo” retomar el planteamiento de la Cogestión Obrera, por eso este objetivo laboral, quedó pendiente hasta que durante el régimen de la UDP, nuevamente se restablece con mayor fuerza hasta lograr que por el D. S. N° 19803 del 23 de septiembre de 1983 se establece la Cogestión Obrera integral, democrática y solidaria como los principios básicos en que se asentaba esta larga reivindicación sindical minera. Esta medida no tuvo el tiempo necesario para aplicarse en todos los niveles corporativos sino en el Directorio central de la Corporación Minera, pues ya la derecha conservadora y el neoliberalismo habían avanzado tanto como para revertir ésta y muchas otras conquistas sindicales.

La Cogestión Obrera es parte de la historia de la COMIBOL, fue un intento más de los trabajadores por “salvar” a la empresa estatal del colapso y de su privatización.

Ya durante el neoliberalismo, con el afán de sepultar varias categorías de análisis histórico, llama a estos intentos de participación laboral como el

dirigentes obreros que se pusieron a hablar con desdén concreto acerca de los partidos políticos y de los ‘políticos’. Este fue otro de los frutos del lateralismo permanente de la Asamblea. Esta nota tiene su importancia por cuanto Zavaleta fue uno de los actores presentes en la Asamblea Popular.

“centralismo proletario” o “centralismo minero”, manifestando que éste ya no existía, dando lugar a que otros sectores o actores sociales, trataran de llenar el vacío supuestamente dejado por los mineros.

Y cuando los trabajadores mineros, en una posición meramente defensiva pretenden oponerse a las privatizaciones con “la toma de las minas” (táctica definida en el Congreso de la Chojlla), renace el concepto de poder dual pero en boca de los privatizadores para estigmatizar esta posición como si fuera “trotskista”. Ya está dicho, y lo repetimos ahora, que esa táctica, junto a la estrategia de la “resistencia activa y luego subversiva”, sólo podía darse en un contexto en que la defensa de la minería nacionalizada se convirtiera en un objetivo nacional.

En la nueva situación de aislamiento de los mineros, de debilitamiento por la crisis minera y los despidos masivos, etc., la concepción de poder dual queda relegada como enunciado importado que sirve como uno de los justificativos al proceso privatizador y como clara advertencia de que no lo vuelvan a intentar en ninguna otra ocasión.

4.1.3. Las últimas propuestas laborales en el contexto político internacional

Toda la dinámica laboral por ser más determinante en la definición de políticas mineras, exacerbó el “peligro de la comunización” de Bolivia en la visión de la dominación externa.

En la política externa, colateral a la dinámica laboral, se estaba configurando el tránsito de la llamada Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) como antesala de la Guerra de Baja Intensidad (GBI) como se la conoce a la fase de la geoestrategia de dominación imperial actual. Recordemos que la DSN alentó e impuso algunas dictaduras en América Latina para exterminar a los grupos irregulares armados. Y la GBI transforma esas dictaduras en democracias controladas, con el mismo fin esencial de combatir al bipolarismo e imponer el hegemonismo unipolar en el mundo que estamos experimentando desde la caída de la ex URSS en 1988. En este punto es cuando cobra fuerza la política de privatizaciones en el mundo.

Los trabajadores mineros, como siempre, estuvieron en primera fila en la resistencia a las dictaduras y a los golpes de Estado que se resistían a la transición democrática. Lo que no previeron era el carácter de la democracia que se implantaba; los trabajadores lucharon por la reconquista de las libertades democráticas, constitucionales y sindicales, sin reparar que una democracia en abstracto contribuía a los propósitos imperiales mediante la imposición de la democracia controlada. La democracia que se implanta como resultado de la conversión de las dictaduras, no era la democracia

participativa, abierta y de alto contenido popular que soñaban los trabajadores.

La propuesta y el hecho de la Cogestión Obrera en la COMIBOL, fueron parte de esta interpretación y del debate sobre el rol cumplido por la clase obrera, especialmente del sector minero.²⁷

Y así llegamos a lo que fue la dictadura banzerista y el forcejeo militar para retener el poder o por lo menos evitar que sea transferido por la voluntad popular a la coalición popular llamada Unidad Democrática y Popular (UDP) que dirigía Hernán Siles Suazo. En ese lapso de 1978-1980, se sucedieron otros dos gobiernos militares, tratando que la conversión de la dictadura en democracia sea pacífica. En las dos elecciones previas ganaba la UDP, primero con más del 50 % (57 %) y después compartiendo resultados relativos con su oponente Paz Estenssoro que ya se perfilaba como la alternativa sucesora de la dictadura.

Este proceso de transición de la dictadura a la democracia, tiene relación con las privatizaciones de las empresas, por cuanto en el interregno del gobierno de la UDP, recortado su período constitucional de 4 a 3 años por la presión de la derecha criolla y del imperio, se dio la Cogestión Obrera en la COMIBOL, medida que muchos afirman fue otro factor para el cruento golpe de García Meza ante el temor de la “comunización” de Bolivia.

Iniciado el proceso de privatización en 1985 con la descentralización de la COMIBOL (D.S. N° 21377 del 25 de agosto de 1986), la FSTMB inició, con CEPROMIN (Centro de Promoción Minera), la elaboración de Planes Alternativos de Emergencia y de Reactivación de la Minería sin que pierda su carácter estatal o por lo menos su condición de empresa económica y social.

Estos planes, elaborados por Ingenieros que habían cumplido funciones como ejecutivos de la COMIBOL, fueron considerados bien fundamentados técnica y socialmente. Faltaban las alternativas financieras.

Los planes alternativos contemplaron dos fases: la de emergencia y de rehabilitación. La fase de emergencia consistía esencialmente para evitar el cierre y los despidos masivos que finalmente se ejecutaron por no haber adoptado dichos planes. Al decir de uno de los coautores de estos planes, los de emergencia eran como “trabajar en retirada”, produciendo y ganando. Los planes de rehabilitación, consistían esencialmente en mantener el carácter estatal de las empresas con reajustes económicos y financieros, técnicos y sociales.

²⁷ Ver a René Zavaleta Mercado en Ob. Cit. “El poder Dual”. Editorial Los Amigos del Libro; Cochabamba-La Paz, Bolivia 1987. Tercera edición. Págs. 123 a 125.

En la búsqueda de viabilización de estos planes, los trabajadores hicieron prácticamente lo imposible, tanto como preocupación por evitar el cierre de sus fuentes de trabajo como para responder con hechos a la crítica injusta de que los trabajadores “se oponen a todo por oponerse”.

Como parte de esta búsqueda de viabilidad de los planes alternativos, el suscrito, como parte del trabajo, es testigo de una de las actividades que cumplió la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) que por su importancia, la damos a conocer.

Los dirigentes Víctor López Arias y Edgar Ramírez Santiestéban, en su calidad de dirigentes de la FSTMB, aprovechando una cooperación solidaria de Instituciones que compartían las preocupaciones de los trabajadores mineros, viajaron hasta un país árabe a entrevistarse con Yasser Arafat para transmitirle personalmente los planes alternativos de la minería nacionalizada de la FSTMB, previas gestiones en el país con la representación de la Organización de Liberación Palestina (OLP).

El planteamiento consistía en defender el carácter estatal de la minería nacionalizada, lograr el financiamiento de aproximadamente setenta millones de dólares para ejecutar el plan para toda la COMIBOL y fundiciones, lograr la estabilidad en el trabajo de los obreros y empleados previa racionalización de la mano de obra (se esperaba disminuir la burocracia de superficie e incrementar o mantener el personal de la producción especialmente el de interior mina).

Este planteamiento tenía mucha importancia también para la OLP relacionada con su milenaria lucha de confrontación con Israel. La OLP hizo conocer a la delegación minera que le interesaba equilibrar la influencia política y económica que tenían los israelitas en Bolivia sobre todo a partir de la primera guerra mundial incrementada en la segunda. En muchos casos esta influencia se hacía sentir de manera oficial a través del Estado como una demostración del alto grado de influencia en las estructuras del poder estatal.

Los árabes estaban en completa desventaja política y económica. El planteamiento de los trabajadores mineros les daba una oportunidad para avanzar en la búsqueda de ese equilibrio en la política exterior de la OLP, una inversión de 70 millones de dólares podría redituar alguna influencia económica, política y social, puesto que en la respuesta de la OLP a los mineros, se incluía un salario básico de 200 dólares americanos, la reinversión de las utilidades en la minería, la codirección o coadministración de las empresas. La propuesta de la OLP iba más allá de las expectativas de los trabajadores mineros; había pues mucha razón para hacer todo lo posible para que el gobierno aceptara la entrega de las empresas de la COMIBOL a la FSTMB.

Todo esto se daba durante el Gobierno de Jaime Paz Zamora (1989-1993). También esta relación de Jaime Paz en calidad de dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) con la OLP, tiene su importancia histórica por la relación de cooperación que se estableció durante la resistencia que este partido hizo a la dictadura de Bánzer (1971-1978); me consta que el MIR recibió ayuda económica durante ese período, por lo cual, en reciprocidad, la OLP esperaba no sólo que el Gobierno acepte su participación en la negociación laboral con el Gobierno del “Acuerdo Patriótico” (MIR-ADN), sino que tenía la esperanza de que su Comisión de representantes que estaba en Bolivia, sea reconocida por el Gobierno con el rango de Embajada.

Ningún experto en política internacional y dada la alineación de árabes y judíos en el tablero internacional, podía esperar que la posición de la OLP pudiera cristalizar en Bolivia, conociendo ya la alineación del régimen, donde el MIR tenía como aliado en el Gobierno a quien había combatido durante siete años.

La discrecionalidad convenida por las partes (mineros y OLP) durante las negociaciones con el Gobierno, fue incumplida por éste mediante el rompimiento del compromiso presidencial de guardar reserva hasta no tener resultados positivos, aunque dejando entrever que sería muy difícil lograr consenso en su Gabinete económico compuesto por miristas y adenistas.

En el segundo contacto con el Presidente Paz Zamora para conocer resultados, éste comunicó a los mineros que al día siguiente se reuniría con su gabinete económico que ya tenía toda la información. Sin embargo, a las dos horas de la reunión con los mineros, el Ministro de Minería (adenista) daba la información a la prensa de que los planteamientos de los mineros para administrar la COMIBOL fue denegada por el gobierno por no reunir las condiciones exigidas para la recuperación y rentabilidad de la minería estatal.

El Presidente y el Gobierno incumplieron el compromiso de reserva en las negociaciones; la negativa gubernamental manifestada por un Ministro adenista era una manipulación presidencial para no enfrentar directamente con negativas que defraudasen la solidaridad de la OLP cuando el MIR estaba en la clandestinidad. El populismo y el mantenimiento de la letra “I” de Izquierda en la sigla del MIR, hacía mucho tiempo que había quedado como un anzuelo para engañar incautos, totalmente vaciada de contenido. Eso lo sabíamos los que actuábamos en política militante en Bolivia, pero los árabes de la OLP no lo sabían. El MIR y el Gobierno del Acuerdo Patriótico como todo el Estado boliviano, hizo conocer una vez más su dependencia de los EUA en las negociaciones por salvar la COMIBOL. Este breve recuento histórico nos muestra uno de los tantos pasajes por los cuales Bolivia continúa bajo la influencia del coloso del norte, y por tanto, con la siempre hegemonía judía sobre los árabes en nuestro territorio.

Agotada esta negociación, prácticamente no quedaba otra alternativa que esperar lo que viniera con la decisión laboral de “resistencia activa y subversiva” a las medidas privatizadoras, consigna aprobada en el Congreso de la Chojlla (XXII Congreso Minero del 14 al 21 de noviembre de 1988) para evitar la reversión de las conquistas sociales, económicas y políticas de los trabajadores. Para los mineros quedaba muy claro que el Gobierno tampoco podía hacer nada; en Bolivia mandaba el Imperio a través de los organismos internacionales BM y FMI, ellos dictaban las medidas que en cierto modo se constituían en los verdaderos programas de Gobierno y de los partidos políticos que aspiraban (y aspiran) a ser Gobierno.

4.2. La alternativa neoliberal

Como consecuencia de todo lo anterior, sólo queda la alternativa neoliberal como propuesta para poner fin al intervencionismo estatal considerado como la fuente de todos los problemas económicos, sociales y políticos de Bolivia. Para comprender esta propuesta, veamos algunos de sus elementos más importantes que culminan implantando la NPE como punto de partida para todas las reformas estructurales y superestructurales que vinieron después.

El estancamiento de la economía estadounidense en la década del 70 consecuencia del incremento cada vez mayor de los gastos militares en los EUA, hizo que los artífices de la política del norte, planearan el cobro o reajustes de las deudas generando lo que se dio en llamar “la crisis de la deuda externa” de los años 1980-82.

Ronald Reagan representaba en el norte lo más conservador y reaccionario en la política. Sus asesores políticos y militares representados especialmente en los Comités de Santa Fe, consideraban que los EUA estaban perdiendo la hegemonía ganada con la segunda guerra mundial. Y no era para menos, porque después de la guerra con ayuda de la migración de gran parte de capitales europeos, como nos lo transmite Sergio Bitar, los EUA representaban el 40 % de la producción mundial, la misma que en 1970 rebajó al 25 % y en 1980 al 23 %. Sus exportaciones eran en 1948 el 22 % de las mundiales y en 1980 solamente el 11 %.

El problema del petróleo fue otro incentivo para que el país del norte se decidiera a recuperar su hegemonía e imponer un “nuevo orden mundial” bajo su liderazgo. En 1940, los EUA producían el 63 % del petróleo mundial; en 1950 bajó al 52 % hasta que en 1970 producían solamente el 20 %. Esta realidad hizo que las empresas petroleras de los EUA se lanzaran al mundo en busca del líquido elemento, llegando a la Meca del mundo árabe donde se convencieron que dependían del petróleo del Medio Oriente que por lo mismo había que someterlo para garantizar su abastecimiento.²⁸

²⁸ Sergio Bitar: “La desconcertante recuperación de la hegemonía de los Estados Unidos”. Págs. 2 y 3.

La captación de esta realidad y la decisión de superarla adoptó primero la forma de Doctrina Reagan o “reaganismo”, el que se ha convertido en menos de dos décadas en lo que hoy conocemos con el nombre de “globalización”, que no es más que la confirmación del hegemonismo estadounidense. Este hegemonismo no hubiera podido cumplirse sin el derrumbe de la contraparte socialista cuyo principal exponente fue la ex URSS, fenómeno que no podría darse solamente por la presión de la competencia capitalista sino por la agudización de sus contradicciones internas.

El proceso de conformación del mundo unipolar actual, requería a su vez del recurso ideológico y de una férrea voluntad política para cumplir la renovada política del “Destino Manifiesto”.

Allí acudieron Milton Friedman, los Comités de Santa Fe, Francis Fukuyama y otros para sostener ideológica y políticamente, inclusive con lo militar, el Nuevo Orden Mundial (NOM) hegemonizado por los EUA. Con todo este poder de la primera potencia del mundo unipolar, parecía no haber otra alternativa que integrarse al modelo imperante o perecer aislado y postergado en el NOM liberalizado, militarizado y controlado bajo la cobertura democrática.

Así el neoliberalismo continuaba su avance triunfal en el mundo. Inglaterra fue una de las pioneras como aliada principal de los EUA en seguir el modelo neoliberal, luego Francia y España en Europa. En América Latina, en orden sucesivo empezó Costa Rica, Brasil, Chile y luego los demás países de la América sureña.

Bolivia, país altamente endeudado, no pudo resistir a “la crisis de la deuda externa”. La sola presión por la deuda, el alto porcentaje (36 %) del valor de la producción destinada al servicio de la deuda y la suspensión de los desembolsos de la deuda contratada, generaron la conocida hiperinflación monetaria y el receso productivo (estangflación). Para hacer frente a esta crisis, el Gobierno de la UDP apeló a la emisión monetaria sin respaldo, generando la trágica hiperinflación que alcanzó al 23.000 % en 1985.²⁹

La UDP fue un frente político nacido al calor de la inestabilidad política ocasionada por las dictaduras militares. La recuperación de las libertades políticas y constitucionales se aparejaba con la necesidad de reorientar la economía nacional, estimulando la conformación de un frente amplio donde confluían diversas estrategias políticas con diferentes ideologías. Los partidos políticos principales fueron el Movimiento Nacionalista Revolucionario de Izquierda (MNRI), el Movimiento de la Izquierda Revolucionaria (MIR) y el Partido Comunista de Bolivia (PCB).

²⁹ Gabriel Loza Tellería: “Crisis, Estabilización y Proyecto Nacional”. Editorial Los Amigos del Libro Werner Guttentag. La Paz – Cochabamba, Bolivia 1988. Pág. 31.

El MNRI había adoptado la letra “I” solamente para diferenciarse de su tronco el MNR que había apoyado y cooperado con la dictadura de Bánzer en 1971 hasta 1974, cuando las FF.AA. prescindieron de los “políticos” para potenciarse como alternativa civil-militar autónoma.³⁰ El MNRI, no había cambiado su ideología nacionalista y democrático-burguesa, el matiz diferenciador entre el MNR y el MNRI era en cuanto al apoyo a la dictadura y a la personalidad de sus líderes (Paz Estenssoro y Siles Suazo respectivamente), sin embargo, esa “I” hacía aparentar que junto con el MIR y el PCB la UDP era una alternativa de izquierda o comunisante de la cual estaba muy lejos de serlo; pero eso bastó para que la crisis de la deuda encontrara en la realidad nacional interna, el pretexto visible para echarle la culpa de la hiperinflación y como culpable del retorno “democrático” de los dictadores de ayer.

El MIR que se había identificado con posiciones de izquierda durante la dura resistencia a la dictadura banzerista, mediante algunos dirigentes de mucha ascendencia sobre la militancia de clase media, encontró en el “entronque histórico”, la ideologización de la puesta en práctica de las concepciones socialdemócratas con que venían de la Universidad de Lovaina algunos becarios, entre los que se contaba Jaime Paz Zamora. Desde entonces la “I” en la sigla del MIR sólo expresa el pasado totalmente vaciado de contenido en el presente. No había motivo pues para que el imperio del norte se preocupara por este partido en la UDP y lo aprovechara en su “guerra fría” contra el comunismo.

Pero el PCB sí era un pretexto real para el imperio. Como es por todos conocido, el Partido Comunista de Bolivia, tenía entre sus postulados apoyar la línea internacional del comunismo.³¹ No obstante su posición interna en el país era y es conciliadora, razón por la que no pudo conformar una verdadera alternativa para las posiciones socialistas en Bolivia. De la debilidad de éste partido y de otras tendencias de izquierda, se aprovechó primero el Che Guevara para su guerrilla y después Marcelo Quiroga Santa Cruz para emerger como una alternativa socialista en Bolivia. Tampoco el PCB era un motivo real para ubicar a la UDP en el centro de la “guerra fría” como la entendieron y la utilizaron los militares y la derecha boliviana para la recuperación de sus posiciones aparentemente amenazadas. Las pruebas están en que el MNRI fue nuevamente absorbido por el MNR, el MIR es aliado de la ADN y del MNR, y el PCB también concilia con esta democracia controlada.

Después de esta breve referencia política histórica necesaria (que merece un análisis más amplio que no corresponde al objetivo ni a la extensión de este

³⁰ Con estos antecedentes surgió la ADN que en la actualidad es el principal partido de Gobierno por el período 1997-2002 nuevo período constitucional de 5 años.

³¹ Ver el Estatuto del PCB en el capítulo de la política internacional del Partido.

trabajo), comprendemos el contexto inmediato al neoliberalismo y nos encontramos con que habían confluído varios elementos de la coyuntura que distorsionaron una verdadera comprensión del proceso neoliberal en Bolivia.

No había peligro real de comunización en Bolivia. Los movimientos sociales, expresados en las movilizaciones y otras acciones sindicales, tampoco son la causa de la hiperinflación como ya está demostrado. La hiperinflación fue causada por la crisis de la deuda externa como uno de los resultados de las soluciones que el imperio había encontrado para relanzar su potencial de hegemonismo mundial (globalización actual); Bolivia no pudo resistir a esa arremetida y los trabajadores no comprendieron el verdadero sentido del movimiento de las fuerzas externas que estrangulaban al país.

Una percepción más intuitiva que consciente, les hizo plantear a los trabajadores la “supresión del pago de la deuda externa”, planteamiento que fue inscrito precisamente en el problema fundamental que preocupaba al imperio; de ahí que sus defensores justificaban e inculpaban a los trabajadores como causantes de la “desestabilización del gobierno de la UDP”. Y los izquierdistas que no comprendían la geoestrategia de dominación mundial del imperio en toda su dimensión, también aceptaron la corresponsabilidad del movimiento sindical alineándose o adhiriéndose plenamente al modelo neoliberal. Los ex izquierdistas conversos al neoliberalismo son tantos y tal vez mejores que los auténticos neoliberales.

Enumeradas así las causas externas e internas que contextualizaron nuestra realidad, creemos que la alternativa neoliberal, cuya esencia es la privatización de las empresas y servicios estatales, no tenía obstáculos importantes. La resistencia se focalizaba en los núcleos políticos y sindicales conscientes, reducidos, dispersos y hasta desmoralizados.

CAPÍTULO II

BREVE REFERENCIA A LOS MODELOS DE DESARROLLO APLICADOS EN BOLIVIA Y SUS RELACIONES CON LA MINERÍA

1. Conceptualización y diferencias entre Plan, Programa y Estrategia

Los modelos, planes o estrategias de desarrollo en Bolivia, son indicadores para ver si en nuestro país ha existido un hilo conductor en las políticas de desarrollo, coherente, articulado, racional y con perspectivas. O, por el contrario, todos los planes, estrategias o modelos, han estado comprometidos con la tendencia de los gobiernos de turno, es decir, si han cambiado conforme han cambiado los gobiernos, si cada uno de estos ha preferido hacer algo nuevo desconociendo o pretendiendo cambiar lo

anterior. También nos sirve para constatar si hubo plan, modelo o estrategia, porque a tiempo de buscar las causas de nuestro atraso y dependencia, lo más común es echarle la culpa a la falta o ausencia de políticas de desarrollo.

Los tres conceptos utilizados, modelo, plan y estrategia, tienen relación pero no son sinónimos:

Modelo es algo que por su ingenio, su perfección y moralidad, se debe seguir e imitar; es un esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento.³²

Plan es “el conjunto de disposiciones tomadas con vistas a la ejecución de un Proyecto”.³³

Y Estrategia es el conjunto de pasos tácticos para llegar a una meta.³⁴

Según esta conceptualización, podemos afirmar que modelo es el todo, y plan y estrategia son las partes. Modelo en materia económica es algo teórico, sistemático y bien hecho como para seguirlo o imitarlo. En cambio el plan y la estrategia son diseños que guían la acción, más concretos, definidos, para la ejecución de un proyecto o la llegada a la meta específica. Ambos son partes del modelo.

2. Síntesis de los modelos de desarrollo en Bolivia con sus estrategias y planes respectivos

Gerardo Terán Belmont³⁵ destaca seis planes de desarrollo en Bolivia: 1) el Plan Bohan, 2) el Plan Inmediato de Política Económica de la Revolución Nacional, el estudio: “El Desarrollo Económico de Bolivia” de la CEPAL (1958), 3) el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1962-1971 (conocido también como Plan Decenal), 4) la Estrategia socioeconómica del Desarrollo Nacional 1971-1991, 5) el Plan Quinquenal Económico y Social de 1973-1977, y 6) el Plan de Desarrollo Económico y Social de 1976-1980.

Este autor toma como elementos de análisis de los planes, dos factores: el intrínseco y el extrínseco. Como factores intrínsecos destaca el diagnóstico, la selección de objetivos y de medios relacionados coherentemente con los

³² Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española; vigésima edición; Madrid 1984.

³³ Charles Bettelheim: “Problemas Teóricos y Prácticos de la Planificación”. Colección de Ciencias Sociales Serie Economía; Traducción por G. Tortella Casares; Editorial Tecnos, S.A. 1971. Madrid, España. Pág. 40.

³⁴ Pedro Mariobo: “La Estrategia yanqui y su aplicación en Bolivia”; ver en “Guías de Estudio” N° 4; Cuadernos de Capacitación; Curso Superior; SIDIS, La Paz, Bolivia; Ediciones Gráficas “E.G.” 1993.

³⁵ Gerardo Terán Belmont: Ob. Cit. Pág. 15.

objetivos. Y como factor extrínseco, del que depende la ejecución exitosa del plan, son las circunstancias políticas “en el sentido más amplio del término ‘político’...”³⁶ Las variables de análisis son el grado de autonomía decisional del Estado, el financiamiento del plan, el uso de los recursos naturales y humanos y la función que el plan le asigna al Estado.

Lo que interesa, por la relación directa con nuestra Tesis, son los objetivos de los planes, el financiamiento y el rol del Estado. Así sabremos el peso específico que los planificadores asignaban a la minería y a los diversos subsectores como son la “mediana” y chica, la Estatal y la cooperativizada.

2.1. El Plan Bohan

El factor extrínseco de este plan es el marco político dado por la iniciación de la segunda Guerra Mundial. Como es sabido, el Japón, uno de los principales componentes del “Eje” nacistafascista, tomó el control de Malasia y Tailandia, dos países abastecedores de estaño al Occidente, causando inmediatamente una elevación del precio internacional de éste mineral.

Al iniciarse la guerra, el precio del estaño estaba en 0.80 \$us la LF. Los Estados Unidos de América, lograron con Bolivia el precio “democrático” de 0.41 mediante el convenio del 4 de noviembre de 1940. Al finalizar la guerra el precio del estratégico mineral alcanzaba los \$us. 4.50 la LF., precio del que Bolivia no se benefició porque su aporte a la democracia, había congelado el precio del estaño en 0.41 durante todo el periodo de la guerra.

Durante la guerra, Bolivia elevó su producción de 23.000 Toneladas métricas (TM) a 49.000; es decir que el bajo precio obligó a los barones del estaño a elevar la producción para compensar la “rebaja democrática” que hizo Bolivia en relación al precio internacional de este mineral. Irónicamente el Vicepresidente del Central Hanover Bank de Nueva York, Daniel del Río, declaraba que “Bolivia es el país que más se ha beneficiado con la guerra”.³⁷

Esta es la razón por la que el Plan Bohan no interviene en el sector de la minería y aparece como un Plan esencialmente agrícola, de articulación caminera del occidente con el oriente y de estímulo a la exploración y explotación petrolera. Sobre minería, en el diagnóstico con que empieza el Plan Bohan dice que “a menos que se encuentren extensos nuevos depósitos de estaño, o se hagan en metalurgia, determinados adelantos, la minería para Bolivia es una fuente de riqueza declinante y no en desarrollo”. Lo sorprendente – dice Terán B.- es que a partir de este diagnóstico, el Plan no fija acciones concretas ni en exploración ni en metalurgia, pero recomendó que no se incrementen los impuestos en minería.

³⁶ Gerardo Terán Belmont: Ob. Cit. Esta cita corresponde a Helio Jaguaribe citado por Terán Belmont. Pág.17.

³⁷ Periódico La Razón, 5 de febrero, 1942, pág. 4. Citado por G. Terán B. en su Ob. Cit. Pág. 22.

El autor citado, refiere que el Informe Bohan, que precede al Plan del mismo nombre, “se origina en la necesidad por parte del Gobierno de Peñaranda de acogerse a la ayuda que brindaba Estados Unidos a sus “aliados”. Fueron cinco ministros de Estado los que elaboraron un plan económico que servía de base para que EUA “incluyera a Bolivia en la lista de países suramericanos que reciben créditos de importancia”.³⁸

Recordemos que fue el 21 de diciembre de 1942 que ocurrió en nuestro país la trágica “Masacre de Catavi”. Los trabajadores mineros estaban conscientes de que por la guerra mundial, el precio del estaño estaba subiendo y que la producción boliviana se había más que duplicado, y que por tal, con toda justicia, pedían mejoras salariales y mejores condiciones de trabajo.

A manera de recrear nuestra memoria, diremos que después de esperar inútilmente una respuesta al pliego de peticiones, el 20 de diciembre los trabajadores mineros se declararon en huelga y el 21 marcharon de Siglo XX y Llallagua hacia Catavi, donde se encontraba la gerencia de la Empresa de la Patiño Mines que ya tenía su sede central en Delaware (EUA).

El ejército oligárquico había sido apostado previamente en las alturas que circundan los campos del ahora llamado “María Barzola”, en homenaje a la mujer minera que portaba la bandera nacional como estandarte de los mineros, una de las primeras en caer muerta ametrallada por las fuerzas militares. El informe oficial reportó 65 cadáveres, pero otros datos de la época afirman que fue poco más del doble.

Esta masacre tuvo repercusiones internacionales. En la Conferencia de Río de Janeiro, Brasil, en enero de 1942, se constituyó el Comité Extraordinario Consultivo de Defensa Hemisférica, allí se establecieron las líneas maestras de la acción política, militar, económica y social entre los “aliados” de la guerra,³⁹ se había impuesto una línea extremadamente dura a los ejércitos y gobiernos Latinoamericanos para mantener el control sobre los súbditos japoneses y alemanes radicados en nuestra América, con ordenes de captura y extradición a los EE.UU. Allí también se había decidido que Bolivia aportara estaño “a precio de apoyo a la democracia”, y por tanto, caía muy mal en el campo internacional que hacia afuera se apoyara a la democracia, pero internamente ésta era negada a los trabajadores mineros para defender sus derechos con métodos universalmente reconocidos como la huelga y las marchas de protesta.

En Washington la reacción fue inesperada. Ernesto Galarza, a la sazón Jefe de la División de Asuntos Laborales de la Unión Panamericana “acusó

³⁸ Periódico El Diario, 14 de agosto, 1941, pág. 6. Citado por T. Belmont en su Ob. Cit. Págs. 23 y 24.

³⁹ Enrique A. Meitín: “El Gran Enemigo” Sistema Integracionista Hemisférico; Editora Política, La Habana 1989. Pág. 36 y 37.

públicamente al Subsecretario de Estado Sumner Welles de haber sido uno de los inspiradores de la masacre”.⁴⁰ El embajador de los EUA en Bolivia era Pierre Boal y, como no podía ser de otra manera, no concebía *“cómo un País que se había declarado aliado y que había declarado la guerra a las potencias del Eje, no obligara a sus ciudadanos a sacrificarse en el esfuerzo común para la guerra”*. Para este embajador, según Víctor Andrade Uzquiano, *“el minero tenía que seguir trabajando sin que sus reclamaciones interrumpieran el flujo de barrillas para la guerra, mientras los propietarios, protegidos por sus abogados en Washington y Londres, seguirían seguros en sus vidas y en sus ganancias”*.⁴¹

En la política interna, la Masacre de Catavi indujo al nacionalismo revolucionario a vincularse estrechamente con la problemática social, vinculación que mantuvo durante los primeros años de Gobierno después de 1952 bajo la forma de “Cogobierno” con la Central Obrera Boliviana, COB.

Esta breve referencia histórica como parte del factor extrínseco del Plan Bohan, nos explica porqué el Plan distaba mucho de ser un Modelo de desarrollo o por lo menos una estrategia de desarrollo, pues tanto el informe como el Plan en sí donde el mister Merwin L. Bohan, prefirió no intervenir en la problemática minera, dejaba sobrentendido que la estrategia y el modelo estaban concentrados en la minería que estaba orientada esencialmente hacia afuera.

El informe Bohan, por las funciones asignadas al Estado, mereció de Gerardo Beltrán el calificativo de “modelo neo-colonial de desarrollo”.⁴²

2.2. El Plan Inmediato de Política Económica de la Revolución Nacional

El Plan inmediato de Política Económica fue elaborado por el entonces Canciller Walter Guevara Arce, fue “un plan para la ayuda”. Se buscaba con urgencia lograr la ayuda norteamericana como recurso para resolver los problemas económicos y sociales emergentes de la inicial dureza de los EUA contra la Revolución Nacional.

La inflación en la Bolivia revolucionaria era extremadamente grave. Esta inflación había empezado en 1950, la misma que se agudizó por la inestabilidad social de 1951 cuando el MNR gana las elecciones generales y se da el “mamertazo” que entrega el poder del Estado al Gral. Adolfo Ballivián.

⁴⁰ Víctor Andrade Uzquiano: Ob. Cit. Pág. 35.

⁴¹ Ob. Cit. Pág. 34.

⁴² Ob. Cit. Pág. 35.

La política de cambio social instaurada en 1952 genera un desconcierto mayor en el comercio exterior que disminuye a la vez que crece la demanda interna de productos importados, demanda que antes correspondía a un reducido grupo de consumidores. Con el bloqueo virtual de la venta de estaño ya mencionado, la situación no podía ser peor. De ahí es que el “Plan Guevara” es un Plan específico para lograr la “ayuda americana”.

El factor extrínseco de este Plan, o factor político, era deprimente para quienes detentaban el poder. La alianza de clases: obreros, campesinos y clase media, en ese orden se lo mencionaba (para significar el carácter revolucionario poniendo a los obreros por delante) ya estaba cambiando en el ejercicio del poder; el orden real era clase media, campesinos y obreros.

El programa de lucha para la conquista del poder: “tierras al indio y minas al Estado” que acuñó Tristán Marof y que utilizó luego el MNR, cumplidas las medidas, había que proyectarlas en un modelo de desarrollo. Eso era lo que le faltaba al nuevo gobierno encabezado por una elite de clase media.

Los obreros en función de “Cogobierno” lograron conquistas importantes como el control obrero en las minas nacionalizadas, el congelamiento de 5 artículos básicos de la canasta familiar (pan, carne, azúcar, fideo y arroz) y estabilidad laboral.

Los campesinos con la Reforma Agraria, no obstante haber sido empezada por ellos con la ocupación de las tierras en el período pre-revolucionario, sirvió para sellar por mucho tiempo una especie de alianza estratégica con la clase media gobernante antes que con los obreros.

Y la clase media, en la estrategia del gobierno de “crear la burguesía nacional” que sustituyera a la oligarquía en el poder, se distanciaba cada vez más de sus aliados políticos. Con el monopolio de las decisiones políticas desde el poder, con las prebendas que lograba, sus vínculos internacionales y, sobre la base de una tecno-burocracia estatal interna, nítidamente se iba forjando una nueva clase burguesa cuyo sentimiento nacional inicial lo fue perdiendo conforme se consolidaba y perpetuaba en el ejercicio del poder estatal.

La alianza de clases se resquebrajaba. El Cogobierno de la COB, encabezado por Juan Lechín Oquendo en su calidad de Secretario Ejecutivo de los trabajadores mineros y de la COB, luchó internamente en su Partido, el MNR, para que le concediesen mayoría de votos en los niveles partidarios de decisión: Comité Político Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Comité Político y Congreso Nacional, lucha infructuosa que terminó en 1962 con la fundación de su propio partido, el Partido Revolucionario de Izquierda Nacional, PRIN. Este partido intentó ser el partido de los trabajadores, objetivo que nunca logró.

Walter Guevara encabezó una fracción de clase media con cierto apoyo de campesinos y obreros al que denominó “Partido Revolucionario Auténtico”, PRA, con el cual fue expulsado del MNR junto a sus adherentes. Los motivos para esta fracción habrían sido el desviacionismo de los principios revolucionarios iniciales del MNR.

Sólo la mayoría campesina y la clase media gobernante se mantenían fuertemente entrelazadas en sus intereses: los campesinos por consolidar la propiedad individual de la tierra (dotaciones y titulaciones) y la clase media por llenar el vacío dejado por la oligarquía en calidad de burguesía nacional. Para este objetivo estratégico, la clase media necesitaba al campesinado como fuerza electoral manteniendo así el monopolio político-democrático en los marcos de la democracia manipulada de entonces. (Esta manipulación hizo acuñar la frase popular de “voto campesino” aludiendo al voto por el color rosado que en 100 % llenaban las ánforas electorales precedidas de manipulación y fraudes institucionalizados por el MNR).

Esta desarticulación social, generaba un descontento y amenazaba con desestabilización social y política. Era pues urgente recurrir a las ayudas para mantener la estabilidad y depurar a los descontentos del partido y del proceso. Es por eso que la Revolución cambia de rumbo más temprano que tarde. Los planes de desarrollo de los primeros años del período revolucionario van marcando ese distanciamiento de los primeros objetivos revolucionarios y de su carácter nacional y popular.

El Plan Guevara es simple: recurre a la única fuente de financiamiento disponible que eran los excedentes de la minería que ya se encontraba bajo control estatal. El Banco Minero exportaba los minerales producidos por la minería privada; el Banco Central financiaba estas operaciones estimulando la inflación; y la COMIBOL exportaba su propia producción también financiada inicialmente por el Banco Central, éste cubría sus operaciones con emisiones monetarias generando la inflación que luego demandaría un Plan de Estabilización monetaria con intervención del Fondo Monetario Internacional (FMI) en una de sus primeras incursiones de este ente de control financiero multilateral en Bolivia.

Los cálculos del Plan ofrecido a los interlocutores para lograr la ayuda fue la siguiente:

Cuadro N° 2

Ingresos y Gastos en dólares: año 1955 (En miles de dólares corrientes)

D e t a l l e	Valor	Porcentaje
-Ingresos brutos por exportación de minerales a precios vigentes:	97.000	100
Menos:		
a. Gastos de explotación	20.000	21
b. Gastos de realización	24.000	25
T o t a l :	44.200	46
Ingreso neto	52.800	54

Fuente: Plan de Política Económica de la Revolución Nacional de Walter Guevara Arze, 1955. Citado por Carlos A. Machicado Saravia en "APUNTES sobre la Economía Boliviana. Pág. 34.

Este ingreso neto de 52.8 millones de dólares, no alcanzaba para cubrir las importaciones de alimentos esenciales que se calculaba en 34.600 millones, más otros gastos de importaciones en general, gastos de Gobierno y servicios públicos, fletes ferroviarios y pago de la deuda de la CBF y de YPFB alcanzaban a 83.400 millones de dólares. Este gran déficit motivó la intención de producir y exportar más minerales reduciendo los costos y fomentar la producción de artículos esenciales que se importaban. De esta realidad surge la necesidad de la sustitución de importaciones; empero esta política tenía que ser costeadada una vez más por la minería.

Mientras esto sucedía en el interior, en el contexto externo ocurrían sucesos de suma importancia.

Los contratos de venta de estaño de los ex barones del estaño concluían a fines de 1952 a solamente dos meses de la nacionalización de las minas en Bolivia. Por este motivo, la RFC (Reconstruction Finance Corporation), la empresa encargada por el gobierno de los EUA para realizar las compras de minerales, a través de su Presidente Stuart Symington, que ya había rechazado un incremento en el precio del estaño de \$us. 1.21 la LF a 1.30 a los negociadores de Patiño, Hoschild y Aramayo, con la minería nacionalizada fue mucho más duro, coincidiendo con el Jefe de la División de las Repúblicas Americanas en el Departamento de Estado, Thomas Mann, en sentido de que *"Si el Gobierno de Bolivia acepta someter a un arbitraje internacional el problema de la indemnización a los antiguos propietarios de las minas nacionalizadas, Estados Unidos estaría dispuesto a suscribir un contrato a tres años plazo al precio de \$us. 1.21 la libra fina"*.⁴³ De ese modo

⁴³ Víctor Andrade Uzquiano: Ob. Cit. Pág. 231.

empezaba un virtual bloqueo económico a la Revolución Nacional que habría de cambiarle el rumbo a solamente unos pocos meses de haberse iniciado.

La acción de los barones del estaño había sido mortífera contra la nacionalización de las minas. A través de los consorcios de profesionales a su servicio en el exterior, habían difundido que la nacionalización de las minas había sido obra de los “comunistas”; que no solamente habían sido expropiadas por el Estado sino que pasarían a manos de los trabajadores que en seis meses acabarían por destruir las minas bolivianas, y que antes que una justa indemnización, era preciso la devolución de las minas a sus legítimos propietarios para frenar al comunismo, salvar las minas de la destrucción a que estaban expuestas y garantizar buenas relaciones con la potencia del norte, salvaguardando los intereses de muchos ciudadanos estadounidenses asociados a las empresas que fueron nacionalizadas. Millard Tydings, uno de estos influyentes políticos y profesionales al servicio de los barones del estaño, en un arranque de exasperación por la defensa de las minas nacionalizadas que hacía el embajador de Bolivia en Washington, dijo: *“Señor Embajador, le declaro que si el Gobierno de Bolivia no acepta la demanda de indemnización de los señores Patiño, Hoschild y Aramayo, le doy la palabra de Millard Tydings que usted no podrá vender una libra de estaño en este país”*.⁴⁴

El Decreto de nacionalización de las minas (D. S. 3223 del 31 de octubre de 1952) en su Art. 3º, había fijado un monto total de indemnización no definitiva de \$us. 18.200.000.00 aproximados (por los montos especificados de \$us. 16.507.520.13, Libras Esterlinas: 87.657.11 y Bs. 304.544.288.10). De los barones del estaño, solamente Patiño había establecido un monto indemnizable de \$us. 70.383.035.00 aumentando en tres veces sus inversiones anteriores a 1951.

De 18 millones de dólares a 70 había mucha diferencia; por tanto las negociaciones y el tiempo que duraron, fueron el mejor pretexto para imponer a la Revolución Nacional las condiciones que finalmente la torcieron hacia los intereses del coloso del norte, como veremos más adelante.

Mr. Tydings, que fuera dirigente y ex Senador del Partido demócrata por el Estado de Maryland, perdió influencia con la elección del Gral. Dwight Eisenhower, republicano, quien tomó el mando de los EUA el 20 de enero de 1953 y restableció la asistencia económica a Bolivia desde 1954 con la instalación en Bolivia del “Punto Cuarto”, las negociaciones de Estabilización Monetaria con el Plan Eder,⁴⁵ los Fondos de Contrapartida y otros que

⁴⁴ Víctor Andrade Uzquiano: Ob. Cit. Pág. 241.

⁴⁵ René Zavaleta Mercado: “El Poder Dual” Problemas de la Teoría del Estado en América Latina. Editorial Los Amigos del Libro, Cochabamba – La Paz, Bolivia. Tercera Edición 1987. Pág. 209. En una nota de pie de página, la N° 18, dice que “George Jackson Eder, negociador norteamericano de los acuerdos mencionados en el punto

forman los antecedentes de lo que posteriormente se llamó la Alianza para el Progreso y apoyo al Plan Decenal del que trataremos más adelante.

Todo lo anterior nos demuestra que los verdaderos planes de desarrollo, se decidían en torno a la problemática minera concordantes con los problemas y las tendencias políticas. Las estrategias y los modelos de desarrollo, giraban verdaderamente en torno a la minería.

Y así llegamos a 1958, cuando la CEPAL realizó su estudio sobre el Desarrollo Económico de Bolivia, el mismo que sirvió de base para el Plan Decenal de 1961-71.

Este estudio estuvo precedido por el Plan Eder que era de Estabilización Monetaria que contó con la asistencia “técnica” del Fondo Monetario Internacional (FMI). Terán B. en su comentario sobre el Plan Eder, dice que el FMI no tomó en consideración la particularidad de la realidad boliviana, siendo por lo mismo *“no una política de estabilización, sino más bien una política de sustitución de la inflación por la depresión”*.⁴⁶ El resultado – agrega este autor- fue un fuerte proceso de estancamiento económico que perduraría por ocho años.

En 1961 se puso en práctica el Plan Triangular para la minería nacionalizada. Triangular por la participación de Estados Unidos, Alemania Federal y el Banco Mundial.

2.3. El Plan Decenal

Si el Plan de Estabilización fue una sustitución de la inflación por la recesión como afirma Terán, había pues que compatibilizar la estabilidad con el crecimiento económico. Este fue el objetivo central del Plan Decenal. Los objetivos más específicos del Plan fueron: “superar el estancamiento económico, elevar el nivel de vida de la población, crear más y mejores fuentes de trabajo y capitalizar internamente al país”.⁴⁷

El capitalizar internamente al país, demostraba una preocupación sobre cómo financiar el Plan y mejorar la balanza de pagos. “Se pretendía aumentar por lo menos tres veces el valor de las exportaciones y sustituir las importaciones”⁴⁸. Para estos objetivos se contaba con la minería como la actividad “motriz”. En otras palabras, se sometía la ejecución del Plan a las

anterior (se refiere al Plan Eder), autor de las tesis más humillantes para la soberanía de Bolivia y su independencia económica”.

⁴⁶ Gerardo Terán B. Ob. Cit. Pág. 42.

⁴⁷ Carlos A. Machicado Saravia: “Apuntes sobre la Economía Boliviana”. Publicaciones del Banco de Crédito Oruro (Edición sin fecha). Pág. 45.

⁴⁸ Carlos A. Machicado S. Ob. Cit. Pág. 45.

posibilidades y fluctuaciones de la minería; había pues una relación estrecha entre comercio exterior y desarrollo económico.

El factor externo del Plan, consistía esencialmente en que los EE.UU. habían manifestado en la Conferencia de Punta del Este (1960) que querían incrementar su ayuda externa para evitar nuevas convulsiones sociales y políticas que dieran como resultado otras Cuba's en América Latina.

La recurrencia a la ayuda de los EUA, doblegaron el ímpetu revolucionario y comprometieron su curso inverso a favor de los intereses foráneos antes que a los objetivos nacionales. Para entonces ya se habían ejecutado el Plan de Estabilización Monetaria o "Plan Eder" igual que el Plan Triangular. Se había comprometido el pago reajustado de las indemnizaciones por la minería y desembolsado las cuotas correspondientes. La Alianza para el Progreso de Kennedy estaba en plena ejecución en Bolivia considerada "por sus buenos resultados" como un modelo de ayuda externa con fines socioeconómicos. La oligarquía minero-feudal no había sido sustituida por una burguesía nacional como era la estrategia del MNR, sino por la intervención directa de los EUA en la política interna de Bolivia.

El sustento teórico del Plan era la sustitución de importaciones, teoría que ya estaba vigente 20 años antes del Plan Decenal; para ello estuvieron presentes como "Grupo Asesor", técnicos y expertos de la CEPAL, TAO Y FAO. El rubro principal de sustitución debía ser el alimenticio, del cual se hizo el siguiente cálculo:

Cuadro N° 3
Importancia de la sustitución de importaciones
Alimenticias
(En millones de dólares)

Años	Sustitución Total	Sustitución de Alimentos	Porcentaje
1962-66	24	15	62.50
1966-71	46	37	80.43

FUENTE: Elaborado por G.T.B. en base a cuadros 23 y 24 del Plan Decenal. Ob. Cit. Pág. 49.

Aparte de la mención genérica a la minería como el aumentar el volumen físico de las exportaciones, reducir el costo de realización e incorporarle valor agregado (con las fundiciones), el Plan Decenal no establecía políticas concretas para ejecutar un plan específicamente minero dentro el Plan general. Tal vez sea éste el resultado de que en ese tiempo los EUA mantenían en funcionamiento la Fundición de Estaño de Texas.

En un breve paréntesis histórico, mencionamos el porqué de la Fundición de Texas en los EUA. Durante la segunda guerra mundial, los EUA se abastecieron de estaño fundido de Inglaterra, pero las acciones militares submarinas alemanas no garantizaban que los cargamentos de mineral fundido para la industria bélico-industrial de los EUA funcionara sin contratiempos; por su parte Japón había tomado el control de los productores de estaño del Asia y los Estrechos Malayos que estaban bajo el dominio inglés; el abastecimiento del mineral estratégico para la guerra estaban, pues, en peligro inminente. En estas condiciones el estaño boliviano no sólo que era el único que podía cubrir el 60 % del consumo de los EUA sino que podía ser una brillante ocasión para que en los EUA se instalara una fundición de estaño que garantizara una estrategia defensiva u ofensiva segura.

Esta fundición texana fue estatal, pero su administración fue encomendada a la empresa privada y especializada en fundiciones la Billiton y después transferida al consorcio Wah Chang; de esa forma no se contravenía la filosofía liberal de no permitir que industrias, por más estratégicas que pudieran ser, sean de carácter público.⁴⁹

Esta síntesis nos aclara el porqué el Plan Decenal, muy a pesar de que el diagnóstico le daba una importancia capital a la minería como la principal fuente financiera, no avanzó más y careció de una política concreta para estimularla como la fuente interna principal de financiamiento del Plan, para lo que era preciso aumentar el volumen de producción, bajar su costo y aumentar el valor agregado con las fundiciones.

2.4. La estrategia Socioeconómica del Desarrollo Nacional 1970-1990

El cuadro socio-político que enmarca la Estrategia Socioeconómica del Desarrollo Nacional durante el régimen del Gral. Alfredo Ovando Candia (1969-70), en lo nacional e internacional, era muy diferente a los procesos referenciales de los otros planes de desarrollo mencionados.

El Gral. René Barrientos Ortuño (1964-1969), en líneas generales continuó con el Plan Decenal, enfatizando solo dos aspectos que en su debilidad el MNR había perdido: en lo interno el apoyo del campesinado revitalizando la relación FF.AA y campesinado a través del “Pacto Militar-Campesino”, y en lo externo el estrechamiento de las relaciones con los EUA, sobre todo con motivo del combate hasta el exterminio de la guerrilla de 1967 que culminó con el asesinato de Ernesto Che Guevara.

⁴⁹ Ver a Víctor Andrade Uzquiano, en Ob. Cit. Págs. 249 a 253..

Fueron los años de la exacerbación de la Guerra Fría (y caliente) en que los EUA impulsaban con mucha contundencia el ascenso de regímenes militares dictatoriales, para combatir a la insurgencia popular y de grupos irregulares en América Latina en cumplimiento de la DSN impulsada por ellos para la América Latina.

Desaparecido el Gral. Barrientos quien fuera destacado alumno y miembro honorario de las FF.AA. de los EUA, asume un breve interinato Luis Adolfo Siles Salinas por sucesión constitucional en su calidad de Vicepresidente de la República. Este trata de restablecer para Bolivia la necesidad de gobiernos civiles ante el desgaste institucional del ejército por asumir constantemente el poder político de la nación.

El interinato fue muy breve que pasó desapercibido para nuestra historia en cuanto a su incidencia en el desarrollo nacional. Al Gral. Ovando, con su experiencia de Co-Presidente (1964-1966) de facto con Barrientos cuando conspiraron y derrocaron al gobierno de Paz Estenssoro, y en su calidad de Comandante en Jefe de las FF.AA., le fue muy fácil derrocar al Presidente Siles Salinas. Los analistas refieren que no era necesario conspirar y menos hacer un golpe de Estado para derrocar al Presidente, “bastaba –dicen- que le diera la orden de irse a su casa” para que Siles Salinas abandonara el poder.

Ideológicamente la teoría de la dependencia estaba en su auge. La CEPAL desarrollaba y generalizaba la teoría económica y política de la “sustitución de las importaciones” y en lo militar se afirmaba la tendencia contrainsurgente de todas las FF.AA. de Latinoamérica. Este era el marco ideológico, político y militar en que Ovando tenía que demostrar que los militares no estaban desgastados como manifestaba su antecesor y que podían aplicar medidas condignas con las teorías y las políticas vigentes.

A esto se sumaron importantes personalidades políticas de tendencia de izquierda que, ante el supuesto de que las FF.AA. no constituyen una institución invulnerable a los cambios socioeconómicos y políticos en la sociedad, consideraron que había llegado el momento de apoyar una tendencia nacionalista en las FF.AA., la misma que había germinado durante la vigencia del nacionalismo revolucionario (1952-1964) en el poder estatal y que ahora, con Ovando, se convertía en una alternativa de poder civil-militar progresista. Parte de ese Gobierno fue Marcelo Quiroga Santa Cruz en la cartera de Ministro de Minas y Petróleo. He ahí la relación de esta introducción con el tema de las privatizaciones, porque con este Ministro a la cabeza, un equipo de Ministros y altos funcionarios del régimen considerado “bonapartista” de Ovando,⁵⁰ afloraron nuevamente las tendencias

⁵⁰ René Zavaleta Mercado en Ob. Cit. Págs. 126 y 127. Este autor fue uno en tipificar a los regímenes de Ovando y Tórrez como “bonapartista” en el sentido de intentar “lograr un estatuto de equilibrio, y de paz social, entre las

nacionalizadoras y estatizantes. Quiroga Santa Cruz fue uno de los promotores de la expulsión del país de la Bolivian Gulf Oil de los EUA y del reforzamiento de la empresa estatal petrolera YPFB, a la vez que el ejército era una especie de niño mimado de entre los ejércitos Latinoamericanos para evitar otros focos guerrilleros en Bolivia. Se estaba gestando, pues, una nueva contradicción entre las medidas del Gobierno y las funciones del ejército que amenazaban dividirlo internamente como veremos más adelante.

Una de las primeras medidas del régimen de Ovando fue otorgar amplias facultades al Ministerio de Planeamiento y Coordinación para elaborar primero una Reforma Administrativa y luego una Estrategia de Desarrollo. Con el D.S. N° 09131 se constituye la Comisión Nacional para elaborar la Estrategia de Desarrollo.

En el diagnóstico previo, la Estrategia establece como características del país la “dependencia, el subdesarrollo, la marginalidad y el desequilibrio”⁵¹

La categoría “marginalidad” la define como producto del desigual desarrollo dependiente, que no es lo mismo, dice, que el “dualismo estructural” porque no se trata de “dos sociedades económicas diferentes, sino de niveles históricos distintos, integrados dentro de una misma estructura global”.

La dependencia, en su parte más importante, dice que *“no significa que el país sea un simple receptor de decisiones externas, sino, más profundamente, que las estructuras productivas, sociales y políticas de Bolivia, dependen de una estructura más amplia donde las decisiones determinantes están en manos de los grupos hegemónicos de los países metropolitanos, no se trata aquí solamente de la subordinación histórica del país a otros más fuertes, sino que se apunta al hecho de que la estructuración interna de su economía y de su vida asume la dominación”*.

En cuanto al desequilibrio de la estructura económica, señala como desequilibrios regionales y zonales, deficiente utilización de los recursos naturales, desigual distribución del ingreso por estratos y regiones, y, finalmente, señala que esta estructura es desarticulada y excluyente. Obviamente que la Estrategia se propone resolver todos estos problemas.

Uno de los primeros objetivos de la Estrategia, consecuente con el diagnóstico en cuanto a la dependencia, es lograr la “liberación y la participación” entendida esta como *“el intento de lograr una mayor autonomía de decisión interna en lo económico, social, político, cultural, etc., lo cual*

clases, a través de un programa nacionalista con concesiones paralelas a la clase obrera y al imperialismo”. En su definición de bonapartismo Zavaleta dice: “el bonapartismo es eso, la paz impuesta verticalmente a las clases principales en pugna, sobre la base de una representación diferida de clases que no pueden expresarse a sí mismas”.

⁵¹ Gerardo Terán Belmont: Ob. Cit. Pág. 67.

*significa entre otras cosas dotar al estado y a los grupos nacionales de los instrumentos que le permiten adoptar decisiones autónomas ... partiendo de un cambio de la estructura social y tomar conciencia de las necesidades de reformular las pautas de consumo alienadas actualmente vigentes*⁵²

En lo económico se propone obtener la mayor generación de excedente económico con la dinamización del sector externo e interno y la reestructuración del espacio económico.

En lo social establece tres fases: en la primera privilegia al sector campesino; en la segunda, a los sectores obreros y medios, buscando consolidar la nueva imagen de la sociedad boliviana; y en la tercera, de una manera un tanto difusa, se busca la identidad nacional en base a valores propios.

La estrategia industrial establece prioridades para cada región. Aparte de la relevancia que le asigna al sector minero, lo que no hacían los otros planes mencionados, regionaliza el desarrollo industrial con especialidades; por ejemplo a Santa Cruz le asigna el desarrollo agroindustrial, a Oruro la metalurgia y la metalmecánica, Cochabamba con materiales de construcción y agroindustria especialmente lácteos y conservas, y La Paz con industrias livianas y mecánicas.

Para el sector Agropecuario a nivel nacional, se establece la especialización productiva por áreas, regionalización y organización y sistematización de la comercialización.

Por la especialización y objetivos del presente trabajo, transcribimos in extenso lo que Gerardo Terán resume como Estrategia y Objetivos del sector minero:

Para incrementar y diversificar la producción:

- a) El incremento de la explotación de minerales metálicos no estañíferos (Cu, Zn, Bi, Wf, Pb, etc.)
- b) La apertura de nuevos rubros de producción de minerales metálicos no tradicionales (N, Al, Cr, Vn, Cd y minerales radioactivos)
- c) Incorporación de minerales no metálicos para el incremento de la producción de azufre, asbesto, sal y calizas, y para la explotación de nuevos rubros: bórax, trona, magnesita, etc.
- d) Apertura y explotación de yacimientos de hierro y magnesio en el país.

⁵² Citado por G. Terán Belmont de la Estrategia, pág. 98.

Para la conclusión, instalación y puesta en marcha de las fundiciones y/o refineras para la integración vertical de la metalurgia de los minerales metálicos no ferrosos:

- a) Plantas de refinación de zinc, cobre y minerales radioactivos y las fundiciones de wólfram y de plomo.
- b) Siderurgia. Plantas pre-siderúrgicas de aglomeración (pellete, sinter o briquetas) y la instalación de plantas siderúrgicas, que de acuerdo a los mejores métodos de reductibilidad incluirán altos hornos para la producción de arrabio y hornos para hierro esponja, además de acerías para producción de aceros al carbón y aceros especiales.
- c) El desarrollo de la industria no metálica requerirá la instalación de refineras de azufre, bórax, clasificadoras de asbesto, etc.

Como especialización y regionalización de la actividad minera, se establece:

- a) La Paz, Oruro, Potosí y Tupiza en industria metalúrgica básica.
- b) Mutún-Santa Cruz para la industria siderúrgica integrada.
- c) Cochabamba y Uyuni en industria de minerales no metálicos.

Y como políticas generales en la minería, previa al detalle que ya conocemos, se determinó como especialización industrial:

- a) Complejo minero industrial. Desarrollo de la metalurgia no ferrosa de la siderurgia y transformación de los minerales no metálicos.
 - i) Fundiciones de Sn (que ya existían), Bi, Zn, Wf y Cn.
 - ii) Siderurgia del Mutún.
 - iii) Plantas de aceros especiales.
- b) Complejo químico y petroquímico. Desarrollo de la química básica, fertilizante y petroquímica. Proyecto de:
 - i) Ácido Sulfúrico (existe en la actualidad una planta propiedad de COSMIL en la zona de Eucaliptus).
 - ii) Amoníaco.
 - iii) Fertilizantes nitrogenados.

- iv) Explosivos.
- v) Resinas.⁵³

En esta Estrategia el Estado es el conductor y protagónico directo del proceso de desarrollo económico y más específicamente del desarrollo industrial. Sin embargo, el área estatal se limitaba a fortalecer al sector nacionalizado y estatizado y ampliar subsidiariamente áreas complementarias. El sector privado, que para entonces ya se había fortalecido con la estrategia del Plan Decenal del MNR, durante el régimen barrientista, crecía y crecía en un proceso ininterrumpido a la sombra y a costa del sector estatal.

Por la característica de la Estrategia, las fuentes financieras asignaban un rol diferente al crédito externo. En los otros planes la principal fuente financiera era el crédito externo aceptando tácitamente las condiciones políticas.

Esta Estrategia especificaba que *“Deberán evitarse, créditos de proveedores directos cuando pueda trasladarse el financiamiento de organismos que ofrecen mejores condiciones y en general evitar convenios que por sus características financieras, requerimientos institucionales u otros aspectos, disminuyan los grados de libertad en las decisiones internas”*. En cuanto a la fuente interna, además de las tributaciones y Aduana, se contaba con las divisas de libre disponibilidad proveniente de las exportaciones en las que la minería otorgaba el mayor porcentaje.

Por demás está decir, que este lineamiento estratégico para el desarrollo nacional que apenas cobró vida en el corto tiempo del gobierno de Ovando, fue una de las causas para un nuevo golpe de Estado destinado a derrocar al régimen y reinstaurar en el poder a la corriente conservadora y reaccionaria del ejército, representado por un Triunvirato de las tres fuerzas del ejército, de precaria vigencia habiendo sido más bien una expresión del reacomodo de las corrientes internas de las FF.AA. Ya hemos dicho que la composición social del ejército, sobre la base de campesinos y clase media, no es invulnerable a los problemas sociales, por ello es que en la convulsionada situación social también sufrieron los embates de la polarización política que se debatía entre la recuperación y avance del proceso nacional revolucionario o la regresión total y cumplimiento estricto de la DSN que se imponía en toda América Latina por decisión del imperio del norte. Al imponerse el Gral. Juan José Torres, de orientación tercermundista, se empieza a escribir otra historia que enunciaremos más adelante.

⁵³ Gerardo Terán Belmont: Ob. Cit. Págs. 72 a 76.

Este sui géneris proceso de desarrollo, que se da en los países atrasados y dependientes donde los modelos puros de mercado y de planificación centralizada no se dan, mereció la consideración teórica de Oskar Lange y Michael Kalecki; el primero define a estos procesos como modelo “nacional revolucionario” y el segundo como “regímenes intermedios” que tienen como sustento social básico a las “clases intermedias”.

Esta teorización para los procesos de desarrollo especialmente para los países del Tercer Mundo, aplicada al proceso boliviano, no es suficiente para decir que la Estrategia obedecía a una posición teórica original o adscrita a las que en su tiempo se podría recurrir. Lo más correcto es afirmar que la Estrategia carecía de una orientación clara y definida como para tipificarla como de tal o cual corriente de la época. En general se mantuvo en los marcos de la economía mixta desarrollada especialmente desde 1952 con la pretensión de ampliación y reforzamiento.

2.5. El Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social 1976-1980

El marco político de este Plan Quinquenal, es la dictadura del Gral. Bánzer que de manera cruenta derrocó al Gral. Torres en acciones militares y paramilitares sucesivas en Santa Cruz el 19 de agosto, en Cochabamba el 20 y en La Paz se consolidó el golpe de Estado el 21 de agosto de 1971.

Ya vimos que en el período de Ovando, predecesor de Torres en el Gobierno, la Estrategia de Desarrollo y la concepción que la orientaba, fue uno de los factores de la caída de Ovando y después de Torres quien seguía la línea nacionalista en el ejército, inclusive con algunos atisbos de radicalización por la tolerancia y cierta complicidad con la Asamblea Popular.

El sector conservador y reaccionario de las FF.AA., se movía intensamente a nivel nacional al influjo de la DSN. Esta doctrina contrainsurgente propiciada por los EUA para las FF.AA. latinoamericanas, había establecido centros y mecanismos de coordinación a nivel continental. Brasil era uno de los centros de coordinación, razón por la que no es posible obviar la participación del ex Embajador de Brasil en Bolivia Hugo Bethlem, quien dos semanas antes del golpe organizó una Cámara de Comercio Brasileña-Boliviana con el deliberado propósito de camuflar sus actividades conspirativas con el sector duro del ejército. La mayoría de oficiales formados en la Escuela de entrenamiento para la “guerra interna” puesta por el Comando Sur del ejército de los EUA en Panamá, veía con temor de comunización de Bolivia a través de la llamada Asamblea Popular de mayo de 1972.

Por otro lado, el Brasil a través del estratega militar Mario Travasos, seguido por Golbery do Couto e Silva,⁵⁴ sostenían la teoría de las “fronteras vivas” por el interés nacional de su país; por su parte Onganía en Argentina proponía similar posición mediante su doctrina de las “naciones mayores”, habiendo llegado a proponer que Bolivia sea un “protectorado brasileño-argentino”. A esta propuesta de Onganía, Zavaleta Mercado la calificó como una “acartonada bodoquería”.⁵⁵

Para no extendernos en esta apasionante historia de nuestra Patria, bástenos decir que el triunfo de Bánzer fue justificado como la única forma de evitar la “polonización” de Bolivia. Así se justificó a una de las dictaduras más sangrientas de nuestra historia.

El Ejército de Liberación nacional (ELN) de orientación guevarista (seguidores del Che Guevara), que durante la resistencia al golpe banzerista salió de la clandestinidad para unirse a la poblada (obreros, universitarios y sectores de barrios populares que pretendió frenar el golpe pero sin dirección, ni organización ni pertrechos adecuados) fue la organización como grupo irregular armado que llevó la peor parte de la represión, así se cumplía el objetivo principal de la DSN que era el exterminio de estos grupos de los que el ejército tenía toda la información pertinente para acometer su obligación (sometimiento) con el imperio del norte.

Sólo así se entiende que desde 1971 a 1976 el régimen no hubiera necesitado de un plan para gobernar. Es a partir de 1976, cuando las violaciones masivas y abiertas a los Derechos Humanos era inocultable e injustificable, y la Cámara de Representantes de los EUA imponía recortes de ayuda financiera y militar a las dictaduras por las dificultades que tenían al presentarse como los paladines de la democracia en el mundo; sólo entonces elaboran el Plan Quinquenal de Desarrollo Económico y Social (1976-1980) con plena orientación hacia los intereses de la empresa privada dentro el modelo desarrollista que implementaba el ILPES (Instituto Latinoamericano de Políticas Económicas y Sociales). Coherentemente con la orientación, el Plan también requería como fuente financiera de una colosal política de endeudamiento externo que Bánzer la cumplió a cabalidad.⁵⁶

Como conclusión de esta brevísima visión de los planes y estrategias de desarrollo sistematizadas de nuestro país, estamos seguros de que la minería estuvo siempre implícita como fuente de sustento financiero en todos los planes. Y cuando se trató de explicitar su función específica, hubieron

⁵⁴ Ismael Schabib Montero: “Sobre Geopolítica de Bolivia”, 1995, Editorial “Tiempo del Beni” S.R.L. Págs. 15 y 16.

⁵⁵ René Zavaleta Mercado: Ob. Cit. Pág. 253.

⁵⁶ Pablo Ramos Sánchez, en “Siete años de Economía Boliviana”, donde enjuicia el período de la dictadura de Bánzer, proporciona los siguientes datos sobre el endeudamiento externo: Al 31 de diciembre de 1971, la deuda contratada era de \$us 782.1 millones; la que se elevó a 3.101.8 millones al 31 de diciembre de 1978.

restricciones debido al condicionamiento internacional al que siempre estuvo sometida la minería por los factores del mercado, la tecnología y el financiamiento. La minería por su carácter de materia prima para el desarrollo industrial, es eminentemente internacional; y, por ello, no puede suscribirse ningún plan sin considerar estos factores que escapan a las decisiones internas. Es por ello que creemos en la necesidad de incorporar el siguiente capítulo sobre las políticas mineras específicas.

CAPÍTULO III

POLÍTICAS MINERAS Y FIN DEL ESTATISMO

Con excepción de la Estrategia Socioeconómica del Desarrollo (1969-1980), los demás planes y programas no establecían políticas mineras específicas. Empero esto no significa que no hubieran existido planes y programas para la minería que independientemente de las políticas globales se ejecutaban. En este capítulo veremos por subsector la importancia de la minería en el contexto nacional.

1. La minería al margen y por encima de los planes y programas

La minería fue indiscutiblemente la base económica del país. Su desarrollo en la colonia benefició a la corona española. Durante el primer siglo de la República y parte del segundo (1925-1952), fue la minería privada quien cumplió su ciclo normal como capitalismo concentrándose cada vez más en menos empresas pero más y más grandes en el devenir del tiempo, hasta conformar el “superestado minero”. Pero a su vez la minería crecía con las pequeñas empresas y las cooperativas mineras, las primeras como resultado lógico de que alguien podía y debía explotar los yacimientos pequeños, y las segundas como expresión de las contradicciones del sistema capitalista. Si la gran depresión de 1929-33 dio origen al cooperativismo minero, la sucesivas crisis industriales o de sobreproducción de materias primas, alimentaron al cooperativismo hasta convertirlo en el subsector de mayor importancia social, es decir, que se ha convertido en la esponja que absorbe el mayor porcentaje de la desocupación sectorial.

Esta realidad minera se desarrolló al margen de la acción del Estado como quedó demostrado en el capítulo sobre el intervencionismo estatal, razón por la que en los planes y programas liberales no se los incluía como parte de los mismos; solamente con la creación de la COMIBOL y la nacionalización de los grandes grupos mineros, pudo articularse -aunque no de manera estructural- con el resto de la economía nacional.

1.1. Crece la minería privada “mediana” a costa del Estado

La minería privada, la grande llamada “mediana” después del surgimiento de la COMIBOL, nunca dejó de aprovechar todo resquicio para crecer a la sombra de la empresa estatal. Para esta comprensión, añadimos una pequeña síntesis de cómo logra puestos de importancia consecuente con su incansable lucha por penetrar y utilizar a la empresa estatal y al Estado mismo para sus fines.

La catalogación de la minería en grande, mediana, chica y cooperativizada, tiene su primera importancia para fines tributarios. Empero, la mayor importancia no develada en la literatura minera, es la forma, el carácter y la extensión de la propiedad.

El sector mediano, a través de Rolando Jordán Pozo, uno de sus voceros más calificados, considera que nuestra minería no es reemplazable (por el momento) por otro sector económico como “impulsor del equilibrio y el desarrollo nacional”, manifestando a la vez que Australia, Canadá y Chile “han tenido éxito al sustentar su desarrollo económico en el crecimiento minero”, obviamente se refiere al sector minero privado.⁵⁷ Este criterio condice con lo que los mineros medianos manifestaron en ocasión de exigir un diálogo con el Gobierno para analizar la Estrategia Socioeconómica para el Desarrollo de 1970 afirmando que el sector minero era “*el único sector productivo capaz de financiar el desarrollo nacional*”.⁵⁸

Los autores citados, que reflejan una de las primeras investigaciones sobre este sector como tal, establecen cinco períodos o hitos del desarrollo de la minería mediana boliviana: los inicios 1939-1949; el fin de la primera etapa 1950-1957; la reorganización 1957-1968; la consolidación 1969-1979 y el período de la madurez de 1980-1989. A estos períodos agregamos el período de la expansión y transnacionalización que es la etapa actual. Estos períodos tienen dos factores determinantes para su estructuración y funcionalidad como entidad: los procesos industriales y precios de los minerales en el mercado internacional, y las coyunturas políticas internas con sus repercusiones y efectos en la economía nacional y en la minería en particular.

El primer antecedente de la Asociación Nacional de Mineros Medianos (ANMM) fue la Asociación de Industriales Mineros de Bolivia (AIMB) creada en 1924, con la finalidad principal de lograr una rebaja a los impuestos que un año antes se habían incrementado: al impuesto global que existía a la

⁵⁷ Manuel E. Contreras C. y Napoleón Pacheco T.: “medio siglo de minería mediana boliviana 1939-1989” Ver en la Presentación del libro que hace Rolando Jordán Pozo, pág. xvii.

⁵⁸ ANMM: La minería mediana y la Estrategia Socioeconómica del Desarrollo Nacional” (La Paz: mimeo, 1971) citado por M.E. Contreras en Ob. Cit. Pág. 19.

producción, se crea el impuesto a las utilidades con lo cual de 7.4 % se elevaba al 15.6 %.

En los Estatutos de la AIMB se establecía que su principal objetivo era promover *“el desarrollo y la prosperidad de la industria minera; iniciando, fomentando y tomando las medidas necesarias para la realización de estos propósitos”*. Nótese que en el objetivo no había alusión al desarrollo del país o la nación sino al “desarrollo y la prosperidad de la industria minera”. Acto seguido afirmaban que la primera “misión” de la AIMB era “impugnar el impuesto a las utilidades de reciente creación”.⁵⁹ Sus 48 asociados que constituían la única representación de toda la minería de la época, lograron tener delegados en el Banco Central de Bolivia, la Junta de Control de Giros y la Caja de Seguro y Ahorro Obrero con lo cual lograron influencia y control sobre el sistema financiero del país.

El factor impulsor de la organización de los empresarios mineros, cuando no tenían contraparte estatal ni cooperativizada, fue indudablemente el estaño. Este mineral, por su nobleza y ductilidad, surge como materia prima de primerísima importancia para el desarrollo industrial de los países del norte desde fines del siglo XIX, cuando la plata demostraba sus limitaciones en su uso industrial.

Fue la primera gran depresión del Siglo XX (1929-33) en los EUA que marcó un hito como fin de un período de auge de su desarrollo industrial, puesto que fue una crisis típica de sobreproducción, donde el estaño era el mineral abanderado como materia prima industrial. Bolivia fue uno de los principales productores estañíferos en sufrir las consecuencias de esta crisis, por ello absorbe una vez más su cuota parte en la solución de la crisis cerrando sus minas y lanzando el primer gran contingente de desocupados mineros a la calle. Después de esa crisis, nunca más la minería sería igual porque surgió el cooperativismo minero como consecuencia de la desocupación masiva.

Esta crisis acabó con la primera organización de los industriales mineros bolivianos. Como siempre las medianas y pequeñas empresas mineras, tenían escasa capacidad de absorber los efectos de la crisis sin cerrar sus empresas o paralizar operaciones. Las grandes empresas que ya configuraban lo que más tarde serían la “rosca minera”, tenían mayor capacidad de continuar produciendo debido a que detentaban los más ricos yacimientos, mejor tecnología y bajo costo laboral; así podían diversificar la producción minera. Además por la vía del control y subordinación de los partidos liberal y conservador a los grandes potentados mineros, tenían también influencia política decisiva y control sobre las decisiones del Estado. Era el Estado oligárquico en sus comienzos.

⁵⁹ Manuel E. Contreras C. y Napoleón Pacheco T.: Ob. Cit. Pág. 8.

Así llegamos a lo que Manuel Contreras relievra como el inicio de la verdadera organización de los mineros medianos en 1939. Lo que muere como organización en 1929, fue el intento de unidad de toda la industria minera, la misma que no logra sobrevivir a la crisis. Pero la minería, como fuente principal del desarrollo nacional, como enclave de la moderna industria en el subdesarrollado país como el nuestro, empezaba a tomar consciencia de su rol como vanguardia de la clase dominante, dueña de un país que se iba configurando según sus intereses.

Las reivindicaciones principales de la minería mediana, que fueron planteadas recurrentemente a los diferentes gobiernos, fueron:

- Garantías del Estado para el normal desarrollo de la industria minera. Evitar las cooperativizaciones (sobre todo en el período de 1969-71)
- Normas adecuadas para evitar y/o controlar la disciplina laboral, evitando sobre todo que la indisciplina de las empresas nacionalizadas no se expandiera al sector privado.
- Reducción de los impuestos y lucha permanente para evitar los incrementos tributarios.
- Crear las condiciones internas adecuadas para hacer factible la inversión externa y los créditos.
- Considerar a la minería como al sector capaz de introducir e innovar tecnología en el país como un factor importante en la diversificación económica nacional.
- Levantamiento de las reservas fiscales y su entrega a la minería mediana.
- Libertad de comercialización y supresión del monopolio comercializador del Estado.
- Lucha permanente contra el control de las divisas provenientes de la minería.
- Libertad de contratación de la fuerza de trabajo y normas adecuadas para garantizar la estabilidad social.
- Racional política salarial, entendida ésta como la supresión del llamado salario mínimo, la supresión de los complementos en especie y el recorte al mínimo de los beneficios sociales.

En la historia política cambiante de Bolivia, estos objetivos avanzaban y se estancaban, pero nunca retrocedían. Durante los primeros años de la

Revolución Nacional, la minería mediana estuvo alerta y temerosa de que la estatización avanzara más allá de los grupos mineros de los ex barones del estaño, luego avanza y se consolida como subsector que crecía a la sombra de la COMIBOL.

1.2. La minería privada y la COMIBOL

La COMIBOL conllevó durante toda su existencia, la carga de haber sido el resultado esencial de acciones políticas. Para los dirigentes políticos del MNR, la COMIBOL era una empresa “económica y social” que fue la forma expedita que encontraron para justificar las condiciones más políticas que económicas en su manejo. Esto que llenaba de satisfacción a los protagonistas de las “gloriosas jornadas de abril”, a la postre sería una pesada carga con la que los neoliberales justificarían su reversión al capitalismo privado.

La Corporación Minera de Bolivia fue creada por D.S. N° 3196 del 2 de octubre de 1952, poco antes del Decreto de nacionalización N° 3223 del 31 de octubre del mismo año, como resultado del Informe de la Comisión que estudiaba la nacionalización. Fue reorganizada por D.S. N° 4458 el 18 de julio de 1956, ambos decretos fueron elevados a rango de Ley de la República el 29 de octubre de 1956. Su capital autorizado estatutariamente fue de \$us. 200.000.000 y el capital suscrito por el Estado de \$us. 100.000.000. La duración de la COMIBOL es “indefinida” según el Art. 6° de la R.S. N° 97682. La COMIBOL “es una entidad autónoma, de derecho público, con independencia para el desarrollo de sus actividades y con personalidad jurídica propia”.⁶⁰

El vínculo de la COMIBOL con el poder ejecutivo, es a través del Ministerio de Minería (hoy Viceministerio de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico),⁶¹ pero a su vez en forma directa con la Presidencia de la República por la vía de la estructura piramidal de Poder Ejecutivo.

Desde 1985 a 1998, período de este estudio, la COMIBOL encara su privatización de manera ininterrumpida, aunque dividida en fases determinadas por las medidas tomadas y los períodos de gobierno que se suceden.

La nacionalización de las minas nunca fue del agrado de la minería privada; luchó con denuedo para revertirla desde el momento mismo de las nacionalizaciones.

⁶⁰ Javier Arce Villalba y Luis Alberto Quiroga Arce: “Diccionario de Legislación Minera”; Editorial los Amigos del Libro; primera edición, La Paz – Cochabamba, 1983, Bolivia.

⁶¹ Gaceta Oficial de Bolivia N° 2036: D. S. N° 24855 del 22 de septiembre de 1997.

Después de 1952 hasta 1981, como quedó demostrado en el capítulo 2, los planes de desarrollo daban por supuesto que la minería estatal era la financiadora del desarrollo nacional, por lo menos con una mayor cuota parte entre los demás rubros económicos.

La minería privada sólo pedía más y más reivindicaciones sectoriales. Tal vez por ello el Banco Mundial en 1978 calificaba a la minería “mediana” como el “segmento moderno de la minería privada” y el más dinámico de la industria”, considerándola, además, como un sector grande igual y más importante que la minería estatal. Para entonces la minería privada grande, estaba conformada por 25 empresas; sólo cuatro tenían capital extranjero y las 21 restantes eran enteramente de capital nacional con una proporción de 88-12% entre capital nacional y extranjero respectivamente.⁶²

En los altibajos ya señalados en otros capítulos, hemos remarcado que el desarrollo minero no sólo está determinada por las condiciones de política interna, sino por las condiciones de la política exterior y del mercado internacional.

Es en la lucha interna de los subsectores donde la gran minería privada (la “mediana”) aprovecha todas las coyunturas para crecer y generalmente lo hacía a costa de la COMIBOL, no enfrentándola directa ni abiertamente sino infiltrándola y utilizándola a favor de sus propios intereses.

El abogado, periodista y actualmente senador de la República, Andrés Solíz Rada, en su obra “La Fortuna del Presidente”, afirma lo siguiente:

“La ANMM tuvo, como objetivo central, la liquidación de COMIBOL, entidad a la que consideró como el mayor obstáculo para su desarrollo y expansión. Pero la ANMM no combatió a COMIBOL de manera frontal, sino que, a lo largo de cuatro décadas, la infiltró de manera implacable, a fin de precipitarla a la quiebra. La miopía y la corrupción de los Gobiernos del MNR, especialmente a partir del presidido por Paz Estenssoro, en 1960, toleraron que ASL (Antonio Sánchez de Lozada), David Ancieta y Oscar Bonifaz, figuras claves de COMSUR, se encaramasen en la cúpula de COMIBOL, la que, pese a ser considerada en las décadas de los años 50 y 60, una de las empresas mineras más importantes de Indoamérica, quedó desmantelada y reducida, literalmente hablando a “piel y huesos”. Para justificar el desmantelamiento se adujo que “el Estado es mal administrador”. Es obvio que cualquier empresa irá a la quiebra si su administración es encargada a quienes pretenden liquidarla. ¿Qué hubiera ocurrido con

⁶² Roger Huet Jordan y Hugo Miranda H. en “Guía de Legislación Minera” ya citada, Pág. 339.

COMSUR si se encargaba su gerencia a algún guerrillero o ultraizquierdista?”⁶³

Los mineros medianos crecieron durante el Plan de Estabilización Monetaria ejecutado por Siles Suazo en 1956. Gonzalo Sánchez de Lozada en 1976, declaró a la Revista “BAMIN” que el régimen de Barrientos (1964-1969) fue “una época de oro para la minería privada”. El entonces Presidente de la COMIBOL, Gral. Juan Lechín Suárez (hermano de padre del dirigente sindical Juan Lechín Oquendo), en 1966, dijo que “Por razones sociales y psicológicas, COMIBOL tendrá que continuar operando, pero será el casco viejo en torno al cual se establezca la nueva industria boliviana”.⁶⁴

Fue durante el régimen del Gral. René Barrientos Ortuño que la minería creció con toda garantía: amplió sus inversiones, se asoció a capitales estadounidenses, lograron la libre comercialización de los minerales erosionando al Banco Minero, reformaron el Código de Minería, redujeron el área de seguridad en torno a las propiedades de la COMIBOL de 10 a 5 kilómetros, transfirieron las “colas y desmontes” de estaño a la International Mining Processing Corporation (IMPC) y Mina Matilde a la Philipp Brothers y mantuvieron controlado por la fuerza militar al movimiento sindical inclusive masacrando a los trabajadores de Milluni de la empresa minera Fabulosa Mines en las faldas del cerro Chacaltaya.

Los regímenes de los Generales Alfredo Ovando Candia (1969-1970) y Juan José Torres (1970-1971), fueron un alto en el camino. Ambos Generales representaban la corriente nacionalista del ejército boliviano, el primero, con Marcelo Quiroga Santa Cruz como Ministro de Minería, revirtió al Estado las concesiones petrolíferas de la Bolivian Gulf Company, y el segundo, devolvió al Estado la mina Matilde. El haber afectado los intereses de la oligarquía minera y desafiado al poder extranjero que los amparaba, pudieron ser otros tantos motivos para los asesinatos posteriores del Gral. Juan José Torres por las dictaduras del Gral. Bánzer en connivencia con la similar dictadura militar en Argentina, y de Marcelo Quiroga Santa Cruz el primer día del golpe militar del Gral. Luís García Meza, el 17 de julio de 1980.

Durante el recortado Gobierno la Unidad Democrática y Popular, UDP, (1982-1985), se acelera el proceso de liquidación de la COMIBOL contrastando con la tendencia de varias corrientes de izquierda en dicha alianza que se reclamaban defensores de los intereses nacionales y del Estado; fue uno de los períodos en que la minería “mediana” aprovecha muy

⁶³ La obra citada de Andrés Solíz Rada, tiene el mérito de haber sido publicada cuando Gonzalo Sánchez de Lozada era Presidente de la República; pero estamos seguros que de no haber tenido la “inmunidad parlamentaria” en su calidad de Senador de la República, tampoco se hubiera atrevido a publicarla durante ese período sin atenerse a las consecuencias.

⁶⁴ Andrés Solíz Rada en “La Fortuna del Presidente”; Imprenta Editorial “La Tarde Informativa”, La Paz, Bolivia, 1997, págs. 60 y 61.

bien la falta de coherencia gubernamental. En este periodo el minero más grande actual de Bolivia, Gonzalo Sánchez de Lozada, actual Presidente de Bolivia por segunda vez, rememorando los beneficios recibidos, declaró que “se cansó de ganar plata durante la UDP”. Esta declaración vale, aunque en menor medida, para los demás mineros “medianos”.

En efecto, durante este régimen, desde noviembre de 1982 al 31 de agosto de 1985, la venta de divisas al cambio diferencial establecido a los sectores público, privado y organismos internacionales, fue el siguiente:

Cuadro N° 4
Venta de Divisas a los sectores público y privado
(años 1982 - 1985)

Sectores	Monto \$us.	Porcentaje
-Sector Público	1.563.726.326.11	70
-Sector Privado	659.011.276.35	29
-Organismos internacionales	9.151.024.20	1
T o t a l e s:	2.231.888.626.66	100

FUENTE: Ministerio de Finanzas: Informe N° 072'86 de la Dirección de Control Interno de la Comisión de Auditores; agosto 11 de 1986.

De estos 659 millones, fueron a la minería 10.117.746,20, o sea el 1.53% como sigue:

Cuadro N° 5
Montos de divisas asignadas a la minería
(años 1982 -1985)

Empresas o instituciones	Monto \$us	No descargado *
-Empresa Minera Barrosquira	227.204.05	
-BAMIN p' cubrir cuotas de Asociación del estaño (APPE)	1.780.92	
-COMSUR (de Sánchez de Lozada)	3.093.570.17	
-Caballo Blanco	42.123.44	
-Cámara de Minería de La Paz **	2.439.637.63	
-Cooperativa Minera “El Progreso Kami Ltda”.	85.409.17	
-Cia. Minera Tihuanacu Ltda.	207.163.60	
-Cia. Minera Andacaba	33.935.00	
-Churquini Interpreses Inc.	715.877.44	
-Cia. Minera la Española	56.070.48	
-Cámara Departamental de Minería de Oruro	42.560.00	
-Cooperativa Minera 16 de Octubre	17.515.00	
-Empresa Minera Martha Ltda.	4.525.32	
-Empresa Huanchaca Ltda.	100.700.94	4.525.32
-Empresa Minera Tontoco Ltda.	111.669.01	
-Empresa Minera Quioma	144.634.50	
-Empresa Minera Koripunku	59.035.12	
-Empresa Minera San Juan Ltda.	193.734.75	

-Empresa Minera Choque Inclan	96.335.00	
-Empresa Minera Cerro Grande	68.642.80	
-Empresa Minera Banogs	10.576.70	
-Cia. Minera Kellguani	477.715.52	
-Kory Mayu	35.716.00	201.585.96
-Empresa Minera Yanamallcu S.A.	617.550.89	35.716.00
-Estalsa Boliviana S.A.	29.557.74	152.316.20
-Empresa Minera Avicaya Ltda.	20.291.62	24.314.84
-Cooperativa Minera Unificada Potosí	39.690.00	
-Cámara Departamental de Minería de Potosí	12.300.00	
-EMUSA	10.948.06	
-Cooperativa Minera Calera Colmarca Ltda.	24.758.90	
-Compañía Minera Orlandini	133.566.38	
-Empresa Minera Berenguela	6.794.00	
-Grupo Minero Bajadeira	5.931.24	
-Empresa Minera Pabón Ltda.	170.779.36	122.444.18
-Empresa Minera San José de Berque	196.960.45	41.095.29
Totales: 35 empresas y entidades mineras	10.117.746.20	581.997.79

FUENTE: Ministerio de Finanzas: Inf. Cit.

* La investigación de Control Interno del Min. finanzas es incompleto porque solamente consigna el no descargo del Dpto. de La Paz.

** Las Cámaras Departamentales de Minería, son minería chica.

Esta es una pequeña muestra del dispendio de divisas durante el período de la hiperinflación.

El sector estrictamente especulativo, fue el mayor beneficiario, pues algunos “empresarios” mineros, incluido Sánchez de Lozada, primero llevaban sus divisas al mercado paralelo de divisas para luego recién invertir en los insumos de la producción minera. Estos ganaban por triple partida: 1) por el cambio paralelo porque éste superaba en varias veces al cambio oficial, por ejemplo, cuando el cambio oficial estaba a Bs 70, el cambio paralelo superaba los Bs 500, 2) por la producción y 3) por la evasión fiscal, la evasión impositiva ha sido monstruosa como lo denuncia Andrés Solíz Rada en su libro citado.

Este autor afirma que la COMSUR, al ser acusada por el malogrado político Max Fernández Rojas de evasión impositiva, respondió ante la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, que la Empresa “*como lo hizo siempre, cumple rigurosamente con todas las obligaciones tributarias que le imponen las leyes... COMSUR es una sociedad anónima, en cuya estructura accionaria figuran empresas mineras internacionales y una entidad inversionista dependiente del Banco Mundial. Difícilmente estas organizaciones y sus socios nacionales podrían prestarse a maniobras de evasión fiscal*”.

A continuación Solíz Rada demuestra que tales afirmaciones de la empresa COMSUR, se basaban en la Ley 1534 del 24 de febrero de 1994 por la que Gonzalo Sánchez de Lozada, en su calidad de Presidente de la República,

exime a la COMSUR del pago de impuestos complementarios de los años 1993, 1994 y 1995.

La Comisión de Minería de la Cámara de Diputados, refutó a los personeros de la COMSUR, demostrando *“que de acuerdo al Anuario del Ministerio de Minería y Metalurgia, de 1992, el Tesoro General de la Nación (TGN) percibió en el indicado año la suma de \$us. 8.146.400, de los cuales \$us. 4.276.186 fueron pagados por COMSUR. En 1993, COMSUR, en virtud de las disposiciones legales antes mencionadas, sólo pagó \$us. 450.000, lo que implica una disminución de \$us. 3.836.186, con relación al año anterior. Como esta disminución se repetirá en los años 1994 y 1995, se tendrá como resultado que COMSUR dejó de pagar \$US. 11.5 millones al TGN entre 1993 y 1995”*.⁶⁵

A analizar cómo la gran minería privada creció a costa de la COMIBOL, nos ha llevado también a demostrar que no sólo los empresarios privados se aprovecharon de la COMIBOL sino del Estado y de las funciones públicas, legislando a favor de las empresas y vulnerando la Constitución Política del Estado que sólo admite la retroactividad de la Ley en casos de beneficios sociales y en materia penal cuando la nueva norma favorece al reo. En este caso por una disposición legal, aprovechando el “rodillo parlamentario”, se utilizó a los poderes públicos para eximir de impuestos a la gran minería privada. Para muestra basta un botón.

Otras formas de aprovechamiento a la COMIBOL para el crecimiento de la minería privada, fue la compra venta de información sobre los resultados de las exploraciones mineras en las reservas de la Corporación estatal. Estas informaciones eran vendidas por los ejecutivos de la COMIBOL a sus empresas para nuevas peticiones o contratos de arrendamiento como el Caso de Porco de Potosí y la mina San Francisco de Oruro.

También se utilizaron los Institutos estatales de la minería como el Instituto Geológico Boliviano (GEOBOL) para explorar y cuantificar reservas a costa del Estado para beneficio exclusivo de las empresas privadas a cambio de nada o de muy poco.

De esa manera se cumplía lo dicho por Juan Lechín Suárez, que como Presidente de la corporación estatal minera, había manifestado que la función de la COMIBOL era seguir operando como el casco viejo para que en su entorno surgiera la minería privada. Los empresarios privados extremaron esta posición hasta liquidar a la COMIBOL.

⁶⁵ Andrés Solíz Rada: Ob. Cit. Pág. 160 y 162.

2. La minería chica

La minería chica fue el comienzo y será el fin de la minería en Bolivia. En efecto, la minería en nuestro país empezó siendo chica hasta darse a conocer; y, cuando la gran minería reduzca su tasa de ganancia al extremo de llevar sus capitales donde ésta tenga iguales o mayores niveles que en la minería, nuevamente quedará la minería chica hasta que los minerales sean sustituidos totalmente por la gran industria.

La lógica simplista de algunos analistas, suponen que la minería chica es la que se ha transformado en mediana y ahora en grande. Falso. La minería chica es la que trabaja en yacimientos de baja mineralización (pobres), pequeños, con bajo perfil tecnológico o ninguno (con herramientas rústicas), la mayoría sin dirección técnica ni preparación. Las relaciones laborales carecen de seguridad industrial y social, salvo excepciones, los propios trabajadores proporcionan sus herramientas de trabajo y perciben sus ingresos a destajo (según lo producido, secado y entregado) bajo el sistema de contratos. Bajo estas condiciones la minería chica crece en periodos de auge minero y decrece en periodos de crisis como ahora. Empero, por su falta de inversión en tecnología, las dificultades de desplazamiento a otros distritos, no puede adaptarse a las necesidades del mercado y tiene que luchar por sobrevivir en el ámbito estrictamente tradicional, como vemos en el siguiente cuadro comparativo con la COMIBOL y la gran minería ("mediana").

Cuadro N° 6

Comparación evolutiva de la minería según la producción en dos décadas

Subsectores	Minerales	1978		1988		1998	
		Volumen	%	Volumen	%	Volumen	%
COMIBOL	Estaño	21.471	69	1.050	10	3.455	33
Min. Mediana		6.543	21	2.610	26	364	4
Min. Chica		2.784	9	1.661	16	1.404	13
Cooperativas		-.-	-	796	8	1.323	12
Otros Export.		78	2	4.120	40	3.996	38
Total:		30.827	100	10.237	100	10.542	100
COMIBOL	Wolfram	1.047	33	-.-	-	-.-	-
Min. Mediana		1.677	53	612	53	-.-	-
Min. Chica		371	11	93	8	562	90
Cooperativas		-.-	-	459	39	55	9
Otros Export.		11	3	1	-	10	1
Total:		3.106	100	1.165	100	627	100
COMIBOL	Cobre	3.244	97	-.-	-	-.-	-
Min. Mediana		-.-	-	-.-	-	-.-	-
Min. Chica		22	1	137	89	48	100
Cooperativas		-.-	-	16	10	-.-	-
Otros Export.		78	2	1	1	-.-	-
Total:		3.344	100	154	100	48	100
COMIBOL	Plomo	12.650	70	2.649	21	-.-	-

Min. Mediana		3.318	18	7.633	60	10.713	78
Min. Chica		1.994	12	2.108	16	2.670	19
Cooperativas		.-	-	368	3	.-	-
Otros Export.		.-	-	7	-	464	3
Total:		17.962	100	12.765	100	13.847	100
COMIBOL	Plata	183	92	103.2	45	.-	-
Min. Mediana		17	8	93.3	41	221	55
Min. Chica		1	-	26.9	12	152	38
Cooperativas		.-	-	5.3	2	.-	-
Otros Export.		.-	-	.-	-	29	7
Total:		201	100	228.7	100	402	100
COMIBOL	Oro (kilos)	14	1	.-	-	.-	-
Min. Mediana		601	55	1.090	25	12.054	84
Min. Chica		473	44	430	10	.-	-
Cooperativas		.-	-	410	10	2.389	16
Otros Export.		.-	-	2.330	55	.-	-
Total:		1.088	100	4.260	100	14.443	100

FUENTE: Elaboración propia en base a cuadros de producción de la "Memoria e Informe Anual 1998" de la Asociación nacional de Mineros Medianos. Págs. 59 a 61

Si agregamos el zinc a esta tabla, cuyos porcentajes son: COMIBOL 4 %, minería mediana 66 %, minería chica 23 % y otros exportadores 7 %, tenemos la confirmación de que la minería chica tiene los más altos porcentajes con la explotación de minerales tradicionales como el wolfram 90 %, cobre 100 % y plata que está en un 38 % muy por debajo de la gran minería que tiene 55 %.

La gran minería (que debería dejar de utilizar el eufemismo de "mediana"), se desplazó a los minerales de mayor cotización que son el plomo, plata, zinc y otro (recordemos que el costo de producción promedio del oro a nivel mundial es de 200 \$us. la OT; si ahora está en 318 los productores aún tienen su margen de ganancia de 158 \$us.). Sin embargo mantiene sus reservas de minerales tradicionales a la espera de mejores precios.

Por su parte las cooperativas confirman una vez más que están en situación de sobrevivencia y solamente se defienden con el estaño (12 %) y oro con un modesto 16 %.

La minería chica no tiene contradicciones esenciales con la gran minería porque siempre aspira a ser mediana y grande, es una aspiración legítima que han alcanzado algunos indudablemente.

Sin embargo, es el sector que incrementa el empleo apenas recuperan los precios en el mercado internacional sobrepasando inclusive a la gran minería en cuanto a asalariados. Empero, no pretende alcanzar al cooperativismo minero cuya importancia social está por encima de su importancia económica.

Reiteramos una vez más que el Estado no ha desarrollado políticas mineras específicas para el subsector chico ni cooperativo. Todas las políticas han sido para el fomento de la gran minería y en su tiempo para la estatal.

Lo que llama la atención en este cuadro comparativo es la definición y existencia (en las estadísticas) de “Otros Exportadores”. La gran pregunta es ¿Quiénes son los otros exportadores?

Por el objetivo que tenemos de demostrar la insuficiencia legislativa y el rol del Estado actual para adecuarlos al interés nacional, tenemos que esbozar una respuesta que emerge de las condiciones específicas de la minería chica. Los otros exportadores fueron, son y serán los “juqueadores” de minerales, los que roban, comercializan y amasan fortunas ilegales.

Muchos de estos jucus tienen carnet de mineros chicos. Los “otros” son quienes sacan el mineral de la mina, también los que lo rescatan de estos “productores” y quienes lo comercializan legalmente con o sin carnet de mineros chicos. Actualmente las rescatadoras legales de minerales se denominan Empresas comercializadoras.

¿Podrá la Superintendencia de Minas evitar el juqueo y sus formas de legalización?. Esta deformación de la minería implica modificar las partes pertinentes de las leyes en base al conocimiento de la realidad minera.

3. Las cooperativas mineras.

Incluimos el tema de las Cooperativas Mineras, aunque sea sucintamente, en su calidad de un subsector más de la minería que -directa o indirectamente- ha sido y es uno de los protagonistas de las privatizaciones aunque de manera contradictoria.

Las cooperativas mineras son las convidadas de piedra del modelo neoliberal pero convidadas al fin, no ignoradas.

Y no se pueden ignorar porque la importancia social de las cooperativas mineras rebasa con mucho su importancia económica.

Veamos lo que dice el nuevo Código de Minería de este importante subsector de la minería.

***“Artículo 21°.** Las sociedades mineras cooperativas legalmente constituidas de acuerdo a la Ley General de Cooperativas, gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que este Código establece para todos los concesionarios mineros.*

Las sociedades cooperativas mineras podrán asociarse y suscribir contratos de cualquier naturaleza, incluidos contratos de riesgo compartido con la Corporación Minera de Bolivia o con otras personas individuales o colectivas, nacionales o extranjeras, sin perder su naturaleza de entidades de interés social.

Artículo 22°. *El Estado establecerá mecanismos de fomento, asistencia técnica y políticas de financiamiento para el desarrollo de la minería chica y cooperativa. Asimismo, establecerá sistemas de incentivos para la protección ambiental en las operaciones de la minería chica y cooperativa.*

Artículo 23°. *Las sociedades cooperativas mineras para la suscripción de cualquier tipo de contratos acreditarán su personalidad jurídica y personería de sus representantes legales conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Cooperativas”.*

De estas disposiciones y de las anteriores que establecía el anterior Código de Minería, encontramos un trato constante de la Ley a las Cooperativas como la igualdad de todos los concesionarios ante la Ley (Art. 196 del anterior Código y 21 del actual), la asimilación de las cooperativas como entes privados y la aplicación del principio de legalidad (Art. 195 del anterior y el 23 actual).

Sin embargo, las diferencias entre el anterior y el actual Código son mayores que las coincidencias. Veamos:

El anterior Código no tenía ninguna medida favorable a las cooperativas mineras y más bien establecía sanciones por ocupación ilegal de concesiones y por hurto de minerales.

El actual Código, por lo menos a futuro, dice que establecerá mecanismos de fomento, asistencia técnica y políticas de financiamiento, asimismo dice que establecerá sistemas de incentivos para la protección ambiental (Art. 22). Estas políticas aparentes favorables a las cooperativas fueron introducidas debido a la oposición inicial de las Cooperativas a su aprobación porque el anteproyecto era totalmente anticooperativo. Este fue el precio que tuvo que pagar el Gobierno de Sánchez de Lozada en su anterior gestión, para “consensuar” su Código de Minería con los cooperativistas y los mineros chicos, tratando de mantener su caudal electoral en el cooperativismo minero con perspectivas de prorrogar a su Partido en el Gobierno que hasta hoy le dio resultados positivos.

En contraparte, el Gobierno emenerrista, incorporó algo más anticooperativo que el anterior Código, que es el convertir al cooperativismo minero en potencial instrumento privatizador mediante la suscripción de contratos de riesgo compartido con “personas individuales o colectivas, nacionales o

extranjeras” introduciendo, además, la contradicción demagógica de mantener “su naturaleza de entidad de interés social”.

Si las cooperativas mineras se asocian con capitales nacionales o extranjeros, bajo las condiciones que éstos exigen como la coparticipación en la producción bruta en porcentajes que fluctúan desde el 55 % hasta el 95 % con un promedio del 75 %, las cooperativas habrán perdido su condición de entidades de interés social porque habrá predominancia del interés lucrativo típico y esencial del capitalismo privado y habrá desaparecido completamente su naturaleza como entidad de interés social.

Si en el Código de Minería, el Gobierno tenía la firme intención de ratificar las disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC), que sólo se aplica a las cooperativas mineras para la otorgación de la personería jurídica, debía mantener su carácter público además del interés social. La LGSC al respecto establece lo siguiente:

“Art. 3°.- Decláranse de utilidad pública e interés social las sociedades cooperativas, para cuya dirección, fomento y tuición créase el Consejo Nacional de Cooperativas, con arreglo a lo dispuesto en el Título IV, capítulos 1° y 2° de esta Ley”.

El carácter de utilidad pública significa la obligatoriedad del Estado de prestar asistencia técnica, financiamiento y toda clase de incentivos para el desarrollo del cooperativismo, porque además es de interés social. El código de minería en este sentido se queda corto respecto a la LGSC pero, por la presión del cooperativismo minero, demagógicamente incorpora algo de la LGSC con carácter futuro cuando dice que “establecerá” mecanismos y sistemas, etc. Sería diferente si el Código fuera más directo e imperativo como corresponde a toda norma jurídica y estableciera lo mismo de la siguiente forma:

*El Estado **crea** los mecanismos de fomento, asistencia técnica y sistema de incentivos de protección ambiental siguientes: (y enumeraría los mecanismos y sistemas).*

Al no tener el carácter presente (sino futuro), directo e imperativo de los buenos propósitos para el cooperativismo, claro está que la incorporación de estos propósitos para el futuro incierto, convirtió a los buenos enunciados en política puramente demagógica. Para convertir este futuro en presente, el cooperativismo tendrá que buscar los mecanismos para que el Estado cumpla si no quieren verse burlados por la perspicacia del neoliberalismo criollo, que convierte al cooperativismo en instrumento privatizador a cambio de pura demagogia.

A partir del nuevo Código de Minería, las Cooperativas no sólo que han perdido la tuición del Estado como afirma la LGSC (el carácter público), sino que su carácter social estarían por perderlo, pues al conformar contratos de riesgo compartido con altos niveles de participación del socio capitalista (promedio 75%), automáticamente quedan convertidas en empresas privadas. ¿Cómo se daría este proceso? Veamos algunos ejemplos:

Los contratos de riesgo compartido (Joint Ventures), según el aporte de capital, establecen altos porcentajes de participación como ya hemos visto. El Código de Comercio establece que una sociedad con más del 50% de acciones, tiene derechos de administración y gerencia de la sociedad como socio mayoritario. Y si en la estructura orgánica del capital de las empresas, el capital variable (pago de salarios especialmente) fluctúa entre el 30 y 45%, y cuando éste es menor del 30 % el grado de explotación de la fuerza de trabajo es más intensa, con bajos salarios, como es el caso de Bolivia.

Para el caso de los contratos de riesgo compartido entre el capitalista y la cooperativa, los porcentajes suben cuando el yacimiento o área de trabajo es de propiedad del socio capitalista. Y cuando la cooperativa es propietaria del yacimiento o área minera, el porcentaje de participación del capitalista es menor pero nunca menos del 55% como lo confirman los contratos que conocemos. Sin embargo, aún en el caso de las cooperativas que tienen porcentajes de participación tan altos hasta el 95%, la administración la mantienen las cooperativas. ¿Porqué?

Porque al capitalista le interesa mantener la ficción de cooperativa para mantener bajo nivel de costo de administración y de evasión tributaria en muchos casos, cuando en realidad con ese porcentaje de participación ya no queda ni vestigio de cooperativa. Es como si el socio capitalista se haya comprado a la cooperativa con socios y todo.

El costo labor o el pago de salarios en una empresa privada está entre el 25 y 35%. En la COMIBOL llegó a ser tan bajo que era del 15 al 25%. Es por eso que tomamos a estos porcentajes de participación del capital en una cooperativa como el mejor indicador de la transformación de una cooperativa en sociedad anónima bajo la ficción cooperativa. El costo labor en países de Europa y Canadá, alcanzó hasta un 45%, siendo ésta una de las razones para el cierre de muchas minas en el norte, pues el tercer mundo puede abastecer de minerales más baratos -por el bajo costo labor- a los países altamente desarrollados del norte.

3.1. Las cooperativas mineras tradicionales

A manera de aclaración del concepto “tradicional”, mencionamos que se llaman así a la mayoría de cooperativas ubicadas en la región minera

tradicional que es el occidente boliviano y que producen minerales también “tradicionales” como el estaño, wolfram, antimonio, cobre y otros.

Las cooperativas tradicionales, son el resultado de las contradicciones del sistema capitalista; surgieron como resultado de la gran depresión de 1929-33 por causa de la sobreproducción industrial: se paralizó la producción, se estockaron productos industriales, se cerraron fábricas, cayó la bolsa de valores de los EE.UU, no se compraron minerales, se obligó a cerrar minas en Bolivia y se despidieron masivamente más de diez mil trabajadores mineros solamente en Potosí. Las contradicciones del sistema hasta ahora se resuelven con las crisis cíclicas y la emisión de miles de desocupados. Su impacto en los países productores de materias primas, son los primeros en sufrir las consecuencias por la baja de los precios de los minerales o cualquier otra materia prima para la industria, el cierre de operaciones y los despidos masivos de trabajadores. La dependencia y la desocupación como contradicciones del sistema, son la causa del surgimiento de las cooperativas tradicionales.

Los desocupados de Potosí se organizaron en Sindicatos de Desocupados, luego en k'ajchas libres (trabajadores independientes), después en Sindicatos-Cooperativas y finalmente en Cooperativas. Una década tuvo que pasar desde la crisis del 29 para este proceso evolutivo de los desocupados hasta su organización en Cooperativas. Había la necesidad de organizarse para sobrevivir colectivamente haciendo lo único que sabían hacer: trabajar la mina. El retorno de los combatientes de la guerra del Chaco, reforzó la necesidad de organizarse cuando ya llegaban las primeras informaciones sobre la forma de organización llamada Cooperativa.

Los mayores cuestionamientos del capitalismo al cooperativismo, son que sus dirigentes son cambiantes y no todas son propietarias de los yacimientos o áreas que trabajan. Por no tener estabilidad dirigenal ni tener propiedad, no garantizan social ni económicamente el capital.

Si el cooperativismo adoptara la forma de organización exigida para ser sujetos de crédito, es decir, dirigentes permanentes y propietarios del yacimiento, las cooperativas dejarían de ser tales, pues contravendrían uno de los principios esenciales que es la democracia cooperativa o sea cada socio un voto con elegibilidad y remoción de los dirigentes, además del control democrático por las bases (asambleas para la toma de decisiones conjuntas). En otras palabras, el capital exige que se transformen las cooperativas en empresas o sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. Esto sería desnaturalizar a las cooperativas.

En cuanto a la propiedad del yacimiento, existe la diferencia sustancial entre la propiedad cooperativa y la propiedad privada.

La propiedad cooperativa es propiedad social entendida esta como toda forma de propiedad que pertenece a grupos organizados, comunidades o al Estado. Según sea el titular de la propiedad, ésta puede ser pequeña o gran propiedad social, la gran propiedad social es la estatal. En el caso de la propiedad cooperativa, según esta teoría, es una pequeña propiedad social. Este carácter de propiedad social o responsabilidad colectiva del arriendo, impide al sistema financiero otorgar créditos al cooperativismo minero.

La solución sería establecer un sistema de crédito cooperativo que asuma las reglas y principios del cooperativismo en las operaciones, solución que alguna vez se intentó con las Cooperativas de Ahorro y Crédito o con la creación del Banco Cooperativo. Las cooperativas de ahorro y crédito, fallaron en los intentos que la FENCOMIN (Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia) hizo para una relación intercooperativa, porque mantuvieron los principios del sistema financiero en cuanto a las garantías mencionadas. Y el Banco Cooperativo u otro sistema financiero, no está descartado como la única solución para los créditos de fomento al cooperativismo.

Si la organización no fuera democrática (en asambleas), ni los dirigentes elegibles y revocables, ni hubiera control democrático (comités de vigilancia y comisiones y asambleas de control), no existirían las cooperativas como forma de organización social de carácter popular.

La exigencia del sistema financiero de hacer cambiar la forma de organización y el principio democrático para que las Cooperativas sean sujetos de créditos, es una exigencia irracional, totalmente anticooperativa. Supuestamente el capital sólo exige garantías al capital, pero en realidad lo que exige es el cambio de naturaleza del cooperativismo y su conversión a empresa privada. Ahí está lo anticooperativo.

Como resultado de esta política contraria al cooperativismo, el capital se ha dado formas para explotar a este sistema a través de las comercializadoras de minerales que son una especie de intermediarias entre el cooperativismo y el sistema financiero.

Las comercializadoras ya no tienen que ver nada con la forma de propiedad, de organización, con la elegibilidad y remoción de los dirigentes, su relación es solamente con el producto. Ellas solamente pagan por el mineral que se les entrega en las condiciones requeridas.

Esto es posible debido a una distorsión y contradicciones del cooperativismo, por lo cual sus características son sociales y privadas a la vez: la forma de propiedad, la organización y el control democrático, son de carácter social; pero el producto, la comercialización y la distribución tienen carácter y formas privadas.

Esta propiedad privada e individual del producto es la que impide que en las cooperativas exista igualdad en la distribución de la producción y por tanto igualdad en los ingresos. Es lo que impide avanzar hacia una toma de mayor conciencia social, es lo que las ha mantenido como formas de organización en constante transición hacia el socialismo y/o el capitalismo. El sistema de colectivización y socialización más avanzadas, lo hacen posible y hasta necesario dentro el socialismo, pero el individualismo en las formas de producción, comercialización y distribución, mantienen a la Cooperativa en el campo del capitalismo. La propiedad social y la organización social ubican al cooperativismo como organización popular de avanzada dentro el sistema capitalista. Empero, la propiedad privada e individual del producto (de los minerales) y su comercialización privada, son formas capitalistas de producción y de apropiación privada del excedente, en este caso parte del excedente va para las comercializadoras como intermediarias entre el productor y el consumidor. Esta característica incorpora a las cooperativas como parte del sistema capitalista a la que le falta solamente la forma de organización y que la propiedad colectiva se convierta en privada para ser enteramente capitalista. Sólo así el capitalismo declararía a las Cooperativas como sujetos de crédito del sistema financiero capitalista.

Considerando estos factores contradictorios del sistema cooperativo actual, podemos entender porqué el cooperativismo minero no es sujeto de crédito; es tolerado y explotado por el sistema, nunca incentivado ni fomentado.

Para ser tolerado y fomentado por el capital, existe, además, otro factor que es el rol fundamental del cooperativismo minero de absorber la desocupación sectorial en por lo menos un 60%. Mientras el capitalismo de Estado y privado generan desocupación, el cooperativismo lo absorbe y convierte la mano de obra desocupada en productiva, sin costo social para el capital.

La producción cooperativista no le cuesta al capital Seguro Social, salarios, ni otros beneficios sociales; el capital no dota al cooperativista de ropa de trabajo, de herramientas ni insumos para la producción, la producción cooperativa por eso está libre de costo social para el capitalista. Para autodotarse, el cooperativismo tiene que aumentar el tiempo de trabajo de 8 a 10, 12, 14 hasta 16 horas, incorporando, además, a toda la familia, mujer e hijos mayores de 6 años que ya sirven para ayudar o manipular el secado del mineral.

Por estas dos funciones de alto contenido social: la absorción de la mano de obra desocupada y la conversión de ésta en productiva sin costo social, el cooperativismo se convierte en el mayor auxiliar del capital y del Estado. El estado se desembaraza de un alto porcentaje de la desocupación sectorial y el capital recupera minerales de bajo o ningún costo social para él. Sin embargo el cooperativismo no ha merecido hasta hoy ningún reconocimiento formal menos real por estas dos características de alto contenido social y de

auxiliar del sistema imperante. Continúa como un sector sándwich sin apoyo capitalista ni confianza de las tendencias progresistas.

Esta incompreensión social, utilitarismo económico y contradicciones propias del cooperativismo ya mencionadas, han dado base a que ideológicamente el cooperativismo se coloque al centro, en una supuesta posición neutra entre el capitalismo y el socialismo. La realidad nos induce a pensar que el cooperativismo en el socialismo es socialista y en el capitalismo es esencialmente capitalista, no está en el medio, las relaciones sociales establecidas por el cooperativismo coexisten entre las de carácter social (cooperativo) y las de carácter privado. Por ello son organizaciones de transición para un lado o para el otro, no neutras.

Finalmente, existe un cuestionamiento de carácter técnico: las cooperativas serían depredadoras de los yacimientos o de áreas mineras. El hecho de que no tengan asistencia técnica y trabajen siguiendo la veta o sacando los puentes por estar mineralizados, sin seguridad industrial y en la mayoría de los casos ni seguridad social, convierte a las cooperativas en organizaciones precarias, sin preparación ni desarrollo de la mina, de alto riesgo y depredadoras de los yacimientos a la vez. Este concepto de “depredadoras” de yacimientos es completamente injusto, porque se asume el efecto como causa y no se toman en cuenta las verdaderas causas para dicho efecto.

El problema fundamental en este caso, es que las cooperativas surgen, como ya se ha dicho, como consecuencia de las crisis del sistema capitalista que baja los precios de los minerales obligando a cerrar minas y echar obreros a la calle; esta desocupación se asocia para lograr áreas de trabajo sin ningún estímulo ni apoyo estatal ni de ninguna índole: son organizaciones surgidas bajo el imperativo social y humano de sobrevivir. En esas condiciones el trabajo debe rentar para el día, para la sobrevivencia; no hay tiempo para la “preparación” técnica del yacimiento ni capital para dotarse de maquinaria, porque el único capital del cooperativista en el comienzo es solamente su fuerza de trabajo.

Muy distinta sería la situación si el cooperativismo hubiera surgido como consecuencia de una planificación y con apoyo estatal. Sin embargo, este es otro cuestionamiento que pesa sobre el cooperativismo, para que los técnicos (no economistas ni políticos) también se conviertan en enemigos del cooperativismo antes que en apoyo para resolver estos problemas de planificación racional de la explotación y la seguridad industrial y social de los cooperativistas. Por esto también las cooperativas están condenadas a existir siempre sobreviviendo, con alguna excepción para las cooperativas auríferas que ya vemos a continuación. Otra razón para adecuar la legislación para este subsector de la minería.

3.2. Las cooperativas auríferas

Este sector de cooperativas es producto de la Revolución Nacional. Las Asociaciones de Productores de Oro de la región norte de La Paz, se convirtieron en Cooperativas auríferas por efecto de la Ley General de Sociedades Cooperativas del 13 de septiembre de 1958.⁶⁶

La depresión del 29-33 originó en la región aurífera del norte de La Paz, la afluencia de muchos trabajadores que buscaban suerte con el metal precioso, pero el resultado fue la organización de las Asociaciones de Productores de Oro, organizaciones de carácter privado. Los productores estaban asociados pero mantenían su independencia individual respecto a su asociación. Eran trabajadores independientes asociados.

Fue la Ley General de Sociedades Cooperativas que indujo a parte de las Asociaciones a convertirse en Cooperativas al influjo del Partido de Gobierno, el MNR, que convirtió a las primeras cooperativas auríferas en base social de apoyo político al Gobierno de entonces. El mismo Juan Lechín, Mario Tórrez Callejas y otros dirigentes político-sindicales de entonces, fueron miembros de cooperativas del norte de La Paz.

El carácter noble y precioso del oro con sus múltiples funciones económicas, sociales e influencia psicológica, hacen del oro un mineral especial y muy codiciado en el mundo. El oro ha concentrado mucha gente en los lugares de producción, dando lugar a la fundación de ciudades como es el caso del traslado de la ciudad de La Paz desde Laja (en el altiplano) a la hoyada donde ahora es la ciudad más grande de Bolivia. Fue el oro de los Ríos Choqueyapu y Chuquiaguillo, los que atrajeron a los pobladores de Laja y otros lugares aledaños para satisfacer la ambición de oro de los colonialistas españoles. Esta historia aurífera desde mucho antes de la colonia hasta nuestros días, es continuada por las cooperativas auríferas y las empresas nacionales y transnacionales que se han dado a la búsqueda (exploraciones) y la explotación del precioso mineral en sus diversas manifestaciones (aluvial, filoniano y epitermal).

El oro explotado en Guanay, Tipuani, Cangallí, Zorata y en toda la región norteña de La Paz, es el oro aluvial, rodado y filoniano de 14 a 23 kilates, de uso directo en las joyerías, aspecto que facilita su comercialización inmediata por parte de los productores y despierta las más variadas ambiciones y pasiones.

Esta rica historia del oro en Bolivia, especialmente del oro en el norte de La Paz, la continúan escribiendo las Cooperativas auríferas que organizadas en Centrales de Cooperativas de acuerdo a la LGSC, fundaron la Federación

⁶⁶ Decreto Ley N° 5035 del 13 de septiembre de 1958.

Regional de Cooperativas Auríferas de La Paz que a su vez fue la pionera en la fundación de la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia en Potosí el año 1968.

Estas cooperativas también han sido afectadas por el modelo neoliberal. Cuando caen los precios de los minerales tradicionales en 1985, el oro sube desde 350 \$us. en 1993 hasta cerca de los 400 dólares americanos la OT; luego baja hasta estabilizarse en 285 \$us. Las causas de esta fluctuación de precios son los siguientes:

- El crecimiento de la demanda de oro para joyería de 66 millones de onza troy en 1991 a 81.2 millones de OT en 1998.
- El crecimiento de la demanda de oro para uso industrial (electrónica en lavadoras eléctricas, transbordadores espaciales, odontología, revestimiento decorativo en objetos de porcelana, vajillas, grifería y plumas estilográficas, etc.)
- La disminución de la producción de oro en el mundo y la elevación del costo de producción, aunque este está en un promedio de 200 \$us. por OT. Al precio actual de mercado de 318 (promedio del último trimestre 2002), el oro es aún rentable para las empresas productoras.

Esto se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7

Estimación de la demanda de oro para fabricación (en millones de onza troy)

Demanda	1991	1995	1998
Joyería	66.0	74.3	81.2
Industrial	7.9	8.3	8.5
Total fabricación	73.9	82.6	89.7
Total oferta	90.8	75.0	75.0
Superávit o déficit	16.9	-7.6	-14.7

FUENTE: Jeffrey A Nichols en "Invertir en Oro". Pág. 35.

Es en este sector donde los joint ventures o de riesgo compartido han proliferado sin más estímulo que los altos precios coyunturales de 1985-95. No obstante la tendencia del crecimiento de la demanda, será un estímulo constante para todas las empresas y también para las cooperativas auríferas de Bolivia.

La ventaja para los contratos de riesgo compartido es que la mayoría de cooperativas han pasado de arrendatarias a concesionarias, logrando así uno

de los requisitos para ser sujeto de crédito que es la propiedad como garantía. La reelección de los dirigentes y/o permanencia de éstos en las direcciones por varios años (algunos en forma permanente), es también otro requisito logrado para alcanzar el status de sujeto de crédito. Sin embargo es la calidad, el precio y el influjo psíquico del oro el mejor animador de las inversiones del socio capitalista, más el deseo del cooperativista de llegar a ser un mediano o gran empresario minero.

En estos contratos de riesgo compartido, el grado de coparticipación del socio capitalista se mantiene en el promedio del 75% y han sido de plena aquiescencia de los asociados cooperativistas. La baja del precio de la OT en el mercado internacional por causa del lanzamiento del oro de los bancos suizos y las exportaciones de Rusia, han desincentivado este tipo de contratos en los últimos cinco años, siendo los mismos cooperativistas los que ahora buscan a los socios capitalistas con capacidad de inversión.

Allí no existe el problema entre lo social y lo privado. El oro induce a un creciente individualismo especialmente en los períodos de fiebre del oro que es cuando los precios suben en el mercado internacional. Como todos sabemos, la histórica fiebre del oro en el Oeste americano (EE.UU.), se repite en todas partes del mundo donde el oro concentra las expectativas de mucha gente. Tipuani y otros centros productivos de Bolivia, también han sido parte de la historia de la fiebre del oro a la boliviana.

Estas cooperativas tratan de sobrevivir tanto por la baja del oro como por mantener su carácter cooperativista. Empero el abarrotamiento de oro en el mercado internacional y el influjo del oro para estimular el individualismo, son factores difíciles de vencer para aplicar las normas esencialmente cooperativas y solidarias del cooperativismo y evitar que las cooperativas sean solamente organizaciones donde el socio está de paso. Muchos cooperativistas auríferos son socios entre tanto prueban suerte, si les va bien, pretenden trabajar “unos años” y salir; y si les va mal, saldrían más temprano que tarde.

Esta situación de falta de convicción cooperativa en muchos asociados y la expectativa de ser rico a corto plazo, hace que las cooperativas auríferas sean, con mayor propensión que las tradicionales, organizaciones de transición y más proclives a convertirse en sociedades anónimas. Por las características anotadas, el cooperativismo aurífero, aún compartiendo las generalidades de las cooperativas tradicionales en su organización, producción y comercialización, son las que mejor se han adaptado al sistema imperante por las funciones y propiedades específicas del oro.

Con las disposiciones actuales del Código de minería, las cooperativas tendrían que cambiar de razón social para acceder a los créditos del sistema

financiero o crear sus propios mecanismos de apoyo financiero y técnico que tanta falta les hace.

La proposición que hacemos es que para mantener su carácter popular y esencia social con avance progresivo a ser una alternativa económica, estas organizaciones deberían tener fuerte apoyo estatal y las cooperativas deberían ser reorientadas en cuanto organización, administración y perspectivas económicas y sociales. Sólo así el Estado y las leyes estarían respondiendo al interés nacional y social que estamos proponiendo.

4. El estatismo llega a su fin

La relación desigual de intercambio (vender barato y comprar caro), la presión de la deuda externa por el alto porcentaje del valor de la producción para su servicio y la hiperinflación consecuente de los años 1982-85, el cada vez mayor costo de producción de las materias primas para la exportación y la contracción del mercado internacional para los minerales tradicionales, terminaron por poner a Bolivia al borde del colapso económico. Estos son los justificativos para la célebre frase de Paz Estenssoro cuando dijo: “Bolivia se nos muere”, a la que le siguió la otra no menos famosa de “exportar o morir”.

La larga cita que hicimos de los argumentos de Juan Cariaga sobre la situación de la minería estatal (Ver Cap. I págs. 24 a 26), fue para ver cómo este autor trataba de demostrar que la situación no podía continuar así. Los políticos afirmaban a guisa de justificación para amoldarse a los cambios que nos venían de afuera, que el “Estado del 52” se había agotado. Y, por su lado la ideología liberal se afirmaba como la ideología dominante con su matiz neoliberal.⁶⁷

Con esos argumentos ideológicos, políticos y económicos, internos y externos, el estatismo parecía llegar a su fin. La oposición y la resistencia existían pero dispersa y sectorializada; nunca pudo articularse una oposición nacional unificada, con capacidad de frenar el avance neoliberal. Las fuerzas nacionalistas generadas con la guerra del Chaco y convertidas en poder estatal mediante una alianza de clases en 1952, se habían disgregado. Las ideologías de izquierda parecían insuficientes inclusive algunas tendencias se adherían al liberalismo como ideología dominante sobre la cual giraría la nueva Política Económica diseñada en Harvard (EUA). El estatismo despojado ideológica y políticamente por la nueva corriente globalizadora, ya no podía resistir a los embates por la restitución del sistema de capitalismo privado bajo el modelo neoliberal.

⁶⁷ Fukuyama prefiere hablar de liberalismo a secas y sólo admite el concepto neoliberal con fines utilitarios.

CAPÍTULO IV

LAS PRIVATIZACIONES EN GENERAL Y DE LAS MINAS EN PARTICULAR

1. ¿Qué es privatización y capitalización?

Privatización es la transferencia de la propiedad del Estado a los particulares en calidad de propiedad privada. La “capitalización” es una de las formas que adopta la privatización.

Sin embargo, por la confusión que ha causado a nivel de opinión pública, en especial en los sectores populares, trataremos de dilucidar el problema desde los puntos de vista jurídico, económico, social y político de ambos conceptos.

1.1. Causas ideológicas y políticas de las privatizaciones

Francis Fukuyama, un asesor del Departamento de Estado estadounidense en el gobierno de Bill Clinton, después de un análisis del fracaso del autoritarismo de derecha (las dictaduras impuestas en el período de la Doctrina de Seguridad Nacional de los EUA) y de la economía planificada y centralizada del socialismo por lograr el desarrollo económico y el control social, concluye afirmando que *“Al acercarse la humanidad al final del milenio, las crisis gemelas del autoritarismo y de la planificación centralizada socialista han dejado solo a un competidor como ideología de validez universal: la democracia liberal, la doctrina de la libertad individual y de la soberanía popular”*.⁶⁸

En este análisis de los resultados de los procesos políticos del capitalismo y del socialismo, sin analizar sus causas, este autor e ideólogo del liberalismo actual, que hizo sus primeras formulaciones en pro del liberalismo como una Tesis de Grado, culmina siendo uno de los promotores del liberalismo como la cobertura ideológica del sistema capitalista globalizado que forja el mundo unipolar actual.

En el tema que nos ocupa, Fukuyama justifica las privatizaciones desde el punto de vista de la legitimidad de la propiedad privada, relacionando a ésta con el liberalismo económico, afirmando que *“el liberalismo es el reconocimiento del derecho a la libre actividad económica y el intercambio económico basado en la propiedad privada y en el mercado”*. Justifica que hoy se hable más de economía de libre mercado en lugar de capitalismo debido a las múltiples connotaciones peyorativas que se han presentado con el término capitalismo. Y, después de reconocer que el liberalismo económico

⁶⁸ Francis Fukuyama: “El fin de la Historia y el último hombre”. Traducción de P. Elías. Editorial Planeta, S.A. Impreso en Colombia, mayo 1992. Pág. 78.

contemporáneo siempre ha tenido importantes sectores públicos (propiedad estatal o social) así como el socialismo siempre ha permitido grados de actividad privada, considera algo que es vital para continuar el debate sobre la compatibilidad de la democracia liberal con el liberalismo económico que será tema de nuestro análisis más adelante.

Cuando delibera Fukuyama sobre hasta cuándo un sector público en un país permite que esa economía pueda seguir considerándose liberal, ahí es cuando afirma que *“Más que tratar de establecer un porcentaje fijo, es probablemente más útil observar qué actitud adopta el Estado, **en principio**, respecto a la legitimidad de la propiedad y de la empresa privada. Los Estados que protejan esos derechos económicos deben considerarse liberales; los que se les oponen o se basan en otros principios (por ejemplo, el de la “justicia económica”) no son liberales”*.⁶⁹ (el resaltado es del autor).

Los principios que enfatiza Fukuyama, entendidos como la actitud que adopta el Estado respecto a la protección de la propiedad privada, son la medida para considerar o no a un Estado como liberal, especificando que otros principios aparentemente compatibles con el concepto de democracia económica que se está acuñando en la democracia actual, resultan incompatibles con el liberalismo económico, siendo contundente su afirmación de que aquellos Estados que se rijan por el principio de “justicia económica” estos no son liberales.

Esta es una de las diferencias que encontramos en el pensamiento de Fukuyama sobre democracia liberal y liberalismo económico con los apologistas latinoamericanos (a través de la bibliografía consultada) y con los neoliberales criollos. El liberalismo económico no se enmarca en el concepto de justicia económica. Las nacionalizaciones, las expropiaciones o estatizaciones tuvieron como justificativo el hacer justicia económica en el marco del capitalismo de Estado o como proceso hacia la transición socialista, pero en contraparte fueron una negación del liberalismo económico, así lo entiende Fukuyama y creo que tiene razón.

Es por eso, que el liberalismo económico tiene un alto costo social que el modelo se apresta a compensar con el llamado “rostro social” mediante inversiones sociales estatales, paraestatales o privadas, sin afectar ni tocar al sistema económico, asignándole a éste solamente el pago de sus obligaciones impositivas.

Esta conceptualización imperial (el que oficialmente sostiene el imperio del norte) que hace Fukuyama de la democracia como cobertura del modelo y del sistema, es bastante restringida de la que pretenden dar a la democracia liberal los demócratas liberales de otros países donde se hacen esfuerzos

⁶⁹ F. Fukuyama. Ob. Cit. Pág. 81.

para lograr que la democracia participativa sea realmente una cobertura como anillo al dedo para el liberalismo económico. Estos demoliberales se hacen ilusiones cuando afirman que la democracia en abstracto es democracia política y democracia económica a la vez. Interpretando el pensamiento imperial, el liberalismo económico es más liberal que la democracia política, tal es nuestra conclusión sobre el criterio de nuestro autor cuando afirma que *“Por más que el liberalismo y la democracia vayan habitualmente juntos, en teoría pueden separarse. Es posible que un país sea liberal sin ser particularmente democrático”*. Por esto también concluimos en que el liberalismo es la esencia y la democracia es una de las formas que adopta el liberalismo político.

Hasta aquí la glosa a Fukuyama es para ver la orientación ideológica para la reversión de lo estatal a lo privado. Veamos ahora lo que el propio Gobierno de los EUA determina para América Latina en su estrategia de dominación continental.

Cuando el gobierno de Jimmy Carter en 1977, en un discurso en Notre Dame, Francia, manifestó que los EE.UU. estaban superando “su desordenado miedo al comunismo”, la ultraderecha estadounidense se alarmó al extremo de considerar que Carter se aprestaba, si era reelecto, a restablecer relaciones diplomáticas con Cuba bajo el concepto de aceptar el pluralismo ideológico en las Américas.

Los grandes consorcios de la potencia del norte, que liderizaban la posición de acerba crítica a la política internacional de Carter, asumida especialmente por el Partido Republicano, respaldaban sus críticas con el Informe de la Comisión de Relaciones entre EE.UU. y América Latina y el Instituto de Estudios Políticos (“Comission of United States-Latin América and the Institute for Policy Studies IPS”) por el cual afirman que EE.UU. abandonó a la región latinoamericana a los ataques extracontinentales contraviniendo los postulados de la Doctrina Monroe.

Dice el Comité de Santa Fe, al que se le encargó la redacción del llamado “Una nueva política interamericana para los años 80”, (Documento Secreto de la política Reagan para América Latina):

“Por doquier EE.UU. está en retirada. El riesgo de la pérdida del petróleo del Medio Oriente y el copamiento potencial de las rutas marítimas del Océano Indico, junto con la satelización de la región de minerales del sur africano en órbita soviética, prefiguran la “finlandización” de Europa Occidental y el aislamiento del Japón.

Incluso el Caribe, espacio de tráfico marítimo y centro de refinación de petróleo para EE.UU., se está transformando en un lago marxista-

leninista. Jamás la política exterior de EE.UU. ha abusado, abandonado y traicionado, como ahora, a sus aliados del sur en América Latina.

Es hora de tomar la iniciativa. Una política exterior integral y global es esencial. Es hora de hacer sonar una clarinada por la libertad, la dignidad y los intereses nacionales que sean un reflejo del espíritu del pueblo americano”.⁷⁰

Como se entenderá, la década del '80 fue decisiva para los cambios a nivel mundial. Fueron los años más duros de la guerra fría pero definitivos para la resolución de la guerra por la hegemonía mundial. Para ello tenía que haber una convicción ideológica adecuada para proyectarla a nivel mundial, y una política capaz de justificarse y aplicarse a nivel planetario.

Según Fukuyama esa ideología es la liberal. Y según el Comité de Santa Fe esa política es en nombre de la libertad, de la dignidad y los intereses nacionales *“que sean un reflejo del espíritu del pueblo americano... a nivel mundial”*. Por no aplicar esta política, Carter y su Partido Demócrata, habrían estado cosechando para los EE.UU. “dos décadas de negligencia, de cortedad de visión y de autodecepción”. Castro en Cuba, el Sandinismo en Nicaragua, nuevos convenios para entregar el Canal de Panamá a la soberanía de ese país y el aliento que recibía toda América Latina de la ex Unión Soviética, eran los síntomas de la autodecepción y negligencia que supuestamente vivían los EE.UU. en la década del '80.

Para superar este problema que estaría poniendo en riesgo la independencia y soberanía de los EE.UU. y su sistema de vida como nación, el Comité de Santa Fe hace más de 30 proposiciones que abarcan toda una política integral como se habían propuesto, entre los que están los problemas militares, sindicales, económicos, de inversiones, sobre el tratamiento de la deuda externa, educación, transferencia de tecnología, etc..

La proposición económica, que tiene relación directa con el tema que nos ocupa, dice:

“EE.UU. debe promover una política orientada al capitalismo privado, el libre comercio y la inversión directa local y extranjera en empresas productivas en América Latina”.⁷¹

Lo citado puede considerarse una propuesta tímida en relación a lo que propone (impone) el Comité de Santa Fe II cuando como Estrategia

⁷⁰ Comité de Santa Fe: L. Francis Bouchez, Roger W. Fontaine, David C. Jordan, Gordon Summer y Lewis Tabs, editor para el Consejo de Seguridad Interamericana, Inc. 305 Fourth Street, NE. Washington, DC. 20002. Págs. 2 y 3.

⁷¹ Comité de Santa Fe: Doc. Cit. Apartado G. “Economía, Comercio y Política de Inversiones”. Proposición 1. Págs. 16 y 17.

Económica, propone: *“La política económica de EE.UU. debe estar en relación con nuestro apoyo al régimen democrático. Ese régimen necesita un sistema económico sólido exento de excesivo control e injerencia gubernamentales”*. Respecto al tratamiento de la deuda externa, después de criticar a Reagan por no haberla utilizado para la creación de un mercado de capitales privado y autónomo, dice que *“todavía no es demasiado tarde para esto. La actual crisis de la deuda –dice- se debe utilizar para promover el proceso de transición de América Latina del gobierno democrático al régimen democrático”*.⁷²

Esta relación democracia y política económica es constante en la política imperial y cuán difícil le ha sido a los hacedores de la política estadounidense, desmentir a Fukuyama en sentido que democracia política no es lo mismo que liberalismo económico.

Uno de los comandantes del Comando Sur de los EUA, antes del abandono de sus cuarteles en Panamá, el Gral. Fred F. Woerner, en su informe a la Cámara del Comité de Apropiación del Subcomité de Defensa de los EE.UU., transmitía su preocupación para relacionar la democracia con la política económica en el área confiada a su Comando; éste militar decía que *“Los líderes Latinoamericanos civiles y militares nos dicen que la democracia política no puede durar mucho sin el apoyo al desarrollo económico y social, y hay algunos signos angustiosos: declinación de los términos de intercambio, alto índice de desempleo, inflación, declinación de los ingresos, educación inadecuada y la virtual descapitalización de algunos países debido a la agobiante deuda externa y a la falta de inversores de confianza”*.⁷³

Pero aún más explícito e imperativo es el Memorándum del Banco Mundial a Bolivia, en 1991, en el que hace una relación de la política del Programa del FMI para Bolivia desde 1986; en una de sus partes, este documento sostiene que *“El mantenimiento de un marco de referencia de política macroeconómica satisfactoria al Banco (al BM) es una condición para acceder al nivel del Directorio y obtener un segundo tramo del crédito, aspecto que será indagado con el personal del FMI para determinar si Bolivia cumple con esa condición”*.⁷⁴

Establecido el marco de referencia de política macroeconómica con el Decreto Supremo 21060, supervisado por el personal del FMI y constatado que cumple las condiciones del BM-FMI, se iniciaron los programas de Ajuste Estructural. El mismo Memorándum, describe al crédito como apoyo a **un “amplio programa de privatización destinado a despojar la tenencia**

⁷² Santa Fe II: “Una Estrategia para América Latina en la década del 90. “Voz suplemento” de Bogotá, Colombia, del 12 de enero de 1989; reproducido por Ediciones “Libertad”, 1990, La Paz – Bolivia. Págs. 8 y 9.

⁷³ Gral. Fred F. Woerner: Doc. cit. Pág. 9.

⁷⁴ Banco Mundial: “MEMORANDUM” a Bolivia, Extensión 39001. Referencia: BOLIVIA-Crédito para Ajuste Estructural; enero de 1991. Pág. 3.

del Estado de empresas que operan en mercado competitivo".⁷⁵ (El resaltado es nuestro).

En esta política del BM-FMI se trata simple y llanamente de privatizaciones, no capitalizaciones como cambia más adelante, y que, además, no solamente es para las empresas deficitarias sino para las empresas rentables o sea las "que operan en mercados competitivos". Además, en el Memorándum, se establece un cronograma de privatizaciones, precios, la creación de fondos compensatorios para los despidos (que más tarde adoptaron el nombre de extralegales), e inclusive se prevén las formas de enfrentar a la oposición de las privatizaciones, como se verá en el avance de esta obra.

Hasta aquí, hemos visto los acondicionamientos ideológicos, políticos, económicos y operativos de la política de privatizaciones que indefectiblemente vino de afuera, en el marco de la política bipolar y con objetivos muy claros de defensa y garantía de la soberanía de la potencia del norte como nación (o como imperio), cuya estrategia consistió esencialmente en la expansión de su sistema de vida a través del liberalismo económico y la democracia política como su cobertura en el marco neoliberal. El interés prevalente de los ideólogos y políticos de las privatizaciones, en ningún caso es para los países dependientes sino para el imperio del norte. Las otras naciones tienen que adoptar el sistema de vida del Nuevo Orden Mundial, sacrificando parte o totalmente su soberanía y capacidad de autodeterminación en favor del imperio unipolar del norte.

1.2. Concepciones y definiciones de privatización

Las concepciones y definiciones utilizadas estarán enmarcadas en los campos jurídico, económico y social, tratando de acercarnos al fenómeno de las privatizaciones, precisando cuándo, cómo, por qué, por quién, con qué requisitos, procedimientos y operaciones se han privatizado las empresas públicas y específicamente las mineras.

Previamente a los conceptos y definiciones, resumimos las causas de la crisis de la empresa pública:

- La insuficiente responsabilidad en la gestión y control de la empresa pública.
- La pérdida de competitividad ante las empresas privadas similares.
- La falta de estabilidad administrativa; permanentes cambios en función de los cambios políticos.

⁷⁵ Banco Mundial: Memorándum cit. Pág. 23.

- La asunción de las pérdidas por el Estado y los subsidios que estimulan los despilfarros, que siempre van unidos a la deficiente responsabilidad de gestión y control que diluyen la idea y previsión de los riesgos económicos de las empresas.

Aprovechando esta situación, el neoliberalismo impone con relativa facilidad las privatizaciones en la minería estatal de la cual tratamos de develar su alcance conceptual y su significación para el país.

Eduardo J. Rodríguez Chirillo, nos trae un conjunto de definiciones sobre privatización. Veamos:

De O. Guerrero: Privatización en concepto amplio es *“un conjunto de fenómenos articulados ligados bajo un factor común: la retracción del Estado”*.

De Gómez Baena: La privatización abarca *“una amplia gama de medios alternativos que pueden emplearse para hacer que las empresas estatales sean más sensibles a las tendencias del mercado...(la privatización) no siempre implica el traspaso o retorno al dominio del sector privado”*.

Estas definiciones de carácter amplio, son precisadas en otras de carácter restringido, como sigue:

Chirillo, sostiene con carácter restringido que *“la privatización consiste en la transferencia de la titularidad o de la gestión pública de actividades o bienes al sector privado”*. *“Conceptualmente, la privatización se circunscribe sólo a la transferencia de la titularidad de los poderes públicos, tanto sobre bienes, empresas (organizaciones gestoras), como sectores, actividades o servicios comprendidos en ella”*.

R.C. Barra, dice que *“Privatizar es transmitir la titularidad de los medios de producción o de la competencia para ejercer determinada actividad del sector público al sector privado. Hay privatización cuando la actividad o la competencia para ejercerla deja de ser pública”*.

Chirillo también nos dice que *“la privatización de la empresa es una privatización organizativa, la del servicio es una privatización de carácter funcional”*.⁷⁶

El Banco Mundial, uno de los organismos propiciadores, planificadores, financiadores y ejecutores de las privatizaciones, llama *“transición”* a la privatización utilizando una vez más un concepto que elude referirse en

⁷⁶ Eduardo J. Rodríguez Chirillo: Ob. Cit. Págs. 84 a 89.

forma directa a la esencia del problema de los muchos que trata, encubriéndolo, desfigurándolo o dándole una interpretación sutil de manera que parezca un elemento secundario frente a otro principal. En este caso lo principal es la transición, y la afectación a la propiedad es sólo uno de los elementos. Veamos pues que significa “transición” para el BM:

*“... la transición debe desencadenar un complejo proceso de creación, adaptación y destrucción ... **Se establecen y distribuyen oficialmente los derechos de propiedad del Estado o de estar bajo su control.** Las instituciones y organizaciones del pasado evolucionan o son sustituidas por otras, lo que requiere nuevas competencias y actitudes. Y la relación entre los ciudadanos y el Estado cambia radicalmente: aumenta la libertad de elección pero el riesgo económico se multiplica”. (El resaltado es nuestro).*

En definitiva, el objetivo de la transición es el mismo que el de las reformas económicas en otros contextos: ... “la reforma debe penetrar hasta las reglas de juego fundamentales, hasta las instituciones que determinan el comportamiento y rigen las organizaciones. Se trata, pues, de una transición social, además de económica”⁷⁷

En esta larga pero completa definición del proceso de transición, el BM incorpora varios elementos que son:

- La transición es un proceso complejo de creación, adaptación y destrucción de todo aquello que no se adapta al proceso. Es un proceso drástico y radical.
- Se distribuyen los derechos de propiedad del Estado (léase se privatizan) de manera oficial; es decir, mediante leyes, decretos u otras formas oficiales del Estado para que no existan dudas al respecto.
- Se modifican o cambian las instituciones estatales; se hacen imprescindibles reformas de carácter político-estatal.
- Se establecen nuevas relaciones de los ciudadanos con el Estado dando rienda suelta a la iniciativa privada con alto riesgo económico y social. En otras palabras el nuevo Estado cambia de función productiva a función regulatoria para evitar o neutralizar los riesgos mencionados.

Otra definición importante que no debemos dejar fuera de esta gama de definiciones de lo que significa privatización, es la de Sheremétiev quien llama “neoconservatismo” al neoliberalismo, definiendo de manera amplia el concepto del neoconservatismo al nivel de exigencias doctrinales siguientes:

⁷⁷ Banco Mundial: “De la Planificación Centralizada a la Economía de Mercado”. Informe sobre desarrollo mundial 1996. Washington ,D.C., primera edición agosto de 1996. Págs. 1 y 4.

El neoconservatismo es la "Inmutabilidad y prioridad de la propiedad privada, máxima libertad de acción para la libre empresa y papel auxiliar del Estado respecto a la producción capitalista privada; importante condición del funcionamiento normal del mercado se considera también la estabilidad del poder adquisitivo del dinero, la cual, en opinión de los monetaristas debe ser asegurada por la política, reduciendo los gastos del Estado en necesidades sociales, suprimiendo todo tipo de subsidios y deshaciéndose de las empresas irrentables o poco rentables".⁷⁸

Esta definición es más completa que la del BM, pero coinciden en cuanto a la libertad de acción de la empresa privada, el rol del Estado como auxiliar de la empresa privada otorgándole garantías y evitándole riesgos. Sin embargo este autor ruso agrega la reducción de gastos sociales del Estado, la supresión de subsidios de todo tipo y la prioridad para privatizar las empresas irrentables o poco rentables. En esto último duda este autor porque en otras consideraciones destaca que en las privatizaciones los consorcios transnacionales prefieren los monopolios naturales rentables. (En el caso boliviano podríamos decir que tenían carácter de monopolios naturales rentables YPFB, ENDE, ENTEL, LAB y ENFE que fueron objeto de "capitalización").

1.3. La transnacionalización de la economía

Con el desarrollo de la doctrina neoliberal y su aplicación a la economía, la política y la ideología como ya hemos visto, más la revolución científico técnica y la geoestrategia de dominación imperial, dieron como resultado la globalización del sistema. Esta globalización ha tenido como uno de sus instrumentos más eficaces a los consorcios transnacionales.

Bolivia, país atrasado, endeudado, sin ahorro interno, con escaso desarrollo industrial y condicionado políticamente, indiscutiblemente depende de las inversiones extranjeras para su desarrollo. En otras palabras es un desarrollo dependiente.

1.3.1. La modalidad del Joint Venture como mecanismo de transnacionalización.

Los problemas de escasez de recursos y atraso tecnológico en la minería, son los que han justificado el proceso de privatización con transnacionalización y han inducido a desarrollar una política de atracción de capitales bajo las más diversas modalidades.

⁷⁸ Igor Sheremétiev: Ob. Cit. Pág. 322.

La privatización en sí no era posible por limitaciones constitucionales (Art. 138) como el mismo Banco Mundial lo reconoce en el punto 54 de su Memorándum a Bolivia ya citado, cuando afirma que una de las excepciones para la privatización directa son los **“activos estatales existentes en la minería e hidrocarburos, cuya privatización directa no es posible de acuerdo con la Constitución”**. En este mismo documento citado, el BM prevé **“un amplio espectro de métodos posibles de privatización (sin restricciones en los inversionistas elegibles)”**...

Había pues que buscar una forma que, sin vulnerar abiertamente la Constitución Política del Estado, tuviera los mismos resultados, esa modalidad fue la del Joint Venture cuya traducción del inglés es juntarse para ser feliz.

En Bolivia a esta modalidad contractual de privatización y transnacionalización, se la denomina Contrato de Riesgo Compartido (CRC).

Este Contrato, inserto ya en la Constitución Política del Estado (1995) sigue la ya tradicional vigencia de esta modalidad en los países europeos, especialmente anglosajones, se basa en tener entre asociados un objetivo común, necesidad de coordinar esfuerzos para obtener un beneficio, lograr el progreso técnico y tener objetivos concordantes.⁷⁹

Para su aplicación de esta modalidad privatista en Bolivia, podemos decir que no tenemos objetivos comunes con las empresas transnacionales pero sí objetivos concordantes: nosotros tenemos la materia prima para explotarla y desarrollarla para beneficio del país, y ellos tienen el capital y la tecnología para satisfacer su objetivo que es el incremento de su ganancia en relación a la que obtienen en su país de origen.

En la inicial tarea jurídica de encontrar tipicidad de los contratos Joint Ventures, algunos autores (Williston, Altolfi, Le Pera, Cabanellas entre otros) encuentran que la idea central es la de “colaboración empresaria”, en la que coinciden varios “principios” que son:

- Son un “negocio jurídico único” para emprendimientos duraderos.
- Los aportes de cada asociado suelen ser de la más variada gama, todo lo necesario para lograr el objetivo común, por ej.: capital, tecnología, recursos humanos, derecho sobre patentes o marcas, etc.

⁷⁹ Carlos Alberto Ghersi: “Contratos Civiles y Comerciales; Partes General y Especial, Figuras contractuales modernas”. Tomo 2; 3ª edición actualizada y ampliada. Editorial ASTREA de Alfredo y Ricardo Depalma S.R.L. 1994, Buenos Aires, Argentina. Pág. 49.

- Los “sujetos” asociados pueden ser también de la más diversa variedad (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con tipicidad o de hecho).
- Participación de los beneficios (expectativa de beneficio o lucro económico), naturalmente con participación de las pérdidas.
- Cada asociado mantiene su individualidad y diferencia, no debe haber una “absorción total”.
- Donde no existe coincidencia entre autores, es sobre el “manejo conjunto”, pues como el nivel de participación no es simétrico, la administración la define el monto de participación a la asociación, o sea que se guía por el principio de empresa preponderante.
- Finalmente, otra característica del Joint Venture es la “ligazón contractual” entre asociados.

El autor citado, lamenta que no se haya teorizado aún sobre estos principios y que más bien esta caracterización de estos contratos, se debe más bien a la observación del proceso que vivimos (específicamente que el autor ha visto en su país Argentina). Es con esa advertencia que el autor conceptualiza a esta modalidad contractual como sigue:

“Con todas las condiciones anunciadas, podemos entonces conceptuar el contrato de Joint Venture como aquel por el cual el conjunto de sujetos de derecho –nacionales o internacionales- realizan aportes de las más diversas especies, que no implicarán la pérdida de identidad e individualidad como persona jurídica o empresa, para la realización de un negocio en común , pudiendo ser éste desde la creación de bienes hasta la prestación de servicios, que se desarrollará durante un lapso de tiempo limitado, con la finalidad de obtención de beneficios económicos (financieros, monetarios o simplemente de apreciación patrimonial).⁸⁰

Indudablemente que la modalidad de los contratos de joint venture, que se desarrollaron como necesidad de una modalidad de expansión empresarial, es decir, con finalidades preponderantemente económicas, su expresión jurídica adoptada tiene la función de establecer las responsabilidades. Para Bolivia y todo país subdesarrollado, es imprescindible realizar un análisis económico-jurídico, para develar si lo que tal vez fue adecuado para los países desarrollados sea también adecuado para países subdesarrollados como el nuestro. Además, y esto es lo más importante, como dice el autor

⁸⁰ Carlos Alberto Gherzi: Ob. Cit. Pág. 51.

citado, tenemos que evitar daños irreparables en los seres humanos aislados o por sectores, que no poseen “poder” en la contratación”.⁸¹

1.3.2. Las inversiones y su rol en las privatizaciones con transnacionalización

Las inversiones públicas se han reducido y se circunscriben prioritariamente a inversiones reducidas en el campo social. Como dato al respecto tenemos que las inversiones en minería se fueron reduciendo conforme avanzaba el proceso de privatización, como lo vemos en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8

Inversiones públicas y privadas en minería

Años	Inv. Pública %		Inv. Privada %		T o t a l %	
1985	16.792	77.81	4.788	22.19	21.580	100
1986	4.676	35.41	8.530	64.59	13.206	100
1987	10.122	42.28	13.816	57.72	23.938	100
1988	27.156	48.36	29.012	51.66	56.168	100
1989	33.653	51.80	31.311	48.20	64.964	100
1990	29.543	37.26	49.749	62.74	79.291	100
1991	15.323	15.37	84.371	84.63	99.694	100
1992	9.942	6.90	134.237	93.10	144.179	100
1993	6.952	13.94	42.918	86.06	49.870	100
1994*	5.837	17.20	28.088	82.80	33.925	100
1995	6.283	11.70	47.405	88.30	53.688	100
1996	5.164	8.89	52.963	91.11	58.127	100
1997	3.649	7.55	44.690	92.45	48.339	100

FUENTE: Müller & Asociados “Estadísticas Socio-Económicas” 1986 a 1993

* Desde 1994 nos basamos en las “Estadísticas Socioeconómicas” de de 1997 de Müller & Asociados.

En minería, por la historia ya mencionada, el proceso de privatización no dependió exclusivamente de los consorcios transnacionales; en minoría estuvieron las empresas nacionales como el Grupo COMSUR y EMUSA (Compañía Minera del Sur y Empresa Minera Unificada Sociedad Anónima respectivamente) que se asociaron con las transnacionales para acrecentar el capital, renovar tecnología e incrementar la producción especialmente en oro y complejos de plomo, plata, zinc y estaño de alta ley. Para una visión panorámica, veamos el siguiente cuadro:

⁸¹ Carlos Alberto Gherzi: Ob. Cit. Pág. 26.

Cuadro N° 9

**Contratos firmados por la COMIBOL con el sector privado
(al 30 de junio de 1997)**

Proyecto/Empresa (tipo de contrato, duración, minerales)	Fecha firma de contrato	Inversión Comprome Tida en Millones \$us.	Inversión Realizada al 31.3.97 millones de \$us.	Situación al 31.03.97
CONTRATOS DE EXPLOTACIÓN				
1 PORCO/COMSUR (AR, 10 años, Zn-Ag-Pb)	8/89	17	17	En producción
2 BOLIVAR/COMSUR (RC, 40 años, Zn-Pb-Ag)	4/93	13	15	En producción
3 INGENIO GRACIELA/J.DE ZEEUW (AR, 10 años, Zn-Pb-Ag)	8/91			Contrato res- cindido
4 RELAVES ITOS/SAN JOSE BAREMSA (AR, 10 años, Ag-Au)	3/93	7.5	8	En producción
5 CERRO NEGRO/Cia. MINERA Himalaya (AR, 10 años, WO3)	5/95	0.25	0.29	En etapa de Exploración
6 COLAS CATAVI/MINERACAO TABOCA (RC, 20 años, Sn)	6/92			Contrato res- cindido
7 RELAVES SAN MIGUEL/EMISOL (St. Geneviève) (AR, 10 años, Sn-Ag-Cu)	3/93	3		En etapa de Prueba
CONTRATOS DE EXPLORACIÓN				
7 ESCALA-LIPEZ/AUSTPAC (RC, 30 años, Ag-Au)	7/93	3.65	2.16	En exploración
8 MADRE DE DIOS-SAN ANTONIO DEL RIO/DML-AUSTPAC (RC, 30 años, Au)	7/93	3.3	0.63	Sin cambio (po sible rescisión)
9 TASNA/COMINESA (RC, 20 años, Bi-Au)	4/94	4.5	2.81	Labores de ex ploración en Progreso
10 GOYA-I, LIPEZ/SAMEX (RC, 40 años, Cu-Au-Ag-Pb- Zn)	4/95	1.14	1.4	Exploración en Progreso

11 BONETE, LIPEZ/LA BARCA (RC,40 años, Au-Ag-Pb-Zn)	6/95	0.4	0.58	Exploración en Progreso
13 MESTIZO/AMERICAN BARRICK (RC, 40 años, Au-Ag-Pb-Zn)	7/95	2.04	2.15	Contrato rescindido
14 MOROCO/LA BARCA (RC, 40 años, Ag-Au-Pb-Zn)	9/95	0.64	0.55	Exploración en Progreso
15 EL ASIEN TO/SILVER STANDARD (RC, 40 años, Ag-Au-Pb-Zn)	3/96	5	1.58	Exploración en Progreso
16 EL PORVENIR/ESSEX RESOURCES Inc. (RC, 40 años, Au)	3/96	0.7	0.28	Exploración en Progreso
17 ULLA-ULLA/ALTORO (RC, 40 años, Au)	7/96	0.11		Exploración Paralizada
18 FERROSA-BUENA VISTA/LA BARCA (RC, 40 años, Au-Ag)	7/96	0.3	0.02	Exploración en Progreso
19 COBRIZOS/ANDEAN SILVER (RC, 40 años, Ag-Cu)	9/96	0.63	0.47	Labores paralizadas temporalmente
20 ESMORACA/PUNTA DEL COBRE (RC, 40 años, Au-Zn-Bi-WO3)	11/96	0.2		Oferta retirada
21 CHOROMA/ANDEAN SILVER (ASC Bolivia-LDC)				Contrato firmado para exploración inmediata
22 BUENA VISTA/LA BARCA (RC, 40 años, Ag-Au-Pb-Zn)		0.8		Contrato negociado. Pendiente de resolver la ocupación por una cooperativa con la que COMIBOL rescindió contrato
TOTAL INVERSIONES		64.16	52.92	

FUENTE: "MEMORIA" de la COMIBOL – Febrero de 1994 a junio de 1997. Págs. de A – 9.a a 9.f

En YPFB, ENTEL, ENDE, ENFE y LAB, empresas que fueron sujetas de "capitalización" mediante la Ley N° 1544 del 21 de marzo de 1994, los capitales beneficiarios de la capitalización fueron exclusivamente empresas extranjeras.

En lo político, Bolivia no ofrecía las suficientes seguridades de protección y estímulo a las inversiones extranjeras. La frágil democracia era considerada como un riesgo político a las inversiones, razón por la que el IBC (International Business Communications Ltda. de Londres) en 1991 calificó a Bolivia de “país de riesgo moderadamente alto)⁸² y el The Economist Intelligence Unit también de Londres, en 1995 calificaba a Bolivia como “país de mediano riesgo”, de un puntaje de 100 le asignó 55. ⁸³

Con las leyes de inversión, de capitalización y los decretos complementarios, los inversionistas se daban por complacidos en materia económica y financiera, pero aún faltaban garantías sociales y políticas; por eso exigían “reglas claras”, “governabilidad”, eficiente política de estímulo y atracción de capitales y estabilidad social y política. Todo esto se convirtió en medidas y prácticas de Gobierno de las que citamos algunas de las más importantes:

- Por D. S. N° 21137 del 30 de noviembre de 1985 se congelaron los salarios, se suprimieron los complementos salariales en especie y se recortaron y eliminaron algunos beneficios sociales.
- La Ley de Privatización N° 1330 del 24 de abril de 1992 autoriza a las empresas públicas a “enajenar” los activos, bienes, valores, acciones y derechos de su propiedad y transferirlos a personas naturales y colectivas nacionales o extranjeras. Y por el D.S. N° 23059 del 13 de febrero de 1992, se anticipó a definir lo que se entiende por enajenación de la siguiente manera: *“Se entenderá por enajenación, a los fines de este gravamen (se refiere al impuesto a las utilidades), la venta, permuta, cambio, expropiación, aporte a sociedades, y en general, todo acto de disposición por el que se transmita el dominio a título oneroso”* (Art. 4° del citado D.S.).
- Importantes partidas de la inversión pública fueron destinadas para el incentivo y políticas de atracción de capitales, con ellas viajaron varias “comisiones técnicas” gubernamentales al exterior a interesar a los inversionistas privados extranjeros, con paquetes de información de las empresas sujetas a privatización.
- La Embajada de los EUA en nuestro país, se convirtió en el centro del poder real para dictaminar y “recomendar” las formas, alianzas políticas y formas de gobernabilidad más adecuados para el país. Allí se definieron los problemas políticos nacionales esenciales. Los testimonios de los ex

⁸² Periódico LA RAZÓN 08.10.91.

⁸³ Periódico LA RAZÓN 11.08.95.

Presidentes Jaime Paz y Gonzalo Sánchez de Lozada, no dejan dudas al respecto.⁸⁴

Estas medidas tienen que ver con los problemas macroeconómicos y sociales del devenir político nacional. En microeconomía y problemas sociales concretos, existen muchas disposiciones que sería muy largo enumerar. Así fue como se introdujo la privatización de las empresas con transnacionalización de la economía. Bolivia así se integra a la economía de libre mercado globalizada a través del modelo neoliberal, con resultados, consecuencias y perspectivas que, en minería, uno de los resultados que veremos luego, es la configuración de la llamada “nueva minería”.

2. La minería transnacionalizada o la “nueva minería” en Bolivia.

Para revertir la minería estatal y reconstituir la minería privada en nuestro país, había que superar o convivir con la depresión de los precios internacionales de los minerales tradicionales (estaño, antimonio y wólfam), se tenía que asumir los riesgos políticos y sociales que los gobiernos bolivianos no podían garantizar en 100 % a los inversionistas tomando las previsiones al respecto, y había que empezar una política de prospección, exploración y explotación bajo los nuevos parámetros mundiales de la minería. Todo esto se expresaba en lo que los empresarios mineros “medianos” caracterizaron como **selectiva, intensiva y masiva**.

Lo selectivo se refería a varias características aplicables a un país tradicionalmente minero y con una vasta gama de minerales en todo el territorio como es Bolivia. Estas características notables, son:

- Seleccionar la prospección, exploración y explotación de minerales que mantenía o mantienen niveles aceptables de precios en el mercado internacional, éstos son esencialmente el oro, la plata y el zinc.
- Introducir y renovar tecnología (no precisamenté de punta), que logre rebajar los costos de operación, permita una explotación masiva e intensiva. Esto obliga a adoptar preferentemente el método de explotación a cielo abierto.
- Compatibilizar en la nueva normatividad de la nueva minería, en el Nuevo Código de Minería y normas complementarias, las obligaciones tributarias internas con las que ya las empresas transnacionales tributan en el país

⁸⁴ Jaime Paz Zamora, cuando le obligó la Embajada de los EE.UU. a dejar sin efecto el nombramiento del Cnl. Faustino Rico Toro como Jefe de la FELCN, admitió la presión de esta potencia en la designación de personal jerárquico en el Gobierno. Y Gonzalo Sánchez de Lozada, en su condición de ex Presidente, cuando hizo críticas al FMI, declaró que el FMI y el BM impusieron el modelo neoliberal en Bolivia.

de origen o donde tienen su casa matriz, de manera que la política tributaria sea real y efectivamente parte del estímulo a las inversiones.

- Lograr que los gobiernos eviten los conflictos sociales mediante la aplicación rigurosa de la política del “diálogo y concertación” con la utilización de la fuerza en los casos que se requiera demostrar la voluntad política, el principio de autoridad y defensa intransigente de la propiedad privada. La estabilidad social, dicen, es la condición sine quanon para las inversiones extranjeras.
- Organizar las empresas de manera que la acción sindical de los trabajadores no sea un obstáculo para el desempeño de las actividades empresariales sin interrupciones del trabajo. Esta organización consiste en dividir las actividades empresariales en subsidiarias, para que no pueda aplicarse el principio establecido por la Ley General del Trabajo de que en una empresa debe existir un sólo Sindicato. Así no habrán sindicatos fuertes, sino varios sindicatos pequeños o uno solo pero con pocos afiliados. (El nuevo Código de Minería en su Art. 39 ya establece la prohibición de paralización del trabajo sujeto a fuertes sanciones civiles y penales. Es una prohibición a los paros y huelgas).⁸⁵

Estas cinco características, además de beneficiar a todas las empresas privadas de otros rubros, beneficia específicamente a la nueva minería que, sin embargo, aún no está satisfecha porque en Bolivia no se han encontrado aún los grandes yacimientos como era su perspectiva. En la mina “Don Mario”, por ejemplo, la Río Tinto Zinc de Inglaterra, se retiró de su alianza con el grupo COMSUR porque el yacimiento sólo tiene 5 millones de Onza Troy de reserva; la empresa transnacional esperaba un mínimo de cien millones de OT de reserva.

Otro problema es el transporte. Pues el hecho de que Bolivia sea un país de tierra adentro, como se dice, por su enclaustramiento marítimo, el costo de transporte excede con mucho al costo de transporte de la minería peruana y chilena. Ese es uno de los motivos por el cual Bolivia está entre los países más interesados en la concreción de los “corredores bioceánicos”.

También está el problema medioambiental que no deja dormir tranquilos a los empresarios mineros y a los gobiernos de turno.

Los empresarios mineros no asumen el problema de la preservación y/o reposición ambiental, porque no quieren asumir un costo adicional cuando

⁸⁵ El Nuevo Código de Minería fue promulgado por Ley N° 1777, el 17 de marzo de 1997. Su Art. 39 dice: “Ninguna autoridad no judicial o persona individual o colectiva puede impedir la iniciación u ordenar la suspensión de actividades mineras, bajo sanción de resarcimiento de daños y perjuicios al concesionario, además de la responsabilidad penal que pudiera corresponder, salvo que autoridad competente comprobara casos de emergencia ambiental, propase de labores o cuando así lo exijan la salud y vida del personal”.

los precios de los minerales están contraídos en el mercado internacional. Y los gobiernos tratan de esquivar la presión internacional cuando no logran compatibilizar la preservación del medio ambiente, con el interés de los consorcios transnacionales que no quieren acatar las exigencias ambientales. La resistencia de los EE.UU. a no firmar el protocolo de Kyoto (Japón) sobre la preservación del medio ambiente, es una señal de que las transnacionales no han cambiado su negativa a cumplir las normas ambientales en el mundo.

El Gobierno de Sánchez de Lozada, como receptáculo y expresión política de los grandes empresarios mineros, se dio forma en su anterior gestión, de que las obligaciones ambientales en la minería sean flexibles con el siguiente texto en el nuevo Código de Minería:

*Art. 88°.- Las normas y **límites permisibles ambientales** que regulen las actividades mineras establecidas en los Reglamentos de la Ley del Medio Ambiente, considerarán los niveles de contaminación existentes y los procesos tecnológicos en uso económicamente disponibles y las normas e incentivos para establecer, de manera progresiva, los procesos tecnológicos apropiados”.*

Según este Artículo del Capítulo específico sobre el medio ambiente, ⁸⁶ los límites permisibles ambientales consisten en:

- Que existe un nivel de contaminación permitido (que no sabemos todavía cuál es ese nivel).
- Que, a tiempo de aplicar la Ley del Medio Ambiente y sus Reglamentos, debe considerarse la tecnología disponible; si ésta es contaminante (por ej.: reactivos químicos en la explotación masiva del oro con cianuro, ingenios, etc.) la ley no tiene que ser drástica hasta que renueve su tecnología.
- Que la minería debe tener normas e incentivos para renovar su tecnología de acuerdo a las exigencias ambientalistas. Si estas normas e incentivos no existen o son insuficientes, las obligaciones ambientales también deben ser flexibles.
- Y, finalmente, sólo cuando la tecnología sea apropiada, las exigencias podrán ser obligatorias.

¿Cuándo se podrá afirmar que la tecnología en la minería es la adecuada para que puedan cumplir las normas de la Ley del Medio Ambiente y sus Reglamentos? La responsabilidad del Estado de aplicar las leyes, con el Art.

⁸⁶ Los Arts. 84 al 90, del Nuevo Código de Minería norman el problema ambiental en la minería.

88 del nuevo Código de Minería, ha quedado neutralizada. Quien sabe hasta cuando, con qué autoridad o Institución, o cuándo se podrá certificar que la tecnología y las normas e incentivos estatales, son suficientes para que se cumplan las obligaciones ambientalistas.

Todo esto relativiza la propaganda de la Empresa Inti Raymi considerada modelo en cuanto a la preservación y protección ambiental. Lo mismo de toda otra empresa minera que realiza una u otra medida superficial para mostrar “su” cumplimiento a las normas protectivas del medio ambiente.

3. La soberanía nacional en la nueva minería

Otro elemento de alto interés nacional, es el relativo al ejercicio de la soberanía nacional.

Por la necesidad de interpretar lo que establece nuestra Constitución Política del Estado sobre la soberanía nacional, recurrimos a Sánchez Viamonte quien afirma que “en las Repúblicas democráticas, no puede haber más soberanía interna o externa que la popular” entendida ésta como la voluntad de la mayoría, agregando que soberanía *“es la plenitud lograda por la voluntad política del pueblo para determinarse y para manifestarse, de suerte que está comprendida en ella la autolimitación o la sujeción de determinadas normas, establecidas como condición para su validez, y así, las formas jurídicas adquieren la importancia y jerarquía de condiciones impuestas a la soberanía ... y de cuyo cumplimiento depende la legitimidad y validez de la voluntad política”*.⁸⁷

Según nuestra Constitución Política del Estado, la soberanía está reconocida como “inalienable e imprescriptible” con su titular el pueblo, pero a su vez limitada en su ejercicio a través de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, porque otra norma constitucional establece que “El pueblo no delibera”... (Arts. 2° y 4° de la CPE).

Estas grandes limitaciones a la soberanía y a su ejercicio por medio de su único titular que es el pueblo, hace que la soberanía esté a merced del buen criterio de los representantes de los tres poderes del Estado. Es mayor aún la limitación cuando los representantes hacen abuso del poder o se identifican con una de las clases sociales que en el fondo son las fuentes del poder. En este caso, y por efecto de la globalización a través de la transnacionalización y las condiciones impuestas por estos para el ejercicio del poder estatal, el Estado ha sufrido la transición de Estado de Bienestar a Estado Neoliberal, sin la aquiescencia de gran parte de nuestro pueblo. La soberanía nacional

⁸⁷ Miguel Ossorio: “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”. Editorial Heliasta S.R.L. 1987, Buenos Aires, Argentina. Pág. 712.

también ha sufrido un recorte sustancial como precio de ser parte de la globalización y de su integración a la economía de libre mercado.

Veamos las medidas gubernamentales trasuntadas en normas legales que afectan la soberanía nacional en pro del desarrollo y garantías de la nueva minería:

3.1. Del Código de Minería:

Art. 17°. El cinturón de seguridad territorial de 50 kilómetros de la frontera adentro, que en el viejo código minero se prohibía expresamente la concesión de pertenencias mineras, hoy cuadrículas, el nuevo Código de Minería, autoriza a los concesionarios nacionales, *“personas individuales o colectivas ... que sean titulares a cualquier título ... puedan suscribir con **personas extranjeras** individuales o colectivas contratos de servicios, de riesgo compartido u otros, para el desarrollo y ejecución de actividades y trabajos mineros, con prohibición expresa de transferirles o arrendarles total o parcialmente las concesiones mineras, bajo sanción de nulidad, conforme a lo establecido en el Art. 66 de este Código”*.

Si nos remitimos a la parte que analiza el carácter y naturaleza jurídica del Contrato de Riesgo Compartido (CRC), veremos que bajo esta forma de privatización, la propiedad que en este caso es la concesión minera, no requiere ser transferida para que el contratista sea titular con todos los derechos de la producción. En este caso, la concesión no puede ser transferida a las personas extranjeras, pero éstas (individuales o colectivas) pueden ser titulares de CRC que para el efecto de la explotación minera es lo mismo. Bajo esta figura jurídica del Código Minero, no dudamos que habrán muchos “palos blancos” nacionales que se asociarán con los contratistas extranjeros. Así pelagra nuestra soberanía territorial, además de la soberanía sobre nuestros recursos naturales.

3.2. De la Ley de Inversiones N° 1182 del 17 de septiembre de 1990 ⁸⁸

Esta Ley, además de garantizar las inversiones con instrumentos bilaterales o multilaterales (Art. 7°) (elevados a rango de convenios internacionales), faculta a los inversionistas nacionales y extranjeros, *“someter sus diferencias a tribunales arbitrales”* (Art. 10°).

Estas disposiciones no solo recortan la soberanía del Estado boliviano sino que son una negación de la misma. Este es uno de los precios más elevados de la política de “atracción de las inversiones” que se le ha impuesto al Estado desde los organismos patrocinantes del modelo vigente.

⁸⁸ Gaceta Oficial de Bolivia N° 1662.

3.3. La Ley de Capitalización

Esta Ley, como una de las últimas disposiciones emitidas ya en la fase terminal del proceso privatizador, encontramos una forma sutil que afecta a la soberanía nacional al establecer lo siguiente:

“Artículo 5°.- Con la finalidad de optimizar el proceso de capitalización, los pasivos de las sociedades de economía mixta sujetas a dicho proceso, podrán ser transferidos, total o parcialmente, mediante Decreto Supremo, al Tesoro General de la Nación a tiempo de producirse la capitalización de las mismas. El servicio de estas deudas será consignado en la respectiva Ley del presupuesto”.

Aparentemente el condicional “podrán” implica alternativa de transferir o no los pasivos de las empresas al TGN como si tuviéramos la posibilidad de decidirlo soberanamente. Empero, si nos remitimos a las condiciones del BM y del FMI para privatizar empresas, no sólo que la transferencia de las deudas de las empresas obligatoriamente deben ser subrogadas por el Estado, sino que además se deben ofertar, en las licitaciones internacionales por “una fracción del valor de las inversiones”, esto es a precio de “gallina muerta” como dijo un Ministro privatizador.⁸⁹ En el Art. citado, está pues una de las condiciones indispensables impuestas por los organismos patrocinantes y ejecutores del modelo. Sólo en este sentido se puede advertir que las transferencias de las deudas al TGN, para incorporar en partidas presupuestarias, significa acceder (o someterse) a las condiciones externas vulnerando el concepto de soberanía para decidir libremente la suerte de las empresas catalogadas constitucionalmente como patrimonio nacional.⁹⁰

Este es un ejemplo de cómo nuestras leyes tienen una redacción que oculta o camufla la verdadera esencia que es la aplicación específica de las “recomendaciones” de los organismos internacionales, que a su vez se tornan condiciones para acceder a créditos mucho más si esos son de la categoría “concesional”.

Así pues la nueva minería se va apoderando del país. Lo que resta ver es si esta política es para el desarrollo de la minería o es parte de una estrategia para el desarrollo nacional.

⁸⁹ La frase original no sabemos si corresponde al Ministro del Gobierno de Paz Zamora, Samuel Doria Medina, pero fue él quien popularizó en Bolivia esa frase que logró ser sinónimo de ofertas baratas de nuestras empresas mediante las licitaciones internacionales.

⁹⁰ Art. 137 y 138 de la CPE. No envano la empresa privada propone que en la nueva Reforma a la CPE que dicen que es necesaria y urgente, los Arts. Citados deben suprimirse de la CPE.

4. El nuevo rol del estado en el proceso privatizador de la minería estatal en Bolivia

Hasta aquí hemos visto la evolución del Estado desde la oligarquía, el intervencionismo y la transición última hacia el Estado Neoliberal, su ideología, la globalización del sistema y sus repercusiones internas; lo que nos resta ver es el rol específico del Estado en el proceso privatizador.

Pero antes queda pendiente una precisión de conceptos que caracterizan al Estado boliviano actual.

Empezamos por la reafirmación del Estado como categoría histórica, es decir circunscrito en el tiempo y en el espacio, sometido a una multifacética situación de cambios internos y presiones externas. Por tanto, el Estado actual es el Estado en proceso de transición del intervencionismo al neoliberal, es un Estado en crisis económica, social, política y moral. Un Estado en crisis no tiene o tiene muy poca capacidad de negociación; tal vez por ello es que es uno de los Estados escogidos como modelo de privatizaciones por los patrocinadores de la globalización.

Respecto a la crisis, hemos relacionado el factor esencial de la crisis que es la disminución de la tasa de ganancia (estatal y privada) con factores causales, concurrentes y determinantes externos como el deterioro de la relación de intercambio, el elevado costo de la transferencia tecnológica y del financiamiento, la saturación del mercado internacional de minerales por el descontrol del mercado por parte de los productores y la creación de un mercado paralelo por nuevos países productores con bajo costo de producción, la relativa importancia de la inversión privada y la contracción de la inversión pública por la reducción del gasto público, la relativa paralización del aparato productivo, la informalización económica, el desempleo masivo durante la transición, incluyendo el alto grado de corrupción, etc., etc. Como estos problemas persisten durante todo el proceso de privatización, concluimos en que nuestro estudio se refiere a un Estado en crisis, pese a los anuncios de crecimiento económico, de efectivo control y reducción de la inflación, con mayores niveles de inversión privada y pública en ese orden.

Para completar esta visión de nuestro Estado, de manera sintética, veremos los problemas que hacen a las funciones tradicionales del Estado antes de la globalización y su comportamiento en todo el proceso privatizador como factor de cambio estructural y superestructural, así como los márgenes de soberanía y el carácter de ésta; la función de regulación y su relación con el poder de las transnacionalizaciones, así como los valores en que se sustenta esta política.

4.1. El dilema entre la representación o mediación económica y Social del Estado

“El problema de la relación entre el Estado y la sociedad civil (...), es el problema de la mediación, compensación y resolución del antagonismo entre intereses particulares e interés general” ⁹¹

Si el Estado representa el interés general no habría necesidad de mediación de los intereses particulares; sin embargo el problema subsiste porque el interés general resulta una categoría lógico-abstracta (idea), mientras que los intereses particulares son intereses concretos, reales (objetos), relaciones específicas (Derecho). Es así que se presenta la contradicción entre la sociedad civil con el Estado porque éste no es una idea sino la conformación en base a la estructuración de la sociedad en clases, de manera que la representación exclusiva del Estado es de una clase o de un bloque histórico o de bloque en el poder, conformado por fracciones de clase, según las diferentes proposiciones sobre el carácter de representación social concreta del Estado.

La categoría lógico-abstracta del Estado al margen de la formación social concreta (categoría histórica), es la que ha llevado a no pocas y variadas concepciones absolutistas del Estado que se derivan del absolutismo monárquico caracterizado por “el estado soy yo”. Ese Estado no requiere de mediación ni de representación, tiene una existencia particular, concreta, sucesiva y autónoma.

La contradicción del absolutismo estatal es el Estado democrático, con sus problemas de representación o mediación de la sociedad civil y sus valores de libertad, igualdad y el respeto a la autonomía de la voluntad individual.

El concepto democracia, más divulgado y aceptado, -en su proceso evolutivo- es el “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo” cuya esencia es la soberanía popular. En otras palabras, la democracia representativa tiene como sustento y legitimación al pueblo. Veamos si esto corresponde a nuestro Estado en estudio o constituye otra abstracción más afinada que no cumple las funciones de representación o mediación real.

Para precisar si la soberanía popular es efectivamente la esencia de la democracia actual de nuestro Estado, recurrimos a las concepciones hegelianas de la representación.

⁹¹ Umberto Cerroni en “Marx, el Derecho y el Estado”; colección LIBROS TAU, introducción, traducción y adaptación de Juan – Ramón Capella; Segunda edición en lengua castellana 1979, oikos-tau, s. a. Ediciones, Barcelona, España. Pág. 19.

El concepto hegeliano de que el pueblo es una masa informe, aparece rescatado actualmente en nuestro país bajo el otro concepto también hegeliano de que la representación del pueblo es a través de la “clase política”, puesto que la masa informe no sería precisamente constitutiva del Estado (Hegel afirma que el Estado es la representación de la más elevada realidad social del hombre = el hombre subjetivado).

La “clase política” actual, colocada por encima o al margen de la formación social real (en clases), constituye una forma hegeliana burdamente actualizada para representar y mediar de manera más uniforme a esa masa informe que sería el pueblo. La mediación, según nuestra legislación, es a través de los partidos políticos; empero, los representantes (diputados y senadores) están organizados en “bancadas” de partidos o coaliciones políticas. Generalizando, la hegeliana y criolla clase política de Bolivia, tiene la dualidad de ser representante de la masa informe del pueblo (a través del voto) y mediadora a la vez por mandato de la Ley de Partidos políticos. (Art.3º). ⁹²

Esta concepción, como afirma Cerroni, glosando a Marx, es una concepción que “invierte lo objetivo en subjetivo y lo subjetivo en objetivo” ⁹³ porque la fementida clase política no está por encima de las clases sociales verdaderas (el hombre objetivado según Marx) ni tiene la condición ni la cualidad de suplantarlas. Es verdad que tienen algunos intereses comunes como de estar siempre disfrutando de las ventajas del poder, de mantenerse el mayor tiempo en la condición de clase política con la función de darle mayor homogeneidad a esa masa informe que dicen representar (que es heterogénea), y normar por el interés supuestamente general cuando en realidad están normando (legislando) en favor de intereses particulares de la clase hegemónica en el poder estatal y de las fuerzas transnacionales vinculadas. Esta sería un forma de mediación entre el interés general y los intereses particulares cuya contradicción por subjetivar lo objetivo, genera mayores antagonismos entre el Estado y la sociedad civil.

4.2. La soberanía popular como sustento de la democracia representativa y sus contradicciones

La democracia representativa es el sistema político adoptado por el Estado boliviano. Y la soberanía popular es su sustento con el carácter de “inalienable e imprescriptible” pero delegada para su ejercicio a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Para completar esta estructura legal del

⁹² Gaceta Oficial de Bolivia N° 2147: Ley de Partidos Políticos N° 1983 del 25 de junio de 1999. En su Art. 3º dice que los partidos políticos “se constituyen para participar, por medios lícitos y democráticos, en la actividad política de la República, en la conformación de los poderes públicos y en la **formación y manifestación de la voluntad popular**”. Esta manifestación de la voluntad popular es una función mediadora entre el Estado y la sociedad civil.

⁹³ U. Cerroni: Ver Ob. Cit. Pág. 29.

Estado a través de la Constitución Política del Estado, agregamos la gran limitación del pueblo no solamente por la delegación del ejercicio de la soberanía a los poderes públicos, sino que, además, “no delibera, ni gobierna sino por medio de sus representantes y de las autoridades creadas por Ley”. (Arts. 1º, 2º y 4º de la CPE).

Esta característica del sistema político, de la democracia sustentada por la soberanía popular delegada y limitada a no deliberar, es decir no pensar en conjunto, nos induce a revisar algunos conceptos y contradicciones que encierra esta característica de nuestro Estado boliviano.

En primer lugar la soberanía que constitucionalmente reside en el pueblo de manera “inalienable e imprescriptible”, está delegada, o sea que está alienada aunque no prescripta. Esto da una idea o posibilidad de recuperar plenamente la soberanía del pueblo.

En segundo lugar, la delegación a través de la “voluntad popular” establecida como facultad de los partidos políticos formalizada por la Ley de Partidos ya citada, solo es posible conocerla mediante la expresión de la voluntad individual que es el VOTO. La suma de los votos debería ser la expresión de la voluntad popular o el medio más idóneo para el ejercicio de la soberanía popular (inalienable e imprescriptible). Empero, esta voluntad es negociada por los representantes (de la clase política) y no es nada raro constatar que los votantes terminan favoreciendo con su voto al candidato o coalición que no querían, a título de garantizar la “governabilidad”. Con esta forma de torcer la voluntad popular, se gana en gobernabilidad pero se pierde en democracia; y la representatividad ya no es auténtica sino ficticia, negociada o contrapuesta a la voluntad del o los ciudadanos votantes.

Debemos reconocer que se han hecho esfuerzos significativos para mejorar el sistema institucional y operacional de la democracia representativa, para darle confiabilidad o credibilidad, reducir el ausentismo y depurar los sistemas técnico-operativos para mejores resultados. Sin embargo los resultados no abonan estos propósitos.

¿Cuál es el problema? ¿Porqué no se logran satisfactoriamente los resultados esperados a pesar de grandes esfuerzos?.

Por todo lo expuesto, queda claro que en este sistema político democrático representativo, no tiene un sustento real y efectivo de la soberanía popular. Esta democracia recortada constitucionalmente no es la democracia del pueblo, porque existe una yuxtaposición de lo político sobre lo social. Lo político pretende representar al pueblo en su conjunto, pero la ciudadanía está limitada y circunscrita a ejercer solamente su derecho al voto sin la previa deliberación en su conjunto; es decir, que la participación social directa o plenamente respetada, en la conformación de los poderes públicos,

como sustrato de la democracia, no es posible. Lo social no tiene accesibilidad al plano político sino a través de la representación que resulta violando la inalienabilidad e imprescriptibilidad de la soberanía popular. Si la soberanía popular está alienada por la delegación y restringida por la limitación prohibitiva de su derecho a deliberar, obviamente que la democracia es también una democracia restringida. Esta es una de las grandes contradicciones del sistema político y una de las causas del antagonismo de la sociedad civil con el Estado.

En esta democracia restringida, los valores sustentados formalmente por el sistema político: la libertad, igualdad y respeto a la voluntad individual, también están restringidos.

Entre los derechos consagrados por la CPE en el Art. 7º, están por ejemplo el derecho a emitir libremente las ideas y opiniones por cualquier medio de difusión y a recibir una justa remuneración por el trabajo que asigne para sí y la familia una existencia digna del ser humano (incisos a y j). El derecho de ejercicio y emisión libre de las ideas, vistas las consideraciones anteriores, ya está limitado salvo que lo haga en forma personal y no como parte del pueblo, porque éste sólo podría opinar a través de sus representantes ya que ellos sí tienen la obligación de deliberar y por tanto el derecho a opinar. Y si las ideas y opiniones no conllevan el propósito de mejorar o cambiar la situación restringida de las libertades o la situación general del país que está impidiendo remuneraciones justas dignas del ser humano, las opiniones no tendrían sentido. Si el cambio para mejorar no está implícito en las libertades constitucionales, nos preguntamos ¿porqué se restringen las libertades al pueblo? O ¿de qué libertad se podría disfrutar?.

Y la igualdad es una categoría de análisis social, no individual. Muy diferente es el concepto de equidad que es una categoría de análisis individual, o cuando menos intermedio entre la igualdad y el respeto a la voluntad individual; equidad en Derecho significa la aplicación de la justicia al caso particular. Sin embargo ambos valores chocan de manera contradictoria con el respeto irrestricto o sacralización de la voluntad individual que, cumplidos los requisitos para no tener vicios de nulidad, ésta se impone sobre todo criterio social de igualdad o de equidad, es la base de la desigualdad social, económica y política, sobre todo cuando se relaciona con entidades de carácter social o colectivo, en este caso con el Estado, los partidos políticos o con la casta mal llamada “clase política”. Hasta Kelsen, un crítico acerbo del marxismo sobre la función del derecho en la sociedad, afirma que *“El derecho privado es ... una forma apropiada para la producción y apropiación de los bienes de la economía capitalista”*...⁹⁴ La voluntad individual está estrechamente vinculada al concepto y la realidad del poder; la voluntad que

⁹⁴ Citado por Ljubomir Tadic en el Cap.IV de “Marx, el Derecho y el Estado” sobre Kelsen y Marx; contribución al problema de la ideología en la “Teoría Pura del Derecho” y en el marxismo. Pág. 128.

tiene respaldo del poder o la voluntad del poderoso, es la voluntad que se impone, salvo casos excepcionales. Recordemos que en nombre de la libertad individual se luchó contra los gremios durante el tránsito de la sociedad feudal a la capitalista y se proscribió a las incipientes organizaciones sindicales dando lugar a dos centurias de lucha obrera por organizarse sindicalmente. Esta historia confirma aquello de que la libertad individual no es lo mismo ni es la suma de voluntades para la conformación de la voluntad colectiva.

Hacemos esta relación de lo social y colectivo con lo individual y las normas constitucionales, para relieves las contradicciones con las que las concepciones subjetivas y objetivas, ideales y reales, según la concepción kelseniana, así como la concepción histórica reflejada a medias, se reflejan de manera antagónica en nuestra legislación, privándola de coherencia y sistematicidad que a su vez formalizan el antagonismo entre la sociedad civil y el Estado. O retornamos al constitucionalismo social o el liberalismo retoma la Constitución con retoques neoliberales como una forma de lograr coherencia y armonía en el sistema político vigente. O también recogemos el criterio de Juan Ramón Capella quien acertadamente afirma que *“nunca el garantismo constitucional queda asegurado por la instancia constitucional misma”*.⁹⁵ Este análisis lo continuaremos en la parte pertinente a la legislación específica.

¿Cómo repercute todo esto en las políticas mineras que ya hemos visto?

Cuando amplios sectores sociales del pueblo se han opuesto a la privatización de las empresas estatales y de los servicios de carácter colectivo, el Estado ha recurrido en primer lugar a la fuerza para doblegar esa voluntad popular no institucionalizada políticamente, luego a recurrido al numeral II del Art. 136 de la CPE para justificar su derecho de disposición, mediante leyes, sobre “el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento” para poner a la oposición al margen de la Ley.

Los Arts. 137 y 138 que preservan el patrimonio de la Nación como propiedad pública, inviolable; que obligan a todo habitante a “respetarla y protegerla”; y que no pueden “ser transferidos o adjudicados en propiedad a empresas privadas por NINGUN TITULO”, quedan como disposiciones sin efecto y contradictorios con el numeral II del citado Art.136, reforzado con el tercer acápite del Art. 139 por el que el Estado tiene poder de disposición sobre la riqueza petrolera. Si la Constitución Política del Estado trató de

⁹⁵ Juan – Ramón Capella, en la Introducción de “Marx, el Derecho y el Estado” ya citado. Pág. 13. Ahí complementa Capella afirmando que la garantía de los derechos y libertades está mejor expresada en el nivel de articulaciones sociales, lo más amplia como sea *posible*.

prever con estas disposiciones una economía mixta, creemos que no está bien planteada, siendo esta una de sus grandes deficiencias que a su vez fomentan y antagonizan a la sociedad civil con el Estado. Con estas contradicciones en nuestra ley de leyes, se confirma aquello preconizado por Marx cuando afirmaba que *“La legislación, ya sea política (pública) o civil, no hace más que proclamar, y expresar en palabras, la voluntad de las relaciones económicas”*.⁹⁶

La resolución de estas contradicciones ha sido siempre política. Y si el pueblo carece de expresión política directa como ya hemos visto a la luz de la CPE, de la teoría y de los hechos, indudablemente que tal resolución que ha favorecido a la privatización de lo estatal, no responde a los intereses sociales y por tanto es contraria a los intereses nacionales. Las políticas oficiales tendientes a superar la contradicción entre la sociedad civil y el Estado, están orientadas a instrumentar a la sociedad con instrumentos febles como “el diálogo y la concertación” o la búsqueda de “consenso”. Esto es lo que hay que reformular para adecuar el rol del Estado a los intereses nacionales.

Cuando el diálogo y la concertación se han tornado en monólogo o una cobertura disimulada de la imposición, y cuando el consenso sólo ha sido entre pares políticos, no social y menos nacional, entonces se ha develado con toda claridad la contradicción de la sociedad civil con el Estado; cuando los gobiernos desafían a los sectores sociales a plantear sus disidencias en programas políticos para confrontarlos electoralmente porque los gobiernos que no pueden concertar ni consensuar, ya tendrían el mandato de la voluntad popular para ejecutar el programa de gobierno que transfiere las empresas estatales al sector privado, están reconociendo que el pueblo tiene limitaciones para su ejercicio de soberanía y su accesibilidad autónoma al plano político directo. Prevalidos de esta concepción, los gobiernos han apelado a la fuerza aplicando la suspensión de los derechos constitucionales mediante los estados de sitio que se han sucedido desde 1986, la represión y la compulsión de la Ley. Con esto queda descubierto el carácter autoritario de la democracia actual y las restricciones a las que está sometida la sociedad civil.

Y si a esto le agregamos el factor de la reversión de la economía estatal para la reestructuración del capital privado y su transnacionalización, la misma que ha fijado límites y condicionamientos a la democracia, no tenemos otra alternativa en reconocer que la democracia actual no resuelve la contradicción entre la sociedad civil y el Estado y por tanto no refleja ni de lejos la soberanía popular como el sustento de la democracia actual.

⁹⁶ Ralph Miliband en “Marx, el Derecho y el Estado”, Cap. II, Marx y el Estado; pág. 57.

4.3. Los empresarios en cumplimiento de roles políticos

Patiño, en su tiempo, rechazó la postulación a la Presidencia de la República como se lo habían sugerido sus más importantes allegados. Le parecía muy poca cosa ser el Presidente de la República, por eso designó a uno de sus empleados como candidato. Cuando El Tcnl. Germán Busch, en su calidad de Presidente de la República, conminó a Patiño a presentarse en el Palacio para obligarle a cumplir el Decreto Supremo de centralización de las divisas en el Banco Minero recientemente creado, Patiño respondió que él estaba acostumbrado a que sean los presidentes de la República los que asistieran a su Despacho para decirles lo que tenían que hacer.

El temperamental Busch, acostumbrado también a dar órdenes en el ejército en la campaña del Chaco y con toda la aureola de héroe destacado en esa contienda, después de propinarle una bofetada en vía pública, ordenó su apresamiento y su traslado al Palacio donde fue condenado a muerte por fusilamiento. Esta historia terminó con el indulto presidencial a ruego de su esposa Matilde Carmona de Busch, quien fue el blanco de las rogativas de la aristocracia femenina paceña para lograr la libertad de Simón I. Patiño. A los pocos meses, Busch caía “suicidado” en un arranque depresivo por los múltiples problemas que no podía resolver y para lo cual quería declararse dictador. Como otros magnicidios, éste quedó sin una investigación científica e imparcial. ¿Se suicidó o fue el precio de su osadía por golpear, apresar y condenar simbólicamente a muerte a Patiño?

Esta pequeña síntesis histórica, es para ver el rol que cumplen los empresarios mineros no solamente en lo económico, sino en lo político y administrativo en el Estado. Indudablemente esto tiene que ver con el poder acumulado que puede o no ser decisivo en el acontecer político nacional. El poder de Patiño, el más grande entre los barones del estaño, era indiscutible.

La historia actual es diferente. Y no por falta de poder sino porque se trata de orientar los cambios hacia los intereses de los empresarios a quienes el modelo les asigna el rol de promotores del desarrollo económico y social.

También parecen haberse dado cuenta los empresarios que nadie mejor que ellos pueden representar sus intereses sin intermediarios. De ahí que desde 1993 a 1997, los empresarios con Gonzalo Sánchez de Lozada a la cabeza, administraron el Estado en pro de sus propios fines. La Confederación de Empresarios de Bolivia (CEPB), tienen ahora más influencia que nunca sobre quienes formalmente manejan el Estado; dentro la CEPB obviamente el sector minero es el de mayor tradición y experiencia política.

El caso de la “masacre de Amayapampa y Capacirca” es un indicio cierto y dramático del ejercicio del poder estatal por parte de los empresarios mineros.

Las minas de oro de Amayapampa y Capacirca están ubicadas en las provincias Chayanta y Bustillos del norte de Potosí; pertenecían a Raúl Garafulic con el nombre de "Compañía Explotadora de Minas Cem S.A. y Capacirca de la familia Boris Yaksic Ostoi bajo la razón social de YAMIN SRL.

En una operación fraudulenta, Amayapampa y Capacirca fueron vendidas a la empresa canadiense Da Capo Resources LTD por diez millones de dólares americanos en total: 8 millones Amayapampa y 2 millones Capacirca, valor que en la minuta de transferencia, protocolizada el 15 de marzo de 1996, figuraban solamente 400 mil dólares con el objetivo de burlar el impuesto de transferencia que por ley es el 3%. Esta forma de fraude está convalidada y legalizada actualmente por el Art. 70 del nuevo Código de Minería que dice:

"Artículo 70°.- Los contratos de transferencia de concesiones mineras no pueden ser rescindidos por causa de lesión".

El argumento para incluir este artículo en el Código de Minería, es que la inversión en la minería es de alto riesgo por la incertidumbre en la comprobación de las reservas y los otros riesgos de carácter social, político o financiero. Empero, no hay duda, que el conflicto de Amayapampa y Capacirca tuvo que constituirse en el antecedente inmediato para la inclusión de este artículo como veremos más adelante.

Vendidas las minas a la empresa canadiense, los trabajadores debieron ser cancelados en sus beneficios sociales como corresponde ante el cambio de razón social. Sin embargo, la empresa YAMIN LTD en 1994 suscribió un documento con Da Capo por la que ésta garantizaba el pago del saldo si el monto de beneficios sociales sobrepasaba los 300.000 dólares. Este documento fue suscrito por Jhon Stroud Drinkwater como traductor y Notario Público de la Provincia Columbia Británica de Canadá y el Dr. Alan Stewar Andree en su calidad de Cónsul de Bolivia en Vancouver, documento que fue ratificado y legalizado por la Cancillería boliviana el 8 de agosto de 1994 cuando Antonio Aranibar era Canciller.

Como los beneficios sociales evidentemente sobrepasaban los 300 mil dólares, y como en la venta de las minas solamente figuraban 400 mil dólares por la mina Amayapampa y 100 mil por Capacirca, los trabajadores pidieron la rescisión del contrato y la entrega de las minas como pago de los beneficios sociales conforme a la prioridad que establece la Ley General del Trabajo. Esta demanda a su vez significaba una denuncia del fraude en la compraventa de las minas sobre el elevado monto de evasión de impuestos al Estado. Es por esto que el entonces Secretario Nacional de Minería Dr. Teddy Cuentas, defendió la operación de compra venta arguyendo que en materia minera no existe la figura de rescisión por lesión. Este es el antecedente cierto para incorporar el Art. 70 ya citado en el Código de Minería.

La propuesta de los trabajadores consistía en conformar una empresa autogestionaria que obviamente los empresarios no podían aceptar. Por su parte los empresarios comprometían ante el Estado la inversión de 65 millones de dólares, modernizar la explotación de las minas y garantizar mayores ingresos por concepto de regalías.

Ante estas propuestas, los empresarios mineros en función de gobierno optaron por la defensa de sus intereses, tratando de echar tierra a la evasión impositiva confirmando los argumentos esgrimidos con anterioridad en el Código promulgado el 17 de marzo de 1997.

Pero el conflicto continúa. Entre 1994 y 1996 los trabajadores presentaron dos pliegos de peticiones que terminaron en sendos convenios que no se cumplían. El objetivo era conservar la fuente del trabajo, negociar la transferencia de las minas para la empresa autogestionaria y/o mejorar las condiciones de trabajo incorporando a las comunidades propietarias del suelo en la participación de los beneficios de la empresa canadiense.

Cumplidos todos los trámites legales ante la judicatura del Trabajo en los Departamentos de Potosí y Oruro, los trabajadores exigían el cumplimiento de los convenios suscritos, cuya síntesis es la siguiente:

“Mediante el Convenio del 13 de mayo de 1996 homologado por el Ministerio del Trabajo mediante la Resolución Administrativa N° 012/96 del 20 de mayo de 1996, la empresa minera Da.Capo Resources Ltd., se compromete a garantizar los beneficios sociales de los trabajadores manteniendo la antigüedad, mejorar la tecnología y las condiciones de trabajo, garantizar la estabilidad laboral sin excepción alguna, cumplir con todos los aportes a la seguridad social y para otros beneficios, dotar de pulpería, materiales de trabajo, herramientas e implementos de seguridad industrial.

Por su parte los trabajadores, se comprometían a *“ayudar a la Empresa en la facción de un reglamento interno,... a coadyuvar a los nuevos propietarios en su trabajo de reestructuración formando un equipo para el mejor funcionamiento de la Empresa”* (Cláusula tercera del Convenio citado).

El no cumplimiento de este Convenio, dio lugar a un nuevo Pliego presentado el 29 de julio de 1996 conteniendo 6 puntos entre los cuales estaba el reajuste salarial en 50% y su indexación al dólar, subvención de 4 artículos de primera necesidad, racionalización del personal técnico y el cumplimiento de los otros puntos del convenio anterior.

La discusión de este nuevo pliego empezó el 12 de agosto siguiente, cuando la empresa Da Capo ya se había fusionado con la Empresa Granges de los

EE.UU. que dio lugar a la constitución de la nueva empresa Vista Gold Corporation.

Cuando las empresas citadas no cumplieron el nuevo convenio firmado el 5 de septiembre de 1996, los trabajadores descubrieron que estas empresas tampoco habían pagado las regalías que correspondían al Departamento de Potosí, por lo cual trataron de lograr un acuerdo solidario con el Comité Cívico para apoyarse mutuamente en sus demandas. Esto exacerbó el ánimo empresarial que acusaron a los dirigentes sindicales de “subversivos” ante la justicia departamental haciendo comparecer a varios dirigentes con mandamiento de apremio. Ante esta arbitrariedad, los dirigentes comunarios que habían sido incorporados como beneficiarios en las negociaciones obrero-patronales, se solidarizaron con los trabajadores que, además, son originarios de las comunidades de Cacachacas, Chayantacas, Laimes, Jucumanis y Panachaquis. (Ver los convenios de la Empresa con los trabajadores y los comunarios adjuntos como ANEXOS 2 y 2.1).

Fueron los juicios contra los trabajadores y el principio gubernamental de “defensa de la propiedad y de las leyes” que indujeron a los trabajadores y comunarios a defender su dignidad e intereses exigiendo que la empresa cumpla los convenios suscritos, suspenda los juicios y garantice la fuente de trabajo para todos los trabajadores. Para entonces el Gobierno ya había tomado la decisión de sentar precedente a los “subversivos” instruyendo la movilización policial y militar a los distritos de Amayapampa y Capacirca, donde el 19 al 21 de diciembre de 1996 se concreta la “masacre de Navidad” en Amayapampa y Capacirca, que luego moviliza a todas las instituciones que defienden los derechos humanos, inclusive a la OEA que emite posteriormente un informe exigiendo al Gobierno indemnizar a las familias de los muertos y heridos con 100 mil bolivianos por cada víctima.⁹⁷

Este dramático episodio, producto de la intolerancia patronal y del uso del poder estatal por parte de los empresarios mineros en función de Gobierno, es un indicio de lo que puede ocurrir como una constante en las relaciones obrero-patronales-estatales en la nueva minería actual.

En el Gobierno del Gral. Hugo Bánzer Suárez, ya fallecido, el primer Secretario de la Presidencia fue Carlos Iturralde, un empresario minero que coordinaba con los otros Ministerios los intereses de su sector.

Lo que queda por preguntarse es: ¿porqué los empresarios no tienen un solo Partido político y más bien están diluidos en varios partidos, siendo los principales el MNR, la ADN, el MIR y UCS? La respuesta parece ser obvia, los empresarios estarán en cualquier Partido que lograrse la hegemonía en los

⁹⁷ Ver “Historia de la “Masacre de Navidad” escrito por el autor para CEPROMIN el 7 de enero de 1997 y el Informe de la OEA sobre la Masacre del 1º de agosto de 1997.

frentes o coaliciones de gobernabilidad, porque a ellos no los unen las ideologías sino los intereses comunes. En eso están demostrando una consecuencia tradicional.

5. Las Reformas del Estado en el área minera: alcances y limitaciones.

Las atribuciones de la máxima autoridad jurisdiccional administrativa en materia minera: el Superintendente General de Minas, no tiene funciones regulatorias de la actividad minera, menos coercitiva para los empresarios, por lo cual existe el peligro inminente que éste alto funcionario no pueda cumplir atribuciones vinculadas a problemas de la explotación, de tribuciones y otros, que se vea impotente ante el poderío cada vez más creciente de los empresarios mineros.

La institucionalidad estatal para viabilizar las reformas en el área minera, se ha debilitado. De Ministerio de Minería y Metalurgia del tiempo del Estado de Bienestar, en el Estado Neoliberal se ha reducido a un Viceministerio, no por restar importancia al sector minero, sino por facilitar al sector su desarrollo con la menor intervención estatal.

Esta realidad no podemos dejarla sin una consideración adecuada, que a nuestro juicio es una amplia y completa liberalización. Ese ha sido uno de los resultados de la aplicación del modelo y de tener en el país como Presidente de la República al más importante empresario minero de éstos tiempos.

En el caso del reducto marginal de la minería estatal, que simbólicamente mantendrá el nombre de COMIBOL, con funciones meramente de administración de Contratos de Riesgo Compartido (Art. 91° del Código de Minería citado, cuestionado por los trabajadores de Huanuni)), dependerá de la Secretaría Nacional de Minería, un escalón menos que el Viceministerio. Y, por el contrario, las empresas contratistas en riesgo compartido, algunas líderes mundiales en su campo y otras de la categoría juniors, ejercerán un poder inusitado en el país. Esta asimetría y desproporción jerárquica entre las partes: Gobierno y empresas transnacionales, puede ser otro obstáculo para que el Estado no pueda cumplir sus propias normas, menos reivindicar los intereses nacionales y económicos para el país.

5.1. El poder de la nueva minería en la reestructuración del Estado: características principales

Recapitulamos previamente algunas características generales de la nueva minería para ver la incidencia en la reestructuración del Estado. La producción y el consumo mundial de minerales, las nuevas relaciones sociales entre empresarios y trabajadores, los derechos de las comunidades,

la transferencia de tecnología y la competitividad, sin excluir las políticas ambientales.

Empezamos con uno de los datos más objetivos que es la producción y el consumo de los principales minerales en una década en el mercado mundial.

Cuadro N° 10

Producción y consumo mundial de los principales minerales (En miles de toneladas métricas)

Minerales	1985		1990		1995	
	Producción	Consumo	Producción	Consumo	Producción	Consumo
Antimonio mineral	56.7		87.1		117.5	
Cadmio metal	19.5	17.6	20.3	19.0	19.0	18.7
Oro (OT) Bullion	1,235.8	1,486.6*	1,745.7	2,453.8	2,272.0	3,257.2
Plomo mineral	3,568.0		3,312.0		2,749.0	
Plomo Metal	5,653.0	5,484.0	5,458.0	5,412.0	5,616.0	5,572.0
Plata (TM) mineral	13.3		14.6		14.5	
Estaño mineral	198.0		159.8		194.7	
Estaño Metal	216.2	215.1	190.5	182.1	205.1	227.4
Zinc mineral	7,004.0		6,966.0		6,979.0	
Zinc Metal	6,886.0	6,547.0	6,724.0	6,664.0	7,324.0	7,500.0

FUENTE: Memorias 1990, 1993 y 1996 de la Asociación Nacional de Mineros Medianos

* Consumo industrial no monetario.

Según este cuadro, la producción y el consumo internacional del estaño continúa produciendo entre mineral concentrado y metálico, en diez años se ha mantenido estacionario desde 1985 pero siempre en una proporción casi el doble entre producción y consumo. Este desequilibrio es la causa de los bajos precios de este mineral en el mercado internacional que favorece íntegramente a los consumidores que tienen a disposición mineral abundante y barato.

No ocurre lo mismo con el oro y con el zinc cuyo consumo ha aumentado considerablemente. En el caso del oro, el precio ha bajado por el lanzamiento al mercado de las reservas de oro de Rusia y de los Bancos que mantenían buen stock de reservas. Últimamente hasta el FMI ha anunciado el lanzamiento al mercado de sus reservas con lo cual el precio del oro ha bajado a su más bajo nivel en la década pasada.

Un primer problema que emerge de la situación del estaño para los productores, es la búsqueda de formas de control directo o indirecto de la producción, establecer cupos de producción y exportación de los países productores, para racionalizar la participación de los productores en el mercado internacional sin afectar ni privilegiar proporcionalmente la economía de ningún productor. Esto obligó a los países productores a remozar su organización como OPPE (Organización de Países Productores de

Estaño) para tener mejores opciones en la búsqueda de formas de incidencia en el mercado internacional.

Este ejemplo del estaño, que sigue siendo el rey de los minerales por su importancia estratégica para la industria, abre la necesidad de replantear la política minera nacional en el marco del nuevo orden internacional. Los problemas de alto costo en las minas subterráneas ha obligado a los países ricos a cerrar sus minas y lograr el abastecimiento de minerales de los países pobres. Esto plantea un problema a los países ricos: el aumento del desempleo, resolviendo el abastecimiento de minerales para su industria con la asociación de sus capitales con los nacionales, o simplemente han trasladado sus empresas a los países pobres como parte de la transnacionalización y globalización.

El problema social (o clasista de la burguesía) que se presenta a nivel empresarial, es que los empresarios mineros “medianos” bolivianos, están dudando si invitar o no a los empresarios extranjeros a asociarse a la ANMM o dejarlos fuera como parece ser la tendencia.

Este es otro efecto de la globalización con transnacionalización, muy notorio y complejo en la minería boliviana. Los mineros privados bolivianos sentirán el verdadero efecto y subordinación que significa la dependencia cuando sientan el verdadero peso de la minería transnacional, problema que estaría resuelto con la compactación de lo que podemos vislumbrar como la megaclase como correlato indispensable de la globalización.

Finalmente, tenemos el problema de la tecnología. En materia minera se está utilizando la tecnología de punta pero solamente en el área de la exploración. Todo el territorio boliviano está siendo explorado y sometido a una observación vía satelital.

El precámbrico boliviano (en el nororiente del país) ha sido explorado por vía satelital. Este es uno de los grandes problemas para Bolivia como Estado soberano e independiente que lo resumimos en los siguientes aspectos:

¿Quién nos asegura que solamente exploran el área contratada?

Los primeros en conocer los resultados explorados son los centros de procesamiento de datos satelitales y los centros receptores de estos datos en la tierra, es decir, son los dueños de los satélites exploradores. A esto nos referíamos cuando afirmamos que el desarrollo de la tecnología y su consiguiente monopolio, ensancha la brecha entre los países desarrollados con los atrasados hasta convertirla en un abismo insalvable.

Bolivia no tiene capacidad de crear tecnología; está rezagada en la investigación y en la disposición de tecnología para crear tecnología. El

PNUD en su Informe sobre las investigaciones, pone a Bolivia en el 0.02 del PIB en inversión para investigaciones, es decir, estamos a mucha distancia de muchos países que destinan el 2.5 % promedio del PIB para investigaciones.

Nuestra mayor tecnología en Bolivia es la abundancia de mano de obra y barata. En la Alcaldía de La Paz, por ejemplo, resulta más barato tener a más de mil mujeres barrenderas para limpiar la ciudad (antes dependientes del Municipio ahora de las empresas privadas) que varias máquinas sofisticadas que limpien, barran y hasta laven las calles como en los países altamente desarrollados. Lo mismo sucede en la industria agrícola: los zafreos en muchos casos sustituyen a la tecnología. La siembra, fumigación y cosecha, son períodos que demandan adecuada maquinaria o abundancia de mano de obra. Así mantenemos el rezago tecnológico con incidencia desfavorable en la competitividad cuando se trata de productos acabados o la reconversión tecnológica que requiere la minería.

Este es un problema típico de todos los países atrasados sin capacidad de creación y producción tecnológica. La compra de servicios o la transferencia tecnológica es demasiado onerosa para estos países. La “tecnología reversa” que consiste en copiar, adaptar y hasta mejorar la tecnología de otros países, como lo hizo Japón con la tecnología alemana y estadounidense en los tiempos de recuperación de postguerra, también está lejos de las posibilidades de nuestro país. Cualesquier rubro industrial que utilice tecnología de punta, lo hará subsidiando a las economías desarrolladas que se beneficiará con el costo de la transferencia.

La toma de conciencia nacional sobre la necesidad de invertir en investigaciones, de elevar el nivel de mano de obra calificada, estimulará la perspectiva de todo país atrasado que busca superar el subdesarrollo o por lo menos acortar la distancia que lo separa del nivel de desarrollo de los países del norte.

En la extracción de minerales, todavía no conocemos otra tecnología en Bolivia que no sea el cambio de forma de extracción subterránea por la de cielo abierto. Esto a su vez significa la introducción de nueva tecnología en el área de concentración superando los viejos métodos hidrometalúrgicos por la lixiviación, volatilización de alto nivel de recuperación. En los viejos ingenios hidrometalúrgicos (con mesas vibradoras) el grado de recuperación no pasaba del 58% con 42% de escape a los diques de acopio de colas, por eso mismo se convertían en relaves propicios para las cooperativas mineras convirtiéndose en subsidiarios de la minería privada y estatal.

El trabajo mismo de la minería subterránea como la mayor parte de la minería boliviana, reclama el uso de nueva tecnología. Mientras la perforación en el resto del mundo, incluido Chile y Perú, han generalizado el

uso de los jumbo en la perforación; en Bolivia, por el bajo costo de la mano de obra, se sigue perforando en la mayoría de las minas subterráneas por el sistema de perforadoras manuales a compresión.

Si la nueva tecnología no viene ligada a las inversiones, será difícil que venga de otra forma. Los empresarios nacionales no asociados al capital transnacional, no tienen capacidad de inversión además que no tienen el sentido empresarial moderno. Por esto creemos que tienen razón los políticos empresarios o los empresarios políticos, para reprochar a sus pares de poca agresividad empresarial, no dinámicos, que no asumen el reto de la modernidad ni la adaptación del modo de producción a los nuevos desafíos de la globalización para ser más competitivos en el mercado liberalizado y globalizado.

Entre los desafíos de la globalización para los empresarios mineros, es el trato a los trabajadores, las formas de participación, la incorporación de las comunidades en los beneficios de la empresa en su calidad de propietarios superficarios de la tierra, y los problemas de la contaminación ambiental por causa de la minería.

La llamada flexibilización laboral, es la política del trato social globalizado de los empresarios a los trabajadores. La flexibilización laboral, como todos los aspectos de la globalización, tiene elementos comunes para todo el planeta y para toda industria; trata de incorporar los elementos particulares de cada país siempre y cuando no distorsionen los objetivos básicos de la rebaja del costo labor y la libre contratación como objetivos básicos de la liberalización de las relaciones laborales llamada en Bolivia “flexibilización laboral”.

En cuanto a la incorporación de las comunidades, éstas reivindican su derecho a relativizar la prioridad que tienen los empresarios mineros sobre los derechos superficarios. Este objetivo contrasta con las disposiciones del nuevo Código de Minería, que amplía más bien los derechos mineros dentro y fuera de las concesiones, al respecto dice:

*“Art. 31°. A partir de la fecha de la resolución constitutiva de concesión, el concesionario minero obtiene el derecho de prospectar, explorar y explotar minerales dentro del perímetro de su concesión y de realizar las otras actividades mineras a que se refiere el artículo 25 **dentro o fuera del perímetro de su concesión**, sin otras limitaciones que las señaladas por ley”.*

*“Art. 34°. Los concesionarios mineros podrán efectuar y establecer **dentro y fuera de sus concesiones** las construcciones, instalaciones y medios de comunicación y transporte que consideren necesarios para la realización de sus actividades, con sujeción a las disposiciones de este*

Código y demás normas legales aplicables". (El resaltado con **negrillas** es nuestro).

Con estas normas está legalizado el despojo de tierras a los comunarios. Más privilegios que éstos no sabemos dónde más podrían haber. Por ello mismo afirmamos que estas disposiciones serán una fuente permanente de conflictos entre propietarios del suelo con los del subsuelo, vale decir, entre campesinos y empresarios mineros. Y aunque suponemos quienes pueden ganar en la confrontación, por ser una lucha desigual, los conflictos lejos de resolverse por la racionalidad en el reconocimiento y protección de los derechos de las comunidades, la imposición y la fuerza no harán más que agudizar y ampliar el ámbito de los conflictos privando a la minería de otro elemento esencial para su desarrollo normal: la estabilidad social.

Sobre el medio ambiente ya tratado, resta decir que si el Estado no asume responsabilidad en la ejecución de las políticas ya diseñadas y no se derogan las normas *permisibles* en favor de la empresa minera, la contaminación minera sin reposición ha de continuar en Bolivia, lamentablemente.

5.2. Las justificaciones económicas, sociales y políticas y los verdaderos propósitos de la transnacionalización

El primer justificativo de carácter económico fue evitar la quiebra de las empresas del Estado como consecuencia de la crisis del estaño y la depresión de los precios de los minerales en el mercado internacional.

El otro justificativo fue evitar los subsidios del Estado a sus empresas que ocasionaban el crecimiento del déficit fiscal, aumento de la deuda externa pública y recargo impositivo a la población.

En materia social el justificativo fue liberar a la población de una carga económica para destinar más recursos en educación, salud, vivienda y otros servicios básicos para el bienestar social.

Y como justificativo político, se reafirmó que el Estado es mal administrador; que el modelo estatista se había "agotado" y que había que integrarse al mundo postmoderno para evitar un aislamiento suicida de un Estado sin capacidad de resistir a un seguro marginamiento.

La respuesta a estos justificativos los tendremos cuando analicemos específicamente los procesos de privatización de las minas que hemos elegido como muestras de todo lo que ocurrió con todas las empresas mineras estatales en su reversión al capitalismo privado.

6. Las nuevas funciones de regulación del Estado

Con el término regulación del Estado “se puede designar toda actividad del gobierno o de los organismos dependientes de él , encaminada a influir en los comportamientos mediante el dictado de normas que orienten o restrinjan las decisiones económicas”.⁹⁸

Toda regulación estatal, ha sido comprendida como limitaciones a la libre empresa mediante la fijación de precios, cuotas de producción, autorizaciones y licencias, asignación de recursos conforme a prioridades, etc., incluido el poder de policía para ejecutar estas políticas. El neoliberalismo actual rechaza toda forma de regulación en el sentido que el Estado ejerció el intervencionismo estatal en el Estado de Bienestar.

Las normas regulatorias aceptadas por el capital privado son las viabilizadoras del sistema, no las limitativas. Aquí tenemos un ejemplo de una forma regulatoria “conforme”:

“En efecto, la intervención estatal ha de venir determinada por una moderación orientada por la razón y la prudencia, y no debe, en modo alguno, poner en peligro los fundamentos del régimen liberal, del que forma parte integrante la economía de mercado. Debe establecerse una relación equilibrada entre la libre iniciativa de todos los empresarios y entre la autorregulación del mercado, de una parte, y la voluntad general políticamente configurada, de otra”.⁹⁹

Con este criterio, ya podemos entender lo que pasa en Bolivia con la “regulación” que trata de mantener paralela a la viabilidad del neoliberalismo. Uno de los problemas de la regulación en un país pequeño, pobre, dependiente, con institucionalidad débil, es la falta de soberanía y capacidad para regular.

Revisando la historia de la regulación, ésta se impuso en los EE.UU. por vez primera, como emergencia del alto grado de urbanización que empezó con el desarrollo y crecimiento de los servicios de transporte de pasajeros y carga. La sociedad requería que el Estado regulase los servicios públicos que prestaban las poderosas empresas privadas.¹⁰⁰

En Bolivia con la Ley SIRESE (Ley N° 1600 del 28 de octubre de 1994) puesta en vigencia el 25 de noviembre de 1995, se generaliza la modalidad de regulación a través de las superintendencias que solamente regía en materia minera. En 1995 se afirmó que la Ley debía proteger al consumidor,

⁹⁸ Yarow, G.: “La privatización en la teoría y en la práctica”. Citado por E.J.R. Chirillo, en Ob. Cit. Pág. 449.

⁹⁹ Chirillo: Ob. Cit. Pág. 450. Es una cita a Dürr, E. De la “Economía Social de Mercado...” cit.pág. 15.

¹⁰⁰ Diario LA RAZÓN del 28.12.98.

respaldar la inversión y promover la eficiencia económica como objetivos centrales de la regulación estatal.

En el recientemente aprobado “Plan Integridad” llevado al Grupo Consultivo de París (Junio de 1999), el gobierno establece como objetivos del sistema regulatorio, los siguientes:

- i) Que las actividades bajo la jurisdicción regulada operen eficientemente.
- ii) Que contribuyan al desarrollo de la economía.
- iii) Que permitan el acceso de la población a los servicios.

Se destaca en este informe para el ente Consultivo de París, que las superintendencias de Aguas, Electricidad, Hidrocarburos, Telecomunicaciones y Transportes, resolvieron (a junio/99) 117 recursos de apelación en primera instancia, y la Superintendencia General del SIRESE 48 apelaciones en segunda instancia. No se menciona a la Superintendencia de Minas, ¿será porque el sector no tiene problemas o que por su antigüedad ya tiene los mecanismos institucionalizados para el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, desarrollo y acceso a los servicios?. Veamos esta regulación sectorial.

Para el caso de la minería, la regulación debía garantizar la transparencia del proceso privatizador, además de las funciones específicas asignadas a la Superintendencia de Minas.

La autoridad competente para conocer y resolver los problemas sometidos a su jurisdicción. Es el Superintendente General de Minas, que, según el Código de Minería, tiene las siguientes atribuciones:

“Art. 111°.- El Superintendente General de Minas tiene las siguientes atribuciones:

- a) Conocer y resolver, de manera fundamentada y en última instancia administrativa, los recursos jerárquicos planteados contra las resoluciones de las Superintendencias de Minas;*
- b) Velar por la correcta y pronta aplicación de la jurisdicción administrativa minera en todas las Superintendencias de Minas, adoptando las medidas disciplinarias correspondientes;*
- c) Conocer y resolver las acusaciones que se interpusieran contra los superintendentes de minas, así como los conflictos de competencia que se suscitaren entre ellos;*

- d) *Designar a los funcionarios dependientes de la Superintendencia General de Minas, así como a los Secretarios de las Superintendencias de Minas;*
- e) *Remover en la vía disciplinaria a los funcionarios a que se refiere el inciso anterior por faltas o delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, previo proceso administrativo.*

Como se verá, entre las atribuciones del Superintendente General de Minas, están las que resuelven conflictos por la vía administrativa y las facultades para desarrollar con mayor eficiencia sus funciones. **Pero no hay nada de regulación para las empresas.**

¿Qué podrá regular el Estado en materia minera, además de adecuar la legislación minera al sistema neoliberal, atraer y garantizar las inversiones?

El principal problema que se presenta en la regulación, no es la legislación sino el PODER. ¿Qué poder tiene el Estado para regular el poder de las empresas transnacionales?. Lo que no dice el Informe al Grupo Consultivo de París citado, es que la mayoría de los casos de apelaciones en primera y segunda instancia, lo ganaron las empresas en desmedro de los consumidores y desde entonces los “tarifazos” de agua y energía eléctrica, están movilizándolo a la población.¹⁰¹ En otras palabras, estamos en una pugna abierta entre los poderes de las empresas y el poder popular-nacional, en la que el Estado no es árbitro sino parte del poder empresarial.

Como sabemos, la clásica definición maoísta de que “el poder nace del fusil”, ahora se la complementa con el conocimiento, especialmente con la definición que hace Toffler sobre que el poder es el conocimiento. A esto agregamos que el poder del dinero ha sido siempre coadyuvante y en muchos casos determinante que evita el uso de la fuerza y compra el conocimiento.

¿Cuál de estos factores de poder tiene nuestro país: fuerza, dinero o conocimiento?. La respuesta es obvia: el poder del Estado boliviano es uno de los más débiles de la América del Sur en sus tres componentes mencionados. Nuestra fuerza militar no podrá cumplir, ni relativamente, el resguardo de la soberanía territorial dada la desventaja en relación a los ejércitos de los países vecinos; la capacidad económica está minada por el endeudamiento externo, el déficit fiscal y de la balanza comercial, la contracción productiva, la desigual relación de intercambio, etc.; y el conocimiento es incipiente en materia de investigación y aportes a la ciencia, nuestra estructural dependencia facilita la fuga de cerebros y nos hace

¹⁰¹ El día 21 de julio/99, toda la población de Cochabamba realizó un paro cívico-regional y social en contra de los tarifazos de agua, de energía eléctrica y de subida constante de los precios de los hidrocarburos.

depender más del conocimiento que se importa con el grave costo que significa para el país.

Nuestro poder para regular la economía liberal en un Estado neoliberal, está poco menos que neutralizado, inclusive subordinado en casos y áreas que interesan al capital foráneo, como es el caso ya visto de la minería.

Es en este marco de nuestra dramática realidad que pasamos del intervencionismo estatal a la regulación de la economía liberalizada, con muy pocas posibilidades de equilibrio de poderes para el ejercicio de una verdadera regulación. Ni siquiera podemos alcanzar los márgenes de la regulación “conforme”.

El sindicalismo que otrora era un factor de control y en cierto modo de regulación económica y social en la minería estatal, en la minería privada y transnacionalizada, tampoco tiene poder. La característica minera de intensiva en capital, no de mano de obra, debilita al principal factor de fuerza del sindicalismo, debilitando a la sociedad. Antes el sindicalismo y el Estado coincidían en fortalecer a las empresas públicas como parte de la estrategia laboral. Ahora el Estado conforma una dupla antiobrera con las empresas privadas. Esta desproporción de poderes en la empresa privada y el Estado contra los trabajadores, facilita la superexplotación de la fuerza de trabajo y de los recursos naturales y nacionales. Y para colmo de males, como ya se ha dicho, el Art. 39 del Código de Minería, prohíbe las huelgas de una manera sutil, saca este derecho como parte del Derecho Colectivo de los trabajadores, y lo convierte en parte del Derecho Civil penalizando la huelga con responsabilidades civiles y penales.

Sin alcanzar los niveles de tecnología de punta, excepto en labores de exploración satelital, la renovación tecnológica y el cambio de sistema de explotación subterránea a cielo abierto, demuestran lo intensivo del actual ciclo de la minería, lo cual acorta la vida de los yacimientos mineros sin que la acción reguladora del Estado tenga sus efectos en ninguno de los circuitos de la producción minera actual.

Por todo esto, queda pues una enorme duda acerca de la capacidad del Estado sobre su rol regulador, oportuno y eficiente. Y, por el contrario, la minería actual es la continuación histórica de la depredación y saqueo de nuestros recursos naturales que tradicionalmente ha ido en beneficio de todos, menos de nuestro propio país. También hay que adecuar la legislación regulatoria en función de los intereses nacionales.

CAPÍTULO V

LOS PROCESOS DE ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MINERA PARA LEGALIZAR LAS PRIVATIZACIONES Y LA NECESIDAD DE READECUARLAS AL INTERÉS NACIONAL

1. La Constitución Política del Estado y su primera reforma. El proceso de una nueva reforma.

El proceso de adaptación de la Constitución Política del Estado (CPE) a los cambios operados, tropezó con dos problemas esenciales: 1) que cuando se la encara ya había sido rebasada por los Decretos Supremos que iniciaron las reformas, y 2) que el proceso no había concluido.

La Ley N° 1473 de Necesidad de Reforma de la CPE, es del 1° de abril de 1993 cuando la NPE con el D.S. 21060 había empezado en agosto de 1985.

La Reforma efectiva de la CPE se ejecutó con la Ley N° 1585 del 12 de agosto de 1994, a 9 años de iniciadas las reformas por la vía de los DD.SS y leyes especiales.

Y la Ley N° 1615 del 6 de febrero de 1995 de Adecuaciones y Concordancias (texto completo de la CPE) se da a los 10 años de iniciadas las reformas cuando ya habían más discordancias y necesidad de una nueva reforma a la CPE por las manifiestas insuficiencias de las primeras.

En anteriores consideraciones sobre las disposiciones violadas de la CPE por los DD.SS. y leyes especiales que viabilizaron de hecho las iniciales reformas, ya hicimos referencia a los recortes de los derechos esenciales de las personas individuales y colectivas, a la soberanía nacional, a la enajenación de los bienes patrimoniales del Estado y la vulneración de los principios de justicia social que sustentan el régimen económico y financiero (antes era régimen económico y social).

La reforma a la CPE indudablemente no ha recogido los principios y objetivos del sistema globalizado, cuando en la parte de los regímenes especiales, capítulo III, sobre política del Estado, define la economía nacional como mixta con amplio margen para la intervención estatal (Arts. 141, 142, 144 y 145). Estas reformas obviamente no son liberales ni consideran el período de transición como hemos definido al Estado en su tránsito de Estado de Bienestar a Estado Neoliberal. Las nuevas reformas anunciadas, estamos seguros, avanzarán en la línea liberal.

Ahora veamos el proceso en sus especificidades contenidas en las normas que rebasan a la CPE de 1967 y que aún no concuerdan con las reformas constitucionales de 1994.

2. Decreto Supremo N° 21060: Arranque del proceso privatizador y adaptación de las leyes de la minería: Gobierno de Paz Estenssoro (1985-1989)

Fue la fase del arranque de la privatización oficial. Para ello había que justificar ideológica, política, social y económicamente.

La justificación ideológica no consistió en develar el carácter neoliberal del modelo, sino en relacionar el pasado nacionalista revolucionario del MNR - como el principal partido protagonista de las transformaciones estructurales de 1952-53- con las transformaciones “duras y dolorosas” necesarias en estos tiempos. Para el MNR, estas transformaciones eran como la “segunda revolución” que la historia ponía bajo la responsabilidad de ese Partido.

En lo político, la justificación la había proporcionado la hiperinflación de los años 1982-1985, motivo que había determinado la recalcitrante oposición de los partidos ADN y MNR cuyos diputados y senadores hacían mayoría en el “Parlamento del 80”; esta presión concluyó con el recorte del mandato presidencial de Siles Suazo de 4 a 3 años. Políticamente utilizada la hiperinflación como consecuencia de la “incapacidad” del régimen de la UDP, fue un dardo certero para desestabilizar y acortar al régimen udepista.

El régimen de la UDP no hizo alusión ni explicó al país la verdadera causa de la hiperinflación, que era la recesión económica internacional, la crisis de la deuda externa que obligó a los EUA a cobrar las deudas o hacer reajustes, congelando los créditos en curso y no abriendo nuevas líneas de crédito ni avalando más a los países que requerían de créditos de la banca privada internacional.

Esa situación generaba la justificación social. La sociedad perdió rápidamente la confianza en el régimen. El sector más dinámico de la sociedad que son los trabajadores, a través de la COB dirigida todavía por Juan Lechín Oquendo, no se cansaba de tildar a Siles Suazo, su coetáneo líder de la Revolución Nacional, de traicionar los postulados de esa Revolución, habiendo llegado inclusive a dar luz verde para que profesionales asesores técnicos de la COB, elaborasen planes alternativos desde el punto de vista de la COB para reencausar el proceso revolucionario.

Y por último tenemos la justificación económica que era el arma mortal para el estatismo en general y para la minería nacionalizada en particular. Mediante este argumento recién se develaba el carácter neoliberal del modelo adoptado por medio de la NPE iniciada con el D. S. 21060 del 29 de agosto de 1985.

Los principales justificativos económicos, explícitos en los considerandos del D.S. 21060, fueron:

- Adoptar políticas que encaren los problemas de la crisis en sus raíces para superar la pérdida de confianza económica y el verdadero colapso en que había quedado sumido el país.
- Que la hiperinflación con recesión productiva, castigaba con más fuerza “a las grandes mayorías nacionales, por el conducto de la insuficiencia de las remuneraciones, el desabastecimiento de productos esenciales de consumo masivo, el desempleo, el subempleo y la presencia inusitada de un creciente sector informal o ilegal de la economía”.
- Que durante la política económica del anterior gobierno, trataron de resolver algunos problemas de la crisis pero no sus causas, distorsionando el sistema de precios (se refería el control) agravando “la desigual distribución del ingreso y postergado toda posibilidad de crecimiento económico”.
- Que por la hiperinflación había un “sostenido y creciente déficit fiscal” que provocaba a su vez un endeudamiento público interno ilegal e insostenible en el marco de la hiperinflación.
- Que el descenso de la producción, productividad y eficiencia incide en el mayor deterioro económico y financiero, situación generalizada y agravada en el sector público.
- “Que es necesario aplicar una Nueva Política Económica que tenga la aptitud de ser realista y pragmática con el objeto de atacar las causas centrales de la crisis en el marco de una racionalidad de medidas fiscales, monetarias, cambiarias y de ajuste administrativo del sector estatal que, además de su contenido, radicalmente anti-inflacionario, sienta los fundamentos para reiniciar, redefinir y **encaminar el desarrollo nacional liberador**, dotado de profundo contenido social, que rescate los valores morales del pueblo boliviano”. (el resaltado es nuestro para ser motivo de comentario posterior).

Este último considerando citado in extenso (penúltimo en el texto del D.S. 21060) resume la orientación y el carácter de las medidas contenidas en la NPE; manifiesta de manera sutil la contradicción entre las medidas y la historia anterior del MNR pretendiendo tender una cortina de humo que encubra el pragmatismo adoptado, intentando retomar el populismo en un marco en que la orientación y las imposiciones externas no daban margen para expresiones políticas de esta naturaleza. Como veremos más adelante, lo “nacional liberador” no es considerado ni siquiera en parte en el sistema globalizado a través del modelo neoliberal.

Por el carácter y contenido de las medidas de este período, podemos afirmar que fueron esencialmente para encarar la transición política, tan necesarias para avanzar en materia económica.

En el mundo la transición a la globalización se dio por dos factores esenciales: el surgimiento de la ciencia y la tecnología como una nueva fuerza productiva que crea las condiciones de los cambios, y la voluntad política de los EUA para extender su sistema de vida como la mejor arma contra todo otro sistema que atente contra la seguridad e independencia de los EUA como nación y su sistema de vida basado en las libertades de empresa, de iniciativa privada, de libre mercado, libre contratación y de revalorización de todos los valores individuales.

En Bolivia no había llegado la ciencia y la tecnología ni habíamos desarrollado nada (o casi nada) por cuenta propia, por ello no habían condiciones objetivas para el cambio. Lo que sí se hacía sentir con toda la fuerza de la potencia del norte era la presión para adoptar los cambios, es decir, ser parte de la globalización por imposición. Para el imperio, Bolivia tiene una ubicación geopolítica tan importante como Honduras para el control de los movimientos insurgentes de Centro América. Es por eso que después de Brasil y Chile, es Bolivia el país con predilección para los organismos multilaterales escogidos para impulsar el cambio desde fuera.

Tal vez no lo entendieron así los ejecutores de la política boliviana, o si la comprendieron, lo más probable fue que trataron de aplicarla en concordancia con la intención de armonizarla con la historia pasada del MNR, cuya aureola revolucionaria la ostentaba Víctor Paz Estenssoro como el principal líder de la Revolución Nacional.

Sólo así podríamos entender el considerando citado del D.S. 21060 que justifica la NPE como necesaria y que *“siente los fundamentos para reiniciar, redefinir y **encaminar el desarrollo nacional liberador**, dotado de profundo contenido social, que rescate los valores morales del pueblo boliviano”*.

La lógica secuencial del D.S. 21060 para atacar las causas centrales de la crisis, está en aplicar una política “realista y pragmática” o sea de adopción de los cambios operados en el mundo como resultado del proceso de globalización del sistema a través de su modelo neoliberal; por tanto no había nada de nacional liberador ni de rescate de los valores morales del pueblo boliviano. El D.S. 21060 era de acomodo a la situación universal creada por la política imperial, que en materia económica, iniciaba y redefinía los moldes de desarrollo a través de la transnacionalización de la economía vía inversiones, asociaciones o fusiones del capital interno con el externo, vaciado de contenido social. ¿Fue, pues, una mala interpretación del

contexto externo de la NPE o fue una distorsión preconcebida para facilitar su aplicación?

Las disposiciones que sobre minería contenía el 21060 ya están sobrepasadas por las otras medidas (Decretos, Leyes, Resoluciones, Estatutos, etc.) por lo cual no nos detenemos a considerarlas en detalle.

El D.S. 21137 del 30 de noviembre de 1985, fue otra norma esencial sin la cual el proceso privatizador hubiera sido demasiado oneroso. Sus antecedentes fueron los Arts. 58 al 66 del D. S. 21060 que establecieron lo siguiente:

- Se fusionaron los bonos al salario básico (Art. 58).
- Se establece la “remuneración anual” que incorpora toda remuneración periódica durante al año consistente en la división de doce mensualidades, con las únicas exclusiones del aguinaldo de Navidad y la Prima Anual (Art. 59).
- Se fija una escala única de bono de antigüedad (Art. 60) que sería modificada por el D.S. 21137 con el pago sobre el salario mínimo nacional fijado en 50 \$us. Si los trabajadores hubieran sabido que la escala única de bono de antigüedad fijada por el 21060 se pagaba sobre el total ganado como era antes, se hubieran retirado antes del D.S. 21137 del 30 de noviembre de 1985 a sólo 4 meses de dictado el 21060.
- Se congelan los salarios del sector público (e indirectamente del sector privado puesto que las normas del sector público son referencia para el sector privado), hasta el 31 de diciembre de 1985 (Art. 61).
- Se suprime el régimen de pulperías “que funcionen total o parcialmente bajo el sistema de precios inferiores al costo de adquisición” (Art. 63) con una compensación a los trabajadores incorporada al salario básico “igual al valor, en pesos bolivianos, de la diferencia entre el precio de compra en el mercado de los artículos subvencionados al 30 de agosto de 1985 y el precio que regía para su expendio en pulpería” (Art. 64). Se recupera así el tenor de los Arts. 53 de la Ley General del Trabajo y 39 de su Decreto Reglamentario (Art. 65). Recordamos que el régimen de pulperías con precios congelados, fue producto de la lucha de los trabajadores, considerado como parte en especie del salario.

El D.S. 21137 es la continuación del 21060. Sus disposiciones tienden – declarativamente- a impulsar el aparato productivo, estimular la creación de empleos, procurar la eficacia y productividad de aparato administrativo, racionalizar la “confusa...irracional y desordenada” escala salarial especialmente en el sector público, cubrir adecuadamente el costo labor

(léase reducir el costo labor), evitar las emisiones monetarias inorgánicas con “una mejor y más justa distribución de los recursos disponibles”, facilitar la canalización de fondos para mejorar los servicios destinando para inversiones de rentabilidad social, reducir la carga tributaria a los asalariados de menores ingresos (¿?) y racionalizar el régimen de seguridad social.

En un exhaustivo análisis de las disposiciones de este D.S., constatamos que con ello no sólo que no logran los buenos propósitos enunciados en los considerandos, sino que agravaron la situación de los trabajadores, se deteriora aún más el aparato productivo, se reducen y congelan los salarios, se recortan los beneficios sociales y se reglamenta la aplicación de los pagos extralegales para los “relocalizados” o despedidos masivamente de las empresas mineras estatales.

El afán de armonizar la transición del nacionalismo revolucionario con el neoliberalismo, obligaba a los responsables de la política nacional en este período a decir una cosa y hacer otra. Aparentaba preocupación por las mayorías nacionales pero los beneficios eran para la minoría empresarial; pretendía beneficiar a los trabajadores pero les recortaba los beneficios y congelaba los salarios y retornaba al régimen de libre contratación en desmedro de la estabilidad laboral; declaraban estimular el proceso productivo cuando en realidad estimulaban y determinaban la informalización y temporalidad de los empleos no productivos.

3. Las Leyes de Privatización y de Inversiones: Gobierno de Paz Zamora (1989-1993)

Este período constitucional, es de continuidad del modelo aunque con diferentes características.

El partido bisagra entre el período anterior y éste, fue la Acción Democrática Nacionalista (ADN).¹⁰² Primero fue aliado del MNR en el anterior período y ahora lo era del MIR como el partido mayoritario que viabilizó el ascenso de Jaime Paz Zamora, tercero en los resultados electorales de 1989.

Pero Jaime Paz Zamora no era Víctor Paz, sino su sobrino. Fue el principal inspirador de la posición mirista de “entronque histórico con la Revolución Nacional” en 1977-78 que le valió la alianza con el MNRI liderado por Hernán Siles Suazo para conformar la UDP. Era el primer paso para introducir la

¹⁰² Bánzer, a través de su Partido ADN ganó las elecciones con simple mayoría, sin poder ascender como el principal partido de gobierno por su pasado dictatorial; tuvieron que pasar dos períodos constitucionales como “aliado” del segundo y después del tercero en los resultados electorales como pago de la factura que los otros partidos cobraban por la dictadura de 1971 a 1978.

socialdemocracia en Bolivia camuflada como “entronque histórico” con una fracción del MNR.

La tendencia socialdemócrata del MIR se consolidaba internamente como tendencia mayoritaria. El MIR no era un partido consolidado sino un “Movimiento” con tendencias de izquierda originalmente, con dirigentes ex becarios de la Universidad de Lovaina, Bélgica, donde habían recibido formación socialdemócrata habiendo retornado algunos como militantes activos y orgánicos de la socialdemocracia de Bélgica y Suecia.

Es durante este gobierno que se promulga la Ley de Inversiones y la Ley de Privatización, dos instrumentos tendientes a promover las inversiones imprescindibles para las privatizaciones.

La Ley de inversiones N° 1182 del 17 de septiembre de 1990,¹⁰³ en síntesis, establece lo siguiente:

- Le asigna al capital de inversión privada, el rol de “promover el crecimiento y desarrollo económico y social de Bolivia” (Art. 1°)
- Liberaliza totalmente “la entrada y salida de capitales, ... la remisión al exterior de dividendos, intereses y regalías por transferencia de tecnología u otros conceptos mercantiles”, salvo el pago de tributos establecidos por Ley (Art. 5°).
- Dolariza un poco más la economía, al facultar la realización de actos jurídicos, operaciones o contratos indistintamente en moneda nacional o extranjera (Art. 6°).
- Establece una de las garantías más exigidas por los inversionistas que es la elevación al rango de convenios internacionales de todo contrato de inversión. Dice que las inversiones “estarán respaldadas por instrumentos bilaterales o multilaterales que el Gobierno de Bolivia haya acordado o acordare con otras naciones y organismos internacionales” (Art. 7°). Con este Art. Bolivia pierde parte de su soberanía nacional porque todo convenio es sujeto al arbitraje por terceros como lo establece el Art. 10° que faculta a los inversionistas nacionales y extranjeros a “someter sus diferencias a tribunales arbitrales, de conformidad a la Constitución Política del Estado y normas internacionales”.

La CPE no establece el arbitraje para diferendos entre inversionistas con el Estado y más bien los Arts. 24° y 135° establecen la prevalencia de las leyes bolivianas sin apelación a reclamos diplomáticos cuando establecen:

¹⁰³ Gaceta Oficial de Bolivia N° 1662

Art. 24°.- *Las empresas y súbditos extranjeros están sometidos a la leyes bolivianas, sin que en ningún caso puedan invocar situación excepcional ni apelar a reclamaciones diplomáticas”.*

Art. 135°.- *Todas las empresas establecidas para explotaciones, aprovechamiento o negocios en el país, se considerarán nacionales y estarán sometidas a la soberanía, a las leyes y a las autoridades de la República”.*

Por estas disposiciones, la Ley N° 1182 es inconstitucional, porque las inversiones son parte constitutiva de las empresas o negocios en general.

- Liberaliza totalmente la importación y exportación de bienes, con la sola excepción de “aquellos que afecten la salud y/o la seguridad del Estado” (Art. 8°).
- Reitera la vigencia del régimen tributario al que se someterán los inversionistas (Art. 12°).
- Ratifica la libre contratación laboral y libre negociación salarial, en la relación obrero-patronal ya establecida por el D. S. 21060 en su Art. 55 como una de las garantías exigidas por el capital de inversiones; como contraparte a esta liberalización de las relaciones obrero-patronales a favor del inversionista, insta a éste a “respetar” el régimen de Seguridad Social vigente (Art. 13°).
- Ratifica la disposición constitucional de que en Bolivia “No se reconoce ninguna forma de monopolio privado” (Art. 134 de la CPE), ni podrán los inversionistas invocar “privilegios proteccionistas del Estado” (Art. 14).
- Lo único bueno de la Ley 1182, es la prohibición de los avales estatales a contratos de crédito privados, externos e internos, nacionales o extranjeros (Art. 15°); norma que por supuesto no se ha cumplido.
- Incorpora, de manera reiterativa, las disposiciones sobre los contratos de Riesgo Compartido (Joint Venture) para toda inversión que adopte esta modalidad contractual (Arts. 16°, 17°, 18° y 19°).
- Libera de imposiciones tributarias y arancelarias a las zonas francas comerciales o terminales de depósito (Art. 20°). Los Capítulos V y VI sobre Contratos de Riesgo Compartido y Zonas Francas, quedan sujetos a reglamentación (Art. 22°).

Muy a pesar de las liberalidades extremas de esta Ley, las inversiones no llegaban en el monto ni la oportunidad requeridas por el modelo, pues de las inversiones dependían las privatizaciones. Y, cuando estas manifestaron su

interés, demostraron que la Ley de Inversiones aún no era suficiente para la atracción de capitales. Fue necesario que en enero de 1991, el Banco Mundial tomara cartas en el asunto con su MEMORANDUM del que tomamos las partes más substanciales sobre inversiones y privatización.¹⁰⁴

El BM en su Memorándum, enjuiciaba así el proceso de transición boliviano:

“3. A pesar de la excelencia de la política económica, Bolivia está entrando a su quinto año de crecimiento lento. El PIB per cápita se encuentra estancado desde 1986 y el consumo per cápita ha caído en forma sostenida. La Inversión privada se mantiene por debajo de un 6 % del PIB, a pesar de las notables mejorías introducidas en el régimen de incentivos a la actividad económica del sector privado. Entre las principales razones para una respuesta lenta del sector privado al programa de ajuste, se encuentran los subsistentes obstáculos a su participación en ciertos sectores, excesivas regulaciones, incluyendo defectos en el marco legal que regula las inversiones, además de procedimientos complicados para el comercio y registro de compañías; la fragilidad del sistema financiero; la gran porción de la actividad económica todavía controlada por el sector público; y la falta de flexibilidad laboral debido a condiciones sociales deprimidas”. (Págs. 1 y 2 del Memo Ver en ANEXO N° 1).

Este severo enjuiciamiento del BM a la situación boliviana, era a su vez un jalón de orejas al Gobierno que todavía pretendía jugar al populismo, cuando su labor con los patrocinadores del modelo era cumplir y solamente cumplir las decisiones supranacionales. Una sola medida como la Ley de Inversiones no era suficiente y menos aún con “defectos” según la visión del BM.

En el Memorándum el BM demuestra conocer ya el Proyecto de Ley de privatización al que seguramente daría su visto bueno previas modificaciones. Al respecto el BM observa lo siguiente:

“54. Diseño del Programa de Privatización. El borrador de la ley de privatización es amplia en sus alcances y autoriza la privatización de prácticamente todas las empresas públicas (incluyendo aquellas que pertenecen al Gobierno Central, las regiones, las prefecturas y las municipalidades) con la excepción de activos estatales existentes en la minería e hidrocarburos, cuya privatización directa no es posible de acuerdo con la Constitución. Más aún el proyecto de ley establece flexibilidad en ciertas áreas claves: permite un amplio espectro de métodos posibles de privatización y no establece restricciones en los inversionistas elegibles ni en la retención de fuerza de trabajo por

¹⁰⁴ Banco Mundial: “MEMORANDUM”: Fecha: Enero de 1991. Para: Sr. Moeen A. Qureshi. De: S. Shaid Husain. Extensión: 39001. Referencia: BOLIVIA – Crédito para Ajuste Estructural.

nuevos propietarios. Más aún, el proyecto de ley prohíbe expresamente utilizar el producto de privatización para gastos operativos o reinversión en otros proyectos. También enfatiza la apertura de mercados servidos por empresas públicas a una competencia creciente”.(Págs. 24 y 25 del Memo.).

El BM enfatiza en su Memorándum que *“Un pre-requisito para el éxito de la operación de ajuste ha sido la aprobación de leyes clave para mejorar el marco de incentivos a la inversión del sector privado”*. Y lo será con las leyes que faltan, entre ellas la ley de Privatización que pasamos a considerar.

- La Ley de Privatización, como hemos visto, en enero de 1991 ya era comentada como Proyecto de Ley por el BM y, sin embargo, recién fue promulgada con el N° 1330 el 24 de abril de 1992; esto significa que esta Ley tuvo un largo proceso de gestación únicamente comprensible por la confrontación de los intereses en juego y las dubitaciones del Gobierno, que veremos más adelante.
- Esta Ley es una ley marco, similar a la Ley de Capitalización posterior. Sus diez artículos debían ser reglamentados en un plazo no mayor a los 30 días de su promulgación. (Aspecto que no se cumplió).
- Es amplia en sus alcances como afirma el BM porque no excluye a ninguna empresa ni servicio público, inclusive a las “entidades públicas de servicios no sujetas a la libre competencia” (Arts. 1 y 2). Con estas disposiciones se hace alusión al instructivo del BM que menciona a los servicios de salud y educación básica como funciones del Estado que deberían mejorar su eficiencia sin dejar su condición de servicios públicos.
- Las limitaciones constitucionales para minería e hidrocarburos, también el BM destaca la “flexibilidad en ciertas áreas claves” con “un amplio espectro de métodos posibles de privatización” sin restricciones en los inversionistas elegibles(Art.4).
- Establece, de manera muy sutil y hasta encubierta, la no “retención de la fuerza de trabajo por nuevos propietarios”, que para el BM estaba muy claro en la Ley cuando establece:

“Artículo 5.- *Los trabajadores y empleados podrán participar en los procesos de privatización de las empresas o entidades donde prestan sus servicios, mediante la compensación de sus beneficios sociales y/u otras formas de aporte, en las condiciones preferenciales que establezca CONEPLAN para cada caso”.*

En este artículo no se dice en forma clara que se despedirá a los trabajadores de las empresas sujetas a privatización; empero, cuando se afirma que los trabajadores podrán participar en los procesos de privatización, mediante la compensación de sus beneficios sociales y/u otras formas de aporte, se da por sobrentendido que se los despedirá y sus beneficios sociales podrían aportarlos o ser retenidos, para comprar acciones (limitadas por cierto) de las empresas privatizadas, generando así una especie de accionariado obrero que se ampliaría con la Ley de Capitalización.

- La valoración de las empresas también estaba encubierta o bien disimulada (Art. 6). Lo que realmente se establecía era venderlas “a precio de gallina muerta” como muy bien lo expresó el ex Ministro de Planeamiento Samuel Doria Medina, que no era otra cosa que la puesta en práctica de la “recomendación” o determinación del BM en sentido de que *“muchas de las empresas tendrán que ser vendidas a una fracción de la inversión original del Gobierno”*.(Punto 59; pág. 26 del Memo.).
- El destino de los recursos obtenidos por las privatizaciones, debían ser presupuestados como inversión pública priorizando a los grupos de extrema pobreza, prohibiendo expresamente su utilización “como fuente de financiamiento del gasto corriente del sector público (Art. 7); lo que el BM llama “gastos operativos”. Este aspecto está corroborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuando incorpora a este aspecto como uno de los siete pecados de la privatización que dice: *“No utilizar los ingresos de las ventas para financiar déficits presupuestarios: amortizar deuda nacional”*.¹⁰⁵

En este proceso de privatizaciones, se agudizó uno de los problemas más sentidos por la sociedad boliviana: la corrupción; pues a pesar de las prohibiciones para que altos funcionarios de Gobierno participen por sí o por interpósita persona en el proceso, no pudo evitarse que muchas personas en función ejecutiva, legislativa o judicial, se prestasen para transgredir las leyes y constituirse en vendedores y compradores a la vez de los bienes públicos.

4. Ley de Capitalización: Fase del Gobierno de Sánchez de Lozada (1993-1997)

Todo parecía indicar que Gonzalo Sánchez de Lozada, como empresario minero y con amplia experiencia de Gobierno, en su gestión anterior podía

¹⁰⁵ PNUD: “Informe sobre Desarrollo Humano 1993”. Versión española: Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina (CIDEAL), Madrid, España. Pág. 59. La cita corresponde a uno de “Los siete pecados de la privatización”.

concluir el proceso de privatizaciones de toda el área productiva y de servicios estatales.

Para el FMI y el BM estaba muy claro que el proceso ya estaba rezagado en el tiempo y los objetivos a lograr. Varios cronogramas impuestos por dichas entidades daban claras señales de que podían suspender sus “ayudas” si acaso el proceso no se aceleraba.

El FMI y el BM se aseguran de que los programas de Servicio Reforzado de Ajuste Estructural (SRAE), cuya sigla en inglés es ESAF (Enhanced Structural Adjustment Facility), sirvan de transición entre un período constitucional de Gobierno y otro para evitar los cambios que algún Gobierno pudiera introducir en su nueva gestión. Así el Gobierno de Sánchez de Lozada, en 1993 debía concluir el SRAE en ejecución durante el Gobierno de Paz Zamora mientras que estudiaba y/o negociaba el nuevo SRAE para su propia gestión. El nuevo SRAE debía regir desde octubre de 1994 a diciembre de 1997. Sánchez de Lozada debía entregar el mando de la Nación en Agosto de 1997, así el nuevo Gobierno debía informar de los resultados y metas logradas; en otras palabras, no podía implementar ningún otro plan que el heredado de su antecesor con cinco meses previos para la elaboración conjunta de otro SRAE que veremos más adelante.

Nos referimos a los SRAE porque estos son los instrumentos que se han utilizado durante todo el proceso de cambios en Bolivia, elaborados, discutidos y aprobados inicialmente por los organismos multilaterales mencionados y luego puestos a consideración del Gobierno para su aprobación “conjunta”. Uno de estos puntos clave en el nuevo SRAE será la “capitalización” de las empresas públicas, entre las que están la Empresa Metalúrgica Vinto, con sus empresas “servidoras” Huanuni, Colquiri y Caracoles.

En la Carta de Intenciones suscrita entre el FMI y el Gobierno, establece, en materia minera lo siguiente:

Cuadro N° 11

Carta de Intenciones entre Gobierno-FMI(*)

7. Desarrollo del Sector privado	Objetivos	Estrategias y Medidas	Cronograma
a. Marco legal	Introducción de marcos legales y regulatorios para la promoción de la competencia e inversión del sector privado.	Dictación de las regulaciones para la implementación de la Ley de Capitalización.	Diciembre 1994
b. Reformas para el fortalecimiento del potencial productivo y ex	Promocionar el desarrollo del sector minero	Concluir con la implementación del plan de Reestructuración de	Diciembre 1995

portador y desarrollo de infraestructura clave		largo plazo de COMI-BOL, incluyendo la Transferencia/liquidación de los activos no mineros	
		Aprobación de las modificaciones al Código Minero	Junio 1995
		Capitalización del Complejo Metalúrgico Vinto	Julio 1996

FUENTE: Müller & Asociados: Informe Confidencial N° 93; Diciembre de 1994.

(*) Solamente se toman en cuenta las medidas relacionadas directamente con la minería.

La Carta de Intenciones cubría todos los aspectos para el Gobierno de 1993-97, dejando de lado el Programa de Gobierno que para la promoción electoral había preparado el MNR denominado "El Plan de Todos" que era solo un plan cargado de una fuerte dosis electoral; este "Plan" era un pálido reflejo de lo que el FMI imponía al nuevo Gobierno.

Los resultados económicos esperados en la Carta de Intenciones, eran los siguientes: crecimiento 4.5% en 1995, 5.2% en 1996 y de 5.8% en 1997. Inflación proyectada de 6.5% para 1995, 6% en 1996 y de 5% para 1997. La deuda externa aumentaría de 4.350 a 4.800 millones de dólares a diciembre de 1997.

El PIB real debería crecer de 4.1% en 1993, al 4.2 en 1994, 4.5 en 1995, 5.2 en 1996 y 5.8% en 1997.

El deterioro de los términos de intercambio, de menos (16.9) en 1992, debía mejorar a 0 en 1993, 6.2 en 1994, menos (0.8) en 1995, 0.6 en 1996 y 0.3 en 1997.

Para el financiamiento de todo el programa del SRAE expresado en la Carta de Intenciones, se había previsto un financiamiento para los dos primeros años en lo siguiente:

Cuadro N° 12

Programa financiero para 1995-1997

Fuentes de Financiamiento	Promedio anual en Millones de dólares
- Crédito y Donaciones	580
- Banco Mundial	90
- BID	160
- CAF	20
T O T A L	850
- Otros	215
- Por financiar	100
TOTAL GENERAL	1.165

FUENTE: Müller & Asociados: Inf. Cit. Pág. 10.

En política macroeconómica externa, el Gobierno se proponía promocionar el crecimiento de las exportaciones tradicionales (hidrocarburos y minería), fomentar las exportaciones no tradicionales con la construcción de caminos o corredores de exportación. La capitalización y privatización de las empresas públicas, reportarían 1.400 millones de dólares que redundaría en un impacto importante en la Balanza de Pagos y en incremento de las importaciones en aproximadamente 9%, mientras que las exportaciones sólo crecerían en 6% generándose un déficit en la Balanza Comercial del 3% equivalente a 700 millones de dólares promedio por año.¹⁰⁶

En el Plan financiero gubernamental, se tomaba en cuenta el refinanciamiento de la deuda externa en el monto ya comprometido si se cumplían las metas macroeconómicas fijadas en la Carta de Intenciones y su servicio concertado en el Club de París en un promedio de 250 millones de dólares anuales. Como otra fuente importante de este Plan financiero, se esperaba un crecimiento de las Inversiones Directas Extranjeras (IDE) de 163.8 millones de dólares en 1994 a 170.6 en 1995, 383.7 en 1996 y 454.5 en 1997.¹⁰⁷

Con todo esto como antecedente, no cabían dudas de que el FMI y el BM pretendían concluir el proceso de privatizaciones, objetivo estipulado en la Ley de Capitalización que fue promulgada con el N° 1544 el 21 de marzo de 1994.

La Ley de Capitalización, como veremos en el siguiente capítulo, es una forma de privatización y no una forma diferente y menos contraria a la privatización.¹⁰⁸

5. Fase terminal del proceso: Gobierno de Bánzer Suárez (1997-2002)

Para la democracia política, Bánzer era el dictador que debía aprobar un examen como demócrata. Y para el liberalismo económico, su pasado dictatorial y su probado anticomunismo, lo convertían en personaje idóneo para continuar la obra de Sánchez de Lozada, más aún si recordamos lo que afirma Fukuyama de que el liberalismo económico no siempre requiere de la democracia.

¹⁰⁶ Müller & Asociados: Inf. Cit. Pág. 9.

¹⁰⁷ Müller & Asociados que a su vez cita como fuente a Economic Policy Framework for 1994-97, preparado por las Autoridades Bolivianas en colaboración con los Staffs del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial. Inf. Cit. Pág. 13.

¹⁰⁸ El Ministro de Capitalización, Alfonso Revollo Thennier, después de mucho negar, declaró que la Capitalización y sus efectos relacionados a las acciones para los bolivianos según la misma Ley de Capitalización, es una forma de privatización. El Diario LA RAZÓN del 18.07.96, tituló: "Capitalización se torna privatización a secas".

Sánchez de Lozada, como sus antecesores Paz Estenssoro y Paz Zamora, frenó el ímpetu del proceso privatizador por adecuar las demandas sociales a los procesos electorales con la pretensión de mantener a su Partido, el MNR, como el principal en el poder estatal. La utilización electoral de los intereses de los 1.400 millones de dólares del producto de las empresas “capitalizadas”, demandó su atención prioritariamente, dejando para la gestión de Bánzer la privatización de los residuos de YPFB, ENFE y de la EMV con sus servidoras Huanuni y Colquiri, pues Caracoles ya había sido adjudicada a la empresa Barrosquira de Fernando Killman, previa ocupación militar y policial para reducir la oposición de los trabajadores y cooperativistas del distrito.¹⁰⁹

Por los antecedentes ya mencionados, la EMV con Huanuni y Colquiri, no encontraron interesados en las dos licitaciones anteriores, faltando sólo una para adjudicarla al único postor que pudiera presentarse que podría ser Sánchez de Lozada ya no en condición de Presidente de la República. ¿Esto fue lo que esperó Sánchez de Lozada para no haber privatizado la EMV durante su gestión al estar prohibido por la Ley para postularse como adjudicatario de las empresas estatales? La ley no prohíbe a los ex presidentes para postularse como adjudicatarios en el proceso privatizador sino por tres meses después de su mandato,¹¹⁰ tiempo que ya ha vencido superabundantemente.

El antecedente del Perú con la instalación de una Fundición de estaño con 15 millones de dólares y casi la misma capacidad en tonelaje que la EMV, convertía en onerosa para los inversionistas extranjeros la capitalización de la Fundición sin contar obviamente el patrimonio de las empresas de Huanuni y Colquiri; según las apreciaciones de los ex ejecutivos de la COMIBOL, sólo el patrimonio de Huanuni incluyendo sus reservas de estaño de alta ley, están valoradas en más de 70 millones de dólares, con la mina de Colquiri el valor patrimonial de las servidoras se duplica. Esto lo sabe y lo sabía Sánchez de Lozada, por eso no rebajó el precio base de 35 millones de dólares por el paquete accionario de la EMV aún siendo éste otro precio de “gallina muerta” como en otros casos privatizados.

A la fecha (octubre de 1998), el Gobierno acaba de anunciar que el plazo para la privatización de la EMV será marzo de 1999, mientras que las privatizaciones de las residuales de ENFE y YPFB se van concretando pese a la resistencia de los trabajadores petroleros para esta última. Lo que venga para el caso de la EMV, es todavía una historia por escribirse. Para empezar esta nueva historia, empieza con excluir a la EMV de los alcances de la Ley de capitalización, dejando abierta la facultad al poder ejecutivo para

¹⁰⁹ Diario PRESENCIA del 13.7.97

¹¹⁰ Artículos 18 y 19 del nuevo Código de Minería.

determinar “las estrategias y mecanismos para la transferencia de la Empresa Metalúrgica Vinto al sector privado”.¹¹¹

6. Los procesos concretos de transferencia de las minas

6.1. Colquiri

A diciembre de 1997, la Empresa Minera Colquiri (EMC) tenía paralizada su producción por disposición del Gobierno; sólo se realizaban labores de reparación y mantenimiento.

Su yacimiento filoniano polimetálico de estaño, zinc y plata, fue explotado desde el siglo pasado, primero como galena argentífera y después, desde 1880 fue explotado el estaño. Patiño explotó estaño desde 1936 a gran escala, alcanzando en 1939 a 4.000 Ton/año, logrando en el periodo de 1939 a 1961 un total de 70.000 Tns de Sn.

Las reservas probadas solamente de estaño en mina, eran de 5.151.127; y de zinc 2.287.090 al 31 de diciembre de 1983.¹¹² Con los otros elementos y de superficie (colas y desmontes) y las reservas probables, sobrepasan las 38 millones de toneladas según las informaciones que poseen los trabajadores de las exploraciones realizadas por JICA (Cooperación Técnica Japonesa).¹¹³

En 1985 Colquiri tenía 2.514 personas ocupadas: 1.497 obreros, 1.008 empleados y 9 personal jerárquico. En 1986, después de la “relocalización”, sólo quedaron 398 obreros, 433 empleados y 8 jerárquicos.

En 1994 el gobierno suscribió un contrato de arrendamiento de las colas y desmontes con la empresa MINPROC que los trabajadores, los pocos que quedaban, no aceptaron jamás. Los conflictos se sucedieron pues la nueva empresa tuvo que suspender operaciones de preparación y pedir garantías al Gobierno. Este envió contingentes de policías que tuvo que reforzarlos por insuficientes para controlar los desbordes obreros contra la empresa, al extremo de declarar a Colquiri “Zona Militar”. Este conflicto tuvo repercusiones en toda la minería estatal con efectos negativos para la MINPROC que, sin embargo, ha tenido que luchar de otra forma para quedarse en Colquiri.

Fue en 1991 que se realizó en Colquiri el único plebiscito entre los trabajadores, que eran 447 en total, sobre la aceptación o rechazo de la

¹¹¹ Art. 2º de la Ley N° 1982 del 17 de junio de 1999. Ver en Gaceta Oficial de Bolivia N° 2146 del 25 de junio de 1999.

¹¹² CEPROMIN: “Proyecto: Estadísticas para el diagnóstico socioeconómico de la minería estatal 1976-1986” La Paz, Bolivia.

¹¹³ Entrevista del autor a Roberto Antezana Pardo, Secretario General del Sindicato de Colquiri, el 17 de agosto de 1998.

privatización, habiendo ganado la posición gubernamental-empresarial con el resultado de 220 votos en contra y 241 a favor de la privatización. Total 261 votos, 14 más del total de 247. Este fraude fue representada por los trabajadores incluyendo la previa “guerra sucia” con ofertas de terrenos, televisores y dividendos de utilidades de 76 \$us. por persona; la diferencia del total de votos emitidos con el total de trabajadores, fue porque la Empresa hizo votar a algunos trabajadores eventuales de los contratistas y subcontratistas.

Otro factor que favoreció esta leve diferencia a favor de la privatización fue el factor político. El MIR mantuvo desde la década del '70, un buen núcleo de militantes que en función de Gobierno (1989-1993) influenciaron a favor del gobierno y de la empresa privada, con la promesa de que ante el eventual cambio de razón social de la Empresa Colquiri, toda la militancia oficialista no sería despedida. Esta fue y es una promesa falsa, porque el BM es terminante a tiempo de imponer sus condiciones para la implantación del modelo, en sentido de **“no retener la fuerza laboral”** porque esto en otros países **“ha mutilado seriamente los esfuerzos de privatización)”**.¹¹⁴

En agosto de 1998 el dirigente entrevistado, recordaba que las promesas de televisores, terrenos y dividendos de utilidades nunca cumplieron los empresarios de MINPROC y Ejecutivos de COMIBOL ni el Gobierno, razón por la que suponía que un nuevo plebiscito daría una abrumadora mayoría a favor de la no privatización.

Sin embargo hasta el 31 de diciembre/98, los trabajadores tienen el último plazo para acogerse al beneficio de extralegal de 1.000 dólares por año trabajado en la Empresa. El documento por el que la empresa emplaza a los trabajadores a “retirarse voluntariamente” dice:

CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA

Av. Camacho N° 1396 . P.O.Box 349 y 1414

CIRCULAR N° P-484/98

La Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), en aplicación de disposiciones legales vigentes y dentro de su política institucional cuyos objetivos y estrategias, están orientados a la reactivación minera de las unidades de su dependencia con la participación de la inversión privada, establece los siguientes Términos de Retiro Voluntario para dar curso a las solicitudes individuales de sus trabajadores regulares con el pago de los conceptos contenidos en las siguientes modalidades:

I. MODALIDAD 1

¹¹⁴ BM: “Memorándum” a Bolivia ya citado. Pág. 27.

- a) *Pago de los beneficios sociales de desahucio e indemnización por tiempo de servicios, conforme a lo establecido por la Ley General del Trabajo y su Decreto Reglamentario.*
- b) *Pago de duodécimas de aguinaldo y vacaciones de la gestión 1998 y vacaciones devengadas.*
- c) *Pago, por una sola vez, de una gratificación extraordinaria, voluntaria, definitiva e irrevisable por un monto que, añadido a los conceptos establecidos en los incisos a) y b) de esta MODALIDAD, dé por resultado el monto total definitivo de UN MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$us. 1.000.00) por cada año de servicios continuos que el trabajador hubiese prestado en la Corporación Minera de Bolivia, computables a partir de su última contratación.*

II. MODALIDAD 2

- a) *Pago de los beneficios sociales de desahucio e indemnización por tiempo de servicios, conforme a lo establecido por la Ley General del Trabajo y su Decreto Reglamentario.*
- b) *Pago de duodécimas de aguinaldo y vacaciones de la gestión 1998 y vacaciones devengadas.*
- c) *Pago de la gratificación extraordinaria, voluntaria, definitiva, invariable e irrevisable, de un monto único de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$US. 4.000.00), adicional a los conceptos especificados en los incisos a) y b) de la presente MODALIDAD.*

La elección de una MODALIDAD excluye la aplicación de la otra.

III. APLICACIONES GENERALES

- a) *Los pagos serán efectuados dentro del plazo establecido por Ley, en dólares de los Estados Unidos de América.*
- b) *Las disposiciones establecidas en la presente Circular tienen vigencia desde el día martes 29 de septiembre de 1998 hasta el día jueves 31 de diciembre de 1998 y será válida únicamente, para los trabajadores regulares que hayan solicitado su retiro voluntario, a través de cartas individuales entregadas a la principal autoridad ejecutiva de su centro de trabajo, durante el período comprendido entre el día martes 29 de septiembre de 1998 hasta el día viernes 30 de Octubre de 1998.*

Los trabajadores que no hayan enviado sus cartas de solicitud en el plazo arriba indicado, no podrán acogerse a los términos de la presente Circular.

- c) *La gratificación extraordinaria y voluntaria otorgada por la presente Circular, comprende únicamente a los trabajadores regulares contratados a plazo indefinido con relación obrero-patronal. No es aplicable a los trabajadores contratados a plazo fijo, ni a contratos civiles de servicios que no tengan relación obrero-patronal.*

Este beneficio no alcanza a los trabajadores que tengan una antigüedad menor a un año de servicios continuos al 30 de octubre de 1998.

- d) **COMIBOL** *de acuerdo a la Resolución de Directorio 1570/98 priorizará la atención al personal que ha cumplido los requisitos para su ingreso al sector pasivo, y al personal que debe acogerse a la renta de invalidez. En todos los casos, la ejecución del retiro voluntario solicitado será, comunicada por escrito a los interesados.*

*La **COMIBOL** hará efectivo el retiro voluntario solicitado por el trabajador en cualquier fecha dentro del período comprendido entre el 29 de septiembre y el 31 de diciembre de 1998.*

- e) *En aplicación de lo dispuesto en los Artículos 5 y 6 del D.S. 25094 de 10 de julio de 1998, la **COMIBOL** está prohibida de contratar y/o recontractar personal nuevo, antiguo o retirado como trabajador regular, con relación obrero-patronal, debiendo en caso necesario suscribir contratos para la administración y prestación de servicios, únicamente con empresas de servicios constituidas preferentemente por trabajadores retirados de la Empresa de acuerdo con los requerimientos mínimos de la institución.*

La Paz, 29 de Septiembre de 1998

Fdo. Ing. Alvaro Rejas Villarroel
PRESIDENTE EJECUTIVO

No cabe duda que estamos asistiendo a los últimos días de existencia de la COMIBOL histórica. Lo que de ella quede en adelante, no será más que un símbolo expresado en el nuevo Código de Minería que dice:

“Artículo 91°.- La Corporación Minera de Bolivia es una empresa pública, autárquica, dependiente de la Secretaría Nacional de Minería, encargada de la dirección y administración superiores de la minería estatal.

*Esta entidad dirige y administra, **sin realizar directamente actividades mineras y sólo mediante contratos de riesgo compartido**, prestación de servicios o arrendamiento:*

- a) *Los grupos mineros nacionalizados por Decreto Supremo N° 3223 de 31 de octubre de 1952, elevado a rango de Ley el 29 de octubre de 1956;*
- b) *Las demás concesiones mineras obtenidas o adquiridas a cualquier título;*
- c) *Los residuos minero-metalúrgicos provenientes de las concesiones mineras mencionadas en los incisos anteriores;*
- d) *Las plantas de concentración, volatilización, fundición, refinación, planteas hidroeléctricas y otras de su propiedad; y*
- e) *El Cerro Rico de Potosí, sus bocaminas, desmontes, colas, escorias, relaves, pallacos y terrenos francos del mismo, respetando derechos preconstituidos.*

El Código de Minería fue promulgado el 17 de marzo de 1997; de manera que lo que está disponiendo la COMIBOL con la Circular transcrita, no es más que, efectivamente, cumplimiento de la Ley.

6.2. Bolívar

La Empresa Minera Bolívar (EMB) está ubicada a 110 km. de la ciudad de Oruro, en el cantón Antequera de la Provincia Poopó. La mina está a 4.104 m.s.n.m.

El yacimiento de zinc, plomo, plata y estaño, fue explotado desde el siglo pasado. No obstante haber sido parte de las minas nacionalizadas, recién desde el 16 de marzo de 1971, durante el Gobierno del Gral. Juan José Tórrez, fue administrada por la COMIBOL, después de haber sido alquilada a Carlos Brown y Jorge Salinas respectivamente.

Las reservas de minerales son considerables. Al 31 de diciembre de 1985, las reservas cuantificadas eran las siguientes:

Cuadro N° 13

Reservas de Minerales de la mina Bolívar al 31-XII-85

Minerales	Reservas	Totales T.M.
- Estaño	. Mina	1.486.216
	. Superficie	1.736.492
- Plata	. Mina	1.401.528
	. Superficie	421.847
- Plomo	. Mina	1.016.349
	. Superficie	421.847
- Zinc	. Mina	1.405.304
	. Superficie	421.847
Totales:		8.311.430

FUENTE: "Plan de Reactivación Productiva de la COMIBOL - Empresa Minera Bolívar" de la FSTMB-CEPROMIN. La Paz, enero de 1988. Anexo 3 Págs. 3, 4, 5 y 6.

Con estas reservas se hicieron planes para el Polimetalúrgico a un costo total de 58 millones de dólares americanos, cuyos estudios estuvieron encargados a la firma Imdemi-Outokumpu (argentino-finlandesa) quien ganó la licitación pública internacional lanzada el 5 de junio de 1984. Esa licitación fue aprobada por el Comité Nacional de Proyectos en dos oportunidades, la primera el 18 de julio de 1985 y la segunda el 27 de noviembre de 1985. El Directorio de la COMIBOL también aprobó la adjudicación para el estudio respectivo mediante la Resolución N° 215/85 del 26 de junio de 1985. También la Dirección de Proyectos del Ministerio de Planeamiento y Coordinación aprobó el trámite, lo mismo que la Comisión Interinstitucional compuesta por los Ministerios de Minería y Metalurgia, Planeamiento y Coordinación y la COMIBOL.

Sin embargo ya estábamos en el umbral de los cambios que se operaron en el país a partir del D.S. 21060, con lo que todo este plan se congela para escribir otra historia, que la resumimos a continuación.

Tres influyentes personas en función de Gobierno: Gonzalo Sánchez de Lozada, en calidad de Ministro de Planificación y Coordinación, Antonio Sánchez de Lozada como Contralor General de la República, y Jaime Villalobos como Ministro de Minería y Metalurgia, revirtieron todo lo actuado por el Gobierno de la UDP, argumentando que las reservas no eran suficientes para la ultraflotación que debía iniciar Imdemi-Outokumpu.

El 11 de mayo de 1986, por Resolución del Consejo Nacional de Planificación (CONEPLAN), se anuló el contrato entre la COMIBOL y la empresa Imdemi-Outokumpu con lo que terminó el corto pasado comibolista de la EMB.

Según el ex Senador Andrés Solíz Rada, los seis años que transcurrieron desde la anulación del contrato con Indemi-Outokumpu, fue el tiempo suficiente para modificar los términos de referencia, renovar el Código de Minería, introducir el Contrato de Riesgo Compartido mediante el cual, la COMSUR se adjudicaría la mina Bolívar para su explotación más la tecnología de ultraflotación ya contratada por la Empresa Bolívar para separar y concentrar los complejos mineralógicos. En la obra citada de Solíz Rada, éste afirma que todo fue concebido para impedir el ingreso de otra empresa que no estuviera ligada a los intereses de la familia Sánchez de Lozada, y lo dice de la siguiente manera:

*“Había que, de una vez por todas, sentar un precedente para que ninguna otra empresa foránea que no estuviera ligada a COMSUR en la explotación de plata-plomo se atreviera a ingresar a Bolivia. Con la finalidad de conseguir ese objetivo, se hizo constar que la anulación del contrato se producía por VICIOS LEGALES, de manera que los integrantes de la sociedad argentino-finlandesa, pasaron poco menos que a la condición de delincuentes. El objetivo fue plenamente logrado, ya que en las dos convocatorias subsiguientes para explotar ‘Bolívar’, mediante un Joint Venture, COMSUR no tuvo rivales importantes. El caso Bolívar demostró que la dupla COMSUR-IFC, o si se prefiere Sánchez de Lozada-Banco Mundial¹¹⁵ era imbatible en el control y desarrollo de reservas de plata, estaño y plomo en Bolivia. COMSUR iba tallando la imagen neopatiñista de **GSL**, la que facilitaría su acceso a la Presidencia de la República, utilizando al MNR como instrumento”.¹¹⁶*

Otro factor decisivo para que pasaran seis años para la concreción del Contrato de Riesgo Compartido entre COMIBOL/COMSUR-IFC sobre la mina Bolívar, fue la decisión del Gobierno de Jaime Paz Zamora de no potenciar al candidato opositor que era GSL en su calidad de Jefe del MNR. Pasaron dos licitaciones internacionales que ganó la COMSUR-IFC y, cuando todo parecía que el gobierno de Paz Zamora dilataba la entrega de la mina al único ganador por dos veces consecutivas, el Banco Mundial presionó al Gobierno para que cumpla las leyes y se den buenas señales de confianza a la inversión extranjera. Así fue que el 5 de agosto de 1993, recién se entregó la mina Bolívar a COMSUR, cuando Gonzalo Sánchez de Lozada ya había sido elegido Presidente de la República para posesionarse al día siguiente (era su primera gestión como Presidente de Bolivia)

Estas contradicciones por pequeños intereses de la política interna, pueden postergar decisiones como en el caso Bolívar, pero de ninguna manera

¹¹⁵ La IFC es subsidiaria del Banco Mundial para el fomento de la inversión privada. Actualmente es asociada con la COMSUR para la explotación con el 10 %, la COMSUR con el 45 % y la COMIBOL el restante 45 %.

¹¹⁶ Andrés Solíz Rada: Ob. Cit. Pág. 118.

pueden cambiar la orientación de la política general (de la NPE) que desde 1985 se sigue en Bolivia.

Este caso también ilustra sobre vínculos estrechos a nivel de asociados entre las empresas privadas con el Banco Mundial, como una manera de lograr garantías estatales y supranacionales al capital.

6.3. Huanuni – Empresa Metalúrgica Vinto.

Huanuni, con 600 trabajadores a la fecha (octubre/98) está liderizando las posiciones del “paquete accionario” compuesto por la EMV y sus servidoras Colquiri y Huanuni.

Huanuni trabajaba con 2.209 trabajadores hasta diciembre de 1985 clasificados en 1.419 obreros y 790 empleados;¹¹⁷ cantidad que se fue reduciendo en los sucesivos retiros masivos hasta quedar en 600 trabajadores en octubre de 1998.

Muchos de los trabajadores que se retiraron con anterioridad, después de cuatro años han vuelto como “relaveros”¹¹⁸ cooperativistas.

La posición actual es de pedir la prolongación del mantenimiento de las operaciones de la Empresa hasta el 31 de diciembre de 1998 y que nadie se acoja al retiro conminado por el Gobierno de presentar sus “cartas de retiro voluntario” hasta el 31 de octubre. El otro objetivo es que la empresa les otorgue en propiedad individual a todos los trabajadores, las viviendas que actualmente ocupan como campamentos mineros, además de otras reivindicaciones menores.

Una propuesta última desechada por el Gobierno fue la Constitución de una Empresa Social que eventualmente estaría compuesta por los trabajadores, los ex ejecutivos de la Empresa (que también serán “relocalizados”) y un socio capitalista.

Los argumentos de los ex ejecutivos proponentes consistían en que se evitarían los despidos masivos del último contingente de trabajadores de las empresas Huanuni, Colquiri y EMV. Que se acepta el justiprecio de 35 millones de dólares, lo cual no aceptan los inversionistas extranjeros que consideran demasiado alta la base de la capitalización. Sólo el patrimonio de la Empresa Huanuni alcanza a 70 millones de dólares incluida la reserva de

¹¹⁷ FSTMB-CEPROMIN: “Plan de Reactivación Productiva de la Corporación Minera de Bolivia – Empresa Minera Huanuni”. La Paz, noviembre de 1987.

¹¹⁸ “Relaves” porque vuelven a lavar las colas o desechos del Ingenio que tiene alto porcentaje de minerales, debido a que el sistema hidrometalúrgico de concentración (mesas vibradoras) por lo anticuado sólo rescata el 52 % de contenido de minerales. Los trabajadores cooperativistas que trabajan en los efluentes de los Ingenios se denominan “relaveros”.

minerales que es de alta ley (por encima de 35%). Ellos consideran que efectivamente la oferta gubernamental es a precio de gallina muerta.

Del cabildeo previo a la propuesta, los ex ejecutivos proponentes quedaron desolados porque al Gobierno ni a los patrocinadores del modelo, no les interesa el problema social o tienen otra visión del mismo; para ellos –afirman- el problema principal es continuar y concluir exitosamente el programa de privatizaciones que se encuentra ya en su fase terminal.

Como hemos visto al tratar el caso de Colquiri, la Circular N° P-484/98 es concluyente para todos los trabajadores de la COMIBOL marginal.

Los trabajadores de Huanuni, sistemáticamente denunciaron el sabotaje a la producción de los propios ejecutivos de la Empresa. Cuando se destrozaba una herramienta, no se la reponía “por falta de disponibilidad”; no se reponían las llantas de las volquetas o camiones por falta de repuestos, ni se mantenían las compresoras de aire interrumpiendo así los trabajos de explotación o desarrollo.

Como se suprimieron los sobretiempos, el salario se redujo al mínimo, fomentando de manera indirecta el “juqueo” (robo de minerales) como una forma de completar el salario.

¿Cuál fue entonces el secreto por el cual la Empresa Minera Huanuni continuó operando hasta ser una de las últimas en cerrar operaciones y predisponerla para su privatización?

Una respuesta es que Huanuni tuvo y tiene el más bajo costo de producción: \$us. 1.5 por LF. Con el valor de mercado de 2.50 \$us. la LF, Huanuni todavía tiene una utilidad de un dólar por LF., debido también a que su producción es de alta Ley (por encima de 35 %).

Sabedores de esto los trabajadores, se han mantenido irreductibles en la demanda de “tres por uno” como en una ocasión fueron compensados los trabajadores de la Empresa de Catavi por razones político-sindicales. En el caso de Huanuni, el problema es de carácter económico. Los últimos dos meses de 1998 serán testigos de la inflexibilidad del Gobierno o de la concesión a los trabajadores con un extralegal más acorde con la situación concreta de rentabilidad de la Empresa Minera Huanuni.

En cuanto a la Empresa Metalúrgica Vinto (EMV), se encuentra en la disyuntiva de concluir su ciclo como chatarra inservible, o de continuar como el símbolo del intento serio del Estado de Bienestar de incorporar valor agregado a los concentrados, exportando solamente estaño metálico.

La EMV sin las empresas servidoras o proveedoras de materia prima para fundir, tendría que competir con otras fundidoras del exterior por el concentrado en barrillas, lo cual es altamente riesgoso e inseguro.

La EMV, antes Empresa Nacional de Fundiciones (ENAF), fue creada por Decreto Ley N° 07695 del 15 de julio de 1966 durante el régimen del Gral. Alfredo Ovando Candia y está a 7 kilómetros de la ciudad de Oruro. Para la provisión de equipos para la planta de estaño, se contrató con la Klochner de Alemania el 20 de julio de 1966.

Luego de más de dos años de construcción de la infraestructura y montaje, se encendieron los hornos el 30 de septiembre de 1970, con una capacidad inicial de 7.500 TMF/año; luego se amplió a 11.000 y se amplió con una planta de fundición de antimonio; en enero de 1977, se amplió hasta la capacidad que actualmente tiene de 20.000 TNF de estaño por año.

Las inversiones en la actual EMV, fueron de \$us. 160.432.337, desglosados en 58.701.776 \$us. para la Planta de Alta Ley, 85.530.224 \$us. para la de Baja Ley, 13.939.337 \$us. para la fundición de antimonio y de “otras” inversiones de 2.261.000. La oferta actual para “capitalizarla” es por \$us. 35.000.000, o sea por solamente el 21.81% del total de inversiones desde 1968. Este justiprecio capitalizador es menor que de gallina muerta. Es casi un regalo. Y aún así “no hay interesados”. ¿Finalmente se entregará la EMV por menos de la oferta inicial?

CAPÍTULO VI

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL SISTEMA GLOBALIZADO Y DEL MODELO NEOLIBERAL PARA LA MINERÍA Y EL ESTADO BOLIVIANO

¿En qué medida afecta o favorece la globalización a la minería boliviana?

¿Cómo resolverá el Estado la contradicción señalada de su debilitamiento y la fortaleza que requiere para tratar de igual a igual con las transnacionales mineras?

¿Y si el problema de la soberanía que se ha perdido sobre los recursos naturales, deviniera a la postre en nuevas pérdidas territoriales como sucedió en el pasado con el Litoral boliviano, el caucho del Acre y la amenaza del petróleo y gas del Chaco, a quién responsabilizaríamos los bolivianos si ahora no llamamos la atención sobre este problema vital para la soberanía nacional?

Estos son los temas que abordaremos enseguida como bolivianos preocupados al tratar los temas precedentes.

1. La globalización y su impacto en la minería y el Estado

La globalización es un fenómeno relativamente nuevo, complejo e inconcluso. Globalización es un término aceptado, utilizado y hasta popularizado, pero no siempre comprendido.

El concepto globalización viene del latín *globus* y éste en la lengua castellana significa globo, con puntos concéntricos de la superficie al centro, es decir, el planeta que habitamos tiene forma de globo. En este sentido se diferencia de los otros conceptos similares pero no iguales como mundialización o universalización.

Mundialización es un concepto amplio y flexible; se lo utiliza tanto en sentido amplio como estrecho así como para expresiones más diversas como realidades tenemos, por ejemplo, mundo es el “conjunto de todas las cosas creadas”, pero también se lo utiliza para expresar el “mundo interior” de las personas.¹¹⁹

Y universo, según el diccionario citado, significa que “pertenece o se extiende a todo el mundo, a todos los países, a todos los tiempos” al que nosotros, aplicando la lógica de la lingüística, agregamos que universo incluye el

¹¹⁹ Ver el “Diccionario de la Lengua Española” de la Real Academia Española. Vigésima Edición 1984. Editorial Espasa Calpe, S. A., Madrid, España. Acabado de imprimir en febrero de 1989.

espacio sideral, a todos los planetas, es decir, todo lo que existe aunque no lo conozcamos: el universo se extiende más allá de la tierra, hasta donde no llega la globalización que se mantiene a nivel del planeta Tierra.

Con esta conceptualización el término globalización es el más preciso para referirnos al fenómeno de la expansión del sistema capitalista a nivel planetario, a través de su modelo neoliberal.

Cuando afirmamos que es un fenómeno **relativamente nuevo**, nos estamos refiriendo a que fue un proceso que arranca cuando se da la revolución científico-técnica que se inicia en la década del 40'. Es **complejo** porque abarca todos los órdenes de la vida, no queda nada fuera de la globalización, inclusive los pocos países que aún se mantienen como socialistas, como China, Corea y Vietnam del norte, Cuba y otros, están bajo fuerte presión y de hecho están no les queda otra opción que hacer concesiones importantes al sistema y su modelo neoliberal, la frase expresiva de Fidel denota esta situación cuando afirma que "tenemos que aprender a convivir en mundo que no elegimos"¹²⁰. Y es **inconcluso** porque es todo un proceso en permanente ajuste y reajuste para constituir lo que ya estaría conformándose como el Nuevo Orden Mundial (NOM), que al decir de sus apologistas se proyecta para todo el nuevo milenio.¹²¹

El materialismo histórico que estamos siguiendo como teoría y método de interpretación del proceso que analizamos, nos enseña que los cambios sólo pueden darse cuando se conjuncionan e interactúan las condiciones objetivas y subjetivas. En este caso encontramos que se dan estos dos elementos para dar como resultado el proceso de la globalización; estos elementos son: 1) la revolución científico-técnica (el factor objetivo) y 2) la decisión imperial o voluntad política de expandir el sistema capitalista como el arma más importante de defensa contra el comunismo, que conocemos como la geoestrategia de dominación mundial (el factor subjetivo).

Si se hubiera dado solamente el factor objetivo, éste habría generado las condiciones de los cambios pero no el cambio mismo. Solamente la unión de los factores objetivo y subjetivo, han dado como resultado los cambios estructurales y superestructurales que estamos viviendo.

Este proceso comenzó con la automatización industrial (o automación) allá por la década del '40, continuó con la cibernética, la robotización, la conquista aeroespacial, la microelectrónica y la industrialización del láser;

¹²⁰ Conferencia de Prensa de Fidel Castro, sobre el refuerzo al bloqueo con la Ley Helms-Burton.

¹²¹ Ver a Fukuyama en Ob. Cit. éste afirma que el sistema garantiza una estabilidad en el próximo milenio que podría ser de "aburrimiento" de no existir las únicas contradicciones étnico-culturales y religiosas. Por eso llama a este proceso como el fin de la historia (la historia de las luchas ideológicas como rectificó después).

todo este conjunto de avances tecnológico-científicos se lo está llamando la revolución del conocimiento.

Si todo este avance se lo hubiera utilizado sin restricciones, indistintamente en el capitalismo y el socialismo, no hubiera sido motivo de aceleración de la confrontación entre los dos sistemas y el beneficio hubiera sido común como progreso de toda la humanidad. Pero no. El problema es que la monopolización de este avance y su utilización como arma contra el otro sistema que no tenía la organización adecuada, los recursos necesarios, que se había estancado en su desarrollo, culminó con el desigual ritmo de desarrollo y la desventaja de competir en un nuevo campo de la confrontación por la hegemonía de los sistemas.

Los signos más visibles de esta confrontación desigual es el mayor crecimiento económico a través la expansión del sistema capitalista, con la incorporación de la ciencia y la tecnología como una emergente fuerza productiva que logra un nuevo patrón de acumulación de excedentes a mayor escala. Esto obligó al otro sistema a plantearse el que “todos los bienes creados sean de beneficio común para toda la humanidad” como uno de los objetivos de la “Perestroika” en un intento de ser beneficiario en igualdad de condiciones de ese avance al que no había logrado alcanzar el mundo socialista. (Los otros objetivos de la Perestroika fueron garantizar la paz del mundo y el desarrollo de la democracia socialista).¹²²

Este avance científico-técnico en el mundo capitalista y la utilización como arma contra el socialismo, más las contradicciones internas del mundo socialista, como la burocratización administrativa, el excesivo centralismo que derivó en autoritarismo, el estancamiento económico y la falta de consciencia de las nuevas generaciones post revolucionarias (no asimilación de los valores socialistas), culminaron con la simbólica “caída del muro de Berlín” y la reforma (Perestroika) “bien planteada pero mal ejecutada”,¹²³ revirtió la revolución socialista en la ex URSS actualmente en pleno proceso de restauración del capitalismo en Rusia y la Comunidad de Estados Independientes (CEI) desde 1988.

Este proceso indudablemente facilitó y le dio la dimensión de globalización a la restauración del sistema capitalista en el planeta que lógicamente afectó a

¹²² Ver el libro “Perestroika Nuevas ideas para nuestro país y el mundo” de Mijail Gorbachov. Emecé Editores 1987, Buenos Aires, Argentina.

¹²³ Respuesta de Fidel Castro a una pregunta del autor en ocasión de su visita a Bolivia del 6 al 9 de agosto de 1993.

todo el sistema socialista y a los pueblos que tenían como perspectiva su avance hacia el socialismo.

La primera víctima fue el estatismo que fue revertido en el mundo con las privatizaciones. La otra víctima fue el socialismo cuyos elementos básicos de planificación y centralización, cedieron ante las privatizaciones facilitado por el modelo burocrático anquilosado. Así se impone la restauración del capitalismo bajo la iniciativa privada, el libre mercado, la revalorización del individualismo (de los valores individuales frente a los valores sociales o colectivos), la libre contratación contra la estabilidad laboral, etc.

Así como en las otras fases de esta geoestrategia de dominación imperial fueron la contención del comunismo (con el “Cordón sanitario”), la lucha ideológica (con la Guerra Fría), los grupos irregulares armados denominados genéricamente Ejércitos de Liberación nacional, ELN, (con la Doctrina de Seguridad Nacional, DSN,); en la fase actual, después de la DSN, la lucha es a muerte contra el estatismo bajo el desarrollo y aplicación de la llamada Guerra de Baja Intensidad (GBI) como otra fase de la geoestrategia de dominación de los EE.UU. vigente hasta el año 2000.

¿Qué podría hacer la minería estatal boliviana frente a esta avalancha de factores emergentes del mundo bipolar y la insurgencia de un mundo unipolar sin contrapeso de ninguna forma y en ninguna parte?

Con la paralización de muchas industrias en la ex URSS este bloque de naciones pasa de su condición de comprador a exportador de minerales. Este factor contribuye a mantener la depresión de los precios en el mercado mundial. La exportación de oro de Rusia para enfrentar su crisis junto a la comercialización de las reservas de oro de varios bancos internacionales, estanca la tendencia de subida del precio de este metal precioso y lo obliga a bajar (de 398 \$us. la OT a 262 en mayo de 1999; actualmente se repone con 318 en segundo trimestre del 2002), frenando la búsqueda intensiva de oro que se había desatado en el mundo y también en Bolivia, donde las inversiones en exploraciones llegaron a ser mayores a las de explotación y de mucha significación para la reactivación minera boliviana.

En el aspecto objetivo, o sea en el desarrollo de la ciencia y tecnología en Bolivia no existe absolutamente nada que no sea el uso de tecnología importada. Por ello no se puede afirmar que los cambios estructurales se deben a que también en nuestro país hubiera existido un desarrollo tecnológico de consideración; sin embargo, ese desarrollo monopólico en los países desarrollados, se aplica en la minería boliviana en la medida de los intereses de los empresarios y su capacidad de compra de servicios altamente especializados, tal ocurre con la utilización de las exploraciones satelitales, con la utilización del jumbo aunque no generalizada en las

perforaciones y la flotación en la concentración y elevación de la ley de los minerales.

Al no haber desarrollo tecnológico, lo que más ha impactado en Bolivia y particularmente en la minería, es el factor subjetivo. En este aspecto la caída de la ex URSS, desmotiva la tendencia obrera de continuar su lucha por el socialismo. Las tendencias políticas de apoyo a la causa obrera, unas se dispersan y otras viran al centro y a la derecha, aislando políticamente a los trabajadores que se ven obligados a luchar solamente por sus reivindicaciones básicas de sobrevivencia como son por la fuente de trabajo y el salario. Esto también es efecto de la globalización. Con ello queda el campo libre para la imposición de la libre contratación que hoy la conocemos como “flexibilización laboral”.

Pero este no es el único impacto de la globalización. Estamos convencidos que la contradicción fundamental del sistema en este marco de la globalización es **la ampliación y agudización de la pobreza**. Lo mencionamos porque el empresariado minero tiene en esta contradicción un nuevo contexto que lo está aprovechando muy bien en su propio beneficio como vimos en el caso de las privatizaciones o capitalizaciones de las empresas mineras estatales.

Oswaldo Martínez nos dice que *“En 1960, el 20% más rico de la población mundial recibió ingresos que eran 30 veces más elevados que del 20% más pobre de la población mundial. Sin embargo, en 1990, 30 años después, esa distancia de 30 veces ya era de 60 veces. Es decir, la brecha se había duplicado solamente en 30 años. Otra forma de decir lo mismo, sería decir que el 20% más rico de la población mundial recibe el 82,7% del ingreso mundial; en tanto que el 20% más pobre se contenta, de alguna manera, con el 1,4% del ingreso mundial”*.¹²⁴ O sea que el restante 60%, vivía en ese período, con el 15,9%. Obviamente que desde 1990 a 2002, esta tendencia se ha agravado.

Este fenómeno, entre otros factores, se debe a que se ha globalizado casi todo, menos la distribución de la riqueza. Esta es una de las causas esenciales de la ampliación y agudización de la pobreza; no tendría el carácter de contradicción fundamental si no fuera este el signo más expresivo entre todas las consecuencias de la globalización. La pobreza también se ha globalizado ampliando y universalizando la lucha de clases que emerge como una nueva esperanza de reversión de este sistema y modelo globalizados actualmente.

Evidentemente hay crecimiento económico, especialmente con el avance científico-técnico, con la fusión de grandes transnacionales que se han

¹²⁴ Oswaldo Martínez: “Neoliberalismo en Crisis”. Editorial Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 1999.

corporativizado (ver Anexo de una corporación japonesa –keiretsu- en toda el Asia) que han incursionado en todos los campos de la economía: comercio, finanzas y servicios, rompiendo barreras nacionales, ampliando el nuevo patrón de acumulación a gran escala. Los capitales disminuyeron sus ganancias en la producción pero la duplicaron en la especulación y la venta de servicios. El gran pecado de este crecimiento económico, es que no tiene ninguna relación con alguna forma de distribución equitativa o compensaciones por el costo social que implica un crecimiento con mayor explotación de recursos naturales y fuerza de trabajo.

Esta realidad es la que está predeterminando el cambio y/o adecuación de la legislación en el mundo, la misma que se manifiesta en los convenios de carácter internacional como los acuerdos del Grupo de los 7, de la OCDE, GATT, OMC, las normas de los procesos de integración (TLC, MERCOSUR, ALADI, CAN, ETC.) inclusive las sanciones a quienes no se avienen a este proceso como la ya mencionada Ley Helms-Burton de los EUA contra Cuba. Todo esto repercute en Bolivia para imponer la reforma o adecuación de las leyes al proceso de globalización, “integración” a la economía de libre mercado o como quiera llamársela.

La repercusión de este proceso en América Latina, al margen de las condiciones homogeneizantes que imponen los instrumentos globalizadores como son el FMI y el BM, tiene sus particularidades que aún no están concordantes con el propósito general de la globalización que es la conformación de un mundo único, con pensamiento único, redondo, sin contradicciones de este-oeste ni norte-sur. Por eso el proceso de globalización es aún inconcluso (dudamos de su conclusión en dirección de este propósito declarado). Esta particularidad en América Latina depende del grado y modalidades de “integración” a la economía de libre mercado que la CEPAL denomina como integración “espontánea” y “concordada”.

La globalización ni es espontánea ni concordada; ha sido y es un proceso que se ha impuesto por la conjunción de los dos elementos objetivo y subjetivo ya mencionados, y como tal no ha pedido permiso a nadie para incorporar a todos los países que estaban conviviendo con el sistema, y a los que se han resistido los ha presionado hasta lograr concesiones como en Cuba, Nor Corea, China y otros. Lo que han tenido los países latinoamericanos, como los demás del llamado Tercer Mundo, ha sido el derecho al pataleo, el derecho a darse el tiempo y atender las condiciones internas para avanzar gradual o aceleradamente o mediante shock. Hasta ahora no conocemos ningún país del área capitalista que haya tratado de hacer prevalecer su soberanía ante el avasallamiento de la globalización del sistema y del modelo. El referéndum del Uruguay (citar) pese al rechazo de las privatizaciones, lleva adelante un programa de privatizaciones en contra de la voluntad de la mayoría de su pueblo.

Este derecho al pataleo (espontaneidad o concertación), de ninguna manera ha resuelto los problemas de los países de menor desarrollo, como afirma la CEPAL en su análisis de la expansión comercial, cuando dice que “... *Bolivia, Ecuador, Paraguay y Venezuela mantienen una elevada vulnerabilidad comercial, dada la concentración de sus exportaciones en pocos productos y pocos mercados de destino*” ¹²⁵

La producción y el comercio no van paralelos. Para América Latina por cada dólar invertido en la producción existen 30 a 50 en el sector comercial y especulativo. En muchos países, como el caso de Bolivia, se ha contraído el sector productor con el cierre de muchas factorías industriales (Said, Forno, Soligno en La Paz y muchas otras en el interior) y ha crecido el sector comercial y financiero, lo mismo que la economía informal y de servicios. Muchos analistas de este fenómeno, exagerando, afirman que se ha paralizado y desmantelado el aparato productivo del país.

La liberalización del comercio no ha favorecido a nuestra América Latina muy a pesar de la pretendida neutralidad del mercado donde indudablemente imponen sus condiciones las transnacionales a través de los mercado monopolícos y oligopolícos.

Al respecto; Osvaldo Martínez, en su análisis sobre el trato de las grandes potencias a la América Latina, nos recuerda que mientras éstas obligan a liberalizar totalmente la economía a Latinoamérica, ellas mantienen una política proteccionista de la siguiente manera:

1. *Los aranceles aplicados gravan más intensamente las exportaciones de la región: ellos se aplican especialmente a ciertos productos agrícolas y manufacturas elaboradas con uso intensivo de fuerza de trabajo, en los que la región posee ventajas comparativas.*
2. *En cuanto a medidas no arancelarias, se observa que el mayor coeficiente de cobertura de ellas se aplica a los productos donde América Latina tiene las mayores capacidades de competencia: hierro y acero, textiles, prendas de vestir y materias primas agrícolas.*
3. *Es Estados Unidos quien aplica con mayor intensidad medidas no arancelarias a América Latina en semillas oleaginosas y nueces, aceites animales y verduras, materias primas agrícolas, **minerales y metales**, sustancias químicas y prendas de vestir.*
4. *Romper esa política de divorcio entre el discurso liberal y la práctica proteccionista es imprescindible para la deseada inserción en el mercado*

¹²⁵ CEPAL: “Panorama de la inserción internacional de América Latina y el Caribe 1998. Publicación de las Naciones Unidas, Santiago Chile, marzo de 1999. Pág. 56.

mundial. Hasta el momento, sin embargo, la apertura comercial latinoamericana ha sido amplia y unilateral. ¹²⁶

Bajo estas condiciones América Latina continuará desarrollando la contradicción fundamental de que a mayor crecimiento económico, mayor ampliación y agudización de la pobreza. Los elementos ya mencionados de asimetría entre el sur y el norte de liberalización y proteccionismo, de deterioro de los términos de intercambio, el excesivo peso de la deuda externa pese a políticas de “alivio” con la renegociación o condonación bilateral de algunos países, las inversiones privadas que no llegan con el monto y la oportunidad esperados, y la falta de estabilidad social en la mayoría de los países latinoamericanos, el camino por la vía del liberalismo económico, significa mayor pobreza para nuestro continente.

¿Qué puede esperar Bolivia en este contexto en que las condiciones de la integración al modelo, como parte de la globalización, son inflexibles y hasta compulsivas si no se aceptan las condiciones?

2. El Estado y la proyección de la minería actual

El rol del Estado en la nueva minería ya lo hemos descrito y lo hemos visto con la transcripción de las normas pertinentes del nuevo Código de Minería y otras conexas en el capítulo V.

Lo que nos falta ver son las proyecciones. Con la nueva minería, el Estado no solamente ha dejado de ser un Estado productor directo, sino que ha dejado de percibir las utilidades las que serán de beneficio exclusivo de las empresas; el Estado solamente percibirá los tributos en función de los estados financieros (en libros) como lo establece el Artículo 118 de la Ley N° 1243 del 11 de abril de 1991.

Con la liberalización de la economía existe la perspectiva del desarrollo del capital privado en el país. Habrá crecimiento económico pero también habrá crecimiento de la pobreza, porque la reestructuración del capital privado no va acompañado de redistribución del ingreso ni participación comunitaria de los beneficios del crecimiento.

La Ley de Participación Popular no menciona ninguna obligación de las empresas que estén comprendidas en la jurisdicción territorial municipal aparte del pago de los tributos y la coparticipación tributaria de los municipios en un 20% ¹²⁷. Actualmente cuando los gobiernos municipales o las OTB's demandan aportes extraordinarios para el progreso local o municipal, la respuesta es invariable en sentido de que ya están pagando sus

¹²⁶ Osvaldo Martínez: Ob. Cit. Pág. 99 y 100.

¹²⁷ Ley de Participación Popular N° 1551 del 20 de abril de 1994. Art. 20 numeral II.

impuestos tal como lo establecen las leyes y que no tienen ninguna otra obligación de carácter local.

Esto parece indicar que las empresas gozan de extraterritorialidad. Que los recursos naturales o las actividades industriales están protegidas por otras leyes y que las leyes que favorecen a los sectores sociales no les alcanzan. Esta desproporción entre la protección de los beneficios empresariales y la protección de los intereses sociales, sin ningún vínculo que armonice los intereses privados con los sociales, puede convertirse en fuente permanente de conflictos por la redistribución del ingreso, por la participación comunitaria en los beneficios o por lo menos por la equidad entre los beneficios empresariales con los intereses locales.

La Ley de Descentralización Administrativa, tampoco establece obligaciones de carácter departamental para las empresas. Como la Ley de Participación Popular, esta Ley respeta la única obligación de pagar tributos nacionales. Esto se debe, en parte, a que esta Ley es solamente de descentralización **administrativa**, no económica ni política.

La pretendida descentralización económica y política a que también aspiraban los Comités Cívicos -se dijo- sería parte de un proceso mucho más amplio y profundo de descentralización lindante con la federalización no admitida por el carácter unitario del Estado. Aparte de una tendencia minoritaria representada por el pequeño Partido Federalista de Santa Cruz, nadie más había pensado en la federalización del país, pero sí todas las regiones reclamaban una racionalidad en la distribución de los ingresos nacionales y el derecho a elegir a los miembros de los gobiernos departamentales.

Los Departamentos productores de minerales como Oruro y Potosí, reclamaron a los Departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca y Tarija, el compartir las regalías petroleras y gasíferas así como ellos compartieron por muchos años los ingresos por concepto de la explotación minera.

La respuesta de los departamentos productores de hidrocarburos fue que todo podrían compartir menos las regalías. Esta posición amenazaba evidentemente la unidad de los movimientos cívicos que inicialmente enfrentaron unidos al gobierno central para exigir el derecho al desarrollo regional tan afectado por el excesivo centralismo.

Fue así que el Gobierno, a través de la Ley de Participación Popular, Art. 29, creó el "Fondo Compensatorio Departamental" que en la Ley de Descentralización Administrativa, numeral II del Art. 20, se determina que:

“Los recursos a los que hace referencia el inciso b) del párrafo I del presente artículo, no podrán exceder al 10% de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados. En caso de exceder este límite, su distribución se ajustará proporcionalmente entre los departamentos beneficiarios”.

Este Fondo Compensatorio se creó con el 25% de la recaudación efectiva del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus derivados, pero sólo el 10% será para la distribución efectivamente compensatoria para los gobiernos municipales con una distribución del “50% en función del número de habitantes de cada departamento y 50% en forma igualitaria para los nueve departamentos”, con lo cual queda establecido que solamente el 5% del Impuesto Especial a los hidrocarburos será efectivamente el Fondo Compensatorio a que se refiere el Art. 29 de la Ley 1551 de Participación Popular.

La minería está excluida de este Fondo Compensatorio. Tal vez se pueda argüir que por la depresión de los precios de minerales en el mercado internacional y que es deber del Estado proteger a esta industria hasta su reactivación. Pero también se puede considerar que estando los empresarios mineros en el Gobierno con Gonzalo Sánchez de Lozada a la cabeza, ellos se excluyeron de obligaciones. Esta exclusión a la minería tiene esos dos propósitos que están implícitos en las leyes citadas que reforman al Estado boliviano.

3. La soberanía nacional y los intereses nacionales en la nueva minería y el nuevo Estado.

Finalmente, volvemos sobre un problema muy sensible para todos los bolivianos: el problema de la soberanía nacional.

La soberanía territorial históricamente ha sido pisoteada por los países vecinos con el cercenamiento de que ha sido objeto de más de la mitad de su territorio original que de 2.363.769 kms² con el que fue fundada la República en 1825, a la fecha sólo tiene 1.098.581 kms². de extensión territorial.

Este cercenamiento por guerras y por la diplomacia, tiene sus raíces históricas, concepciones de fronteras móviles, expansionismo de países que como Chile consideraban insuficiente su propio territorio para su desarrollo y también el abandono de Bolivia de sus extensas fronteras que no cumplía la ley suprema de la soberanía, que es la ocupación de su propio territorio. Extenso territorio con escasa población es la fuente de las ambiciones expansionistas de otros países. Y más aún, cuando este territorio es depositario de ingentes riquezas que exacerban las ambiciones de conquista de las burguesías de otros países vecinos y extracontinentales.

Soberanía territorial y soberanía sobre los recursos naturales están indisolublemente unidos. Por la riqueza de la costa marítima en el Pacífico, perdimos el territorio del Litoral boliviano. Por el caucho, perdimos el Acre. Y por el petróleo, perdimos el Chaco. Y en todos los casos, los empresarios mineros cumplieron funciones diplomáticas y de Gobierno. El Tratado de 1904 por el que se confirma el enclaustramiento de Bolivia, los negociadores del tratado fueron predominantemente mineros, preocupados por la apertura de los puertos para la exportación de sus minerales antes que por la soberanía territorial del país. El liberalismo de fines del siglo pasado y principios del presente, fue responsable de la Guerra del Acre; y en el Chaco, la alianza de liberales y conservadores condujeron al desastre del sudeste, donde los empresarios mineros se hicieron cargo de la diplomacia que entregó la gran extensión territorial chaqueña al Paraguay.

Esta referencia histórica fue obligada para comprender la magnitud de la incidencia de los intereses económicos en juego respecto al problema de la soberanía nacional.

En el tiempo de las dictaduras de Bánzer y Pinochet, en el llamado “Abrazo de Charaña”, cuando se planteó el canje territorial por puerto en el Pacífico, Chile ya tenía cubicado el territorio que exigía a cambio del puerto solicitado: eran territorios ricos en uranio que tanto requiere Chile para alimentar sus plantas de reacción nuclear. Este es un caso potencial de nueva pérdida territorial a cambio de una forma de reivindicación marítima en la que nuevamente está en juego la soberanía territorial a través de la ambición de nuestras riquezas no utilizadas por nuestro escaso desarrollo industrial y menos por el desarrollo de nuestro potencial nuclear. Felizmente esta posición parece haber sido desechada en el ámbito de la diplomacia reivindicativa de una salida soberana al mar.

A través de la política general de viabilidad del modelo mediante las privatizaciones, se rompió la frontera política y económica con la incorporación de empresas chilenas para privatizar los Ferrocarriles. Con esta política –dicen los militares con sentido nacionalista- Chile ya no necesita invadirnos nuevamente porque ya están adentro. Y si a esto le agregamos las inversiones en el sector financiero (Bancos) se refuerza el concepto de la ruptura de la frontera económica, siendo aún mayor si consideramos que la balanza comercial con Chile es desfavorable a Bolivia. Con esta política de ruptura de las fronteras económicas y políticas se ha asestado un duro golpe a la soberanía nacional so pretexto de la integración económica a través del libre mercado.

En materia minera, la franja de seguridad de los 50 kms. de frontera adentro, en la que no pueden tener concesiones mineras los extranjeros bajo ningún título, directa ni indirectamente, queda neutralizada con el segundo parágrafo del Artículo 17 del nuevo Código de Minería que dice:

compartido- tienen carácter de convenios internacionales con respaldo del Derecho y jurisdicción internacional. Con esto Bolivia ha perdido otra parte de soberanía, quedando como puramente declarativo el Artículo 77 del Código de Minería que establece:

“Artículo 77°.- Las personas individuales o colectivas extranjeras que suscriban contratos mineros de riesgo compartido se rigen por las leyes nacionales; deben constituir domicilio en Bolivia y cumplir los demás requisitos establecidos en la legislación nacional”.

Ese tipo de contradicciones en la legislación minera nacional ha derivado en la pérdida de otra de las esenciales facultades de un Estado soberano: el poder de decisión. La transnacionalización tiene sus propios centros de decisión en el exterior; al transferirles la minería estatal, se ha transferido también el poder de decisión económica, financiera y política.

En tal virtud, nuestro Estado Neoliberal, ha perdido gran parte de la soberanía nacional; este es el precio de su integración económica y política a la globalización. Con el refortalecimiento del capital privado y el surgimiento del Estado Neoliberal, se ha debilitado al extremo de su inminente desaparición el Estado nacional y se ha perdido una gran parte de la soberanía nacional, para constituirnos en un eslabón, tal vez el más débil en Latinoamérica, del proceso globalizador del sistema imperante. (Ver ANEXOS N° 3 y 3.1)

4. La necesidad de adecuar la legislación minera y el rol del estado a los intereses nacionales

Y así llegamos a constatar la imperiosa necesidad de adecuar la legislación minera y el rol del Estado a los intereses nacionales; primero, para que el Estado Nacional no desaparezca en su esencia y se convierta en mera formalidad territorial de la globalización; segundo, para que en caso de avanzar la globalización con rostro social, con ética, con respeto a las características y roles nacionales como pretenden los globalizadores, que el Estado boliviano tenga arte y parte en dicho proceso.

Varios sucesos acaecidos durante la elaboración de la presente Tesis, corroboran la necesidad de adecuación de la legislación minera y el rol del Estado a los intereses nacionales como ser:

- a. Han surgido sendos movimientos antiglobalización en diferentes países contra las políticas del FMI-BM, debido a la insatisfacción de los pueblos contra las políticas de estos símbolos e instrumentos de la globalización. Desde Seattle hasta Johannesburgo, se han expresado manifestaciones, cumbres sociales, cumbres de la tierra, del medio ambiente, etc. para

intentar modificaciones a las rigideces en la aplicación de las políticas homogeneizantes en el planeta.

- b. Altos ex funcionarios de estos organismos multilaterales (del FMI-BM y otros), como Joseph Stiglitz y Fisher, formularon críticas a las políticas estandarizadas para todos los países que han asumido las “recomendaciones” de estos organismos, con la recomendación de que no hay que seguir al pie de la letra las políticas que estos organismos imponen. Si lo hacen –dicen- el resultado será más crisis y más pobreza.
- c. La contradicción entre la riqueza y la pobreza ha generado una nueva contradicción sin que ninguna “lucha contra la pobreza” sea capaz de reducirla.
- d. Las empresas privatizadoras y “capitalizadoras”, no han sido del todo eficientes, algunas no han cumplido sus compromisos de inversión, otras no incorporaron la tecnología de punta en la cantidad y calidad prometidas, y las más, no lo hicieron con la transparencia debida con el país receptor de las inversiones y operaciones empresariales; inclusive la Empresa Allieds Deals de Huanuni motivó la Ley N° 2400, del 24 de julio de 2002 para que la COMIBOL asuma *“la dirección y administración directa, plena y definitiva de las actividades mineras y metalúrgicas... Cuando los contratos adjudicados mediante licitación, ... no puedan continuar en el marco contractual pactado y particularmente cuando se produzca quiebra, quiebra fraudulenta, impericia, incumplimiento legalmente comprobados, que atenten a los intereses del Estado”*.¹²⁸ Ante la constatación de las quiebras fraudulentas de los consorcios entre las que está la norteamericana ENRON, otra de las capitalizadoras de YPFB. Similar situación aunque con diferente tratamiento fue la capitalización del Lloyd Aéreo Boliviano (LAB).¹²⁹
- e. La Central Obrera Boliviana, COB, está renegociando su Pliego de Peticiones con el nuevo Gobierno de Sánchez de Lozada, entre cuyos puntos se encuentra la reversión al Estado de las empresas capitalizadas, no para repetir la experiencia del Estado del 52, sino para asimilar y potenciar los aciertos y descartar los errores y causas internas de mala administración y falta de responsabilidad en la gestión estatal.¹³⁰

¹²⁸ Gaceta Oficial de Bolivia N° 2412 – 2413 del 24 de julio de 2002.

¹²⁹ La Empresa brasileña VASP, transfirió sus acciones a la Empresa boliviana . . . que por ser boliviana, está recuperando al LAB de la mala administración, desmantelamiento y fraudes cometidos por la VASP a la empresa capitalizada.

¹³⁰ Los Pliegos Petitorios de la COB no cesaron nunca de exigir la reversión al Estado de las empresas privatizadas y/o capitalizadas.

- f. No obstante, la población boliviana continúa dividida sobre el proceso de privatización o recuperación de las funciones del Estado anterior a 1985. La mayor prueba de ello es que Sánchez de Lozada está ejerciendo nuevamente la Presidencia Constitucional de la República, aunque con un porcentaje que apenas pasó de la quinta parte del electorado: 22.46 %. Y Evo Morales, el segundo en las preferencias electorales del 30 de junio de 2002, alcanzó el 20.94 % con el Movimiento al Socialismo (MAS) quien está planteando al parlamento, con un Anteproyecto de Ley, las *“Recuperación de los Hidrocarburos y de las Empresas Petroleras Capitalizadas”*.¹³¹

Seguramente Sánchez de Lozada repetirá aquello que Fernando Kieffer Guzmán, escribió como *“los epítetos que los capitalizadores colgaban a despecho de la fama y buen nombre de la ciudadanía que opinaba, como los de ‘ignorantes’ que ignoran del gran cambio del mundo, ‘izquierdistas’, ‘conservadores’, ‘despechados porque no los acomodamos en el aparato del Estado’, ‘neoliberales salvajes’, ‘sindicalistas a sueldo del fascismo’, no pasaron más allí, posiblemente porque el marco político que envolvía al país era el de la democracia. Al fin y al cabo, las reglas de juego señaladas por la democracia, le permitían al pueblo, por lo menos, analizar, criticar, censurar, pedir y recomendar, aunque el gobierno, a esa altura, había olvidado que fue el soberano quien lo eligió, se resistiera a percibir las protestas y poner oídos sordos a sus peticiones y recomendaciones”*¹³² (Las **negrillas** son del autor).

La teoría de la libertad y la necesidad del cambio, está plenamente confirmada. El factor objetivo de la necesidad como es la contradicción entre el desarrollo de las fuerzas productivas (introducción de la tecnología como nueva fuerza productiva que elevó la producción y la productividad) y las relaciones sociales de producción¹³³ (forma de propiedad, distribución, organización) que son las causas del incremento y agudización de la pobreza en la misma o mayor proporción que la acumulación de riqueza, corresponde ahora el desarrollo del factor subjetivo que es la toma de mayor consciencia y acción del pueblo sobre los efectos de las políticas implementadas desde 1985. Para ello, del conocimiento de las leyes de esta contradicción y de la toma de conciencia del estado de necesidad del cambio, no dudamos que el pueblo ejercerá su libre decisión de aplicar correctivos o cambios según la capacidad de acción y correlación de fuerzas. “Así pues, -dice Engels- cuanto

¹³¹ Este Anteproyecto de Ley, está siendo consultado con las organizaciones sociales a quien dice representar el MAS y con las que se propone realizar acciones concertadas en el parlamento y fuera de él.

¹³² Fernando Kieffer Guzmán: “La Capitalización: “pese a quien pese” “cueste lo que cueste”. Fondo Editorial de los Diputados; La Paz, Bolivia, mayo 2001. Págs. 75-76. La acerba crítica de Kieffer, ex Senador de la República, no es para cambiar el sistema sino para mejorarlo porque es opositor pero neoliberal como su socio. ADN, es parte de la coalición de Gobierno actual que preside Sánchez de Lozada.

¹³³ F. Konstantinov y otros: Citas a Engels en “Fundamentos de filosofía marxista-leninista” Parte 2 Materialismo Histórico. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 1980. Págs. 24-30.

más *libre* sea el juicio de una persona con respecto a un determinado problema, tanto más señalado será el carácter de *necesidad* que determine el contenido de ese juicio”; así se cumplirá el aforismo teórico de que “*sólo la necesidad os hará libres*”.

Por todo esto culminamos con la propuesta de las siguientes conclusiones con sus respectivas propuestas de adecuación de las políticas generales del Estado, adecuación de la legislación minera y en materia social y política:

C O N C L U S I O N E S

1. Económicas

- En los planes y programas –salvo la Estrategia de Desarrollo Socioeconómico que no se aplicó– no existió unidad estratégica sectorial, menos una estrategia nacional. Sin embargo la minería es constantemente, directa e indirectamente, considerada como el único sostén financiero seguro de los planes y programas de desarrollo. En otras palabras, si hubo alguna estrategia, esa corresponde a la minería mediana, aunque de manera parcelada, incompleta y deficiente. Empero, al no progresar la expectativa nacional de transformar su minería de primaria exportadora de concentrados a una minería esencialmente metálica y de transformación con valor agregado, el país continúa como país productor y exportador de materia prima.

Adecuación.- Para transformar las estructuras económico sociales, el Estado tiene que establecer políticas generales de Desarrollo, en el que la minería tenga un rol estratégico para el interés nacional.

- La nueva minería en la globalización con transnacionalización, con el cambio de método de explotación a gran escala (a cielo abierto), exportará más, agotará las reservas en menos tiempo y dejará menos ingresos para el país. Es una minería intensiva en la explotación de los recursos naturales y la fuerza de trabajo, en beneficio predominantemente de las empresas extranjeras y en desmedro del interés nacional.

Adecuación.- El interés nacional no es no explotar sus recursos naturales para la exportación y los intereses particulares, es explotar en beneficio primero para el país, para los trabajadores y después para los demás. Habrá que conciliar intereses del capital con los del pueblo boliviano.

- Las contradicciones entre los intereses nacionales y los extranjeros no cesaron nunca de confrontarse. Los intereses externos siempre aprovecharon muy bien la debilidad institucional del Estado, la deuda

externa, la transferencia tecnológica, el financiamiento externo vía créditos estatales e inversión directa extranjera. La contradicción fundamental en la globalización actual es entre el crecimiento económico con crecimiento igual o mayor de la pobreza; ésta no podrá resolverse en el marco del sistema y su modelo neoliberal porque se atacan los efectos y no las causas; toda la inversión para el “combate a la pobreza” es solamente paliativo para evitar que esta contradicción estalle en eclosión social a corto plazo; sin embargo este riesgo está y estará latente hasta que las mayorías nacionales asuman consciencia de esta realidad.

Adecuación.- La contribución de la minería en la solución de los problemas socio económicos tiene un alto déficit. No es suficiente la creación de empleo, ni las bajas tributaciones, habrá que establecer relaciones equitativas entre el rol del capital y el interés social y nacional.

- La dependencia de las inversiones extranjeras para la viabilidad del modelo no es una solución estratégica para el país. Pese a todos los esfuerzos de atracción y garantías ofrecidas al capital de inversión, éste no llega en el monto ni oportunidades requeridas. Los capitales “golondrinas” o las “burbujas financieras” han convertido al sistema financiero internacional en un sistema inseguro y extremadamente volátil; causante de las llamadas crisis financieras por las que han pasado México, Asia, Rusia y Brasil desde 1994 al 2000, obligando al FMI a crear un Fondo de Apoyo Financiero para los países víctimas de la volatilidad financiera. Si en Bolivia no impactaron con fuerza los efectos de estas crisis, fue porque la economía es demasiado pequeña y su mercado de valores incipiente. La única solución estratégica para el país, sería el refortalecimiento estatal y el control real de los sectores económicos estratégicos.

Adecuación.- Para readecuar el sistema financiero a las exigencias del desarrollo nacional, habrá que hacer fuerza con los demás países que sufren los mismos problemas (como últimamente Argentina y Uruguay en nuestra América), exigiendo a los organismos multilaterales a un cambio de orientación más equitativo con los países en vías de desarrollo (atrasados).

2. Sociales

- Los trabajadores mineros hicieron todo por evitar la privatización, bajo el criterio de que la nacionalización fue una obra impulsada, defendida y ejecutada por ellos en primera instancia, secundados por el Estado de Bienestar creado bajo la ideología y política del nacionalismo revolucionario. El inicial Control Obrero con derecho a veto, fue para tener acceso a la información y conocimiento de la administración de algo considerado del Estado y por tanto de toda la sociedad donde los

trabajadores se convertían en sus representantes. La Cogestión Obrera paritaria, tenía el principal objetivo de “salvar a la COMIBOL” de la crisis, rehabilitarla y proyectarla como una empresa rentable y sólida, capaz de ser la base para la diversificación económica con proyección política hacia la independencia económica proclive al socialismo.

Adecuación.- En las diferentes manifestaciones contra la globalización actual, el mundo actual sostiene que “otro mundo es posible”: más justo, solidario, igualitario, con preservación del hábitat natural que es la tierra libre de contaminación, pero sobre todo, sin exclusión de nadie, menos de los trabajadores que con su fuerza de trabajo son los principales creadores de la riqueza de los pueblos.

- Las Cooperativas Mineras se justifican históricamente como producto de las contradicciones del sistema; socialmente nadie podría negar la importancia porque absorbe un alto porcentaje de la desocupación sectorial; económicamente se justifica a sí misma convirtiendo la mano de obra desocupada en productiva sin costo social para la comercializadora ni para el Estado; pero nadie, o casi nadie, reconoce en el cooperativismo estas funciones sociales y económicas. El Estado y la sociedad están en deuda con este sector en continuo crecimiento gracias a las crisis cíclicas del sistema imperante.

Adecuación.- Es imperioso adecuar las leyes para reconocer y mejorar las condiciones de vida y de trabajo de este sector en crecimiento. Tiene derechos que deben ser reconocidos por el Estado y la sociedad.

3. Políticas generales y políticas mineras

- En el cambio de carácter del Estado, de su transición de Estado de Bienestar a Estado neoliberal, se advierte una gran contradicción: negarse a sí mismo para transferir sus facultades económicas productivas y de servicios, y conservar a su vez la capacidad y fortaleza para ser eficiente en su nueva función eminentemente regulatoria. ¿Podrá un Estado debilitado, sacar fuerzas de flaqueza para enfrentar con éxito a los grandes consorcios transnacionales asentados en el país y cuyo poder de decisión lo ejercen esencialmente desde afuera?. En estas condiciones la función regulatoria de estos poderes transnacionales, también estarán esencialmente a favor de los intereses foráneos como instrumento de atracción de capitales y seguridad jurídica a las inversiones.

Adecuación.- Las políticas generales de desarrollo y específicas mineras, tienen que estar sincronizadas armónicamente para evitar desfases entre los intereses generales del Estado y los intereses sectoriales y particulares de la sociedad.

- Todo cuanto hemos visto en el proceso privatizador en Bolivia, ya tuvieron sus expresiones en otros países de Europa y América Latina; los ingredientes criollos, tenían y tienen la función de amortiguar la resistencia, de confundir a la opinión pública y viabilizar sin mayores obstáculos el modelo neoliberal cuya esencia es la reestructuración y fortalecimiento del capital privado nacional y transnacional.

Adecuación.- En este mundo globalizado, si bien la tendencia es la pérdida de soberanía y el debilitamiento de los Estados-Nación, las estructuras multilaterales no deben ignorar la peculiaridad ni los intereses de las naciones y Estados: lo contrario será ampliar la distancia entre los países ricos con los pobres, agudizar las contradicciones arriesgando profundamente la convivencia pacífica en el planeta.

- La minería privada sola no tenía la capacidad para crecer. Su debilidad estructural y su carácter dependiente del mercado, de la tecnología y del financiamiento externo, le impedían tener capacidad de inversión y grados de autonomía respecto al Estado, fueron “mamones del Estado” como les dijo la Ministro Alsogaray de Argentina; no hacían inversiones privadas directas sino a costa de la succión de los recursos fiscales hasta que tomaron la decisión de participación directa en la política para eludir la fiscalización de éste y administrarlo en función de sus intereses; esta es la razón de ser de los políticos empresarios y los empresarios políticos, donde la fracción minera está a la vanguardia político-empresarial.

Adecuación.- La verdadera democracia, amplia, participativa, del pueblo y por el pueblo, no debe restringir los derechos de nadie; empero, si hay personas y grupos de personas que ejercen sus derechos prevalidos de grandes recursos económicos, habrá que legislar para que la democracia no sea usufructuada por pequeños grupos prevalidos de muchos poder.

- La COMIBOL cambió de rol desde que fue creada como producto de la Revolución Nacional: de promotora del desarrollo nacional, pasó a ser promotora del desarrollo de la empresa privada y como tal cumplió a cabalidad al extremo de su autoreducción a su mínima expresión; su rol actual es de administradora de contratos de riesgo compartido, de arrendamiento, de servicios y otros. Con este trabajo hemos graficado sintéticamente los últimos días de la historia de la COMIBOL, cuya memoria será parte indisoluble de la historia de cuatro décadas en la historia boliviana.

Adecuación.- Hace unos días el Presidente Sánchez de Lozada, justificando el incremento de la inversión pública para cumplir su oferta electoral (o programa de gobierno) de “hacer obras con empleo”, decía que “el Estado tiene mucho que hacer en tiempos de guerra y de crisis”. El Estado tendrá siempre mucho que hacer porque el capital privado jamás

se hará cargo de los problemas sociales, pero el Estado para atender las demandas sociales requiere de recursos: para esto se debe adecuar la legislación minera y el rol del Estado no solamente durante las guerras ni las crisis.

- El problema de la soberanía nacional, tanto territorial como sobre los recursos naturales, más la soberanía popular, están seriamente lesionados con alto riesgo de que se pudieran repetir las experiencias pasadas de cercenamiento territorial (pensamos en el yacimiento de hierro del Mutún considerado el más grande como reserva mundial), aunque con las nuevas condiciones de globalización esto es menos probable pero no imposible. En materia de aplicación de las leyes nacionales a la nueva minería, cuando hubieran problemas entre asociados en los joint ventures o CRC, estos podrán dirimirse con el arbitraje de terceros como la mejor demostración de la pérdida de soberanía de nuestro país.

Adecuación.- No es posible transigir cuando la soberanía nacional está cuestionada o cercenada. Todo boliviano debe cumplir lo estipulado por la CPE respecto a la soberanía nacional y popular, adecuándola a nuestro tiempo globalizado y ampliándola para su pleno ejercicio. Mientras no se perfile una alternativa de Estado multinacional, los Estados-nación no estarán muertos; y si éste surgiera será solamente por la voluntad de cada Estado Nación en un proceso de voluntad colectiva de las naciones.

4. Jurídicas: la adaptación de las leyes a los cambios estructurales

- Una de las contradicciones sociales e históricas es el conflicto entre los intereses individuales y colectivos. Estas contradicciones conocidas en nuestra legislación como conflicto de intereses, no fueron superadas con las reformas introducidas como efecto de la Ley N° 1615 del 6 de febrero de 1995; con las reformas se inició un proceso de neoliberalización de la ley de leyes mediante el Código de Minería, la ley INRA y otras que le dan rango de ley a las disposiciones del D. S. 21060. Los avances del constitucionalismo social que contenía nuestra CPE, se han debilitado y en una nueva reforma, seguramente se avanzará en el proceso de neoliberalización de la CPE.

Adecuación.- Como en la Constitución Política del Estado aún prevalecen los enunciados de economía mixta, en el actual proceso se enfatiza y desarrolla la parte privada de la economía y sus efectos sociales con leyes conforme lo determina la propia constitución en la parte adjetiva del Art. 139. Sin embargo, de acuerdo al Art. 59, num. 1°, el Poder Legislativo tiene la atribución de abrogar, derogar, modificar las leyes conforme lo ha hecho ya con el Art 91 del Código de Minería. Quedan las Leyes de Hidrocarburos, de energía, de comunicaciones y la Ley INRA que se tienen

que adecuar al interés nacional. Ese sería el nuevo rol del Estado también en la presente etapa del proceso que vive el país.

- Para que el pueblo recupere la soberanía popular sobre la que debiera asentarse la democracia –antes de que el pueblo pueda imponer la democracia directa- debe incorporarse la institución del referéndum en la Constitución Política del Estado, institución inserta en varias constituciones de otros países latinoamericanos: Mientras la soberanía popular esté alienada por la delegación total a los representantes y restringida por la CPE al pueblo con la prohibición a deliberar, la democracia en Bolivia carecerá del sustento popular sólido. La última experiencia de Venezuela del referéndum para la creación de la Asamblea Constituyente y de ésta a la legitimidad del cambio, es una experiencia válida para otros países que se abstienen de romper el rigor exclusivo y excluyente de la democracia representativa; en nuestro criterio la experiencia venezolana denota un eslabón necesario entre la democracia representativa y la democracia directa, es un acto de soberanía popular ejercido de manera directa sin mediación alienante ni restricciones para deliberar.

Adecuación.- Recordamos los Arts. 133 y 135 de la CPE que tienen relación con la soberanía nacional y la necesidad de adecuar las leyes a estos principios constitucionales. Esto implica modificar la Ley de Inversiones y revisar los contratos de riesgo compartido insertos en el Código de Minería Cap IV, Arts. 76 al 83 igualmente sobre la permisibilidad concedida a los empresarios mineros sobre el medio ambiente (Art. 88).

- ¿Es irreversible la privatización de las minas desde el punto de vista jurídico?. NO. Porque la Ley declara que la propiedad es transferible (no solamente entre propietarios del mismo carácter, sino de privada a pública y viceversa) solo depende de las condiciones históricas de su desarrollo. En política tampoco es irreversible, por cuanto depende de las contradicciones de clases y de la ideología que sustentan las fuerzas políticas actuantes. Por eso mismo no fue irreversible la nacionalización ni la estatización. Si la ley es la expresión jurídica de una correlación dada de fuerzas sociales, la ley es cambiante y adaptable a esta correlación que en el período histórico analizado la denominamos proceso de adaptación. Para el proceso de adaptación de nuestras leyes, no hubo cambio interno sino externo de la correlación de fuerzas, llegadas a nuestro país mediante el proceso de globalización. Sin embargo este proceso de adaptación, requiere aún de otras reformas empezando por la ya anunciada segunda reforma a la Constitución Política del Estado. Las tímidas reformas anteriores no alcanzaron el nivel de reformas que requiere el modelo para una Constitución renovadamente liberal.

Adecuación.- La nueva Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución Política del Estado, al no incluir la Asamblea Constituyente como es el pedido de gran parte de la ciudadanía, dará lugar a que las reformas establecidas en la Ley de Necesidad, tengan que requerir de una nueva reforma que incluya lo que la ciudadanía percibe como necesidad para reformas más profundas con ejercicio de soberanía efectiva del pueblo. En la disyuntiva de neoliberalizar más la CPE o refortalecer al Estado para el ejercicio de mayor soberanía sobre los recursos naturales como establece el Art. 133, obviamente que la tendencia debería ser la segunda opción porque ella garantizaría la estabilidad social y política que requiere el país para su desarrollo y progreso económico y social.

5. El cambio en el rol del Estado favorece los intereses contrarios al interés nacional

- Como se ha visto, la privatización ha adquirido varias formas pero con el único denominador común que es la retracción del Estado en la producción y la gestión directa de las empresas consideradas estratégicas para el desarrollo nacional y de los servicios básicos de carácter social, transfiriendo –además– su rol de promotor del desarrollo económico y social al sector privado, con la consecuente pérdida de soberanía y de poder de decisión.

Adecuación.- Como quedó demostrado, el nuevo rol regulador del Estado, no es suficiente, debido a que la regulación se base no solo en la capacidad técnica y funcional de las personas que ejercen las superintendencias, sino en la correlación de fuerzas efectivas entre el Estado y el poder de las empresas y consorcios transnacionales instaladas en el país: peor aún si las funciones principales de la regulación se limitan a facilitar el libre juego de la competencia regulando allí donde existan deformaciones o restricciones de los mercados internos donde operan estas empresas. Recordemos lo que el propio Banco Mundial afirma en sentido de que “Mercado sin Estado, es mercado negro”. Por eso mismo está cobrando fuerza el enunciado constitucional de Venezuela que dice: “tanto mercado como sea posible y tanto Estado como sea necesario”. (Revisar).

- Con la pérdida de soberanía, el Estado Neoliberal boliviano, se convierte en un eslabón, el más débil tal vez, de la cadena de la globalización del sistema capitalista. ¿Cómo recuperar niveles soberanos en materia de decisión, de los recursos naturales para no arriesgar demasiado en la soberanía territorial ante las amenazas de la transnacionalización y debilitamiento del poder de decisión nacional soberana?

Adecuación.- No ganamos nada con negar o ignorar el poder del imperio unipolar emergente de la globalización promovida exitosamente hasta

ahora por los EE.UU. del norte, así como el debilitamiento real de los Estados como uno de los efectos negativos de este proceso y el rol cada vez más omnipresente del imperio. Bolivia, como país atrasado, que parece no tener alternativa que el sometimiento cada vez más servil a los dictados imperiales como las privatizaciones indiscriminadas (sin resguardo como Chile con sus empresas de cobre por ejemplo y Venezuela con su petróleo entre otros), debe y tiene que recuperar un rol más protagónico en la medida que recupera a su vez niveles efectivos de soberanía. No estamos solos en el mundo, busquemos niveles de solidaridad entre iguales y entre quienes compartimos igual suerte en la globalización actual. No olvidemos el slogan de que "Otro mundo es posible".

Estos son, creemos, las readecuaciones de las leyes de la minería y otras y del nuevo rol del Estado, así como los desafíos del presente y del futuro para todo boliviano que quiera considerarse digno de la patria que nos vio nacer.

B I B L I O G R A F Í A

1. **Andrade U., Víctor:** “La Revolución Boliviana y los Estados Unidos 1944 – 1962”. Segunda Edición aumentada y corregida. Gisbert y CIA. S.A., Libreros Editores; La Paz – Bolivia, 1979.
2. **Albarracín Millán, Juan:** “El desentrañamiento del Estaño” 1993.- Los Republicanos en la Historia de Bolivia. Ediciones “AKAPANA”; La Paz – Bolivia 1993.
3. **Antezana Malpartida, Oscar R.:** “Análisis de la Nueva Política Económica”. Editorial Los Amigos del Libro; La Paz, Cochabamba – Bolivia, 1988.
4. **Antezana Malpartida, Oscar R.:** “BOLIVIA: Éxito Macroeconómico y Deficiencias Microeconómicas”. Primera Edición Editorial Los Amigos del Libro; Impresor Artes Gráficas Latina, La Paz, Bolivia, 1990.
5. **Arce Villalba, Javier; y Quiroga Arce, Luís Alberto:** “Diccionario de Legislación Minera. Editorial Los Amigos del Libro, Colección Jurídica “Guttentag”, primera edición 1983. La Paz – Cochabamba, Bolivia.
6. **Asociación Nacional de Mineros Medianos:** Memorias de 1990 a 1998.
7. **Banco Mundial:** Informe sobre Desarrollo Mundial 1996. “De la Planificación Centralizada a la Economía de Mercado”; BM, Washington , D. C. 1996, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial 1818 11 Street, N. W., Washington, D. C. 20433, EE.UU.
8. **Banco Mundial:** “MEMORANDUM”, Enero de 1991; Extensión 39001, Referencia: BOLIVIA – Crédito para Ajuste Estructural.
9. **Barcelli S., Agustín:** “Medio Siglo de Luchas Sindicales Revolucionarias en Bolivia 1905 – 1955” Editorial del Estado dependiente de la Dirección de Informaciones de la Presidencia de la República. La Paz, febrero de 1957.
10. **Bedregal Guillermo:** “BOLIVIA: Estrategia de la Nueva Política Económica”. Banco Boliviana Americano, premio de investigación económica a favor del Desarrollo Nacional 1989. Impresión en talleres de Industrias Gráficas S.R.L. La Paz – Bolivia.
11. **Cámara Nacional de Minería:** Boletines 1990-98.

12. **Canelas Orellana, Amado:** “¿Quiebra de la Minería Estatal Boliviana?”. Editorial Los Amigos del Libro; La Paz – Cochabamba, 1981.
13. **Capella, Juan Ramón:** “Marx, el Derecho y el Estado” Humberto Cerroni, Ralfh Miliband, Nicos Poulantzas y Ljubomir Tadic. Introducción, traducción y adaptación de J.R. Capella. Segunda edición en lengua castellana 1979. Oikos-Tau, s.a. Ediciones; Barcelona, España.
14. **Cariaga Juan I.:** “Estabilización y Desarrollo”. Importantes Lecciones del Programa Económico de Bolivia. Segunda Edición. Editores: Fondo de Cultura Económica, México 1997 y Los Amigos del Libro, Impresores Stampa Gráfica Digital, La Paz-Cochabamba-Bolivia, 1997.
15. **CEDLA:** “Economía Mundial y Organismos Multilaterales”. Programa de Ajuste Estructural 1; Serie Estudios e Investigaciones. Impresión OFAVIM, CEDLA 1992.
16. **Centro de Estudios Minería y Desarrollo, CEMYD:** “Desempeño y Colapso de la Minería Nacionalizada en Bolivia”. Estudio Técnico, Económico, Social y Organizacional de la Corporación Minera de Bolivia. Imprenta CORCEL 1990.
17. **COB, ILA, ILDIS:** “La Privatización de Empresas y Servicios Públicos en Bolivia”. La Paz, Bolivia, diciembre de 1992.
18. **COMIBOL:** “MEMORIA”: Resumen de las operaciones y de la Administración. Febrero de 1994 – Junio de 1997.
19. **Constitución Política del Estado, Ley N° 1615 del 6 de febrero de 1995.** Concordada. Servando Serrano Rodríguez, Abogado, Editor Autorizado, 6 de enero de 1997, Cochabamba – Bolivia.
20. **Contreras C., Manuel E. Y Mario Napoleón Pacheco:** “Medio Siglo de Minería Mediana en Bolivia” 1939 – 1989; Biblioteca Minera Boliviana N° 4, La Paz – Bolivia.
21. **Diarios:** LA RAZÓN, PRESENCIA, HOY y EL DIARIO.
22. **Diccionario de la Lengua Española:** Real Academia Española; vigésima edición 1984; Editorial Espasa-Calpe, S.A. Madrid, España.
23. **Fellman Velarde, José:** “Historia de Bolivia”; segunda edición aumentada y corregida. Editorial Los Amigos del Libro: Tomo I 1978, Tomos II y III 1981.
24. **Fernández Saavedra, Gustavo:** “La Transformación del Estado”. Serie Democracia y Sociedad. Editores: ILDIS y Müller y Asociados; Impresión EDOBOL, 1995.
25. **Fuentes Royo, Julio:** “Reservas de Minerales en Bolivia; Manual de Mineralogía” 1991

26. **Fukuyama, Francis:** “El fin de la Historia y el último Hombre” . Traducción de P. Elías. Colección Documento N° 306; Editorial Planeta S. A. 1992; Colombia.
27. **Fukuyama, Francis:** “Confianza – Trust”. Traducción Dorotea Pläcking de Salcedo. Editorial Atlántida, Buenos Aires . México 1996. Impreso en los talleres gráficos de Rivadeneyra S.A. Madrid, España, 1996.
28. **FSTMB/CEPROMIN:** Planes Alternativos de minería 1986-87.
29. **Gaceta Oficial de Bolivia:**
- N° . . . Decreto Supremo N° 21060 del 29 de agosto de 1985
 N° 1735 Ley N° 1330 del 24 de abril de 1992 sobre Privatización de las empresas públicas
 N° 1662 Ley de Inversiones N° 1182 del 17 de septiembre de 1990
 N° 1842 Ley N° 1582 del 12 de agosto de 1994 de Reforma a la Constitución Política del Estado
 N° 1987 Ley N° 1777 del 17 de marzo de 1997 de modificación del Código de Minería.
 N° 2036 Decreto Supremo N° 24855 del 22 de septiembre de 1997.
 N° 2147 Ley de Partidos Políticos N° 1993 del 25 de junio de 1999.
 N° 2412 – 2413 del 24 de julio de 2002, Ley 2400 sobre modificación del Art. 91 del Código de Minería.
30. **Geddes, Charles F.:** “PATIÑO, Rey del Estaño”. Imprimé en Suisse, 1984.
31. **Gironda Cabrera, Eusebio:** “Privatizar, una nueva Revolución”. Impreso en Talleres Gráficos Mundy Color S.R.L.; La Paz, Bolivia 1990.
32. **Gomez, Walter:** “La Minería en el Desarrollo Económico de Bolivia”. Editorial Los Amigos del Libro. La Paz – Bolivia 1978.
33. **Huet Jordán, Roger y Hugo Miranda H.:** “Guía de Legislación Minera”; La Paz, Bolivia 1978.
34. **ILDIS:** “La diferenciación de los Regímenes de crecimiento”. Un Análisis de largo plazo. Varios autores, La Paz – Bolivia, 1996.
35. **Jiménez Sanjines, Raúl:** “Compilación de Decretos Supremos y Leyes Sociales”; tercera edición. Impresores: Imprenta “POPULAR”. La Paz, 1989.
36. **Kieffer Guzmán, Fernando:** “La Capitalización: ‘pese a quien pese’ ‘cueste lo que cueste”. Fondo Editorial de los Diputados, Primera edición, mayo de 2001; La Paz, Bolivia.
37. **Loza Tellería, Gabriel:** “BOLIVIA: Crisis, Estabilización y Proyecto Nacional”. Editorial Los Amigos del Libro Werner Guttentag; La Paz – Cochabamba, Bolivia 1988

38. **Mariobo Moreno, Pedro:** “Globalización y Perspectivas del Movimiento Popular en Bolivia”. Primera Edición, marzo de 2001; La Paz, Bolivia.
39. **Martínez, Osvaldo:** “Neoliberalismo en Crisis”. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba, 1999.
40. **Meitín, Enrique A.:** “el gran enemigo”, sistema integracionista hemisférico; Editora Política/La Habana, 1989.
41. **Ministerio de Planeamiento y Coordinación, República de Bolivia:** “Estrategia de Desarrollo Económico y Social 1989 – 2000. La Paz, abril de 1989.
42. **Ministerio de Trabajo y Corporación Andina de Fomento:** “Programa de Reversión y Adaptación Laboral; Empresa Minera Vinto (EMV) 1995
43. **Montes Postigo, Ismael:** “El Estado y la Comercialización Minera”. Tesis 1983.
44. **Müller & Asociados:** “Estadísticas Socio-Económicas 1990-1998
45. **Navia Ribera, Carlos:** “Los Estados Unidos y la Revolución Nacional”. Entre el pragmatismo y el sometimiento. Serie Estudios Nacionales, Centro de Información y Documentación para el Desarrollo Regional, CIDRE, Cochabamba, Bolivia, Primera edición 1984.
46. **Nichols, Jeffrey A.:** “Invertir en ORO” El boom de los noventa. Serie McGRAW-HILL DE MANAGEMENT; traducción de Luís Gasset Vega; impreso en España 1993.
47. **Ossorio, Manuel:** “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”. Editorial Heliasta S.R.L., 1987, Buenos Aires, Argentina.
48. **PNUD:** “Informe sobre Desarrollo Humano 1993”; editado por el Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina (CIDEAL), Madrid, España, 1993.
49. **PNUD:** “Informe sobre Desarrollo Humano 1994”; primera edición en español 1994 por el Fondo de Cultura Económica, S. A. De C. V.; impreso en México D. F.
50. **Ramos Sánchez, Pablo:** “Temas de la Economía Boliviana”. Tomo IV, Editorial Puerta del Sol. Impreso en Gráficas Galaxia S.R.L. 1989, La Paz, Bolivia.
51. **Roca, José Luís:** “Bolivia después de la Capitalización”
52. **Rodríguez Chirillo, Eduardo J.:** “Privatización de la Empresa Pública y post privatización” Análisis Jurídico. Edit. Abeledo Perrot, impreso en Artes Gráficas Candil S.R.L., Buenos Aires, Argentina 1995.
53. **Ruiz Gonzáles, René:** “la administración empírica de las minas nacionalizadas”. Empresa Industrial Gráfica E. Burillo. La Paz, Bolivia, enero de 1965.

54. **San Miguel Rodríguez, Walker:** "Privatización en Bolivia": Comentarios, Legislación, Métodos. Criterios de evaluación de las empresas públicas privatizables. Resolución Administrativa N° 243/92 Instituto Boliviano de Cultura, Primera edición 1992
55. **Schabib Montero, Ismael:** "Sobre Geopolítica de Bolivia". Editorial "Tiempo del Beni" S.R.L.; Trinidad, Beni, Bolivia, 1995
56. **Toffler, Alvin:** "El Cambio del Poder" (Power Shift) Traducción de Rafael Paricio. Primera Edición: noviembre de 1990; colección Hombre y Sociedad; Plaza & Janes Editores, S.A. Barcelona, España.
57. **Zavaleta Mercado, René:** "El Desarrollo de la Conciencia Nacional". Reproducción 1967.
58. **Zavaleta Mercado, René:** "El Poder Dual". Problemas de la Teoría del Estado en América Latina. Editorial Los Amigos del Libro, Cochabamba - La Paz, Bolivia, 1987.
59. **Zweezy, Gerratana y otros:** "Teoría de la Transición" Cuadernos de Pasado y Presente PyP N° 46. Primera Edición diciembre 1973, Buenos Aires, Argentina.

La Paz, 17 de septiembre de 2002